

## Anexos de Finanzas Públicas

I.	Modificaciones al Gasto Público, Aplicación de Ingresos Excedentes, Donativos Otorgados, Subsidios Otorgados y Otros Conceptos de Gasto.	B1
II.	Indicadores de Recaudación.	B36
III.	Monto Erogado sobre Contratos Plurianuales de Obra, Adquisiciones y Arrendamientos o Servicios.	B72
IV.	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS).	B86
V.	Avance Financiero de los Principales Programas Presupuestarios.	B116
VI.	Principales Causas de Variación del Gasto.	B121
VII.	Fortalecimiento del Federalismo.	B127
VIII.	Indicadores Financieros de la Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento.	B131
IX.	Avance en Programas Transversales.	B135
X.	Avance del Programa de Cadenas Productivas.	B162
XI.	Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal.	B185
XII.	Avance en el Cumplimiento de los Compromisos e Indicadores del Desempeño de las Medidas Establecidas en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. Resumen Ejecutivo y Archivo Electrónico.	B216
XIII.	SalDOS de los Subejercicios Presupuestarios. Resumen Ejecutivo y Archivo Electrónico.	B218
XIV.	Fideicomisos sin Estructura Orgánica. Resumen Ejecutivo y Archivo Electrónico.	B220
XV.	Prestaciones que Perciben los Servidores Públicos. Resumen Ejecutivo y Archivo Electrónico.	B234
XVI.	Calendario de Presupuesto Autorizado. Archivo Electrónico.	
XVII.	Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Archivo Electrónico.	
XVIII.	Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Archivo Electrónico.	
XIX.	Avance Físico y Financiero de los Programas y Proyectos de Inversión. Archivo Electrónico.	
XX.	Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Archivo Electrónico.	
XX.	Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto. Archivo Electrónico.	
XX.	Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Evaluaciones. Archivo Electrónico.	
XX.	Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto. Archivo Electrónico.	
XX.	Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico.	
XXI.	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Archivo Electrónico.	

- XXI. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto. Archivo Electrónico.
- XXI. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Evaluaciones. Archivo Electrónico.
- XXI. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Destino del Gasto. Archivo Electrónico.
- XXI. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico.

## I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES, DONATIVOS OTORGADOS, SUBSIDIOS OTORGADOS Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, penúltimo párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa sobre las adecuaciones presupuestarias que en su conjunto observaron variaciones superiores al 5 por ciento del presupuesto total, durante el periodo enero-junio de 2024.

### Adecuaciones presupuestarias superiores a 5% Enero-junio de 2024 (Millones de pesos)

Ramo / Entidad / Unidad Responsable				Aprobado Anual	Modificado Anual a Enero-junio 1/	Variación % 2/
				(1)	(2)	(3) = (2/1)
<b>Programable</b>						
<b>Ramos Autónomos</b>						
<b>43</b>	<b>Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>					
	Sector central					
	000	Sector central		1,680.0	2,283.0	35.9
<b>Ramos Administrativos</b>						
<b>02</b>	<b>Oficina de la Presidencia de la República</b>					
	Sector central					
	000	Sector central		924.1	791.2	-14.4
<b>4</b>	<b>Gobernación</b>					
	Sector central					
	000	Sector central		5,733.5	6,474.2	12.9
	Órganos Desconcentrados					
	K00	Instituto Nacional de Migración		1,897.7	4,803.0	-0-
	N00	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados		51.2	93.9	83.5
	P00	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes		77.4	41.5	-46.4
	Q00	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales		35.2	72.0	-0-
	Entidades paraestatales					
	E2D	Talleres Gráficos de México		0.0	200.0	n.a.
<b>05</b>	<b>Relaciones Exteriores</b>					
	Sector central					
	000	Sector central		9,509.4	11,445.6	20.4
	Órganos Desconcentrados					
	K00	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo		403.7	440.3	9.1
<b>06</b>	<b>Hacienda y Crédito Público</b>					
	Sector central					
	000	Sector central		4,719.0	7,549.1	60.0
	Órganos Desconcentrados					
	A00	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales		128.7	273.2	-0-
	B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores		1,683.4	2,572.7	52.8
	C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas		247.3	892.2	-0-
	D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro		222.3	427.0	92.1
	H00	Agencia Nacional de Aduanas de México		1,989.3	3,401.5	71.0
	Entidades paraestatales					
	HAS	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios		0.0	55.0	n.a.
<b>7</b>	<b>Defensa Nacional</b>					
	Sector central					
	000	Sector central		116,704.1	152,806.6	30.9
	Entidades paraestatales					
	H0C	Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.		15,172.8	8,878.9	-41.5
	H0M	Tren Maya, S.A. de C.V.		125,937.3	10,102.0	-92.0
	HZK	Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.		119.7	1,353.3	-0-
<b>8</b>	<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>					
	Órganos Desconcentrados					
	G00	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera		110.0	102.6	-6.7

## Adecuaciones presupuestarias superiores a 5%

### Enero-junio de 2024

(Millones de pesos)

Ramo / Entidad / Unidad Responsable			Aprobado	Modificado	Variación % <sup>2/</sup>
			Anual	Anual a Enero-junio	
			(1)	(2)	(3) = (2/1)
Entidades paraestatales					
	RJL	Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables	553.0	512.2	-7.4
<b>9</b>	<b>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>				
Sector central					
	000	Sector central	75,287.8	59,683.6	-20.7
Órganos Desconcentrados					
	E00	Agencia Federal de Aviación Civil	712.0	762.6	7.1
Entidades paraestatales					
	J4Q	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	149.5	467.2	-0-
	JZN	Agencia Espacial Mexicana	72.9	67.2	-7.9
	KDH	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	274.7	0.0	n.a.
	KDN	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1,500.0	0.0	n.a.
<b>10</b>	<b>Economía</b>				
Sector central					
	000	Sector central	2,249.2	2,121.1	-5.7
<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>				
Órganos Desconcentrados					
	B01	XE-IPN Canal 11	634.1	694.3	9.5
	K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	334.2	430.1	28.7
	L00	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	1,062.0	612.3	-42.3
Entidades paraestatales					
	MAR	Fondo de Cultura Económica	149.1	174.8	17.3
	L6J	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	3,686.0	6,355.4	72.4
	L8G	Educal, S.A. de C.V.	0.0	40.9	n.a.
	MDA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	1,869.3	2,024.4	8.3
	MDE	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	210.9	422.1	-0-
	MGJ	Universidad de las Lenguas Indígenas de México	0.0	6.7	n.a.
<b>12</b>	<b>Salud</b>				
Sector central					
	000	Sector central	30,813.9	18,084.3	-41.3
Órganos Desconcentrados					
	E00	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	82.0	87.6	6.9
	I00	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	115.9	122.8	6.0
	K00	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	551.9	497.1	-9.9
	L00	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	2,538.0	1,588.3	-37.4
	O00	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	1,398.9	887.8	-36.5
	Q00	Centro Nacional de Trasplantes	29.8	31.4	5.6
	R00	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	14,121.6	5,098.9	-63.9
	S00	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	928.6	1,222.0	31.6
	V00	Comisión Nacional de Bioética	35.9	39.6	10.4
Entidades paraestatales					
	M7A	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	1,939.4	0.0	n.a.
	NAW	Hospital Juárez de México	2,447.5	2,646.3	8.1
	NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	1,796.1	1,967.6	9.6
	NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	5,241.5	5,612.4	7.1
	NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez	2,186.0	2,307.3	5.6
	NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	1,520.9	0.0	n.a.
	NBR	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	964.9	0.0	n.a.
	NBS	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	1,282.9	0.0	n.a.
	NBT	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	1,004.1	0.0	n.a.
	NBU	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	1,825.9	0.0	n.a.
	NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1,972.1	2,074.7	5.2
	NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1,919.7	2,642.1	37.6
	NCE	Instituto Nacional de Geriátria	89.2	109.6	22.9
	NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	2,640.0	2,918.2	10.5
	NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	236.4	259.1	9.6

**Adecuaciones presupuestarias superiores a 5%**  
**Enero-junio de 2024**  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad / Unidad Responsable			Aprobado	Modificado	Variación
			Anual	Anual a	% <sup>2/</sup>
			(1)	Enero-junio 1/	(3) = (2/1)
			(1)	(2)	(3) = (2/1)
	NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	5,078.1	4,497.6	-11.4
<b>13</b>	<b>Marina</b>				
	Sector central				
	000	Sector central	50,694.8	53,657.9	5.8
	Entidades paraestatales				
	AYH	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	17,133.9	3,563.6	-79.2
	J2P	Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.	0.0	1,420.2	n.a.
	J3C	Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V.	31.2	477.4	-o-
	J3G	Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.	0.0	2,411.0	n.a.
	J3L	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	3,925.4	10,673.0	-o-
	KDH	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	0.0	274.6	n.a.
	KDN	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	0.0	1,500.0	n.a.
<b>14</b>	<b>Trabajo y Previsión Social</b>				
	Entidades paraestatales				
	VUY	Instituto Mexicano de la Juventud	129.1	121.4	-5.9
<b>15</b>	<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>				
	Sector central				
	000	Sector central	5,880.7	7,815.0	32.9
	Órganos Desconcentrados				
	B00	Registro Agrario Nacional	835.5	953.3	14.1
	Entidades paraestatales				
	QCW	Comisión Nacional de Vivienda	4,848.7	5,227.8	7.8
<b>16</b>	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>				
	Órganos Desconcentrados				
	B00	Comisión Nacional del Agua	62,674.6	57,505.1	-8.2
	E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	896.1	957.8	6.9
	F00	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	983.5	1,235.8	25.7
	Entidades paraestatales				
	RHQ	Comisión Nacional Forestal	2,672.2	2,955.2	10.6
<b>18</b>	<b>Energía</b>				
	Órganos Desconcentrados				
	A00	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	115.7	128.3	10.8
	Entidades paraestatales				
	TOO	Instituto Mexicano del Petróleo	0.0	270.8	n.a.
	TOU	Litio para México	9.8	14.3	46.7
<b>20</b>	<b>Bienestar</b>				
	Órganos Desconcentrados				
	L00	Instituto Nacional de la Economía Social	243.8	224.5	-7.9
	Entidades paraestatales				
	VQZ	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	411.3	366.5	-10.9
	VRW	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	37.1	34.4	-7.2
<b>21</b>	<b>Turismo</b>				
	Entidades paraestatales				
	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	866.7	123,240.4	-o-
	W3S	FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V.	137.1	119.1	-13.1
	W3X	FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.	0.0	7,505.9	n.a.
<b>27</b>	<b>Función Pública</b>				
	Sector central				
	000	Sector central	1,636.6	2,252.9	37.7
<b>36</b>	<b>Seguridad y Protección Ciudadana</b>				
	Sector central				
	000	Sector central	3,310.0	2,999.6	-9.4
	Órganos Desconcentrados				
	B00	Servicio de Protección Federal	2,208.7	4,154.3	88.1
	C00	Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto	78.3	171.2	-o-
	E00	Centro Nacional de Prevención de Desastres	81.4	106.3	30.7
	F00	Centro Nacional de Inteligencia	2,984.3	3,173.0	6.3
	H00	Guardia Nacional	70,767.4	33,930.3	-52.1
<b>38</b>	<b>Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</b>				
	Entidades paraestatales				

## Adecuaciones presupuestarias superiores a 5%

### Enero-junio de 2024

(Millones de pesos)

Ramo / Entidad / Unidad Responsable		Aprobado	Modificado	Variación
		Anual	Anual a	% <sup>2/</sup>
		(1)	Enero-junio <sup>1/</sup> (2)	(3) = (2/1)
	90X Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	25,722.4	28,555.0	11.0
<b>45</b>	<b>Comisión Reguladora de Energía</b>			
	Sector central			
	000 Sector central	285.5	449.0	57.3
<b>46</b>	<b>Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>			
	Sector central			
	000 Sector central	247.6	715.6	-0-
<b>47</b>	<b>Entidades no Sectorizadas</b>			
	Entidades paraestatales			
	AYG Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	195.3	17.0	-91.3
	AYI Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	846.7	794.0	-6.2
	AYM Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	136.9	119.3	-12.9
	AYN Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	665.7	613.6	-7.8
	AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	128,623.9	197,389.7	53.5
	EZN Archivo General de la Nación	271.1	323.7	19.4
<b>48</b>	<b>Cultura</b>			
	Sector central			
	000 Sector central	3,986.6	4,246.4	6.5
	Órganos Desconcentrados			
	D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia	8,006.6	6,317.3	-21.1
	E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3,631.1	3,910.7	7.7
	I00 Instituto Nacional del Derecho de Autor	78.4	70.4	-10.2
	J00 Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	37.6	35.7	-5.1
	Entidades paraestatales			
	L3N Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	30.4	43.2	41.9
	L6U Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	104.6	96.6	-7.6
	L8G Educal, S.A. de C.V.	42.2	21.3	-49.4
	L8P Estudios Churubusco Azteca, S.A.	28.1	24.3	-13.5
	L9Y Fideicomiso para la Cineteca Nacional	49.9	124.7	-0-
	MDB Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	79.1	74.1	-6.4
	MHL Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	149.9	140.3	-6.4
	VZC Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	135.4	128.4	-5.1
	<b>Empresas Productivas del Estado</b>			
<b>52</b>	<b>Petróleos Mexicanos</b>			
	Empresas Productivas del Estado			
	TYT Pemex Consolidado	481,464.3	638,835.8	32.7

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1/ Corresponde al saldo registrado en cada periodo en el sistema establecido en el artículo 10, fracción IV, inciso b), del Reglamento de la LFPRH.

2/ Se obtiene al sumar o restar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta, y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado.

-0-: mayor de 100 por ciento.

n.a.: no aplicable.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (LIF2024) y la LFPRH, a continuación, se presenta la información preliminar de los ingresos al cierre del primer semestre de 2024 conforme a la clasificación que permite determinar la aplicación, en su caso, de los ingresos excedentes con respecto al pronóstico de los ingresos contenidos en el artículo 1 de la LIF2024.

**Ingresos presupuestarios, enero-junio 2024**<sup>1/</sup>  
(Millones de pesos)

	LIF 2024	Observado <sup>p./</sup>	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>3,765,297.2</b>	<b>3,818,769.7</b>	<b>53,472.5</b>
<b>Artículo 10 - LIF 2024</b>	<b>101,367.2</b>	<b>54,467.7</b>	<b>-46,899.5</b>
<b>Artículo 12 - LIF 2024</b>	<b>0.0</b>	<b>1,506.7</b>	<b>1,506.7</b>
<b>Artículo 19 - LFPRH</b>	<b>3,663,930.0</b>	<b>3,762,795.3</b>	<b>98,865.3</b>
<b>Fracción I</b> <sup>2/</sup>	<b>2,699,310.0</b>	<b>2,647,867.9</b>	<b>-51,442.1</b>
Tributarios	2,521,105.9	2,525,558.7	4,452.8
ISR	1,454,064.2	1,436,647.3	-17,416.9
IVA	629,543.4	670,870.9	41,327.5
IEPS	339,710.7	311,798.2	-27,912.5
Importación	45,918.0	59,060.1	13,142.1
Otros	51,869.6	47,182.2	-4,687.4
No tributarios	178,204.1	122,309.2	-55,894.8
Derechos	35,303.0	34,622.6	-680.4
Por el uso o aprovechamiento de bienes	29,066.7	28,253.5	-813.2
Servicios que presta el Estado	6,236.3	5,819.8	-416.5
Otros Derechos	0.0	0.1	0.1
Accesorios	0.0	494.6	494.6
Derechos no comprendidos	0.0	54.6	54.6
Productos	4,651.0	6,596.0	1,945.0
Aprovechamientos	2,373.1	1,804.0	-569.1
Remanente del FMP para cubrir el gasto público	135,877.0	79,286.7	-56,590.3
<b>Fracción II - Ingresos con destino específico</b>	<b>15,830.2</b>	<b>95,793.8</b>	<b>79,963.6</b>
Impuestos con destino específico	3,870.2	3,555.8	-314.4
Contribuciones de mejoras	18.3	0.0	-18.3
Derechos no petroleros con destino específico	15.4	40,663.0	40,647.6
Productos con destino específico	30.0	1,357.5	1,327.5
Aprovechamientos con destino específico	838.4	39,159.6	38,321.2
Transferencias del FMP	11,057.9	11,057.9	0.0
<b>Fracción III - Ingresos de entidades</b>	<b>948,789.8</b>	<b>1,019,133.6</b>	<b>70,343.8</b>
PEMEX	432,024.5	455,479.5	23,455.1
CFE	214,475.5	237,321.8	22,846.3
IMSS	276,722.9	297,811.6	21,088.7
ISSSTE	25,566.9	28,520.6	2,953.7

p./ Cifras preliminares.

1./ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2./ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19, y 93 de la LFPRH.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) de desincorporaciones distintos de entidades paraestatales; c) otras recuperaciones de capital, y d) otros aprovechamientos, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la LIF2024, se podrán destinar a lo que establece la misma.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En lo que se refiere a los ingresos excedentes de la fracción I del artículo 19 y 93 de la LFPRH, se señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer

término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2024, así como las compensaciones entre rubros de ingresos a que se refiere el artículo 21, fracción I de la LFPRH; el remanente se destinará a los fondos de estabilización. Conforme a esto, al cierre del primer semestre de 2024, no se generaron ingresos excedentes distintos de los previstos en las fracciones II y III del artículo 19, y del 93, de la LFPRH.

### Ingresos excedentes fracción I, artículo 19 y 93 de la LFPRH, enero-junio 2024

(Millones de pesos)

<b>I. Ingresos excedentes brutos</b>	<b>-51,442.1</b>
<b>II. Disponibles para distribuir</b>	<b>0.0</b>

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, de la LFPRH, se presentan los ingresos excedentes autorizados:

### Ingresos excedentes autorizados

Enero-junio de 2024

(Pesos)

Ramo/Entidad	Importe
<b>Total</b>	<b>44,157,988,592</b>
<b>4 Gobernación</b>	<b>4,282,292,312</b>
Sector Central	4,282,292,312
<b>5 Relaciones Exteriores</b>	<b>2,304,319,870</b>
Sector Central	2,304,319,870
<b>6 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>4,245,613,659</b>
Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos	69,066,003
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	144,621,460
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,217,341,409
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	659,899,406
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	410,210,579
Servicio de Administración Tributaria	331,908,073
Agencia Nacional de Aduanas de México	1,412,566,729
<b>8 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>437,405,159</b>
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	437,405,159
<b>9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>	<b>358,452,082</b>
Sector Central	241,112,088
Dirección General de Autotransporte Federal	12,977,145
Instituto Mexicano del Transporte	9,931,520
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	94,431,329
<b>10 Economía</b>	<b>22,552,665</b>
Dirección General de Minas	22,552,665
<b>11 Educación Pública</b>	<b>237,293,147</b>
Instituto Politécnico Nacional	234,913,310
XE-IPN Canal 11	2,379,837
<b>12 Salud</b>	<b>459,593,093</b>
Sector Central	160,602,000
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	298,991,083
<b>13 Marina</b>	<b>554,565,418</b>
Sector Central	554,565,418
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>668,713,538</b>
Sector Central	80,321,891
Comisión Nacional del Agua	300,000,000
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	83,841,284
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	149,283,328
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	55,267,035
<b>18 Energía</b>	<b>192,067,220</b>
Sector Central	192,067,220
<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>	<b>24,397,732,871</b>



**Ingresos excedentes autorizados**  
**Enero-junio de 2024**  
(Pesos)

Ramo/Entidad	Importe
Unidad de Política y Control Presupuestario	24,397,732,871
<b>27 Función Pública</b>	<b>629,778,165</b>
Unidad de Administración y Finanzas	629,778,165
<b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>1,946,276,024</b>
Servicio de Protección Federal	1,946,276,024
<b>38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</b>	<b>171,571,636</b>
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	171,571,636
<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>18,297,645</b>
Comisión Federal de Competencia Económica	18,297,645
<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>602,957,621</b>
	602,957,621
<b>45 Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>1,778,583,643</b>
Unidad de Administración y Finanzas	1,778,583,643
<b>46 Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>468,222,415</b>
Unidad de Administración y Finanzas	468,222,415
<b>48 Cultura</b>	<b>381,700,410</b>
Instituto Nacional de Antropología e Historia	337,817,322
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	41,423,503
Instituto Mexicano de Cinematografía	2,459,585

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, fracción II de la LFPRH, se presentan los ingresos excedentes informados por los Poderes y Entes Autónomos:

**Ingresos excedentes informados**  
**Enero-junio de 2024**  
(Pesos)

Poder / Ente autónomo / Entidad	Importe
<b>Total</b>	<b>14,452,255,856</b>
<b>01 Poder Legislativo</b>	<b>787,566,153</b>
H. Cámara de Diputados	201,745,102
Auditoría Superior de la Federación	556,841,272
H. Cámara de Senadores	28,979,779
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>251,180,036</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2,805,902
Consejo de la Judicatura Federal	248,374,134
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>749,218,449</b>
<b>32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa</b>	<b>17,705,839</b>
<b>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>11,436,815</b>
<b>40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía</b>	<b>143,734,140</b>
<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica <sup>U</sup></b>	<b>21,716,145</b>
<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>610,898,595</b>
<b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos</b>	
<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>237,244,422</b>
<b>50 Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>11,621,555,261</b>

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

<sup>U</sup>Incluye ingresos excedentes por derechos, art. 77 y 77A de la Ley Federal de Derechos.

Fuente: Poderes Legislativo y Judicial, entes autónomos e Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Durante el segundo trimestre de 2024, el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) registró entradas por 8 mil 664 millones de pesos, derivadas de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo por 6 mil 111 millones de pesos e ingresos por productos financieros por 2 mil 553 millones de pesos. Por otra parte, se registraron salidas por 0.3 millones de pesos para el pago de honorarios al fiduciario. Se observó una variación cambiaria de 118 millones de pesos. Con lo anterior, el saldo del FEIP al segundo trimestre de 2024 se ubicó en 49 mil 304 millones de pesos. El

estado de cuenta en moneda nacional al cierre del segundo trimestre de 2024 presentó un saldo de 47 mil 653 millones de pesos, y el estado de cuenta en moneda extranjera un saldo de 91 millones de dólares americanos. En relación con la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo al periodo de enero-junio de 2024 se calcula en 31 mil 411 millones de pesos.

**Saldo del FEIP, 2023 - 2024**  
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
<b>I. Saldo al cierre de 2023</b>	<b>40,523.6</b>
II. Entradas en 2024	8,663.6
1. Intereses	2,552.5
2. Aportaciones	6,111.0
A. Transferencia del FMP	6,111.0
III. Salidas	0.3
IV. Variación cambiaria	117.7
<b>V. Saldo al 30 de junio de 2024</b>	<b>49,304.5</b>

En cumplimiento a lo establecido en el artículo Primero de la LIF2024, se presenta la evolución del precio del petróleo observado respecto del cubierto mediante la Estrategia de Coberturas Petroleras para 2024.

**Precio el petróleo, 2024 <sup>\*/</sup>**  
(Dólares por barril)

	Cubierto <sup>**/</sup>	Observado	Dif.
Mezcla mexicana	61.9	72.7	10.8

<sup>\*/</sup> Corresponde a flujo de efectivo, es decir, al promedio diciembre 2023-mayo 2024.

<sup>\*\*/</sup> Corresponde al precio cubierto con la totalidad de la estrategia de Coberturas Petroleras 2024, la cual consistió en la contratación de instrumentos financieros.

Fuente: Boletín de estadísticas petroleras de Pemex.

5. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Décimo Primero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que se relaciona con lo previsto en el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 (LIF 2024), se informa sobre los recursos concentrados en la Tesorería de la Federación, y su correspondiente destino:

**Recursos previstos en el artículo séptimo transitorio de la LIF  
Enero-junio de 2024**  
(Millones de pesos)

Monto	Destino	Recuperaciones de recursos derivados del Séptimo transitorio de la LIF 2024
3,868.9	782.6	Adquisición de enseres domésticos por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, para apoyar y mitigar la situación de emergencia de las personas afectadas por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes por el paso del Huracán Otis.

Nota: Al cierre del segundo trimestre del año, se encuentran pendientes de asignación 3,086.3 millones de pesos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, párrafo noveno, de la LIF 2024, se presentan los ingresos generados por aprovechamientos en el concepto de otros, autorizados a las dependencias.

**Ingresos excedentes, aprovechamientos, otros (1o.6.61.22.04)**

**Enero-junio de 2024**

(Pesos)

Ramo	Denominación	Importe
<b>Total</b>		<b>8,330,277,014</b>
4	Gobernación	51,381,952
6	Hacienda y Crédito Público	143,794,674
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	13,934,149
11	Educación Pública	1,848,488
12	Salud	160,602,000
13	Marina	469,249,041
18	Energía	192,067,220
23	Provisiones Salariales y Económicas	4,972,110,000
36	Seguridad y Protección Ciudadana	1,857,067,075
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	468,222,415

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se informa sobre las adecuaciones autorizadas a las dependencias y entidades, correspondientes al periodo enero-junio de 2024.

**Adecuaciones autorizadas a las dependencias y entidades con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación**

**Enero-junio de 2024**

(Pesos)

Ramo Ori-gen	Adecuación	Importe	Ramo Destino	Justificación
<b>TRASPASOS ENTRE RAMOS - AUTORIZADOS</b>				
9	2024-9-KDH-46	91,654,814	13	Con fundamento en los artículos 1, 13, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 92, 93, fracción I y 99 de su Reglamento, en el Acuerdo para el traspaso de recursos presupuestarios entre los Ramos 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y 13 Marina de fecha 02 de enero de 2024, celebrado por las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT) y de Marina (SEMAR), así como en el ACUERDO por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V. (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), el 8 de agosto del año 2023, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria que considera un traspaso de recursos de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales entre ramos del presupuesto aprobado a la Unidad Responsable KDH, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., (GACM), en esta Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al presupuesto del Ramo 13 Marina por un importe de \$91,654,814.00 (Noventa y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), a fin de dar cumplimiento al citado ACUERDO. Es de señalar que la SICT y GACM -cada una en el ámbito de sus atribuciones-, se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el D.O.F., el 19 de noviembre de 2019, a los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F., el 18 de septiembre de 2020; así como en el artículo 9 del Decreto de PEF 2024, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria. El presente movimiento presupuestario no afecta las metas aprobadas para el presente ejercicio fiscal y es de carácter regularizable.
9	2024-9-KDH-139	183,060,511	13	Con fundamento en los artículos 1, 13, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 92, 93, fracción I y 99 de su Reglamento; Acuerdo de traspaso de recursos del capítulo 1000 Servicios Personales y plazas presupuestarias del Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes al Ramo 13 Marina, en cumplimiento al Acuerdo por el que se agrupan al Sector Coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del 2023, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria que considera un traspaso de recursos del capítulo 1000 Servicios Personales entre ramos del presupuesto aprobado a la Unidad Responsable KDH, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., (GACM) en el presente ejercicio fiscal 2024, en esta Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al presupuesto del Ramo 13 Marina por un importe de \$183,060,511.00 (Ciento ochenta y tres millones sesenta mil quinientos once pesos 00/100 M.N.), a fin de dar cumplimiento al citado ACUERDO. Es de señalar que la SICT y GACM -cada una en el ámbito de sus atribuciones-, se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, a los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de septiembre del 2020; así como en el artículo 9 del Decreto de

## Adecuaciones autorizadas a las dependencias y entidades con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Enero-junio de 2024

(Pesos)

Ramo Origen	Adecuación	Importe	Ramo Destino	Justificación
9	2024-9-KDH-1482	1,500,000,000	13	<p>PEF 2024, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria. El presente movimiento presupuestario no afecta las metas aprobadas para el presente ejercicio fiscal y es de carácter regularizable.</p> <p>Con fundamento en los artículos 1, 13, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 92, 93, fracción I y 99 de su Reglamento, en el Acuerdo para el traspaso de recursos presupuestarios entre los Ramos 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y 13 Marina de fecha 02 de enero de 2024, celebrado por las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y de Marina (SEMAR), así como en el ACUERDO por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V. (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del año 2023, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria que considera un traspaso de recursos de los capítulos 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 Inversión Pública y 7000 Provisiones para erogaciones especiales, entre ramos del presupuesto aprobado a la Unidad Responsable KDN Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V., (KDN), en esta Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al presupuesto del Ramo 13 Marina por un importe de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), a fin de dar cumplimiento al citado ACUERDO. Es de señalar que la SICT y AICM -cada una en el ámbito de sus atribuciones-, se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, a los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de septiembre del 2020; así como en el artículo 9 del Decreto del PEF 2024, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria. El presente movimiento presupuestario no afecta las metas aprobadas para el presente ejercicio fiscal y es de carácter regularizable.</p>
12	2024-12-513-1	451,815,328	47	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 9, y 13, 15 fracción III y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1,2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57 y 58 fracción I, 59, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8°, 9 fracción I, 10 fracción I y II inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I, 94, 95, 99, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; DECRETO por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado el 11 de octubre del 2023 en el Diario Oficial de la Federación; así como al Acuerdo de traspaso de Presupuesto de la partida 12201 Remuneraciones al personal eventual entre el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, en lo sucesivo IMSS-Bienestar y la Secretaría de Salud, en su Carácter de Coordinadora de Sector, en lo sucesivo Salud, suscrito el 29 de Diciembre de 2023. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO) solicita adecuación presupuestaria con número 4, por la cantidad de \$ 451,815,328.00 para realizar la transferencia del presupuesto de la partida 12201 Remuneraciones al personal eventual de la UR 160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) que coordina los Hospitales Regionales de Alta Especialidad del Bajío, de la Península de Yucatán, Oaxaca e Ixtapaluca al IMSS Bienestar (Ramo 47) previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de dar continuidad a la contratación de personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines de carácter eventual, para la atención de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV-2. La DGRHO y la CCINSHAE, se comprometen a observar las disposiciones normativas que correspondan e indican que no se afectan las metas.</p>
12	2024-12-510-12	546,797,176	47	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 9, 13 y 15 fracción III y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1,2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57 y 58 fracción I, 59, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8°, 9 fracción I, 10 fracción I y II inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I, 94, 95, 99, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; DECRETO por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado el 11 de octubre del 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); ACUERDO por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del centro y los hospitales regionales de alta especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicadas en el DOF el 16 de octubre de 2023, así como al Acuerdo de traspaso de Recursos Humanos y su presupuesto correspondiente, entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, en lo sucesivo "HRAEO", el organismo público descentralizado servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, en lo sucesivo "IMSS-Bienestar" y la Secretaría de Salud, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, suscrito el 29 de diciembre de 2023. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO) solicita adecuación presupuestaria con número 21, por la cantidad de \$546,797,176.00 para realizar la transferencia del presupuesto de diversas partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, en lo sucesivo "HRAEO" del Ramo 12 al IMSS Bienestar del Ramo 47 previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de dar continuidad a la transferencia de plazas del personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, en lo sucesivo "HRAEO" al IMSS-Bienestar. Cabe señalar que la DGRHO menciona que el HRAEO cuenta con la aprobación de su Junta de Gobierno para realizar adecuaciones a su presupuesto. La DGRHO y el HRAEO, se comprometen a observar las disposiciones normativas que correspondan e indican que no se afectan las metas.</p>
12	2024-12-510-13	797,589,883	47	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 9, 13 y 15 fracción III y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1,2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57 y 58 fracción I, 59, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p>

**Adecuaciones autorizadas a las dependencias y entidades con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación**

**Enero-junio de 2024**

(Pesos)

Ramo Origen	Adecuación	Importe	Ramo Destino	Justificación
				1, 2, 7 fracción II, 8°, 9 fracción I, 10 fracción I y II inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I, 94, 95, 99, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; DECRETO por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado el 11 de octubre del 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); ACUERDO por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del centro y los hospitales regionales de alta especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicadas en el DOF el 16 de octubre de 2023, así como al Acuerdo de traspaso de Recursos Humanos y su presupuesto correspondiente, entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, en lo sucesivo "HRAEPY", el organismo público descentralizado servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, en lo sucesivo "IMSS-Bienestar" y la Secretaría de Salud, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, suscrito el 29 de diciembre de 2023. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO) solicita adecuación presupuestaria con número 22, por la cantidad de \$797,589,883.00 para realizar la transferencia del presupuesto de diversas partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) del Ramo 12 al IMSS Bienestar del Ramo 47 previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de dar continuidad a la transferencia de plazas del personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) al IMSS-Bienestar. Cabe señalar que la DGRHO menciona que el HRAEPY cuenta con la aprobación de su Junta de Gobierno para realizar adecuaciones a su presupuesto. La DGRHO y el HRAEPY, se comprometen a observar las disposiciones normativas que correspondan e indican que no se afectan las metas.
12	2024-12-510-17	652,612,679	47	De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 9, 13 y 15 fracción III y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1,2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57 y 58 fracción I, 59, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8°, 9 fracción I, 10 fracción I y II inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I, 94, 95, 99, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; DECRETO por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado el 11 de octubre del 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); ACUERDO por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del centro y los hospitales regionales de alta especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicadas en el DOF el 16 de octubre de 2023, así como al Acuerdo de traspaso de Recursos Humanos y su presupuesto correspondiente, entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en lo sucesivo "HRAEI", el organismo público descentralizado servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, en lo sucesivo "IMSS-Bienestar" y la Secretaría de Salud, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, suscrito el 29 de diciembre de 2023. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO) solicita adecuación presupuestaria con número 42, por la cantidad de \$652,612,679.00 para realizar la transferencia del presupuesto de diversas partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI) del Ramo 12 al IMSS Bienestar del Ramo 47 previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de dar continuidad a la transferencia de plazas del personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI) al IMSS-Bienestar. Cabe señalar que la DGRHO menciona que el HRAEI cuenta con la aprobación de su Junta de Gobierno para realizar adecuaciones a su presupuesto. La DGRHO y el HRAEI, se comprometen a observar las disposiciones normativas que correspondan e indican que no se afectan las metas.
12	2024-12-510-24	367,901,836	47	De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 9, 13 y 15 fracción III y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1,2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57 y 58 fracción I, 59, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8°, 9 fracción I, 10 fracción I y II inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I, 94, 95, 99, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; DECRETO por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado el 11 de octubre del 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); ACUERDO por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del centro y los hospitales regionales de alta especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicadas en el DOF el 16 de octubre de 2023, así como al Acuerdo de traspaso de Recursos Humanos y su presupuesto correspondiente, entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", en lo sucesivo "HRAEV", el organismo público descentralizado servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, en lo sucesivo "IMSS-Bienestar" y la Secretaría de Salud, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, suscrito el 29 de diciembre de 2023. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO) solicita adecuación presupuestaria con número 23, por la cantidad de \$367,901,836.00 para realizar la transferencia del presupuesto de diversas partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HRAEV) del Ramo 12 al IMSS Bienestar del Ramo 47 previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de dar continuidad a la transferencia de plazas del personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HRAEV) al IMSS-Bienestar. Cabe señalar que la DGRHO menciona que el HRAEV cuenta con la aprobación de su Junta de Gobierno para realizar adecuaciones a su presupuesto. La DGRHO y el HRAEV, se comprometen a observar las disposiciones normativas que correspondan e indican que no se afectan las metas.

**Adecuaciones autorizadas a las dependencias y entidades con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Enero-junio de 2024**  
(Pesos)

Ramo Origen	Adecuación	Importe	Ramo Destino	Justificación
12	2024-12-510-25	737,256,635	47	De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 9, 13 y 15 fracción III y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1,2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57 y 58 fracción I, 59, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8º, 9 fracción I, 10 fracción I y II inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I, 94, 95, 99, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; DECRETO por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado el 11 de octubre del 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); ACUERDO por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del centro y los hospitales regionales de alta especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicadas en el DOF el 16 de octubre de 2023, así como al Acuerdo de traspaso de Recursos Humanos y su presupuesto correspondiente, entre el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en lo sucesivo "HRAEB", el organismo público descentralizado servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, en lo sucesivo "IMSS-Bienestar" y la Secretaría de Salud, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, suscrito el 29 de diciembre de 2023. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO) solicita adecuación presupuestaria con número 65, por la cantidad de \$737,256,635.00 para realizar la transferencia del presupuesto de diversas partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en lo sucesivo (HRAEB) del Ramo 12 al IMSS Bienestar del Ramo 47 previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de dar continuidad a la transferencia de plazas del personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en lo sucesivo (HRAEB) al IMSS-Bienestar. Cabe señalar que la DGRHO menciona que el HRAEB cuenta con la aprobación de su Junta de Gobierno para realizar adecuaciones a su presupuesto. La DGRHO y el HRAEB, se comprometen a observar las disposiciones normativas que correspondan e indican que no se afectan las metas.
12	2024-12-510-26	1,162,095,213	47	De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 9, 13 y 15 fracción III y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1,2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57 y 58 fracción I, 59, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8º, 9 fracción I, 10 fracción I y II inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I, 94, 95, 99, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; DECRETO por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado el 11 de octubre del 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); ACUERDO por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del centro y los hospitales regionales de alta especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicadas en el DOF el 16 de octubre de 2023, así como al Acuerdo de traspaso de Recursos Humanos y su presupuesto correspondiente, entre el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, en lo sucesivo "CRAEC", el organismo público descentralizado servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, en lo sucesivo "IMSS-Bienestar" y la Secretaría de Salud, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, suscrito el 29 de diciembre de 2023. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO) solicita adecuación presupuestaria con número 66, por la cantidad de \$1,162,095,213.00 para realizar la transferencia del presupuesto de diversas partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAEC) del Ramo 12 al IMSS Bienestar del Ramo 47 previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de dar continuidad a la transferencia de plazas del personal de las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAEC) al IMSS-Bienestar. Cabe señalar que la DGRHO menciona que el CRAEC cuenta con la aprobación de su Junta de Gobierno para realizar adecuaciones a su presupuesto. La DGRHO y el CRAEC, se comprometen a observar las disposiciones normativas que correspondan e indican que no se afectan las metas.
12	2024-12-510-35	777,339,466	47	De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 y 9 y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57, 58 fracción I, 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8A, 9 fracción I y III, 10 fracción IV inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, Fracción II, 77 BIS 2, 77 BIS 3, 77 BIS 5, Apartado A), Fracciones I, II, y VIII, 77 BIS 17, 77 BIS 29 y 77 BIS 35 de la Ley General de Salud; 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 5, 6 y 7 de su Reglamento; 6, Párrafo Primero y 7, Fracciones I y XVI y al 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; se solicita autorización de la adecuación presupuestaria con número 79, por un importe de \$777,339,466.00; para transferir recursos presupuestarios del Ramo 12 Salud del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, a la unidad AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); de conformidad con el Acuerdo de traspaso de recursos fiscales y propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, así como el Acuerdo por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2023.
12	2024-12-510-38	418,078,600	47	De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 y 9 y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57, 58 fracción I, 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8A, 9 fracción I y III, 10 fracción IV inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración

**Adecuaciones autorizadas a las dependencias y entidades con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación**

**Enero-junio de 2024**

(Pesos)

Ramo Origen	Adecuación	Importe	Ramo Destino	Justificación
				Pública Federal; 7, Fracción II, 77 BIS 2, 77 BIS 3, 77 BIS 5, Apartado A), Fracciones I, II, y VIII, 77 BIS 17, 77 BIS 29 y 77 BIS 35 de la Ley General de Salud; 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 5, 6 y 7 de su Reglamento; 6, Párrafo Primero y 7, Fracciones I y XVI y al 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; se solicita autorización de la adecuación presupuestaria con número 50, por un importe de \$418,078,600.00; para transferir recursos presupuestarios del Ramo 12 Salud del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, a la unidad AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); de conformidad con el Acuerdo de traspaso de recursos fiscales y propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, así como el Acuerdo por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2023.
12	2024-12-510-39	1,173,315,535	47	De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 y 9 y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57, 58 fracción I, 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8A, 9 fracción I y III, 10 fracción IV inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, Fracción II, 77 BIS 2, 77 BIS 3, 77 BIS 5, Apartado A), Fracciones I, II, y VIII, 77 BIS 17, 77 BIS 29 y 77 BIS 35 de la Ley General de Salud; 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 5, 6 y 7 de su Reglamento; 6, Párrafo Primero y 7, Fracciones I y XVI y al 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; se solicita autorización de la adecuación presupuestaria con número 61, por un importe de \$1,173,315,535.00; para transferir recursos presupuestarios del Ramo 12 Salud del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, a la unidad AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); de conformidad con el Acuerdo de traspaso de recursos fiscales y propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, así como el Acuerdo por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2023.
12	2024-12-510-40	773,822,167	47	De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 y 9 y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57, 58 fracción I, 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8A, 9 fracción I y III, 10 fracción IV inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, Fracción II, 77 BIS 2, 77 BIS 3, 77 BIS 5, Apartado A), Fracciones I, II, y VIII, 77 BIS 17, 77 BIS 29 y 77 BIS 35 de la Ley General de Salud; 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 5, 6 y 7 de su Reglamento; 6, Párrafo Primero y 7, Fracciones I y XVI y al 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; se solicita autorización de la adecuación presupuestaria con número 53, por un importe de \$773,822,167.00; para transferir parte de los recursos presupuestarios del Ramo 12 Salud del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, a la unidad AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); de conformidad con el Acuerdo de traspaso de recursos fiscales y propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, así como el Acuerdo por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2023.
12	2024-12-510-41	485,322,682	47	De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 y 9 y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57, 58 fracción I, 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8A, 9 fracción I y III, 10 fracción IV inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, Fracción II, 77 BIS 2, 77 BIS 3, 77 BIS 5, Apartado A), Fracciones I, II, y VIII, 77 BIS 17, 77 BIS 29 y 77 BIS 35 de la Ley General de Salud; 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 5, 6 y 7 de su Reglamento; 6, Párrafo Primero y 7, Fracciones I y XVI y al 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; se solicita autorización de la adecuación presupuestaria con número 56, por un importe de \$485,322,682.00; para transferir recursos presupuestarios del Ramo 12 Salud del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, a la unidad AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); de conformidad con el Acuerdo de traspaso de recursos fiscales y propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, así como el Acuerdo por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se

## Adecuaciones autorizadas a las dependencias y entidades con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Enero-junio de 2024

(Pesos)

Ramo Origen	Adecuación	Importe	Ramo Destino	Justificación
12	2024-12-510-42	636,226,586	47	<p>indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2023.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 y 9 y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57, 58 fracción I, 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8A, 9 fracción I y III, 10 fracción IV inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, Fracción II, 77 BIS 2, 77 BIS 3, 77 BIS 5, Apartado A), Fracciones I, II, y VIII, 77 BIS 17, 77 BIS 29 y 77 BIS 35 de la Ley General de Salud; 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 5, 6 y 7 de su Reglamento; 6, Párrafo Primero y 7, Fracciones I y XVI y al 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; se solicita autorización de la adecuación presupuestaria con número 59, por un importe de \$636,226,586.00; para transferir recursos presupuestarios del Ramo 12 Salud del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, a la unidad AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); de conformidad con el Acuerdo de traspaso de recursos fiscales y propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, así como el Acuerdo por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2023.</p>
12	2024-12-510-76	9,843,848	47	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 y 9 y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57, 58 fracción I, 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8A, 9 fracción I y III, 10 fracción IV inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, Fracción II, 77 BIS 2, 77 BIS 3, 77 BIS 5, Apartado A), Fracciones I, II, y VIII, 77 BIS 17, 77 BIS 29 y 77 BIS 35 de la Ley General de Salud; 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 5, 6 y 7 de su Reglamento; 6, Párrafo Primero y 7, Fracciones I y XVI y al 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; se solicita autorización de la adecuación presupuestaria con número 81, por un importe de \$9,843,848.00; para transferir el complemento de los recursos presupuestarios mencionados en el acuerdo de traspaso entre el Ramo 12 Salud del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y el Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, a la unidad AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); de conformidad con el Acuerdo de traspaso de recursos fiscales y propios correspondientes al ejercicio fiscal 2024 de fecha 29 de diciembre, conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, así como el Acuerdo por el que se emiten las Bases para el proceso de desincorporación por fusión del Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2023.</p>
12	2024-12-510-1752	136,655,860	47	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 y 9 y Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2 fracción II, 3, 4, 6, 13 fracción I, 57, 58 fracción I, 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 7 fracción II, 8A, 9 fracción I y III, 10 fracción IV inciso b), 92 primer párrafo, 93 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; se solicita autorización de la adecuación para transferir recursos presupuestarios, por un importe de \$136,655,859.59; la Unidad de Administración y Finanzas del ramo 12 SALUD al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); de conformidad con el Acuerdo de traspaso de recursos presupuestarios federales del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) para el ejercicio fiscal 2024, firmado el 04 de marzo de 2024, dicho Acuerdo tiene por objeto el traspaso de recursos presupuestarios federales, por parte de "SALUD" al "IMSS-BIENESTAR", para el funcionamiento y operación del PNR para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito entre "LAS PARTES" de fecha 01 de marzo de 2024, a efecto de contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la salud mediante la ejecución de estudios y proyectos para la reconstrucción, rehabilitación, sustitución, reubicación o demolición, así como el equipamiento de la infraestructura de salud o unidades médicas afectadas en los municipios a que refieren las RO-PNR, numeral 4.2 de las RO-PNR, el IMSS-BIENESTAR es la instancia responsable del RO-PNR. La autorización al tramiten, no afectan las metas establecidas a la Unidad.</p>
33	2024-33-420-49	98,532,067	47	<p>De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b), 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de La Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$98,532,067.09, correspondiente al estado de</p>



**Adecuaciones autorizadas a las dependencias y entidades con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación**

**Enero-junio de 2024**

(Pesos)

Ramo Origen	Adecuación	Importe	Ramo Destino	Justificación
33	2024-33-420-50	209,512,196	47	<p>baja california sur del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.</p> <p>De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$209,512,196.28, correspondiente al Estado de Campeche del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.</p>
33	2024-33-420-51	118,914,681	47	<p>De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$118,914,680.91, correspondiente al Estado de Colima del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.</p>
33	2024-33-420-52	638,435,680	47	<p>De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$638,435,680.27, correspondiente al Estado de Chiapas del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.</p>
33	2024-33-420-53	542,320,683	47	<p>De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$542,320,682.65, correspondiente al Estado de Guerrero del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.</p>

## Adecuaciones autorizadas a las dependencias y entidades con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Enero-junio de 2024 (Pesos)

Ramo Origen	Adecuación	Importe	Ramo Destino	Justificación
33	2024-33-420-54	259,049,162	47	De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$259,049,161.65, correspondiente al Estado de Morelos del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.
33	2024-33-420-55	374,552,251	47	De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$374,552,250.73, correspondiente al Estado de Nayarit del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.
33	2024-33-420-56	1,345,016,932	47	De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$1,345,016,932.06, correspondiente al Estado de Puebla del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.
33	2024-33-420-58	339,653,683	47	De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$339,653,682.94, correspondiente al Estado de Sinaloa del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.
33	2024-33-420-59	343,983,966	47	De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional

**Adecuaciones autorizadas a las dependencias y entidades con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Enero-junio de 2024 (Pesos)**

Ramo Origen	Adecuación	Importe	Ramo Destino	Justificación
				para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$343,983,965.66, correspondiente al Estado de Sonora del ramo 33 del programa presupuestario 1002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.
33	2024-33-420-60	504,288,175	47	De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$504,288,174.55, correspondiente al Estado de Tabasco del ramo 33 del programa presupuestario 1002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.
33	2024-33-420-61	327,103,435	47	De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$327,103,434.66, correspondiente al Estado de Tamaulipas del ramo 33 del programa presupuestario 1002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.
33	2024-33-420-62	279,183,775	47	De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$279,183,774.89, correspondiente al Estado de Tlaxcala del ramo 33 del programa presupuestario 1002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.
33	2024-33-420-63	1,184,950,624	47	De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$1,184,950,624.46 correspondiente al Estado

## Adecuaciones autorizadas a las dependencias y entidades con fundamento en el artículo tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Enero-junio de 2024 (Pesos)

Ramo Origen	Adecuación	Importe	Ramo Destino	Justificación
33	2024-33-420-64	455,390,598	47	de Veracruz del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR. De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$455,390,598.19, correspondiente al Estado de Zacatecas del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.
33	2024-33-420-65	199,714,105	47	De conformidad con los artículos 1º, 3 y 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 58, fracción I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 fracción II, 9 fracción I, 10 fracción IV inciso b, 92, 93 fracciones I y II, 94 y 95 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los artículos 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; lo dispuesto por el artículo 35 del estatuto orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el bienestar (IMSS-BIENESTAR); así como en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acuerdo nacional para la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de octubre de 2023, y lo señalado en el tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024; se solicita se gestione ante esa secretaría, el traspaso de recursos para gasto de operación por un monto de \$199,714,104.71, correspondiente al Estado de Quintana Roo del ramo 33 del programa presupuestario I002 FASSA, al programa presupuestario E001 (AYO) Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del ramo 47 Entidades No Sectorizadas. Por lo anterior la atención a la salud para la población sin seguridad social que se realizaba con los recursos del FASSA, será proporcionada por IMSS-BIENESTAR.
48	2024-48-410-946	15,941,393	11	Asunto: Adecuación de traspaso entre ramos, del ramo 48 Cultura a el ramo 11 Educación. Motivación: El movimiento presupuestario le permitirá al ramo 48 Cultura transferir al 11 Educación, traspaso de recursos presupuestarios, con el propósito de dar cumplimiento al ACUERDO por el que se agrupa a la empresa de participación estatal mayoritaria Educal, S.A. de C.V. al sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2023; lo anterior en el marco del Acuerdo para el Traspaso de Recursos Presupuestarios que celebran, por una parte la Secretaría de Cultura, y por la otra parte, la SEP, celebrado el 30 de abril de 2024 (Se anexa para pronta referencia).Fundamentación: Se realiza con fundamento en los Artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; lo., 3 y 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024); 1, 2,3,4,6, 7, 13, 45, 57, 58 y 61, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 7, 8A,9,10, 92, 93 fracción I, 94, 95, 96 y 100 de su Reglamento; 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; así como en las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024, emitidas con el Oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente. Opinión: El presente movimiento permitirá a la Secretaría de Cultura el mejor desempeño de los objetivos de los programas presupuestarios, los cuales coadyuvan al cumplimiento de las Metas y Objetivos del Programa de Trabajo Institucional para el presente ejercicio fiscal. La Secretaría de Cultura manifiesta que dará cumplimiento a lo establecido por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2024, el cual establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- Al segundo trimestre de 2024, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tuvo ingresos por 2,479 millones de pesos (mdp), conforme a lo siguiente:

- 1,778 mdp de la transferencia ordinaria del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 87, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH);
- 699 mdp por concepto de los rendimientos financieros generados; y,
- 2 mdp por reintegros de municipios, derivado de la determinación de la compensación anual definitiva de 2023, de conformidad con el artículo 21 Bis, fracción VIII, inciso b), de la LFPRH.

Los egresos fueron del orden de 1,781 mdp, por los siguientes conceptos:

- 1,778 mdp para cubrir las obligaciones a las que se refiere el artículo 1o., párrafo octavo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024;
- 2 mdp por las compensaciones provisionales a municipios correspondientes al primer trimestre; por los meses de abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre, diciembre y diferencias derivadas del cuarto trimestre de 2023; y,
- 0.8 mdp por el pago de honorarios fiduciarios y de auditoría externa.

De esta forma, el saldo en el Fideicomiso FEIEF se ubicó en 12,527 mdp. El monto de la reserva del FEIEF a la que se refieren los artículos 19, fracción IV, de la LFPRH; y 12 de su Reglamento, fue de 11,797 mdp.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la LFPRH, se informa que en el periodo enero-junio de 2024, los recursos transferidos con cargo a las previsiones presupuestarias para la ejecución de programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales ascendieron a 7,881.5 millones de pesos (mdp), conforme a la siguiente distribución:

**Recursos transferidos para la atención de desastres  
Por ramo administrativo  
Enero-junio de 2024  
(Millones de pesos)**

No. Ramo	Ramo Administrativo	Atención a Desastres Naturales	
		Recursos Transferidos	Estructura %
	<b>Total</b>	<b>7,881.5</b>	<b>100.0</b>
6	Hacienda y Crédito Público	3,388.1	43.0
7	Defensa Nacional	2,703.7	34.3
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	275.1	3.5
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	151.2	1.9
20	Bienestar	1,363.4	17.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los recursos transferidos a las dependencias federales se distribuyeron con base en los siguientes objetivos:

### Recursos transferidos para la atención de desastres

**Enero-junio de 2024**

(Millones de pesos)

No. Ramo	Ramo Administrativo	Recursos Transferidos	Acciones
<b>Total</b>		<b>7,881.5</b>	
6	Hacienda y Crédito Público	3,388.1	Primera exhibición para la instrumentación del Bono Catastrófico 2024-2028 y contratación del Seguro para Catástrofes 2024-2025, con cobertura para daños por fenómenos naturales.
7	Defensa Nacional	2,703.7	Atención a la población en situación de emergencia por un fenómeno natural ocurrido en 2023, a través de la adquisición de suministros de auxilio y asistencia.
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	275.1	Acciones de reconstrucción para el sector carretero de competencia estatal y federal por eventos ocurridos en el año 2023.
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	151.2	Acciones de reconstrucción para el sector hidráulico de competencia estatal y federal por eventos ocurridos en el año 2023.
20	Bienestar	1,363.4	Atención a la población en situación de emergencia por un fenómeno natural ocurrido en 2023, a través de apoyos y asistencia.

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación pendientes de regularizar.

### Recursos erogados mediante acuerdos de ministración pendientes de regularizar

**Enero-junio de 2024<sup>1/</sup>**

(Millones de pesos)

RAMO	Importe
<b>Total</b>	<b>2,381.1</b>
Ramos Administrativos	2,381.1
Gobernación	552.6
Relaciones Exteriores	361.3
Hacienda y Crédito Público	537.0
Salud	499.7
Función Pública	215.1
Seguridad y Protección Ciudadana	215.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

<sup>1/</sup> Corresponde a las autorizaciones emitidas, en los términos de las disposiciones aplicables.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. En el marco de las medidas de austeridad, previstas en los artículos 61 de la LFPRH y 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), se informa lo siguiente:

### Ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria

**Enero-junio de 2024**

(Pesos)

	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
<b>Total</b>	<b>319,092,958</b>	<b>428,738,104</b>	<b>52,126,501</b>	<b>799,957,563</b>
<b>Administración Pública Federal</b>	<b>27,624,430</b>	<b>74,831,368</b>	<b>45,319,022</b>	<b>147,774,820</b>
Fiscales	0	915,000	0	915,000
Propios	27,624,430	73,916,368	45,319,022	146,859,820
<b>Poderes y Entes Autónomos</b>	<b>291,468,528</b>	<b>353,906,736</b>	<b>6,807,479</b>	<b>652,182,743</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria**  
**Recursos fiscales**  
**Enero-junio de 2024**  
(Pesos)

Ramo	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>915,000</b>	<b>0</b>	<b>915,000</b>
41 Comisión Federal de Competencia Económica	0	915,000	0	915,000

1/ Las reducciones se realizaron: **Gasto de Operación.** - 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene (\$307,162), 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo (\$306,725), 29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones (\$271,741), 21101 Materiales y útiles de oficina (\$17,091) y 31101 Servicio de energía eléctrica (\$12,281).

Nota: La suma por partida puede no coincidir, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria**  
**Recursos propios de entidades paraestatales <sup>1/</sup>**  
**Enero-junio de 2024**  
(Pesos)

Ramo	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total <sup>2/</sup>
<b>Total</b>	<b>27,624,430</b>	<b>73,916,368</b>	<b>45,319,022</b>	<b>146,859,820</b>
06 Hacienda y Crédito Público	27,624,430	67,968,370	0	95,592,800
10 Economía	0	5,947,998	45,319,022	51,267,020

1/ La acreditación de las medidas de ahorro se refleja como una mejora de los balances de operación, primario y financiero de las entidades, por lo cual no existe una reasignación en los términos de las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

2/ Las reducciones se realizaron: Servicios Personales.- 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo (\$9,442,566), 15402 Compensación garantizada (\$7,475,965), 11301 Sueldos base (\$6,531,680), 13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año (\$927,854), 17101 Estímulos por productividad y eficiencia (\$637,875), 15301 Prestaciones de retiro (\$420,050), 14302 Depósitos para el ahorro solidario (\$342,223), 14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil (\$298,881), 14103 Aportaciones al IMSS (\$272,533), 13101 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados (\$212,939), 13201 Primas de vacaciones y dominical (\$201,305), 14202 Aportaciones al INFONAVIT (\$198,473), 15101 Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil (\$153,389), 14101 Aportaciones al ISSSTE (\$136,571) y otras partidas (\$372,126); Gasto de Operación.- 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros (\$24,275,697), 39401 Erogaciones por resoluciones por autoridad competente (\$19,035,817), 33104 Otras asesorías para la operación de programas (\$3,925,936), 34101 Servicios bancarios y financieros (\$2,527,600), 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo (\$2,320,000), 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos (\$2,289,328), 39801 Impuesto sobre nóminas (\$1,824,070), 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos (\$1,816,200), 37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales (\$1,734,862), 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión (\$1,600,000), 33302 Servicios estadísticos y geográficos (\$1,160,000), 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales (\$1,156,290), 33304 Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas (\$1,012,447), 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales (\$896,111), 49201 Cuotas y aportaciones a organismos internacionales (\$814,000), 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades (\$802,008), 32201 Arrendamiento de edificios y locales (\$548,783), 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene (\$527,185), 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos (\$512,313), 33801 Servicios de vigilancia (\$478,538), 21101 Materiales y útiles de oficina (\$462,814), 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (\$398,120), 37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales (\$311,724), 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades (\$296,910), 37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales (\$276,661), 31101 Servicio de energía eléctrica (\$253,340), 35901 Servicios de jardinería y fumigación (\$243,637), 44106 Compensaciones por servicios de carácter social (\$232,274), 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales (\$218,772), 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos (\$215,535), 36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos (\$151,425), 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (\$133,266), 31501 Servicio de telefonía celular (\$128,825), 24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación (\$124,931), 31801 Servicio postal (\$116,663), 38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando (\$112,730) y otras partidas (\$981,556); Gasto de Inversión.- 62905 Otros servicios relacionados con obras públicas (\$45,319,022).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12. En términos de lo dispuesto en el artículo 9, penúltimo párrafo, del DPEF 2024, se informa sobre los ahorros generados por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, al cierre del periodo enero-junio del año en curso:

### Ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos Enero-junio de 2024

(Pesos)

Poder o ente autónomo	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>291,468,528</b>	<b>353,906,736</b>	<b>6,807,479</b>	<b>652,182,743</b>
<b>01 Poder Legislativo</b>	<b>8,306,283</b>	<b>12,371,769</b>	<b>1,458,262</b>	<b>22,136,314</b>
H. Cámara de Diputados	5,877,390	12,290,825	1,458,262	19,626,477
Auditoría Superior de la Federación	2,428,893	80,944		2,509,837
H. Cámara de Senadores				0
<b>03 Poder Judicial<sup>1/</sup></b>	<b>255,786,395</b>	<b>302,260,113</b>	<b>751,881</b>	<b>558,798,389</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	123,874,714	16,490,807	689,680	141,055,201
Consejo de la Judicatura Federal	131,911,681	272,879,837		404,791,519
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		12,889,469	62,201	12,951,670
<b>32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal</b>		<b>32,800</b>		<b>32,800</b>
<b>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>728,072</b>			<b>728,072</b>
<b>40 Información Nacional Estadística y Geográfica</b>		<b>3,447,678</b>		<b>3,447,678</b>
<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>		<b>915,000</b>		<b>915,000</b>
<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>21,348,430</b>	<b>9,579,140</b>	<b>0</b>	<b>30,927,570</b>
<b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos</b>	<b>5,299,347</b>	<b>2,991,094</b>	<b>4,597,337</b>	<b>12,887,777</b>
<b>49 Fiscalía General de la República</b>		<b>26,671,821</b>		<b>26,671,821</b>

<sup>1/</sup>No incluyen recursos concentrados en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Fuente: Poderes Legislativo y Judicial y Entes autónomos.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo, de la LFPRH, se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control directo y de las empresas productivas del Estado:

### Metas de balance de operación, primario y financiero En términos del artículo 22, Segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Enero-junio de 2024

(Millones de pesos)

	Anual		Enero-junio		
	Aprobado	Modificado	Aprobado	Modificado	Ejercido
<b>PEMEX</b>					
Operación	288,341.2	288,341.2	117,202.9	156,300.8	122,019.9
Primario	288,341.2	288,341.2	117,202.9	156,300.8	122,019.9
Financiero	145,000.0	145,000.0	36,023.5	75,121.4	66,054.2
<b>CFE</b>					
Operación	-46,429.4	-46,429.4	-23,466.7	-31,101.7	11,148.1
Primario	35,152.0	35,152.0	25,482.1	17,847.1	60,096.9
Financiero	0.0	0.0	8,600.7	965.8	40,852.4
<b>IMSS</b>					
Operación	-768,409.9	-768,409.9	-310,431.8	-321,570.9	-262,981.8
Primario	50,000.1	50,000.1	118,003.1	106,863.9	157,548.5
Financiero	50,000.1	50,000.1	118,003.1	106,863.9	157,548.5
<b>ISSSTE</b>					
Operación	-371,426.5	-372,679.6	-220,994.1	-223,547.3	-198,607.4
Primario	10,349.1	9,096.0	-2,340.8	-3,593.9	20,438.7
Financiero	10,349.1	9,096.0	-2,340.8	-3,593.9	20,438.7
<b>CONSOLIDADO</b>					
Operación	-897,924.5	-899,177.7	-437,689.7	-419,919.1	-328,421.2
Primario	383,842.5	382,589.3	258,347.3	277,418.0	360,104.0
Financiero	205,349.2	204,096.1	160,286.6	179,357.2	284,893.8

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



14. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones efectuadas por las dependencias en seguridad pública y nacional, cuya realización implica invariablemente riesgo, urgencia o confidencialidad en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, las cuales se identifican en las partidas 33701 Gastos de seguridad pública y nacional, y 55102 Equipo de seguridad pública y nacional, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

**Erogaciones en partidas para seguridad pública y nacional  
Enero-junio de 2024**

(Millones de pesos)

Ramo	Importe
<b>Total</b>	<b>1,144.5</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>294.2</b>
49 Fiscalía General de la República	294.2
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>850.3</b>
02 Oficina de la Presidencia de la República	32.7
06 Hacienda y Crédito Público	0.5
07 Defensa Nacional	84.7
13 Marina	678.7
36 Seguridad y Protección Ciudadana	53.7

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, último párrafo, del DPEF 2024, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable de servicios personales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondiente al periodo enero-junio de 2024.

**Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable  
En términos del Artículo 12, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la  
Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024  
Enero-junio de 2024**

(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2024 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2024
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	5=(4/1) %
<b>TOTAL</b>	<b>1,059,679.3</b>	<b>2,263.0</b>	<b>170.2</b>	<b>2,433.2</b>	<b>0.23%</b>
<b>02 OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	<b>560.7</b>	-	-	-	-
000 Oficina de la Presidencia de la República	560.7	-	-	-	-
<b>04 GOBERNACIÓN</b>	<b>4,533.2</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Gobernación	1,772.0	-	-	-	-
A00 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	31.5	-	-	-	-
EZQ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	91.8	-	-	-	-
F00 Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	393.0	-	-	-	-
G00 Secretaría General del Consejo Nacional de Población	54.1	-	-	-	-
K00 Instituto Nacional de Migración	1,897.7	-	-	-	-
N00 Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	31.7	-	-	-	-
P00 Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	39.4	-	-	-	-

**Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable**  
**En términos del Artículo 12, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la**  
**Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**  
**Enero-junio de 2024**  
(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2024 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2024
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	5=(4/1) %
Q00 Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	29.3	-	-	-	-
T00 Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur	65.4	-	-	-	-
V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	40.3	-	-	-	-
X00 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	86.9	-	-	-	-
<b>05 RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>5,659.5</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Relaciones Exteriores	5,525.9	-	-	-	-
I00 Instituto Matías Romero	14.9	-	-	-	-
J00 Instituto de los Mexicanos en el Exterior	20.6	-	-	-	-
K00 Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	98.1	-	-	-	-
<b>06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>19,274.7</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,935.1	-	-	-	-
A00 Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	126.2	-	-	-	-
B00 Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,621.2	-	-	-	-
C00 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	234.5	-	-	-	-
D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	193.4	-	-	-	-
E00 Servicio de Administración Tributaria	11,095.9	-	-	-	-
H00 Agencia Nacional de Aduanas de México	1,861.9	-	-	-	-
G3A Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	521.3	-	-	-	-
HKA Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	685.1	-	-	-	-
<b>07 DEFENSA NACIONAL</b>	<b>86,400.2</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de la Defensa Nacional	85,162.9	-	-	-	-
HZI Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	464.6	-	-	-	-
H0C Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.	452.6	-	-	-	-
H0M Tren Maya, S.A. de C.V.	200.5	-	-	-	-
HZK Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.	119.7	-	-	-	-
<b>08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>9,619.4</b>	<b>88.7</b>	<b>6.3</b>	<b>95.0</b>	<b>0.99%</b>
000 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	3,662.9	-	-	-	-
A1I Universidad Autónoma Chapingo	1,973.7	58.1	3.1	61.2	3.10%
AFU Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	9.0	-	-	-	-
B00 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	741.9	-	-	-	-
C00 Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	33.6	-	-	-	-
D00 Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	76.5	0.1	0.0	0.1	0.12%
G00 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	48.6	-	-	-	-
I00 Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	404.0	-	-	-	-
I6L Fideicomiso de Riesgo Compartido	260.7	-	-	-	-
I9H Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	25.6	-	-	-	-
I2C Colegio de Postgraduados	966.2	26.3	2.6	28.8	2.98%
I2I Comisión Nacional de las Zonas Áridas	51.9	-	-	-	-
JAC Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,181.6	1.2	0.4	1.6	0.13%
RJL Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura	183.4	3.1	0.3	3.4	1.83%
<b>09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>	<b>11,858.4</b>	-	-	-	-

**Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable**  
**En términos del Artículo 12, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la**  
**Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**  
**Enero-junio de 2024**  
(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2024 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2024
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	5=(4/1) %
000 Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	4,877.0	-	-	-	-
A00 Instituto Mexicano del Transporte	109.3	-	-	-	-
C00 Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	3,179.0	-	-	-	-
D00 Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	41.8	-	-	-	-
E00 Agencia Federal de Aviación Civil	663.9	-	-	-	-
J4Q Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	74.5	-	-	-	-
J9E Servicio Postal Mexicano	1,841.9	-	-	-	-
JZN Agencia Espacial Mexicana	40.0	-	-	-	-
KCZ Telecomunicaciones de México	847.9	-	-	-	-
KDH Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	183.1	-	-	-	-
<b>10 ECONOMÍA</b>	<b>2,895.7</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Economía	1,362.0	-	-	-	-
B00 Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	59.5	-	-	-	-
K2H Centro Nacional de Metrología	156.1	-	-	-	-
LAT Procuraduría Federal del Consumidor	1,063.2	-	-	-	-
LAU Servicio Geológico Mexicano	254.9	-	-	-	-
<b>11 EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>138,462.3</b>	<b>2,007.9</b>	<b>158.3</b>	<b>2,166.2</b>	<b>1.56%</b>
MAR Fondo de Cultura Económica	112.6	0.7	0.1	0.9	0.79%
000 Secretaría de Educación Pública	48,765.3	371.4	24.4	395.8	0.81%
A00 Universidad Pedagógica Nacional	870.4	-	-	-	-
A2M Universidad Autónoma Metropolitana	6,410.6	209.7	20.1	229.8	3.58%
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	38,191.6	1,247.4	91.6	1,338.9	3.51%
B00 Instituto Politécnico Nacional	16,541.7	-	-	-	-
B01 XE-IPN Canal 11	274.8	-	-	-	-
G00 Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	8.4	-	-	-	-
K00 Universidad Abierta y a Distancia de México	279.1	-	-	-	-
L00 Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	114.4	2.4	-	2.4	2.14%
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial	339.7	-	-	-	-
L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,134.2	10.1	3.4	13.5	0.63%
L5N Colegio de Bachilleres	2,334.1	45.5	4.6	50.1	2.15%
L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,441.6	-	-	-	-
L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	169.6	-	-	-	-
L6I Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	256.0	-	-	-	-
L6J Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	154.3	-	-	-	-
L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo	596.8	-	-	-	-
L8K El Colegio de México, A.C.	545.5	11.4	1.0	12.4	2.28%
L9T Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	55.9	-	-	-	-
M00 Tecnológico Nacional de México	16,848.4	109.3	13.1	122.3	0.73%
MDA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	426.7	-	-	-	-
MDE Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	154.9	-	-	-	-
MEY Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	14.9	-	-	-	-
MGC Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	39.7	-	-	-	-

**Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable**  
**En términos del Artículo 12, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la**  
**Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**  
**Enero-junio de 2024**  
 (Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2024 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2024
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	5=(4/1) %
MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	873.3	-	-	-	-
O00 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	507.7	-	-	-	-
<b>12 SALUD</b>	<b>38,821.9</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Salud	11,712.2	-	-	-	-
E00 Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	59.4	-	-	-	-
I00 Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	76.0	-	-	-	-
K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	53.3	-	-	-	-
L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	141.8	-	-	-	-
M00 Comisión Nacional de Arbitraje Médico	89.7	-	-	-	-
M7A Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	1,162.1	-	-	-	-
M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	363.7	-	-	-	-
M7K Centros de Integración Juvenil, A.C.	864.5	-	-	-	-
NAW Hospital Juárez de México	1,387.4	-	-	-	-
NBB Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	1,015.2	-	-	-	-
NBD Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	3,144.5	-	-	-	-
NBG Hospital Infantil de México Federico Gómez	1,413.5	-	-	-	-
NBQ Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	729.7	-	-	-	-
NBR Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	546.8	-	-	-	-
NBS Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	763.2	-	-	-	-
NBT Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	352.1	-	-	-	-
NBU Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	636.4	-	-	-	-
NBV Instituto Nacional de Cancerología	948.2	-	-	-	-
NCA Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	1,047.8	-	-	-	-
NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	1,091.5	-	-	-	-
NCE Instituto Nacional de Geriátrica	51.3	-	-	-	-
NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1,402.2	-	-	-	-
NCH Instituto Nacional de Medicina Genómica	139.6	-	-	-	-
NCK Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	725.7	-	-	-	-
NCZ Instituto Nacional de Pediatría	1,358.9	-	-	-	-
NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	843.6	-	-	-	-
NDF Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	1,403.3	-	-	-	-
NDY Instituto Nacional de Salud Pública	441.0	-	-	-	-
NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,904.2	-	-	-	-
O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	194.0	-	-	-	-
Q00 Centro Nacional de Trasplantes	23.5	-	-	-	-
R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	55.2	-	-	-	-
S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	885.2	-	-	-	-
T00 Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	33.4	-	-	-	-
V00 Comisión Nacional de Bioética	27.4	-	-	-	-

**Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable**  
**En términos del Artículo 12, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la**  
**Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**  
**Enero-junio de 2024**  
(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2024 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2024
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	5=(4/1) %
Y00 Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	1,734.3	-	-	-	-
<b>13 MARINA</b>	<b>33,235.2</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Marina	33,011.1	-	-	-	-
AYH Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	75.5	-	-	-	-
J3C Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	16.3	-	-	-	-
J4V Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	102.9	-	-	-	-
J3L Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	29.4	-	-	-	-
<b>14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>2,725.7</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Trabajo y Previsión Social	2,006.2	-	-	-	-
A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	198.0	-	-	-	-
PBE Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	404.9	-	-	-	-
PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	35.7	-	-	-	-
VUY Instituto Mexicano de la Juventud	80.9	-	-	-	-
<b>15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>	<b>2,237.8</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	727.3	-	-	-	-
B00 Registro Agrario Nacional	453.5	-	-	-	-
QCW Comisión Nacional de Vivienda	54.0	-	-	-	-
QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable	225.7	-	-	-	-
QEZ Procuraduría Agraria	777.4	-	-	-	-
<b>16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>9,455.2</b>	<b>5.0</b>	-	<b>5.0</b>	<b>0.05%</b>
000 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,572.4	-	-	-	-
B00 Comisión Nacional del Agua	4,824.3	-	-	-	-
E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	692.7	-	-	-	-
F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	476.5	-	-	-	-
G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	302.4	-	-	-	-
RHQ Comisión Nacional Forestal	1,231.1	-	-	-	-
RJE Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	218.9	5.0	-	5.0	2.30%
RJJ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	136.9	-	-	-	-
<b>18 ENERGÍA</b>	<b>1,650.0</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Energía	542.6	-	-	-	-
A00 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	92.5	-	-	-	-
E00 Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	67.9	-	-	-	-
TOK Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	317.8	-	-	-	-
TOQ Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	619.5	-	-	-	-
TOU Litio para México	9.8	-	-	-	-
<b>20 BIENESTAR</b>	<b>7,023.6</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Bienestar	6,299.7	-	-	-	-
L00 Instituto Nacional de la Economía Social	214.4	-	-	-	-
V3A Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	335.6	-	-	-	-
VQZ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	151.3	-	-	-	-

**Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable**  
**En términos del Artículo 12, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la**  
**Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**  
**Enero-junio de 2024**

(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2024 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2024
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	5=(4/1) %
VRW Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	22.6	-	-	-	-
<b>21 TURISMO</b>	<b>843.9</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Turismo	568.2	-	-	-	-
W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo	275.7	-	-	-	-
<b>25 AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>50,161.3</b>	<b>1.0</b>	<b>0.3</b>	<b>1.3</b>	<b>0.00%</b>
C00 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	50,161.3	1.0	0.3	1.3	0.00%
<b>27 FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,513.2</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Función Pública	1,513.2	-	-	-	-
<b>31 TRIBUNALES AGRARIOS</b>	<b>698.8</b>	-	-	-	-
000 Tribunales Agrarios	698.8	-	-	-	-
<b>33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>541,763.0</b>	-	-	-	-
33 FASSA	80,072.9	-	-	-	-
33 FONE	454,187.0	-	-	-	-
33 FAETA	7,503.1	-	-	-	-
<b>36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	<b>39,970.7</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1,204.3	-	-	-	-
B00 Servicio de Protección Federal	2,208.7	-	-	-	-
C00 Coordinación Nacional Antisecuestro	51.7	-	-	-	-
D00 Prevención y Readaptación Social	5,783.3	-	-	-	-
E00 Centro Nacional de Prevención de Desastres	77.6	-	-	-	-
F00 Centro Nacional de Inteligencia	2,254.7	-	-	-	-
G00 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	238.1	-	-	-	-
H00 Guardia Nacional	28,152.3	-	-	-	-
<b>37 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL</b>	<b>138.9</b>	-	-	-	-
000 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	138.9	-	-	-	-
<b>38 CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS</b>	<b>7,309.2</b>	<b>160.5</b>	<b>5.2</b>	<b>165.7</b>	<b>2.27%</b>
90A Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	55.1	1.3	0.1	1.4	2.62%
90C Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	170.8	5.0	-	5.0	2.91%
90E Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	180.9	5.3	-	5.3	2.91%
90G CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	148.9	4.4	-	4.4	2.92%
90I Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	166.9	5.3	-	5.3	3.16%
90K Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	104.8	3.4	-	3.4	3.28%
90M Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	320.7	7.8	0.7	8.5	2.66%
90O Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	455.4	13.4	-	13.4	2.94%
90Q Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	276.5	8.8	-	8.8	3.20%
90S Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	190.4	5.7	-	5.7	2.98%
90U Centro de Investigación en Química Aplicada	174.2	5.4	-	5.4	3.10%
90W Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	278.1	6.8	0.6	7.5	2.69%
90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,785.6	-	-	-	-
90Y CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	232.7	7.5	-	7.5	3.21%
91A Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	-	0.0	-	0.0	n.a.
91C El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	281.7	7.3	0.7	8.0	2.83%
91E El Colegio de la Frontera Sur	357.8	11.7	-	11.7	3.28%
91I El Colegio de Michoacán, A.C.	134.2	3.7	0.3	4.1	3.05%

**Impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable**  
**En términos del Artículo 12, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la**  
**Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024**  
**Enero-junio de 2024**  
(Millones de pesos)

Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF 2024 (*)	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF 2024
		Período	Complemento	Regularizable	
	(1)	(2)	(3)	4=(2+3)	5=(4/1) %
91K El Colegio de San Luis, A.C.	97.4	2.3	0.2	2.5	2.58%
91Q Instituto de Ecología, A.C.	267.8	8.3	-	8.3	3.11%
91S Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	129.5	3.4	0.3	3.8	2.90%
91U Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	293.0	7.7	0.7	8.4	2.88%
91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	122.7	3.7	-	3.7	3.01%
92U Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	213.4	6.3	0.6	6.8	3.20%
92W Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	501.9	14.9	-	14.9	2.98%
92Y Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	368.6	10.9	1.0	11.9	3.23%
<b>45 COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA</b>	<b>285.3</b>	-	-	-	-
000 Comisión Reguladora de Energía	285.3	-	-	-	-
<b>46 COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b>	<b>246.8</b>	-	-	-	-
000 Comisión Nacional de Hidrocarburos	246.8	-	-	-	-
<b>47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS</b>	<b>34,547.3</b>	-	-	-	-
AYB Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	921.9	-	-	-	-
AYG Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	155.3	-	-	-	-
AYI Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	446.3	-	-	-	-
AYO IMSS Bienestar	31,705.2	-	-	-	-
AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	256.7	-	-	-	-
AYL Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	103.3	-	-	-	-
AYM Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	89.5	-	-	-	-
AYN Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	388.2	-	-	-	-
EZN Archivo General de la Nación	186.3	-	-	-	-
HHG Instituto Nacional de las Mujeres	167.3	-	-	-	-
MDL Instituto Mexicano de la Radio	127.5	-	-	-	-
<b>48 CULTURA</b>	<b>7,787.7</b>	-	-	-	-
000 Secretaría de Cultura	1,121.7	-	-	-	-
D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,505.1	-	-	-	-
E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	2,709.3	-	-	-	-
F00 Radio Educación	66.9	-	-	-	-
I00 Instituto Nacional del Derecho de Autor	59.0	-	-	-	-
J00 Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	29.4	-	-	-	-
L3N Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	16.9	-	-	-	-
L6U Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	48.9	-	-	-	-
L9Y Fideicomiso para la Cineteca Nacional	33.6	-	-	-	-
MDB Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	40.8	-	-	-	-
MDC Instituto Mexicano de Cinematografía	42.7	-	-	-	-
MHL Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	79.8	-	-	-	-
VZG Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	33.4	-	-	-	-

(\*) Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales, sin las previsiones salariales y económicas.

Nota 1: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

16. A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 38 del PEF 2024, se informa de los recursos entregados al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y a los Centros Públicos de Investigación, obtenidos por concepto de sanciones económicas aplicadas por el Instituto Nacional Electoral, derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos al segundo trimestre de 2024.

**Ejercicio y destino de los recursos entregados al consejo nacional de humanidades, ciencias y tecnologías y a los centros públicos de investigación, obtenidos por concepto de sanciones económicas aplicadas por el Instituto Nacional Electoral**

**En términos del artículo 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024  
Enero-junio de 2024**

(Pesos)

Entidad	Proyecto	Presupuesto		
		Asignado		Ejercido
		Capítulo de Gasto	Importe	
<b>TOTAL</b>			<b>171,571,636.0</b>	-
<b>90X CONAHCYT</b>				
	Los recursos autorizados por parte de la SHCP, fueron canalizados al Programa Presupuestario "F003 Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado" (PP F003 Pronaces), con el fin de apoyar proyectos de investigación humanística, científica, tecnología y de innovación.	4000	171,571,636.0	-

Nota: El monto notificado a este Consejo por el Instituto Nacional Electoral durante el periodo de los meses de enero a junio del año 2024, fue por \$221,575,272.00; de este monto, \$171,571,636.00 fue validado por la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y posterior autorización por parte de esa Secretaría.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

17. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativa a los donativos otorgados, en los términos de las disposiciones aplicables, correspondiente al periodo enero-junio de 2024.

Cabe resaltar que la información que se presenta, relacionada con el otorgamiento de los donativos a los beneficiarios que se reportan, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al Congreso de la Unión.

**Donativos otorgados a Asociaciones Civiles**

(Pesos)

Ramo	Dependencia /Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado Enero-junio (Pesos)
<b>3</b>	<b>Total Poder Judicial</b>				<b>110,330,730</b>
	<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>				<b>7,193,155</b>
		Fundación UNAM, A.C.	Apoyar la operación y funcionamiento del programa de Becas de excelencia académica "Generación Igualdad de Género 2020", "Generación Gran Reforma Judicial 2021", "Generación Gran Espíritu Universitario 2022" y "Generación Independencia	48101	3,700,000



### Donativos otorgados a Asociaciones Civiles

(Pesos)

Ramo	Dependencia /Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado Enero-junio (Pesos)
			Judicial 2023", dirigido a los estudiantes destacados de nivel de Licenciatura de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el objeto de estimular sus esfuerzos en el estudio con resultados de excelencia, así como contribuir a su formación profesional.		
		Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ)	Realizar acciones en favor del fortalecimiento y modernización de la impartición de justicia y del cumplimiento de la garantía jurisdiccional prevista en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo particular para el cumplimiento de objetivos contenidos en el Proyecto denominado "Acciones de mejora para la Impartición de Justicia en México. Plan 2024 'Hacia una justicia digital en la función jurisdiccional en México'".	48101	3,493,155
<b>47</b>	<b>Entidades no Sectorizadas</b>				
	<b>Instituto Nacional de las Mujeres</b>				<b>101,172,535</b>
	Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	2,835,000
	Gobierno del Estado de Baja California		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	2,339,900
	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,080,000
	Poder Ejecutivo del Estado de Campeche		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,260,000
	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,240,000
	Gobierno del Estado de Colima		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,079,984
	Gobierno del Estado de Chiapas		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	2,641,000
	Gobierno del Estado de Chihuahua		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,153,800
	Gobierno de la Ciudad de México		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	1,611,200
	Gobierno del Estado de Durango		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	4,581,056
	Gobierno del Estado de Guanajuato		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	2,879,960
	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	5,165,643
	Gobierno del Estado de Hidalgo		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,020,000
	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,064,818
	Gobierno del Estado de México		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de	48201	3,259,958

## Donativos otorgados a Asociaciones Civiles

(Pesos)

Ramo	Dependencia /Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado Enero-junio (Pesos)
			los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.		
	Gobierno del Estado de Michoacán		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,120,000
	Gobierno del Estado de Morelos		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,119,993
	Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	4,585,980
	Gobierno del Estado de Nuevo León		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,034,000
	Gobierno del Estado de Oaxaca		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,429,450
	Gobierno del Estado de Puebla		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,305,000
	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,074,915
	Gobierno del Estado libre y soberano de Quintana Roo		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,204,966
	Gobierno del Estado de San Luis Potosí		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,159,907
	Gobierno del Estado de Sinaloa		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	2,807,400
	Gobierno del Estado de Sonora		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	2,860,000
	Gobierno del Estado de Tabasco		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,109,818
	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	2,920,000
	Gobierno del Estado de Tlaxcala		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	2,990,000
	Gobierno del Estado de Veracruz		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,284,000
	Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	2,949,935
	Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas		Pago por concepto de ministración de recursos públicos con carácter de donativo del Gobierno Federal para la ejecución de los proyectos beneficiados en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024.	48201	3,004,852
<b>48</b>	<b>Cultura</b>				
	<b>Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura</b>				<b>1,965,041</b>

### Donativos otorgados a Asociaciones Civiles (Pesos)

Ramo	Dependencia /Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado Enero-junio (Pesos)
		Asociación Cultural "El Estanquillo", A.C.	Cooperar con el "museo del estanquillo, colección Carlos Monsiváis" en la promoción y realización de toda clase de actividades que permitan conservar e incrementar su acervo, además de fomentar estudios e investigaciones.	48101	1,965,041

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

18. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 175 Bis, primer párrafo y 175 Ter fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativa a los subsidios otorgados para apoyar la operación de sociedades y asociaciones civiles, en los términos de las disposiciones aplicables, correspondiente al periodo enero-junio de 2024.

Cabe resaltar que la información que se presenta, relacionada con el monto de los recursos públicos otorgados a los beneficiarios que se reportan, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al Congreso de la Unión.

### Subsidios Otorgados a Sociedades y Asociaciones Civiles (Pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social de la Sociedad o Asociación Civil Beneficiada	Monto otorgado Enero-junio (Pesos)
		<b>Total</b>	<b>616,607,559</b>
II		<b>Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</b>	<b>435,768,127</b>
		Comité Olímpico Mexicano, A.C.	29,595,000
		Comité Paralímpico Mexicano, A.C.	111,719,414
		Federación de Artes Marciales Mixtas Equidad y Juego Limpio, A.C.	2,000,000
		Federación de Domino de la República Mexicana, A.C.	1,200,000
		Federación de Medallistas de Luchas Asociadas, A.C.	38,920,000
		Federación de Pole Sports en México, A.C.	850,000
		Federación Ecuestre Mexicana, A.C.	40,000,000
		Federación Mexicana de Aikido, A.C.	1,000,000
		Federación Mexicana de Bádminton, A.C.	3,477,878
		Federación Mexicana de Canotaje, A.C.	6,527,749
		Federación Mexicana de Charrería, A.C.	5,000,000
		Federación Mexicana de Deporte Escolar, A.C.	4,000,000
		Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral, A.C.	4,556,295
		Federación Mexicana de Deportes para Sordos, A.C.	264,147
		Federación Mexicana de Deportistas Especiales, A.C.	2,122,218
		Federación Mexicana de Disco Volador, A.C.	900,000
		Federación Mexicana de Esquí y Wakeboard, A.C.	1,318,618
		Federación Mexicana de Fisoconstructivismo y Fitness, A.C.	3,000,000
		Federación Mexicana de Fútbol Americano, A.C.	6,000,000
		Federación Mexicana de Gimnasia, A.C.	2,753,810
		Federación Mexicana de Golf, A.C.	1,308,260
		Federación Mexicana de Handball, A.C.	761,168
		Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C.	2,000,000
		Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas, A.C.	3,091,773
		Federación Mexicana de Medicina del Deporte, A.C.	7,000,000
		Federación Mexicana de Motonáuticas, A.C.	4,000,000

### Subsidios Otorgados a Sociedades y Asociaciones Civiles

(Pesos)

Ramo	Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social de la Sociedad o Asociación Civil Beneficiada	Monto otorgado Enero-junio (Pesos)
		Federación Mexicana de Muay Thai, A.C.	1,200,000
		Federación Mexicana de Pádel, A.C.	5,000,000
		Federación Mexicana de Patines sobre Ruedas, A.C.	5,268,636
		Federación Mexicana de Polo, A.C.	23,500,000
		Federación Mexicana de Remo, A.C.	10,308,659
		Federación Mexicana de Surfing, A.C.	1,395,103
		Federación Mexicana de Tiro y Caza, A.C.	7,525,355
		Federación Mexicana de Triatlón, A.C.	4,084,225
		Federación Mexicana de Vela y Asociados, A.C.	3,057,907
		Federación Mexicana de Voleibol, A.C.	61,087,089
		Federación Mexicana del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.	1,274,822
		Federación Nacional de Kick Boxing México, A.C.	5,500,000
		Federación Nacional de Pesca Deportiva, A.C.	2,500,000
		Instituto del Deporte de los Trabajadores, A.C.	20,000,000
		Panathlón Distrito México, A.C.	700,000
	<b>Secretaría de Cultura</b>		<b>1,824,857</b>
		Asociación Cultural Rodas, A.C.	600,000
		Consejo de Teatro Comunitario de la Región de los Volcanes, A.C.	600,000
		Hombre Gacela Arte, Cultura y Comunidad, A.C.	24,857
		Ónix Nuevo Ensamble de México, A.C.	600,000
	<b>Subsecretaría de Educación Media superior</b>		<b>6,946,576</b>
		Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores, A.C.	6,946,576
	<b>Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural</b>		<b>172,068,000</b>
		Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.	118,055,000
		Universidad Obrera de México, Vicente Lombardo Toledan, A.C.	3,113,000
		Academia Mexicana de la Lengua, A.C.	9,386,000
		El Colegio Nacional, A.C.	41,514,000

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

19. Se presenta la actualización de la estimación de los Gastos Obligatorios contenidos en el Tomo I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, que se integran en términos de los artículos 41, fracción II, inciso f) de la LFPRH y 57 de su Reglamento.

### Gastos obligatorios

#### Enero-junio 2024

(Pesos)

	Aprobado Anual	2024 Modificado Anual	Pagado P./
<b>Total de Gastos Obligatorios</b>	<b>5,820,457,714,233.4</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>
<b>Total de Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>7,319,496,331,227.4</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>
I Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones.	1,167,422,164,578.0	1,188,047,415,916.0	482,271,963,749.1
II Las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	137,998,952,721.4	178,352,764,557.8	85,126,899,272.5
III Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal.	2,329,792,054,036.0	2,294,136,005,913.4	1,184,240,488,559.0
IV Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública. 1./	467,381,254,806.0	n.d.	n.d.
V Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior.	1,308,044,779,642.0	1,308,044,779,642.0	640,089,375,177.3
VI Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual. 2./	385,047,286,626.0	n.a.	n.a.
VII Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho	5,964,732,153.0	8,500,150,409.8	6,045,320,215.9

**Gastos obligatorios**  
**Enero-junio 2024**  
(Pesos)

	Aprobado Anual	2024 Modificado Anual	Pagado <sup>p./</sup>
año, que se determine conforme al artículo 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.			
VIII Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	593,407,786.0	852,400,373.1	484,129,668.0
IX Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. <sup>3./</sup>	18,213,081,885.0	13,472,904,782.9	-
X Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes.	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	1,499,038,616,994.0	1,498,986,335,301.6	690,264,557,448.9

n.d.: No disponible.

n.a.: No aplicable.

p./ Cifra preliminar del presupuesto pagado.

1./ La información del Anexo de Finanzas Públicas número III de este informe no es comparable con las obligaciones contractuales plurianuales consideradas en los Gastos Obligatorios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, presentadas en este reporte, en virtud de que en ese Anexo se incluyen los compromisos plurianuales vinculados a los recursos propios de las entidades de control indirecto, lo anterior en congruencia con lo establecido en el artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2./ No aplica en virtud de que el gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual corresponde al cálculo de un porcentaje realizado sobre un monto total.

3./ Durante el ejercicio fiscal, los recursos asignados al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) son transferidos a los ramos presupuestarios encargados de dar atención de las necesidades relacionadas con las afectaciones derivadas de la ocurrencia de desastres naturales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

20. El avance físico-financiero de los proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal 2024, se presenta en el Anexo XIX de este informe.

Para la interpretación de dicha información es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-junio de 2024, mientras que los avances físicos, a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

21. La información correspondiente al ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales que ejercen las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 6, fracción VIII, del PEF 2024, se presenta en el Anexo XXI de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en el Anexo XX corresponde a la registrada en el sistema de información respectivo a la fecha de corte prevista, conforme a las disposiciones establecidas.

**II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN****I. Ingresos Recaudados****I.I Ingresos del Sector Público****Ingresos del Sector Público**

Enero-junio de 2024

(Millones de pesos)

Conceptos	Programa <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>3,765,297.3</b>	<b>3,818,769.7</b>	<b>53,472.4</b>
Ingresos del gobierno federal	2,816,507.4	2,799,636.1	-16,871.3
Tributarios	2,524,976.1	2,529,114.5	4,138.4
Impuesto sobre la renta	1,454,064.2	1,436,647.3	-17,416.9
Impuesto al valor agregado	629,543.4	670,870.9	41,327.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	339,710.7	311,798.2	-27,912.5
IEPS gasolinas	222,565.5	194,556.1	-28,009.4
Artículo 2o., fracción I, inciso D)	203,742.9	176,683.0	-27,059.9
Artículo 2o-A.	18,822.6	17,873.1	-949.5
Tabacos labrados	27,857.8	26,547.3	-1,310.5
Bebidas alcohólicas	14,824.8	13,751.3	-1,073.5
Cerveza	25,977.3	26,542.5	565.2
Juegos y sorteos	1,709.9	1,808.6	98.7
Telecomunicaciones	3,990.7	3,844.6	-146.1
Bebidas energéticas	118.8	110.9	-7.9
Bebidas saborizadas	19,085.1	19,274.5	189.4
Alimentos no básicos	18,858.8	19,033.7	174.9
Plaguicidas	964.7	927.9	-36.8
Combustibles fósiles	3,757.3	5,400.7	1,643.4
Impuesto a la importación	45,918.0	59,060.1	13,142.1
Otros impuestos	55,739.8	50,738.0	-5,001.8
No tributarios	291,531.3	270,521.6	-21,009.7
Derechos	35,318.4	75,285.6	39,967.2
Productos	4,681.0	7,953.5	3,272.5
Aprovechamientos	104,578.7	96,937.9	-7,640.8
Contribución de mejoras	18.3	0.0	-18.3
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	146,934.9	90,344.6	-56,590.3
Ingresos de organismos y empresas	948,789.9	1,019,133.6	70,343.7
PEMEX	432,024.5	455,479.5	23,455.0
CFE	214,475.5	237,321.8	22,846.3
IMSS	276,723.0	297,811.6	21,088.6
ISSSTE	25,566.9	28,520.6	2,953.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

### Ingresos del Sector Público (Actividad Petrolera y No Petrolera) Enero-junio de 2024 (Millones de pesos)

Conceptos	Programa <sup>1/</sup>	Preliminar	Diferencia Absoluta
<b>TOTAL</b>	<b>3,765,297.3</b>	<b>3,818,769.7</b>	<b>53,472.4</b>
Petrolero	579,444.8	547,198.8	-32,246.0
Gobierno Federal	147,420.3	91,719.3	-55,701.0
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	146,934.9	90,344.6	-56,590.3
ISR de contratistas y asignatarios	485.4	1,374.7	889.3
PEMEX	432,024.5	455,479.5	23,455.0
No petrolero	3,185,852.5	3,271,570.8	85,718.3
Gobierno federal	2,669,087.1	2,707,916.8	38,829.7
Tributarios	2,524,490.7	2,527,739.8	3,249.1
Impuesto sobre la renta	1,453,578.8	1,435,272.6	-18,306.2
Impuesto al valor agregado	629,543.4	670,870.9	41,327.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	339,710.7	311,798.2	-27,912.5
Impuesto a la importación	45,918.0	59,060.1	13,142.1
Otros impuestos	55,739.8	50,738.0	-5,001.8
No tributarios	144,596.4	180,177.0	35,580.6
Derechos	35,318.4	75,285.6	39,967.2
Aprovechamientos	104,578.7	96,937.9	-7,640.8
Otros ingresos	4,699.3	7,953.5	3,254.2
Ingresos de organismos y empresas	516,765.4	563,654.0	46,888.6
CFE	214,475.5	237,321.8	22,846.3
IMSS	276,723.0	297,811.6	21,088.6
ISSSTE	25,566.9	28,520.6	2,953.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
<sup>1/</sup> Publicado en el D.O.F. el 5 de diciembre de 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

### Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,436,647.3</b>
Personas morales <sup>1/</sup>	713,260.5
Personas físicas	39,573.0
Retenciones a residentes en el extranjero	41,407.9
Retenciones por salarios	642,405.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
<sup>1/</sup> Incluye otros auxiliares.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Ingresos por Desincorporaciones Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>0.0</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## I.II Recaudación del Gobierno Federal

**Recaudación del Gobierno Federal por  
Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente**  
Enero-junio de 2024  
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>2,799,636.1</b>	<b>2,708,631.7</b>	<b>32,333.6</b>	<b>58,670.8</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,113.3	-2,135.2	51.0	970.9
Minería	126,448.1	127,065.3	72.2	-689.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	35,483.4	35,638.2	28.4	-183.2
Construcción	74,693.7	71,090.6	3,111.9	491.1
Industrias manufactureras	383,276.6	382,893.8	2,298.7	-1,915.9
Comercio al por mayor	183,550.2	181,726.2	1,579.9	244.1
Comercio al por menor	156,974.3	147,923.4	6,882.0	2,168.9
Transportes, correos y almacenamiento	113,835.1	111,470.0	2,124.4	240.7
Información en medios masivos	71,523.1	71,153.1	358.8	11.3
Servicios financieros y de seguros	306,388.8	304,498.1	259.0	1,631.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	92,452.2	70,942.5	4,821.0	16,688.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	142,642.8	125,820.2	4,418.6	12,404.0
Dirección de corporativos y empresas	35,542.7	35,276.6	31.6	234.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	118,216.4	114,793.3	1,640.9	1,782.3
Servicios educativos	69,746.8	70,008.8	130.9	-392.9
Servicios de salud y de asistencia social	69,406.8	68,019.8	468.6	918.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	15,615.0	14,958.4	205.3	451.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	43,913.8	41,366.0	2,051.4	496.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	20,228.1	17,211.2	1,692.0	1,325.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	120,871.4	122,133.1	-0.3	-1,261.4
Otros	57,510.1	34,348.5	107.4	23,054.2
Otros Auxiliares	562,429.6	562,429.6	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)**Enero-junio de 2024  
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos <sup>1/</sup>	Ingresos No Tributarios <sup>2/</sup>
<b>Total de contribuciones</b>	<b>126,448.1</b>	<b>26,361.1</b>	<b>25,118.0</b>	<b>-2,653.5</b>	<b>-143.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.3</b>	<b>4,040.1</b>	<b>100,087.0</b>
Extracción de petróleo y gas. <sup>3/</sup>	101,104.7	9,845.9	5,946.4	885.8	0.0	0.0	0.0	3,013.6	91,258.8
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	25,343.4	16,515.2	19,171.5	-3,539.4	-143.8	0.0	0.3	1,026.5	8,828.2

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Incluye Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación, Accesorios e Impuestos no comprendidos.<sup>2/</sup> Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias Fondo Mexicano del Petróleo.<sup>3/</sup> Incluye la recaudación del sector Minería reportada por las ADR's y la Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



### Recaudación Derechos a la Minería Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Minería</b>	<b>7,520.8</b>
Concesiones y asignaciones mineras (Arts. 263 de la LFD)	1,331.3
Derecho especial sobre minería (Art. 268 de la LFD)	5,422.6
Derecho adicional sobre minería (Art. 269 de la LFD)	13.2
Derecho extraordinario sobre minería (Art. 270 de la LFD)	753.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye la totalidad de derechos de minería recaudados en el periodo, independientemente del sector de actividad económica al que pertenecen los contribuyentes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información del Servicio de Administración Tributaria.

### Recaudación del Gobierno Federal Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-junio de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares <sup>2/</sup>
<b>Total</b>	<b>2,799,636.1</b>	<b>2,146,202.1</b>	<b>91,004.3</b>	<b>562,429.6</b>
0 ≤ 250	60,508.5	48,352.2	12,156.3	-
250 ≤ 500	1,224.8	2,342.0	-1,117.2	-
500 ≤ 750	-10.6	1,403.2	-1,413.8	-
750 ≤ 1,000	1,244.0	1,308.3	-64.3	-
1,000 ≤ 5,000	31,858.5	19,271.2	12,587.3	-
5,000 ≤ 10,000	25,769.9	17,875.4	7,894.4	-
10,000 ≤ 20,000	34,978.6	27,588.1	7,390.5	-
20,000 ≤ 50,000	62,535.3	55,457.8	7,077.5	-
50,000 ≤ 100,000	58,070.8	53,765.3	4,305.5	-
100,000 ≤ 500,000	197,148.0	189,753.8	7,394.2	-
Más de 500 mil	1,460,818.0	1,452,757.3	8,060.7	-
Resto <sup>3/</sup>	865,490.3	276,327.5	26,733.2	562,429.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patronos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX**  
Enero-junio de 2024  
(Millones de pesos)

Sector	Sector Económico	Privado				Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero			
<b>1 - Primario</b>	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	15.8	1,265.0	0.0	0.0	<b>1,280.7</b>		
<b>Total 1 - Primario</b>		<b>15.8</b>	<b>1,265.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,280.7</b>		
<b>2 - Industrial</b>	1165 Minería	10,029.9	34,090.6	0.0	71.7	<b>44,192.2</b>		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	5,753.2	12,650.8	2.6	0.0	<b>18,406.6</b>		
	1167 Construcción	8,178.6	17,614.8	34.4	396.0	<b>26,223.8</b>		
	1168 Industrias manufactureras	105,918.6	183,171.5	10.2	4,694.2	<b>293,794.5</b>		
<b>Total 2 - Industrial</b>		<b>129,880.3</b>	<b>247,527.7</b>	<b>47.1</b>	<b>5,161.9</b>	<b>382,617.1</b>		
<b>3 - Servicios</b>	1169 Comercio al por mayor	41,468.4	146,116.0	12.1	3,593.2	<b>191,189.8</b>		
	1170 Comercio al por menor	73,486.0	105,460.9	94.3	326.6	<b>179,367.8</b>		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	11,319.6	53,480.3	26.7	9,805.8	<b>74,632.3</b>		
	1172 Información en medios masivos	44,423.3	20,430.3	2.7	65.3	<b>64,921.7</b>		
	1173 Servicios financieros y de seguros	3,553.4	56,527.1	206,395.0	136.7	<b>266,612.2</b>		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	9,794.0	11,679.5	3,718.6	226.9	<b>25,419.1</b>		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	9,942.5	30,551.6	127.9	483.2	<b>41,105.1</b>		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	17,049.1	8,787.6	2,102.3	30.6	<b>27,969.6</b>		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	40,261.2	29,983.5	596.4	849.7	<b>71,690.8</b>		
	1178 Servicios educativos	0.0	1,432.8	0.0	1.0	<b>1,433.8</b>		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	718.2	4,046.9	28.9	11.1	<b>4,805.2</b>		
<b>4 - Otros</b>	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,771.1	3,392.4	0.0	114.0	<b>5,277.4</b>		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,277.2	11,840.5	119.8	386.1	<b>16,623.6</b>		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	762.6	1322.5	44.9	568.4	<b>2,698.4</b>		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.0	0.0	68.8	-77.1	<b>-8.3</b>		
<b>Total 3 - Servicios</b>		<b>258,826.6</b>	<b>485,051.8</b>	<b>213,338.5</b>	<b>16,521.5</b>	<b>973,738.5</b>		
<b>Total 4 - Otros</b>	2219 Actividad pendiente de aclaración	203.4	2,837.2	6.3	13,741.2	<b>16,788.2</b>		
<b>Total 4 - Otros</b>		<b>203.4</b>	<b>2,837.2</b>	<b>6.3</b>	<b>13,741.2</b>	<b>16,788.2</b>		
<b>Total general</b>		<b>388,926.1</b>	<b>736,681.7</b>	<b>213,391.9</b>	<b>35,424.7</b>	<b>1,374,424.4</b>	<b>58,598.2</b>	<b>1,433,022.6</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Conforme a la recomendación realizada por la ASF (2018-5-06E00-07-0045-07-001) al Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 (auditoría 45-GB) (<http://informe.asf.gob.mx/simplificados/45-GB.pdf>; [http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018/Documentos/Auditorias/2018\\_0045\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018/Documentos/Auditorias/2018_0045_a.pdf)) se indica que la recaudación de las personas físicas incluidas en el padrón de Grandes contribuyentes del mes de junio de 2024 asciende a 51.1 millones de pesos al segundo trimestre de 2024.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## a) Impuesto Sobre la Renta

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta**  
**Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago**  
 Enero-junio de 2024

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>4,841,374</b>
Personas morales <sup>1/</sup>	693,477
Personas físicas <sup>1/</sup>	3,240,750
Otras Personas físicas y morales <sup>2/</sup>	907,147

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Incluye retenedores por salarios e inversiones en regímenes fiscales preferentes.

2/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago. También incluye ingresos derivados en el extranjero, enajenación de bienes, RIF y conceptos de ISR no vigentes.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal. Un contribuyente puede asociarse a más de un régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta**  
**Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente**  
 Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>1,436,647.3</b>	<b>1,390,384.9</b>	<b>46,262.4</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	15,416.1	12,879.1	2,536.9
Minería	25,118.0	25,804.5	-686.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	26,701.7	26,879.9	-178.3
Construcción	43,309.8	41,536.9	1,772.9
Industrias manufactureras	297,566.1	298,306.2	-740.1
Comercio al por mayor	139,074.2	136,534.3	2,539.9
Comercio al por menor	110,928.1	105,679.6	5,248.5
Transportes, correos y almacenamiento	65,065.8	63,525.7	1,540.2
Información en medios masivos	32,190.5	32,074.5	116.0
Servicios financieros y de seguros	161,862.4	160,253.7	1,608.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	60,918.1	45,137.4	15,780.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	88,640.4	79,228.7	9,411.7
Dirección de corporativos y empresas	27,222.9	26,974.8	248.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	75,159.2	73,369.2	1,790.0
Servicios educativos	64,563.3	65,027.0	-463.7
Servicios de salud y de asistencia social	46,602.6	45,652.2	950.4
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,659.6	7,278.2	381.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	17,501.3	16,852.7	648.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	12,514.7	11,205.7	1,309.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	90,366.4	91,833.1	-1,466.7
Otros	25,465.6	21,550.8	3,914.7
Otros auxiliares <sup>1/</sup>	2,800.7	2,800.7	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Por Nivel de Ingreso y Tipo de Contribuyente**  
Enero-junio de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares <sup>2/</sup>
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
<b>Total</b>	<b>1,436,647.3</b>	<b>751,432.9</b>	<b>19,709.4</b>	<b>20,298.4</b>	<b>636,151.3</b>	<b>6,254.6</b>	<b>2,800.7</b>
0 ≤ 250	31,586.9	11,317.6	3,333.9	-1,334.9	16,528.4	1,741.9	-
250 ≤ 500	-1,923.9	1,122.2	1,119.5	-5,031.1	375.6	489.9	-
500 ≤ 750	-2,313.3	581.9	822.9	-4,352.7	287.2	347.3	-
750 ≤ 1,000	-476.0	417.7	708.5	-2,175.5	311.5	261.8	-
1,000 ≤ 5,000	19,250.1	6,787.7	4,583.4	2,551.7	4,135.1	1,192.2	-
5,000 ≤ 10,000	17,418.4	5,892.7	1,937.5	4,577.5	4,712.3	298.4	-
10,000 ≤ 20,000	23,313.1	8,679.6	1,612.7	5,120.7	7,673.0	227.3	-
20,000 ≤ 50,000	40,911.2	18,265.2	1,525.2	4,957.2	16,061.7	102.0	-
50,000 ≤ 100,000	40,207.6	19,334.3	913.2	2,968.5	16,952.1	39.4	-
100,000 ≤ 500,000	147,145.4	76,661.9	1,414.3	5,361.6	63,663.3	44.4	-
Más de 500 mil	914,908.7	586,313.6	566.8	7,298.8	320,728.8	0.7	-
Resto <sup>3/</sup>	206,619.2	16,058.6	1,171.6	356.8	184,722.3	1,509.3	2,800.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2/ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

3/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

**Recaudación del Impuesto al Valor Agregado**

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>670,870.9</b>
Personas morales	646,511.8
Personas físicas	24,359.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Impuesto al Valor Agregado Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago**

Enero-junio de 2024

Concepto	Contribuyentes
<b>Total</b>	<b>2,197,663</b>
Personas morales	498,971
Personas físicas	1,698,692

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
<b>Total</b>	<b>670,870.9</b>	<b>646,511.8</b>	<b>24,359.1</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-16,317.8	-14,659.2	-1,658.6
Minería	-2,653.5	-2,696.9	43.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	3,488.7	3,479.4	9.4
Construcción	29,408.5	27,756.9	1,651.5
Industrias manufactureras	-148,076.7	-148,792.3	715.6
Comercio al por mayor	17,880.3	18,884.2	-1,003.9
Comercio al por menor	45,671.7	42,080.8	3,590.9
Transportes, correos y almacenamiento	33,529.4	32,811.1	718.3
Información en medios masivos	18,086.7	17,866.4	220.3
Servicios financieros y de seguros	85,521.5	85,314.1	207.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	29,703.0	24,512.1	5,190.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	51,384.7	45,441.3	5,943.3
Dirección de corporativos y empresas	7,973.6	7,961.0	12.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	39,336.4	37,949.3	1,387.1
Servicios educativos	1,563.3	1,417.9	145.4
Servicios de salud y de asistencia social	7,700.4	7,365.5	334.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,481.1	3,244.8	236.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	25,828.9	24,026.5	1,802.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	6,831.2	5,426.5	1,404.6
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	16,975.0	16,951.9	23.1
Otros	9,439.5	6,055.3	3,384.2
Otros auxiliares <sup>1/</sup>	404,115.3	404,115.3	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-junio de 2024

Rangos de ingreso (en miles de pesos) <sup>1/</sup>	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares <sup>2/</sup>
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
<b>Total</b>	<b>670,870.9</b>	<b>242,396.6</b>	<b>6,988.8</b>	<b>17,370.3</b>	<b>404,115.3</b>
0 ≤ 250	11,601.4	4,318.7	2,719.7	4,563.1	-
250 ≤ 500	2,741.6	739.5	952.2	1,049.8	-
500 ≤ 750	1,850.7	434.8	758.4	657.6	-
750 ≤ 1,000	1,458.4	459.7	539.4	459.3	-
1,000 ≤ 5,000	10,449.6	6,818.6	1,541.0	2,090.1	-
5,000 ≤ 10,000	7,584.7	6,590.3	229.9	764.4	-
10,000 ≤ 20,000	10,895.2	10,605.9	-299.8	589.1	-
20,000 ≤ 50,000	19,864.0	19,468.6	-82.8	478.3	-
50,000 ≤ 100,000	17,322.7	17,031.5	62.2	229.0	-
100,000 ≤ 500,000	44,619.2	44,174.4	254.7	190.1	-
Más de 500 mil	101,093.8	100,949.1	66.3	78.5	-
Resto <sup>3/</sup>	441,389.4	30,805.5	247.7	6,221.0	404,115.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

<sup>2/</sup> Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

<sup>3/</sup> Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**Recaudación del Impuesto Especial  
Sobre Producción y Servicios**

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>311,798.2</b>
Gasolinas y diésel	194,556.1
Tabacos labrados	26,547.3
Bebidas alcohólicas	13,751.3
Cerveza	26,542.5
Juegos y Sorteos	1,808.6
Telecomunicaciones	3,844.6
Bebidas energizantes	110.9
Bebidas saborizadas	19,274.5
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	19,033.7
Plaguicidas	927.9
Combustibles fósiles	5,400.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y  
Servicios****Por Sector de Actividad Económica**

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>311,798.2</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-995.8
Minería	-143.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-240.5
Construcción	-550.4
Industrias manufactureras	223,111.0
Comercio al por mayor	21,177.6
Comercio al por menor	-2,492.3
Transportes, correos y almacenamiento	-6,956.6
Información en medios masivos	3,836.9
Servicios financieros y de seguros	-159.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-139.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-1,151.8
Dirección de corporativos y empresas	-4.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	-67.2
Servicios educativos	18.4
Servicios de salud y de asistencia social	-36.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,724.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	28.0
Otros servicios excepto actividades de gobierno	-70.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-127.6
Otros	1,307.3
Otros auxiliares <sup>1/</sup>	73,730.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye la recaudación de las Aduanas, Entidades Federativas y Tesorería de la Federación, como Auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## d) Aprovechamientos, Otros, Otros

**Aprovechamientos, Otros, Otros**

Enero-junio de 2024

(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>64,411.2</b>
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social.	39,639.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	10,266.6
Garantía soberana del Gobierno Federal sobre los pasivos, recuperaciones de capital o del patrimonio (SHCP).	4,400.0
Servicios de protección y seguridad que otorga el Servicio de Protección Federal (SSPC).	2,525.0
Aprovechamientos a favor del Gobierno Federal derivados del colateral.	1,333.4
Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (Decreto del 19 de enero de 2022).	1,033.6
Por diversos bienes y servicios (SEDENA).	775.5
Por aprovechamiento en el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior (5% de los ingresos brutos) recintos fiscalizados.	743.2
Otros.	3,694.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## II. Indicadores de Recaudación

## a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

**Eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización**

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total Cobrado</b>	<b>650,023.0</b>
<b>Efectivo<sup>1/</sup></b>	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal, a través tanto de acciones para aumentar la eficiencia recaudatoria mediante programas que promueven la regularización de los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y la cobranza coactiva, como de actos de fiscalización.	226,100.8
<b>Importes que no ingresan en efectivo</b>	
Ingresos virtuales derivados de control de obligaciones y de facultades de comprobación que se refieren a la cantidad que el contribuyente no podrá utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales, lo que generará un incremento en la recaudación.	423,922.2
<b>Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora <sup>2/</sup></b>	<b>1,593.8</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> Se consideran 13 mil 50 pesos de pagos derivados de cobranza coactiva del ejercicio 2023.

<sup>2/</sup> No considera lo ejercido para las acciones realizadas para aumentar la eficiencia recaudatoria, a través de programas que promueven la regularización y de la cobranza coactiva.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

**Rentabilidad de la Fiscalización.** Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-junio de 2024, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 315.3 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

**Efectividad de la Fiscalización.** Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-junio fue de 98.3 por ciento, lo que significa que, de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

**Presencia Fiscal.** Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 16,341 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 315.3 y una efectividad de 98.3 por ciento.

**b) Aplicación de multas.**

Durante el período enero-junio 2024 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 9,491.3 millones de pesos.

**Multas Fiscales  
Por Rubros  
Enero-junio de 2024**

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>9,491.3</b>
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	1,042.1
Por corrección fiscal <sup>1/</sup>	7,835.5
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	316.5
Impuestas por entidades federativas	290.7
Otras	6.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
 1/ Incluye Multas de Derechos conforme a LIF 2024.  
 Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
 Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



### III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

#### Recaudación Federal Participable

Enero-junio de 2024

(Millones de pesos)

Concepto	2023	2024 <sup>p./</sup>		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
<b>Total</b>	<b>2,268,144.5</b>	<b>2,528,172.0</b>	<b>2,518,029.2</b>	<b>-10,142.8</b>	<b>6.1</b>
<b>Tributarios</b>	<b>2,157,151.8</b>	<b>2,408,660.1</b>	<b>2,428,976.6</b>	<b>20,316.4</b>	<b>7.6</b>
Renta	1,255,689.8	1,337,061.5	1,322,566.9	-14,494.6	0.6
Valor agregado	635,877.0	641,566.8	694,263.2	52,696.4	4.3
Producción y servicios	177,753.0	338,038.6	306,467.7	-31,570.9	64.7
Gasolinas federal	59,598.0	205,607.4	178,182.2	-27,425.2	185.6
Gasolinas Estatal	13,296.2	18,822.6	14,454.9	-4,367.7	3.9
Tabacos labrados	24,289.1	26,304.2	25,552.7	-751.5	0.5
Bebidas alcohólicas	13,181.7	15,522.1	14,143.9	-1,378.2	2.5
Cerveza	24,754.1	25,396.5	25,849.5	453.0	-0.2
Bebidas energéticas	102.1	122.2	104.2	-18.0	-2.6
Telecomunicaciones	3,697.4	3,987.2	3,928.3	-58.9	1.5
Bebidas saborizadas	16,988.2	18,686.8	18,838.3	151.5	5.9
Alimentos no básicos	17,507.5	18,865.6	19,079.3	213.7	4.1
Plaguicidas	987.8	952.3	907.3	-45.0	-12.3
Combustibles fósiles	3,340.5	3,761.5	5,416.0	1,654.5	54.9
Otras retenciones	10.4	10.2	11.3	1.1	4.0
Comercio exterior	43,205.7	45,022.9	57,634.1	12,611.2	27.4
Importación	43,205.7	45,022.9	57,633.1	12,610.2	27.4
Exportación	0.0	0.0	1.0	1.0	n.s.
Automóviles nuevos <sup>1./</sup>	10,798.3	9,750.2	11,251.0	1,500.8	-0.5
Tenencia	4.9	0.0	2.1	2.1	-59.5
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Resto <sup>2./</sup>	4.9	0.0	2.1	2.1	-59.5
Recargos y actualizaciones	32,601.1	35,651.7	35,234.4	-417.3	3.3
Otros <sup>3./</sup>	-213.1	-2.3	224.5	226.8	n.s.
Derecho a la minería <sup>4./</sup>	1,435.2	1,570.7	1,332.7	-238.0	-11.3
<b>Petroleros</b>	<b>110,992.7</b>	<b>119,511.8</b>	<b>89,052.6</b>	<b>-30,459.2</b>	<b>-23.3</b>
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	110,622.2	118,973.7	86,922.9	-32,050.9	-24.9
ISR de contratos y asignaciones	376.5	538.1	2,129.8	1,591.7	440.5
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	-6.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.

n.s./ no significativo.

p./ Cifras preliminares.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-junio lo que implica que se refiere a la recaudación del primer ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-mayo de 2024, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas, y se refieren a enero-junio.

El cuadro presenta un desglose de conceptos relevantes para el análisis de la composición de la recaudación federal participable y de otros montos participables. La información se presenta en términos brutos. Se incluyen algunos conceptos que no integran la recaudación federal participable como el IEPS por gasolinas estatal, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y la Tenencia estatal o los derechos sobre hidrocarburos para municipios pero que son importantes para el análisis de las participaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4./ Con el fin de simplificar se considera el derecho a la minería como parte de los ingresos tributarios.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

# Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre de 2024

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas**

**Durante el periodo Enero-junio de 2024 /P**

**Por Fondos y por Entidad Federativa**

(Millones de Pesos)

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS <sup>1/</sup> GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	0.18% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN <sup>2/</sup>	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>515,132.9</b>	<b>25,712.7</b>	<b>27,633.5</b>	<b>1,278.3</b>	<b>9,614.5</b>	<b>14,454.9</b>	<b>2.1</b>	<b>3,496.0</b>	<b>74.9</b>	<b>11,251.0</b>	<b>22,734.2</b>	<b>400.9</b>	<b>63,009.8</b>	<b>694,795.7</b>
AGUASCALIENTES	5,481.2	417.5	293.7	-	150.3	92.0	0.1	-	-	134.9	267.6	4.9	71.0	7,552.3	
BAJA CALIFORNIA	15,061.6	503.8	868.6	-	497.4	733.5	0.0	168.1	-	341.4	1,023.9	28.3	2,711.0	21,937.7	
BAJA CALIFORNIA SUR	3,265.1	157.2	180.7	-	117.2	230.1	0.1	0.4	-	92.8	679.9	5.1	352.3	5,080.8	
CAMPECHE	3,705.8	252.0	155.0	628.4	75.0	113.4	-	9.2	26.9	62.5	81.6	3.6	380.6	5,494.0	
COAHUILA	11,635.8	517.8	546.2	-	255.5	246.4	0.0	97.0	0.0	414.2	546.9	14.1	1,200.3	15,474.2	
COLIMA	2,939.2	196.4	127.1	-	70.3	148.8	-	114.6	-	72.7	313.5	3.7	385.1	4,371.4	
CHIAPAS	22,026.7	796.7	777.5	27.4	116.5	770.8	-	5.6	-	195.2	1,701.5	8.1	1,344.1	27,770.2	
CHIHUAHUA	16,050.8	797.2	815.2	-	365.5	436.3	0.0	176.2	-	321.6	1,124.3	19.4	2,066.7	22,173.2	
CIUDAD DE MÉXICO	50,493.6	2,638.3	2,207.9	-	1,118.0	608.4	0.0	-	-	1,762.3	1,256.6	46.3	7,416.3	67,547.8	
DURANGO	6,319.7	488.2	300.8	-	140.6	135.9	-	-	-	120.6	346.8	4.4	852.2	8,709.1	
GUANAJUATO	23,319.8	1,274.7	1,381.8	-	455.0	422.2	1.2	-	-	402.9	1,121.6	17.2	3,112.5	31,508.9	
GUERRERO	12,601.2	602.1	520.5	-	149.0	582.7	-	2.6	-	83.0	181.6	6.3	1,561.1	16,290.2	
HIDALGO	12,022.1	769.7	404.5	-	184.3	470.3	0.0	-	-	147.5	250.7	8.8	94.5	15,199.4	
JALISCO	35,432.7	1,576.2	1,401.5	-	837.4	665.6	0.0	-	-	1,048.7	1,033.5	28.7	4,804.5	46,828.9	
MÉXICO	72,066.9	3,053.1	4,743.1	-	1,142.7	1,364.4	0.0	-	-	1,176.5	1,146.4	42.8	7,472.0	92,208.0	
MICHOACÁN	18,511.1	947.8	723.2	-	320.2	442.2	-	173.3	-	234.1	765.7	10.5	2,271.2	24,399.3	
MORELOS	6,944.6	388.1	261.7	-	86.7	401.7	-	-	-	147.1	342.0	4.0	571.8	9,147.8	
NAYARIT	4,820.4	324.7	202.0	-	111.4	122.4	-	-	-	45.5	420.5	4.0	544.0	6,594.7	
NUEVO LEÓN	25,536.1	1,059.9	1,251.0	-	790.3	700.3	0.0	53.0	-	1,155.8	2,284.7	14.0	4,580.4	37,425.5	
OAXACA	15,788.4	934.8	672.0	-	152.9	578.8	-	3.5	6.0	137.6	1,304.3	4.8	912.5	20,495.7	
PUEBLA	23,867.3	1,105.8	1,516.4	-	294.1	628.8	0.0	-	-	529.6	397.0	11.1	3,332.8	31,682.9	
QUERÉTARO	9,569.8	629.4	542.3	-	206.7	225.0	0.3	-	-	282.9	1,504.9	13.4	1,336.5	14,311.2	
QUINTANA ROO	7,012.6	335.4	406.1	-	265.2	323.6	0.1	20.1	-	226.7	650.8	7.5	860.1	10,108.1	
SAN LUIS POTOSÍ	10,554.4	614.3	528.3	-	151.9	229.4	0.0	-	-	195.4	777.8	6.7	1,351.4	14,409.7	
SINALOA	11,726.9	600.4	1,131.6	-	210.6	353.3	0.1	8.7	-	362.4	827.9	15.0	1,265.1	16,503.9	
SONORA	11,507.2	393.7	1,818.0	-	315.7	456.4	0.1	154.5	-	298.2	391.1	15.9	1,421.4	16,772.3	
TABASCO	12,848.2	610.0	1,000.3	443.0	149.8	280.3	-	-	22.0	152.4	333.1	5.0	1,978.0	17,822.1	
TAMAULIPAS	13,722.6	732.2	569.0	69.2	268.8	554.9	0.0	2,295.6	1.3	385.3	168.5	15.7	1,805.3	20,588.3	
TLAXCALA	5,142.7	304.4	273.5	-	42.4	386.5	-	-	-	37.3	39.6	2.3	412.3	6,640.9	
VERACRUZ	30,385.4	1,537.3	1,086.5	110.3	425.3	972.6	-	190.3	18.7	412.2	536.8	18.2	3,614.4	39,308.0	
YUCATÁN	8,889.0	595.2	707.9	-	190.9	391.2	-	23.4	-	213.4	619.1	5.8	694.2	12,330.1	
ZACATECAS	5,884.2	558.6	219.6	-	-43.2	384.7	-	-	-	58.5	293.8	5.2	748.0	8,109.3	

P/ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

**Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas**

**Durante el periodo Enero-junio de 2023**

**Por Fondos y por Entidad Federativa**

(Millones de Pesos)

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS <sup>1/</sup> GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	0.18% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN <sup>2/</sup>	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>453,362.8</b>	<b>22,623.7</b>	<b>25,185.6</b>	<b>2,321.5</b>	<b>9,518.3</b>	<b>13,296.2</b>	<b>4.9</b>	<b>3,077.4</b>	<b>136.1</b>	<b>10,798.3</b>	<b>25,014.9</b>	<b>497.4</b>	<b>57,334.5</b>	<b>623,171.5</b>
AGUASCALIENTES	4,425.0	377.0	269.9	-	247.3	93.5	0.1	-	-	123.4	252.5	6.2	618.2	6,413.1	
BAJA CALIFORNIA	13,662.5	429.5	653.4	-	436.9	700.5	0.0	137.1	-	293.4	669.4	32.6	1,972.3	18,987.5	
BAJA CALIFORNIA SUR	3,602.7	137.1	130.3	-	106.0	196.2	0.1	0.4	-	77.4	687.4	6.6	311.1	5,255.1	
CAMPECHE	3,797.3	222.1	137.8	1,194.8	25.1	95.4	-	8.5	50.4	55.1	36.9	4.9	378.5	6,006.6	
COAHUILA	11,546.6	442.4	465.3	-	246.5	215.8	0.4	88.0	0.0	336.3	367.6	13.5	1,131.3	14,853.5	
COLIMA	2,562.5	187.5	123.5	-	71.4	146.8	-	100.7	-	66.4	231.3	5.2	324.4	3,819.6	
CHIAPAS	18,606.4	661.7	732.5	622.2	111.2	696.0	-	4.8	-	178.6	2,579.9	12.0	1,163.6	24,808.7	
CHIHUAHUA	13,584.8	667.0	762.9	-	415.1	406.4	0.3	149.4	-	370.3	984.0	24.4	2,094.2	19,458.7	
CIUDAD DE MÉXICO	44,400.9	2,369.0	1,966.0	-	1,339.6	531.4	-	-	-	1,840.8	1,067.1	54.4	7,154.4	60,723.5	
DURANGO	6,141.8	454.2	270.8	-	135.2	170.7	0.0	-	-	79.3	1,319.0	6.0	1,073.1	9,650.1	
GUANAJUATO	20,178.6	1,099.4	2,560.6	-	447.5	421.9	2.2	-	-	408.0	996.4	20.8	2,818.1	28,953.5	
GUERRERO	10,704.7	517.4	385.9	-	150.9	528.5	-	2.3	-	74.4	144.5	7.7	1,408.7	13,925.0	
HIDALGO	9,750.9	718.8	376.7	-	182.2	432.5	0.0	-	-	127.3	201.9	10.9	855.5	12,656.8	
JALISCO	30,676.4	1,314.1	1,335.6	-	1,006.2	690.5	0.0	-	-	1,049.4	1,068.0	42.0	4,496.8	41,679.2	
MÉXICO	63,686.5	2,538.9	3,161.8	-	1,067.7	1,195.7	0.0	-	-	1,187.1	1,608.0	46.0	6,151.8	80,643.7	
MICHOACÁN	14,629.9	850.6	624.1	-	379.0	641.0	-	151.9	-	225.5	287.0	13.6	1,998.9	19,801.5	
MORELOS	6,513.5	349.8	249.9	-	92.9	176.8	-	-	-	123.4	294.8	6.1	521.8	8,328.9	
NAYARIT	4,592.3	299.3	154.4	-	69.0	114.8	-	-	-	47.0	748.4	4.3	414.8	6,444.3	
NUEVO LEÓN	23,063.4	888.3	1,001.2	-	707.2	582.7	1.0	49.6	-	1,043.1	2,409.6	16.3	3,899.3	33,661.6	
OAXACA	12,590.1	860.5	600.4	-	142.7	532.9	-	2.7	-	148.6	838.9	5.0	822.1	16,549.4	
PUEBLA	20,372.1	1,031.5	1,164.2	-	259.4	587.6	0.1	-	-	482.4	2,225.4	14.8	2,663.0	28,800.4	
QUERÉTARO	8,468.9	595.0	441.8	-	187.7	221.1	0.1	-	-	254.2	1,197.8	15.7	1,303.5	12,685.7	
QUINTANA ROO	7,460.4	310.6	382.7	-	233.0	258.3	0.1	17.1	-	203.9	856.3	11.1	696.1	10,429.6	
SAN LUIS POTOSÍ	8,780.5	526.4	461.6	-	148.8	224.4	0.0	-	-	207.9	360.7	13.0	1,615.4	12,338.7	
SINALOA	10,495.9	534.6	1,089.0	-	170.9	367.9	0.1	7.5	-	357.5	968.5	22.6	1,119.1	15,126.4	
SONORA	10,478.7	413.5	1,993.4	-	205.8	534.2	0.1	147.0	-	323.4	394.4	18.0	1,391.6	15,900.0	
TABASCO	11,750.5	552.8	987.5	742.1	135.4	120.1	0.0	-	25.2	139.5	318.4	5.4	1,719.7	16,496.6	
TAMAULIPAS	11,868.6	622.2	647.2	130.7	243.5	531.4	0.2	2,025.3	3.8	350.9	230.5	17.4	1,636.4	18,308.1	
TLAXCALA	4,699.9	284.8	192.7	-	36.4	358.7	-	-	-	32.8	44.1	2.5	433.3	6,085.2	
VERACRUZ	27,119.8	1,257.0	968.1	191.8	376.9	863.1	-	165.4	51.1	368.8	811.0	23.7	3,668.1	35,864.9	
YUCATÁN	8,016.2	596.2	654.6	-	88.2	336.6	-	19.8	-	182.1	572.9	6.8	722.7	11,916.1	
ZACATECAS	5,134.8	514.5	240.0	-	52.7	322.7	-	-	-	40.3	242.4	8.1	764.1	7,319.6	

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

#### IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

##### Estímulos Fiscales por rubro

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>31,692.5</b>
Crédito diésel	6,285.5
Automotriz para transporte público	2,768.4
Uso de infraestructura carretera de cuota	492.4
Otros estímulos	22,146.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

##### Estímulos Fiscales Por Sector de Actividad Económica Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>31,692.5</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	238.9
Minería	316.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	240.6
Construcción	1,237.0
Industrias manufactureras	8,698.8
Comercio al por mayor	2,404.5
Comercio al por menor	4,271.0
Transportes, correos y almacenamiento	7,757.3
Información en medios masivos	31.4
Servicios financieros y de seguros	1,727.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	220.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,657.5
Dirección de corporativos y empresas	5.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	601.5
Servicios educativos	10.6
Servicios de salud y de asistencia social	40.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	28.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	292.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	83.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	131.2
Otros	1,696.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

#### V. Créditos Fiscales

##### Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente

Datos al 30 de junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total del saldo</b>	<b>2,662,508.3</b>
Personas morales	2,274,387.8
Personas físicas (No actividad empresarial)	249,294.0
Personas físicas con actividad empresarial	138,826.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Saldos de Créditos Fiscales**

Datos al 30 de junio de 2024  
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>2,274,387.8</b>	<b>249,294.0</b>	<b>138,826.6</b>	<b>2,662,508.3</b>
Gran Contribuyente	968,015.9	258.5	13,511.1	981,785.6
Otros	1,306,371.8	249,035.5	125,315.4	1,680,722.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Información en importes históricos.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Saldos de Créditos Fiscales Por Sector Económico**

Datos al 30 de junio de 2024  
(Millones de pesos)

Concepto	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
<b>Total de saldos</b>	<b>2,274,387.8</b>	<b>249,294.0</b>	<b>138,826.6</b>	<b>2,662,508.3</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	18,559.6	5,415.2	2,038.4	26,013.1
Minería	95,473.4	899.5	385.3	96,758.1
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	21,097.8	505.2	33.4	21,636.4
Construcción	224,583.4	2,581.1	6,470.7	233,635.2
Industrias manufactureras	342,617.4	3,180.7	20,032.8	365,830.8
Comercio al por mayor	251,756.4	3,037.0	25,540.3	280,333.8
Comercio al por menor	165,076.7	5,849.6	10,767.5	181,693.7
Transportes, correos y almacenamiento	121,041.5	1,190.9	3,575.4	125,807.8
Información en medios masivos	54,089.1	238.7	308.0	54,635.7
Servicios financieros y de seguros	96,390.8	5,463.7	697.4	102,552.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	111,418.0	10,738.6	10,007.7	132,164.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	215,974.6	92,911.2	44,238.9	353,124.8
Dirección de corporativos y empresas	43,395.1	343.8	56.3	43,795.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	269,999.4	8,280.3	8,755.7	287,035.4
Servicios educativos	38,904.2	3,103.7	661.8	42,669.7
Servicios de salud y de asistencia social	17,406.8	1,252.5	910.0	19,569.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	23,887.7	601.0	459.3	24,948.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	15,354.8	738.2	903.1	16,996.1
Otros servicios excepto actividades de gobierno	20,191.2	5,118.7	2,426.2	27,736.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	36,312.5	9,033.5	115.9	45,461.9
Otros	90,857.3	88,810.8	442.6	180,110.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Información en importes históricos.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos

Datos al 30 de junio de 2024

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>1,672,260</b>	<b>955,107.8</b>
Factible de cobro	1,273,330	595,737.8
Baja probabilidad de cobro	398,930	359,370.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 30 de junio de 2024

	Créditos	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>189,922</b>	<b>1,707,400.6</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Cartera de Créditos Fiscales Importe mensual recuperado

Enero-junio de 2024

Mes	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>34,271.3</b>
Enero	6,170.0
Febrero	3,706.7
Marzo	5,532.4
Abril	6,500.4
Mayo	7,059.2
Junio	5,302.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.  
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.  
Se consideran 680 mil 148 pesos en pagos del ejercicio 2023.  
La cifra de marzo se ajustó de acuerdo al avance definitivo al primer trimestre.  
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Créditos fiscales:

**No controvertidos:** Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

**Controvertidos:** Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

## VI. Devoluciones y compensaciones

### Devoluciones y Compensaciones por Saldos a Favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal Enero-junio de 2024

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>478,242.4</b>	<b>213,356.4</b>
<b>Tributarios</b>	<b>476,105.5</b>	<b>212,770.9</b>
Renta	52,094.4	164,732.1
Valor agregado	415,604.5	21,518.0
IEPS	7,590.7	20,368.8
Otros <sup>2/</sup>	815.8	6,151.9
<b>No tributarios <sup>3/</sup></b>	<b>2,136.9</b>	<b>585.5</b>

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye regularizaciones.

2./ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y accesorios.

3./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## VII. Estadísticas de contribuyentes

### a) Universo de contribuyentes

#### Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 30 de junio de 2024

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
<b>Total</b>	<b>85,742,222</b>	<b>2,503,830</b>	<b>83,238,392</b>	<b>8,766,214</b>	<b>74,472,178</b>
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,895,683	208,740	3,686,943	1,933,533	1,753,410
Minería	209,827	10,523	199,304	6,768	192,536
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	183,271	5,754	177,517	4,143	173,374
Construcción	1,816,012	258,181	1,557,831	335,282	1,222,549
Industrias manufactureras	5,341,023	171,767	5,169,256	431,222	4,738,034
Comercio al por mayor	1,657,555	307,378	1,350,177	338,836	1,011,341
Comercio al por menor	4,233,580	234,011	3,999,569	1,717,104	2,282,465
Transportes, correos y almacenamiento	1,277,622	91,589	1,186,033	634,089	551,944
Información en medios masivos	241,836	35,891	205,945	64,728	141,217
Servicios financieros y de seguros	612,500	34,396	578,104	43,995	534,109
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,010,386	141,999	868,387	228,905	639,482
Servicios profesionales, científicos y técnicos	29,298,043	316,258	28,981,785	1,238,926	27,742,859
Dirección de corporativos y empresas	18,012	9,016	8,996	427	8,569
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,259,350	157,171	4,102,179	287,487	3,814,692
Servicios educativos	1,066,757	36,902	1,029,855	62,137	967,718
Servicios de salud y de asistencia social	1,254,931	108,926	1,146,005	124,063	1,021,942
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	246,784	29,309	217,475	71,044	146,431
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	605,537	53,891	551,646	283,030	268,616
Otros servicios excepto actividades de gobierno	1,979,052	243,265	1,735,787	550,200	1,185,587
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,738,289	5,767	1,732,522	4,352	1,728,170
Otros	24,796,172	43,096	24,753,076	405,943	24,347,133

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

- Que no sean Grandes Contribuyentes,
- Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales,
- Tributen en el régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas, o
- Tributen en el régimen Simplificado de Confianza.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

- Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales con la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales.
- Que no tributen en el régimen simplificado de confianza, ya que éstos se consideraron en el rubro "General".

Nota:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

**Número de Contribuyentes Personas Morales  
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 30 de junio de 2024

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>569,530</b>	<b>498,971</b>	<b>8,659</b>
0 ≤ 6	241,993	204,043	2,010
6 ≤ 21	98,815	88,324	1,351
21 ≤ 101	83,655	76,588	2,036
101 ≤ 500	35,336	33,459	1,354
Más de 500	12,402	12,151	951
Resto <sup>1/</sup>	97,329	84,406	957

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

<sup>1/</sup> Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes Personas Físicas  
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 30 de junio de 2024

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
<b>Total</b>	<b>1,143,369</b>	<b>2,135,995</b>	<b>1,698,692</b>	<b>37,020</b>
0 ≤ 10	888,762	1,295,814	1,144,579	29,923
10 ≤ 20	32,538	130,217	49,417	1,202
20 ≤ 30	7,352	29,605	12,478	159
30 ≤ 40	3,148	11,789	5,628	71
40 ≤ 50	1,810	6,691	3,238	34
50 ≤ 60	1,122	4,211	2,064	30
60 ≤ 70	793	2,878	1,428	13
70 ≤ 80	544	2,200	1,062	14
80 ≤ 90	427	1,738	837	5
90 ≤ 100	349	1,359	617	7
Más de 100	2,559	10,281	5,262	37
Resto <sup>1/</sup>	203,965	639,212	472,082	5,525

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

<sup>1/</sup> Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.



## VIII. Juicios Fiscales

### Juicios Ganados y Perdidos por el SAT

Enero-junio de 2024

Concepto	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
1a. Instancia				
<b>Total</b>	<b>9,775</b>	<b>100.0</b>	<b>172,875.9</b>	<b>100.0</b>
Ganados	4,652	47.6	115,158.4	66.6
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	2,524	25.8	14,294.9	8.3
Perdidos	2,599	26.6	43,422.5	25.1
2a. Instancia				
<b>Total</b>	<b>3,947</b>	<b>100.0</b>	<b>93,569.7</b>	<b>100.0</b>
Ganados	2,454	62.2	55,385.3	59.2
Perdidos	1,493	37.8	38,184.4	40.8
Definitivas				
<b>Total</b>	<b>7,931</b>	<b>100.0</b>	<b>91,590.2</b>	<b>100.0</b>
Ganados	4,455	56.2	60,518.2	66.1
Nulidad para efectos <sup>1/</sup>	907	11.4	6,801.8	7.4
Perdidos	2,569	32.4	24,270.1	26.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>1/</sup> El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Juicios de Amparo Contra Actos <sup>1/</sup>

#### Número de Juicios

Enero-junio de 2024

	Número	% del total
<b>Total</b>	<b>1,805</b>	<b>100.0</b>
Ganados	1,636	90.6
Perdidos	169	9.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

<sup>1/</sup> El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Costo Operativo de Contencioso

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
Monto sentencias <sup>1/</sup>	170,543.7
Costo Operativo <sup>2/</sup>	180.5
Productividad (pesos) <sup>3/</sup>	944.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

<sup>1/</sup> Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

<sup>2/</sup> Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

<sup>3/</sup> Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS <sup>1/</sup>**

Enero-junio de 2024  
(Millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
<b>Total</b>	<b>4,859</b>	<b>3,573.1</b>
Ganados	2,094	1,725.2
Perdidos	2,765	1,848.0
<b>Costos operativos de los juicios fiscales<sup>2/</sup></b>		18.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Juicios Fiscales Nulos Para Efectos y Sobreseimiento  
IMSS**

Enero-junio de 2024  
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	924	556.5
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	912	858.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos**

**Juicios ganados:** son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y, por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Por otra parte, se reportan también los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

**Juicios perdidos:** son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

## IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

### Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante la Fiscalía General de la República o ante el Órgano Interno de Control

Enero-junio de 2024

Concepto		Número		
<b>Servidores Públicos Denunciados</b>				
Número de servidores públicos denunciados ante la Fiscalía General de la República (FGR)		54		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)		85		
<b>Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa</b>				
Unidad Administrativa	Fiscalía General de la República Número de servidores	Órgano Interno de Control Número de servidores		
Administración General de Aduanas (AGA)				
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)	4	2		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	7	11		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	2	1		
Administración General de Evaluación (AGE)	1			
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)				
Administración General de Hidrocarburos (AGH)				
Administración General de Planeación (AGP)		2		
Administración General de Recaudación (AGR)	4	17		
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	7	13		
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	27	32		
Administración General Jurídica (AGJ)	2	7		
<b>Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional</b>				
Delito	Número de servidores públicos denunciados		Áreas de detección	Región
	FGR	OIC <sup>1/</sup>		
Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática (Art. 211, CPF)	24		AGSC, AGCTI	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte, Centro, Occidente, Pacífico Norte, Sur, Sureste.
Ejercicio Ilícito del Servicio Público (Art. 214, CPF)	17		AGACE, AGJ, AGR, AGRS, AGAFF, AGSC	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte, Centro, Occidente, Sur.
Falsificación de Documentos (Art. 244, CPF)	3		AGAFF, AGRS	Metropolitana, Sureste.
Peculado (Art. 223, CPF)	2		AGACE	Occidente
Uso de documento falso (Art. 243, CPF)	2		AGAFF, AGR	Metropolitana.
Uso de documento falso (Art. 246, CPF)	2		AGSC, AGAFF	Metropolitana.
Ejercicio indebido del Servicio Público (Art. 214, CPF)	1		AGRS	Sur.
Contra la Administración de Justicia (Art. 225, CPF)	1		AGE	Metropolitana.
Falsificación de Documentos (Art. 246, CPF)	1		AGCTI	Metropolitana
Fraude (Art. 386, CPF)	1		AGSC	Noreste
Responsabilidad administrativa		85	AGACE, AGAFF, AGCTI, AGJ, AGP, AGR, AGRS, AGSC	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte, Centro, Occidente, Pacífico Centro, Pacífico Norte, Sur, Sureste

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El número de denuncias y servidores públicos denunciados informados puede diferir al número disponible en el OIC toda vez que, de las mismas personas y/o hechos denunciados, pueden existir expedientes iniciados dentro del OIC y las nuevas remisiones pueden incorporarse a los antecedentes en investigación, esto sin afectar el número de casos ni de servidores públicos denunciados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente

Enero-junio de 2024

Concepto		Enero-junio de 2024 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios		8.64
B. Calidad del lugar		8.68
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.64
D. Tiempo del trámite		7.64
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)		10,960
		36,897

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el segundo trimestre de 2024 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 16 de mayo al 03 de junio del año en curso. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1./ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2./ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Declaraciones recibidas por el SAT a través de medios electrónicos <sup>1/</sup>

Enero-junio de 2024

Número de operaciones

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>75,158,581</b>
Declaraciones Anuales <sup>2/</sup>	14,946,551
Dictámenes <sup>3/</sup>	32,401
Declaraciones Informativas <sup>4/</sup>	548,041
Informativas Múltiples <sup>2/</sup>	59,150
Informativas Múltiples del IEPS <sup>2/</sup>	175,054
Informativas de Operaciones con Terceros <sup>2/</sup>	10,643,975
Listado de Conceptos del IETU <sup>2/</sup>	361
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales <sup>5/</sup>	48,753,048

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas:

1/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2/ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales. Fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header).

3/ Incluyen 10,325 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 13 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 12,617 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 9,446 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

4/ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5/ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad; incluyen pago y ceros. Fuente Consulta de declaraciones recibidas (Header).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

### Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel<sup>1/</sup>

Enero-junio de 2024

Nivel	Empleados	Costo <sup>2/</sup> miles de pesos
<b>Total</b>	<b>25,245</b>	<b>4,880,521</b>
Jefe SAT	1	1,158
Administrador General	11	11,880
Administrador Central	100	96,858
Administrador	732	483,431
Subadministrador	2,316	736,291
Jefe de Departamento	3,892	783,057
Enlaces	9,958	1,425,005
Operativos	8,235	1,342,840

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1/ Incluye personal de servicios profesionales por honorarios, licencias médicas y preventivas.

2/ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art.10)

### Enero-junio de 2024

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria</b>					
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	$\geq 1$	1.00	99.7
<b>b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes</b>					
Recaudación de nuevos contribuyentes <sup>2/</sup>	Índice	Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación neta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	$\geq 1$	1.20	120.2
<b>c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos</b>					
Recaudación por combate a la evasión <sup>3/4/</sup>	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	$\geq 1$	0.86	86.2
<b>d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes</b>					
Efectividad de la fiscalización <sup>5/</sup>	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	$\geq 1$	1.10	110.2
<b>e. La disminución del costo de operación por peso recaudado</b>					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	$\leq 1$	0.86	115.6
<b>f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	$\leq 1$	0.88	113.3
<b>g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes</b>					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	$\leq 1$	0.97	102.7

**Notas:**

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior actualizado a la fecha.

3./ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

4./ A partir de 2024 considera pagos únicos por contribuyente y fecha de pago.

5./ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2023.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art. 21)**

Enero-junio de 2024

(Hoja 1 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>I. Combate a la evasión y elusión fiscales</b>					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	69.8	75.3	107.9
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes <sup>2/</sup>	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	73.0	72.8	99.7
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos en materia de comercio exterior con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos en materia de comercio exterior) X 100	85.1	89.2	104.8
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos ) X 100	61.5	88.2	143.4
<b>II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales</b>					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	50,861.3	176,618.6	347.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes <sup>2/3/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	50,841.4	92,844.2	182.6
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior <sup>4/</sup>	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	38,508.7	38,925.1	101.1
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	10,403.0	203,669.7	-0-
Recuperación de la cartera de créditos fiscales <sup>5/</sup>	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales al periodo del ejercicio actual.	37,586.4	34,271.3	91.2
<b>III. Combate a la corrupción</b>					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.20	9.10	98.9
<b>IV. Disminución en los costos de recaudación</b>					
Costo de la Recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) X 100	0.24	0.24	100.0
<b>V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas</b>					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	198.7	701.3	352.9
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes <sup>2/</sup>	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	2,417.5	4,722.3	195.3
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	50,168.9	54,078.5	107.8
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	142,507.2	1,616,426.1	-0-

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El dato definitivo al primer trimestre fue de 48,033.2 mdp con un nivel de cumplimiento del 189.0%.

4./ El resultado definitivo al primer trimestre fue de 18,038.7 mdp con un nivel de cumplimiento del 96.2%.

5./ La cifra definitiva al primer trimestre fue de 15,409.01 mdp con un nivel de cumplimiento del 94.8%.

El avance al periodo considera 0.7 millones de pesos de pagos del ejercicio 2023.

6./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

7./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

-0- La variación es igual o superior a 500%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2024 (Art. 21)**

 Enero-junio de 2024<sup>1/</sup>

(Hoja 2 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento <sup>1/</sup>
<b>VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto</b>					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes <sup>2/</sup>	Índice	Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios netos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.11	1.26	113.5
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	1,474	1,167	79.2
<b>VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera</b>					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Índice	Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT / Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT al mismo periodo del año anterior.	≤ 1	0.69	144.9
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	7.50	7.93	105.7
<b>VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto</b>					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.07	1.17	109.3
<b>IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales</b>					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas <sup>3/</sup>	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a otros contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a otros contribuyentes) X 100	49.2	56.2	114.2
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Sentencias definitivas favorables, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes / Sentencias definitivas notificadas, en juicios de nulidad a grandes contribuyentes) X 100	58.1	54.0	92.9
<b>X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT</b>					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos Administrados por el SAT / Personal del SAT	96.5	97.1	100.6
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	50.0	88.2	176.4
<b>XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica</b>					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	85.0	95.93	112.9
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	80.0	86.52	108.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la ACAFF.

3./ El dato definitivo al primer trimestre fue de 48,033.2 mdp con un nivel de cumplimiento del 189.0%.

4./ El resultado definitivo al primer trimestre fue de 18,038.7 mdp con un nivel de cumplimiento del 96.2%.

5./ La cifra definitiva al primer trimestre fue de 15,409.01 mdp con un nivel de cumplimiento del 94.8%.

El avance al periodo considera 0.7 millones de pesos de pagos del ejercicio 2023.

6./ El resultado del indicador se obtiene de comparar la recaudación obtenida al periodo respecto a lo observado al mismo periodo del año anterior en términos nominales.

7./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes. - Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

-0- La variación es igual o superior a 500%.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

## X. Indicadores de operación aduanera

## Recaudación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

**Recaudación en flujo de efectivo por Aduana  
ANAM**  
Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>554,950.5</b>
Acapulco	496.1
Agua Prieta	554.9
Aguascalientes	5,041.8
AICM	17,136.0
AIFA	21,844.0
Altamira	20,586.0
Cancún	908.8
Cd. Acuña	558.3
Cd. Camargo	2,150.6
Cd. del Carmen	1,177.5
Cd. Hidalgo	1,248.7
Cd. Juárez	19,489.6
Cd. M. Alemán	401.6
Cd. Reynosa	14,207.4
Chihuahua	373.5
Coahuila	5,375.6
Colombia	13,986.1
Dos Bocas	2,689.5
Ensenada	4,518.4
Guadalajara	6,892.9
Guanajuato	256.4
Guaymas	2,008.9
L. Cárdenas	49,476.1
La Paz	755.3
Manzanillo	75,414.1
Matamoros	12,865.0
Mazatlán	10,617.1
Mexicali	7,377.0
México	5,303.6
Monterrey	5,868.7
Naco	133.4
Nogales	4,467.9
Nuevo Laredo	94,484.0
Ojinaga	393.3
Piedras Negras	6,250.3
Progreso	9,150.1
Puebla	14,248.3
Puerto Palomas	123.2
Querétaro	4,070.0
Salina Cruz	299.9
Sbte López	14.6
SLR Colorado	305.2
Sonoyta	15.2
Tampico	4,848.6
Tecate	178.7
Tijuana	9,264.3
Toluca	12,978.7
Torreón	375.2
Tuxpan	18,358.2
Veracruz	65,411.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados). Incluye el 100% del DTA.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.



**Recaudación en flujo de efectivo de DTA por  
Aduana ANAM**  
Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>12,630.3</b>
Acapulco	3.3
Agua Prieta	6.4
Aguascalientes	104.8
AICM	625.4
AIFA	838.9
Altamira	476.0
Cancún	38.4
Cd. Acuña	14.8
Cd. Camargo	0.3
Cd. del Carmen	6.9
Cd. Hidalgo	31.1
Cd. Juárez	332.9
Cd. M. Alemán	3.0
Cd. Reynosa	221.7
Chihuahua	7.9
Coatzacoalcos	100.4
Colombia	270.6
Dos Bocas	3.1
Ensenada	124.8
Guadalajara	255.8
Guanajuato	7.8
Guaymas	21.0
L. Cárdenas	1,352.4
La Paz	3.5
Manzanillo	2,570.7
Matamoros	329.3
Mazatlán	178.9
Mexicali	121.1
México	101.0
Monterrey	158.7
Naco	2.4
Nogales	98.7
Nuevo Laredo	1,605.5
Ojinaga	2.7
Piedras Negras	59.4
Progreso	130.3
Puebla	314.3
Puerto Palomas	0.2
Querétaro	166.9
Salina Cruz	13.0
Sbte López	4.5
SLR Colorado	13.1
Sonoyta	0.1
Tampico	73.3
Tecate	3.9
Tijuana	237.3
Toluca	348.5
Torreón	5.7
Tuxpan	96.6
Veracruz	1,143.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir de enero de 2023, al monto de DTA se integró el 92% destinado al Fideicomiso del artículo 16 de la Ley Aduanera para informar el 100% de ese concepto (en ejercicios previos, solamente incluía el 8% del remanente que no se integraba al fideicomiso).

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo por impuesto  
ANAM**

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>554,950.5</b>
Impuesto al Valor Agregado	404,028.3
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	73,720.9
Impuesto General de Importación	59,192.3
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	27.5
Otros <sup>V</sup>	5,351.3
Derecho de Trámite Aduanero	12,630.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados)

1/ Multas recargos, parte actualizada, cuotas compensatorias.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Recaudación en flujo de efectivo por tipo de Aduana  
ANAM**

Enero-junio de 2024

Concepto	Millones de pesos
<b>Total</b>	<b>554,950.5</b>
Marítima	271,183.2
Fronteriza	188,469.5
Interior	95,297.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información estadística de recaudación considera únicamente el flujo de efectivo y no considera otras formas de pago virtuales y certificados especiales (públicos y/o privados).

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

## Pedimentos y operaciones de la Agencia Nacional de Aduanas de México

**Número de pedimentos presentados  
ANAM**

Enero-junio de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>5,615,718</b>
Importación	4,190,118
Exportación	1,425,600

Nota: Total de pedimentos normales presentados.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

## Número de operaciones

### ANAM

Enero-junio de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>11,074,395</b>
Importación	6,170,060
Exportación	4,904,335

Nota: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

## Número de operaciones por aduana

### ANAM

Enero-junio de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>11,074,395</b>
Acapulco	16
Agua Prieta	19,164
Aguascalientes	37,456
AICM	364,740
AIFA	349,658
Altamira	158,548
Cancún	20,608
Cd. Acuña	61,818
Cd. Camargo	37,271
Cd. del Carmen	241
Cd. Hidalgo	111,078
Cd. Juárez	869,416
Cd. M. Alemán	23,860
Cd. Reynosa	619,798
Chihuahua	34,009
Coahuila	5,670
Coahuila	426,643
Colombia	248
Dos Bocas	93,369
Ensenada	417,102
Guadalajara	18,014
Guanajuato	4,367
Guaymas	199,408
L. Cárdenas	182
La Paz	565,355
Manzanillo	307,435
Matamoros	4,876
Mazatlán	360,469
Mexicali	112,864
México	368,143
Monterrey	1,870
Naco	491,667
Nogales	2,711,023
Nuevo Laredo	11,038
Ojinaga	402,524
Piedras Negras	51,680
Progreso	114,315
Puebla	11,720
Puerto Palomas	197,780
Querétaro	4,417
Salina Cruz	5,381
Sbte López	45,745
SLR Colorado	260
Sonoyta	10,204
Tampico	46,161
Tecate	945,632
Tijuana	163,384
Toluca	5,616
Torreón	6,693
Tuxpan	255,459
Veracruz	

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Número de operaciones por tipo de Aduana ANAM**

Enero-junio de 2024

Concepto	Número
<b>Total</b>	<b>11,074,395</b>
Marítima	1,360,733
Fronteriza	7,509,973
Interior	2,203,689

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Notas: Total de operaciones, como resultado de la modulación de pedimentos.

Fuente: Agencia Nacional de Aduanas de México.

**Indicador del costo de la recaudación bruta aduanera**

Derivado del inicio de operaciones de la de Agencia Nacional de Aduanas de México a partir del primero de enero de 2022, el indicador del costo de la recaudación bruta aduanera ya no se reporta dentro del Programa de Mejora Continua del SAT.

La ANAM calcula un valor para este indicador al segundo trimestre de 2024 de 0.29 centavos por cada 100 pesos recaudados, cifra superior a los 0.25 centavos por cada 100 pesos previstos para el periodo.

**XI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación**

Explicación de la disposición fiscal que causa inseguridad jurídica (IMSS).

El artículo 297 de la Ley del Seguro Social prevé que la facultad del Instituto para fijar en cantidad líquida los créditos a su favor se extingue en el término de cinco años no sujeto a interrupción, asimismo, establece que dicho plazo sólo se suspenderá cuando se interponga el recurso de inconformidad o juicio.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que los supuestos para la suspensión del plazo de la caducidad no están armonizados con los previstos en el artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, que establece la suspensión del plazo, cuando se ejerzan facultades de comprobación o cuando, las autoridades no puedan iniciarlas debido a que los obligados desocuparon su domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente, asimismo, el citado precepto prevé que el plazo de caducidad será de 10 años, entre otros, cuando no exista registro, no se lleve contabilidad o no se conserve la misma durante el plazo previsto en la ley.

En ese sentido, el artículo 297 de la Ley del Seguro Social limita el ejercicio de las facultades de comprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que al regular (de manera deficiente) la figura de la caducidad impide acudir de manera supletoria al Código Fiscal de la Federación, en donde se prevén otros supuestos de suspensión del plazo de la caducidad que ampliaría los plazos que actualmente tienen las autoridades del Instituto para fiscalizar a los sujetos obligados.

Por lo tanto, se sugiere la modificación del segundo párrafo del artículo 297 de la Ley del Seguro Social, a fin de que se establezca que la caducidad se regirá en cuanto a su consumación e interrupción, por las disposiciones aplicables del Código Fiscal de la Federación.

## **XII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del segundo trimestre de 2024**

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios

máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016. Ante la prevalencia de las referidas condiciones en el mercado de los combustibles, el estímulo se mantiene vigente de conformidad con las modificaciones al Decreto citado, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de diciembre de 2020.

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.

Posteriormente, se publicó el Acuerdo 28/2019 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y

servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, así como el 26 de octubre y el 28 de diciembre de 2022 se publicaron los Acuerdos 139/2019, 150/2022 y 177/2022 respectivamente, relativos al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante el cual se otorgan los siguientes estímulos fiscales a las gasolinas y diésel:

**Estímulos Fiscales a los Combustibles 2024**  
(promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Abril	Mayo	Junio
Gasolina menor a 91 octanos	1.05	0.96	0.28
Gasolina mayor o igual a 91 octanos	0.00	0.00	0.00
Diésel	0.55	0.19	0.00

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINTSH de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en abril, mayo y junio de 2024, el monto total hasta junio de 2024 por este impuesto se ubicó en 176,683 millones de pesos, considerando devoluciones y compensaciones.

### XIII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (Enero-junio 2024)<sup>1</sup>:

- Se emitieron 206 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 38 millones de pesos.
- En coordinación con la FGR e IMPI se registraron 315 aseguramientos de mercancía, que suman un total de 77,606,393 de piezas apócrifas.

<sup>1</sup> A partir de 2022, la ANAM no ejecuta órdenes de embargo por Domicilio Falso, debido a que la facultad de realizar visitas domiciliarias la mantiene el Servicio de Administración Tributaria.

---

**Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-junio 2024):**

- Las Administraciones Centrales y Desconcentradas de Auditoría de Comercio Exterior efectuaron 187 embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 2,287.9 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- Durante el periodo de enero a junio de 2024, se han presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 24 expedientes administrativos (5 por contrabando, 14 por presunción de contrabando, 3 por contrabando equiparado, 2 por desocupación o desaparición del domicilio fiscal sin presentar aviso al RFC), para su análisis y, en su caso, trámite como asuntos penales, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a 2,925.1 millones de pesos.
- Asimismo, en dicho periodo se presentaron ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), 15 expedientes administrativos (todos por equiparable a defraudación fiscal) por un monto de perjuicio al fisco por 395.2 millones de pesos.

**Acciones posteriores al despacho aduanero de la ANAM:****Acero:**

- Como resultado de los monitoreos por análisis de Avisos Automáticos de Acero en el periodo enero-junio de 2024, se establecieron 91 PAMAS, cuyo valor aduana de las mercancías es por la cantidad de 56.4 millones de pesos y se determinaron 107 actas de incidencias simples con un valor aduana de 38.1 millones de pesos, es de hacer notar que el valor de crédito fiscal no se incluye debido que se determina posteriormente por la aduana.

**Textil:**

- Se emitieron 21 PAMAS, con un valor aproximado en valor aduana de las mercancías de 5.4 millones de pesos y un valor real estimado de 10.8 millones pesos, 34 actas de incidencias simples con un valor aproximado de 1.0 millones de pesos y 3 Procedimientos Administrativos por Contribuciones Omitidas, conforme al Art. 152 de la Ley Aduanera por un valor aproximado de 143.5 mil pesos por análisis de Permisos Automáticos de Textil y Confección.



Calzado:

- Se emitieron 10 PAMAS, con un valor aduana de las mercancías de 6.7 millones de pesos por análisis de Permisos Automáticos de Calzado.

Tránsito

- Del 1 de enero al 30 de junio 2024, se ha proporcionado atención y seguimiento a 573 folios, de los cuales se realizó la determinación de omisión de contribuciones por 2.1 millones de pesos.

### III. MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

En términos de lo establecido en el artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa lo siguiente:

#### MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

**Enero-junio de 2024**

(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
<b>01 Poder Legislativo</b>	<b>648,381.4</b>	<b>596,092.7</b>	<b>256,765.7</b>
<b>H. Cámara de Diputados</b>	<b>351,467.5</b>	<b>351,467.5</b>	<b>130,617.7</b>
Gasto Corriente	100,677.4	100,677.4	19,380.1
Gasto de Inversión	250,790.1	250,790.1	111,237.6
<b>H. Cámara de Senadores</b>	<b>91,015.6</b>	<b>53,534.9</b>	<b>53,534.9</b>
Gasto Corriente	84,014.1	46,533.4	46,533.4
Gasto de Inversión	7,001.5	7,001.5	7,001.5
<b>Auditoría Superior de la Federación</b>	<b>205,898.3</b>	<b>191,090.2</b>	<b>72,613.1</b>
Gasto Corriente	204,762.4	189,954.3	72,613.1
Gasto de Inversión	1,135.9	1,135.9	0.0
<b>02 Oficina de la Presidencia de la República</b>	<b>5,800.3</b>	<b>2,822.0</b>	<b>2,768.9</b>
<b>Sector Central</b>	<b>5,800.3</b>	<b>2,822.0</b>	<b>2,768.9</b>
Gasto Corriente	5,800.3	2,822.0	2,768.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>3,142,083.3</b>	<b>1,323,576.2</b>	<b>1,096,321.3</b>
<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>	<b>318,257.4</b>	<b>177,810.6</b>	<b>174,483.0</b>
Gasto Corriente	318,257.4	177,810.6	174,483.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>2,804,985.5</b>	<b>1,139,865.4</b>	<b>915,968.4</b>
Gasto Corriente	2,550,313.4	1,089,047.6	915,968.4
Gasto de Inversión	254,672.1	50,817.8	0.0
<b>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</b>	<b>18,840.4</b>	<b>5,900.2</b>	<b>5,869.9</b>
Gasto Corriente	18,840.4	5,900.2	5,869.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>04 Gobernación</b>	<b>135,496.4</b>	<b>107,064.9</b>	<b>107,064.9</b>
<b>Sector Central</b>	<b>111,250.6</b>	<b>94,767.6</b>	<b>94,767.6</b>
Gasto Corriente	111,250.6	94,767.6	94,767.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación</b>	<b>18,986.4</b>	<b>9,171.2</b>	<b>9,171.2</b>
Gasto Corriente	18,986.4	9,171.2	9,171.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Talleres Gráficos de México</b>	<b>5,259.4</b>	<b>3,126.1</b>	<b>3,126.1</b>
Gasto Corriente	5,259.4	3,126.1	3,126.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>05 Relaciones Exteriores</b>	<b>1,763,617.8</b>	<b>931,084.2</b>	<b>931,084.2</b>
<b>Sector Central</b>	<b>1,763,617.8</b>	<b>931,084.2</b>	<b>931,084.2</b>
Gasto Corriente	1,658,811.3	856,570.0	856,570.0
Gasto de Inversión	104,806.5	74,514.2	74,514.2
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>12,586,861.5</b>	<b>6,734,656.5</b>	<b>4,212,612.0</b>
<b>Sector Central</b>	<b>2,684,458.9</b>	<b>1,923,602.4</b>	<b>1,765,647.2</b>
Gasto Corriente	2,684,458.9	1,923,602.4	1,765,647.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto para la Protección al Ahorro Bancario</b>	<b>14,051.0</b>	<b>9,101.7</b>	<b>7,127.0</b>
Gasto Corriente	14,051.0	9,101.7	7,127.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Lotería Nacional</b>	<b>762,046.3</b>	<b>381,023.2</b>	<b>339,965.8</b>
Gasto Corriente	762,046.3	381,023.2	339,965.8

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

**Enero-junio de 2024**

(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado</b>	<b>85,054.7</b>	<b>85,054.7</b>	<b>43,266.2</b>
Gasto Corriente	85,054.7	85,054.7	43,266.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.</b>	<b>243,854.5</b>	<b>120,457.8</b>	<b>67,151.8</b>
Gasto Corriente	243,854.5	120,457.8	67,151.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.</b>	<b>348,992.4</b>	<b>75,870.0</b>	<b>14,659.3</b>
Gasto Corriente	348,992.4	75,870.0	14,659.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Nacional Financiera, S.N.C.</b>	<b>567,200.8</b>	<b>210,902.5</b>	<b>210,902.5</b>
Gasto Corriente	567,200.8	210,902.5	210,902.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.</b>	<b>7,323,110.4</b>	<b>3,661,555.2</b>	<b>1,588,119.8</b>
Gasto Corriente	7,323,110.4	3,661,555.2	1,588,119.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C</b>	<b>185,243.5</b>	<b>90,073.2</b>	<b>38,592.3</b>
Gasto Corriente	185,243.5	90,073.2	38,592.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda</b>	<b>366.8</b>	<b>366.8</b>	<b>229.2</b>
Gasto Corriente	366.8	366.8	229.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios</b>	<b>42,053.6</b>	<b>20,061.4</b>	<b>17,650.5</b>
Gasto Corriente	42,053.6	20,061.4	17,650.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural</b>	<b>10,301.1</b>	<b>4,223.4</b>	<b>4,223.4</b>
Gasto Corriente	10,301.1	4,223.4	4,223.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura</b>	<b>30,606.4</b>	<b>14,809.3</b>	<b>10,904.3</b>
Gasto Corriente	30,606.4	14,809.3	10,904.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras</b>	<b>4,010.6</b>	<b>1,939.8</b>	<b>1,792.1</b>
Gasto Corriente	4,010.6	1,939.8	1,792.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios</b>	<b>158,552.1</b>	<b>76,412.2</b>	<b>63,523.0</b>
Gasto Corriente	158,552.1	76,412.2	63,523.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.</b>	<b>714.4</b>	<b>507.7</b>	<b>391.4</b>
Gasto Corriente	714.4	507.7	391.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros</b>	<b>126,244.1</b>	<b>58,695.3</b>	<b>38,466.0</b>
Gasto Corriente	126,244.1	58,695.3	38,466.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>20,582,639.1</b>	<b>6,764,844.6</b>	<b>3,440,523.4</b>
<b>Sector Central</b>	<b>8,557,801.2</b>	<b>3,309,277.4</b>	<b>1,339,667.2</b>
Gasto Corriente	4,819,902.4	2,567,384.6	597,774.3
Gasto de Inversión	3,737,898.8	741,892.8	741,892.8
<b>Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.</b>	<b>494.4</b>	<b>309.0</b>	<b>309.0</b>
Gasto Corriente	494.4	309.0	309.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.</b>	<b>2,389,599.3</b>	<b>290,340.9</b>	<b>290,340.9</b>
Gasto Corriente	2,389,599.3	290,340.9	290,340.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.</b>	<b>2,417,926.1</b>	<b>366,724.0</b>	<b>278,149.6</b>

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**  
**Enero-junio de 2024**  
(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
Gasto Corriente	812,926.1	366,724.0	278,149.6
Gasto de Inversión	1,605,000.0	0.0	0.0
<b>Tren Maya, S.A. de C.V.</b>	<b>7,139,803.9</b>	<b>2,727,996.9</b>	<b>1,466,476.5</b>
Gasto Corriente	1,185,756.8	892,146.5	864,438.0
Gasto de Inversión	5,954,047.1	1,835,850.5	602,038.5
<b>Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas</b>	<b>77,014.2</b>	<b>70,196.2</b>	<b>65,580.2</b>
Gasto Corriente	77,014.2	70,196.2	65,580.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>1,870,656.6</b>	<b>859,545.0</b>	<b>802,061.4</b>
<b>Sector Central</b>	<b>159,248.4</b>	<b>92,959.6</b>	<b>92,959.6</b>
Gasto Corriente	159,248.4	92,959.6	92,959.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria</b>	<b>209,485.0</b>	<b>69,560.6</b>	<b>69,560.6</b>
Gasto Corriente	209,485.0	69,560.6	69,560.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas</b>	<b>3,402.1</b>	<b>3,306.3</b>	<b>3,306.3</b>
Gasto Corriente	3,402.1	3,306.3	3,306.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fideicomiso de Riesgo Compartido</b>	<b>13,490.4</b>	<b>6,077.9</b>	<b>4,840.8</b>
Gasto Corriente	13,490.4	6,077.9	4,840.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b>	<b>4,330.4</b>	<b>2,950.5</b>	<b>2,024.3</b>
Gasto Corriente	4,330.4	2,950.5	2,024.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero</b>	<b>1,934.0</b>	<b>1,764.4</b>	<b>1,729.5</b>
Gasto Corriente	1,934.0	1,764.4	1,729.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera</b>	<b>2,672.3</b>	<b>2,378.4</b>	<b>1,731.9</b>
Gasto Corriente	2,672.3	2,378.4	1,731.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca</b>	<b>124,552.6</b>	<b>61,886.7</b>	<b>43,592.5</b>
Gasto Corriente	124,552.6	61,886.7	43,592.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Colegio de Postgraduados</b>	<b>140,884.4</b>	<b>99,370.1</b>	<b>82,742.5</b>
Gasto Corriente	140,884.4	99,370.1	82,742.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables</b>	<b>117,429.1</b>	<b>116,667.4</b>	<b>106,751.9</b>
Gasto Corriente	117,429.1	116,667.4	106,751.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias</b>	<b>183,421.3</b>	<b>47,834.0</b>	<b>47,834.0</b>
Gasto Corriente	183,421.3	47,834.0	47,834.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Diconsa, S.A. de C.V.</b>	<b>179,088.3</b>	<b>90,860.9</b>	<b>90,860.9</b>
Gasto Corriente	179,088.3	90,860.9	90,860.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Liconsa, S.A. de C.V.</b>	<b>134,708.9</b>	<b>66,935.5</b>	<b>58,710.8</b>
Gasto Corriente	134,708.9	66,935.5	58,710.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Seguridad Alimentaria Mexicana</b>	<b>588,871.0</b>	<b>191,991.0</b>	<b>191,991.0</b>
Gasto Corriente	588,871.0	191,991.0	191,991.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.</b>	<b>802.6</b>	<b>800.0</b>	<b>727.3</b>
Gasto Corriente	802.6	800.0	727.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar</b>	<b>108.4</b>	<b>50.6</b>	<b>50.6</b>

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS  
O SERVICIOS**

**Enero-junio de 2024**

(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
Gasto Corriente	108.4	50.6	50.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional de las Zonas Áridas</b>	<b>6,227.4</b>	<b>4,151.0</b>	<b>2,647.0</b>
Gasto Corriente	6,227.4	4,151.0	2,647.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>	<b>22,458,372.0</b>	<b>10,636,946.7</b>	<b>10,235,466.0</b>
<b>Sector Central</b>	<b>21,084,543.4</b>	<b>10,014,059.7</b>	<b>9,679,042.4</b>
Gasto Corriente	175,281.4	140,435.8	140,435.8
Gasto de Inversión	20,909,262.0	9,873,623.9	9,538,606.6
<b>Aeropuertos y Servicios Auxiliares</b>	<b>452,934.3</b>	<b>194,844.5</b>	<b>194,844.5</b>
Gasto Corriente	253,084.3	66,217.1	66,217.1
Gasto de Inversión	199,850.0	128,627.3	128,627.3
<b>Agencia Espacial Mexicana</b>	<b>4,928.4</b>	<b>1,328.2</b>	<b>1,328.2</b>
Gasto Corriente	4,928.4	1,328.2	1,328.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos</b>	<b>399,871.1</b>	<b>239,097.7</b>	<b>218,271.6</b>
Gasto Corriente	399,871.1	239,097.7	218,271.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones</b>	<b>52,859.9</b>	<b>30,317.5</b>	<b>30,317.5</b>
Gasto Corriente	52,859.9	30,317.5	30,317.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Servicio Postal Mexicano</b>	<b>406,970.1</b>	<b>135,006.6</b>	<b>89,377.8</b>
Gasto Corriente	406,970.1	135,006.6	89,377.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano</b>	<b>38,226.1</b>	<b>14,222.0</b>	<b>14,222.0</b>
Gasto Corriente	38,226.1	14,222.0	14,222.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario</b>	<b>508.3</b>	<b>289.2</b>	<b>289.2</b>
Gasto Corriente	508.3	289.2	289.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Mexicano del Transporte</b>	<b>9,728.4</b>	<b>3,564.7</b>	<b>3,556.2</b>
Gasto Corriente	9,728.4	3,564.7	3,556.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Agencia Federal de Aviación Civil</b>	<b>7,802.1</b>	<b>4,216.7</b>	<b>4,216.7</b>
Gasto Corriente	7,802.1	4,216.7	4,216.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>10 Economía</b>	<b>498,633.4</b>	<b>254,643.2</b>	<b>209,432.6</b>
<b>Sector Central</b>	<b>223,507.6</b>	<b>77,979.0</b>	<b>64,484.3</b>
Gasto Corriente	223,507.6	77,979.0	64,484.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro Nacional de Metrología</b>	<b>12,411.6</b>	<b>10,551.5</b>	<b>6,104.6</b>
Gasto Corriente	12,411.6	10,551.5	6,104.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fideicomiso de Fomento Minero</b>	<b>1,776.0</b>	<b>1,437.8</b>	<b>1,229.1</b>
Gasto Corriente	1,776.0	1,437.8	1,229.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial</b>	<b>103,354.7</b>	<b>63,310.4</b>	<b>39,268.0</b>
Gasto Corriente	103,354.7	63,310.4	39,268.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Procuraduría Federal del Consumidor</b>	<b>92,289.9</b>	<b>44,704.4</b>	<b>44,704.4</b>
Gasto Corriente	92,289.9	44,704.4	44,704.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Exportadora de Sal, S.A. de C.V.</b>	<b>60,093.7</b>	<b>52,506.0</b>	<b>50,055.4</b>
Gasto Corriente	60,093.7	52,506.0	50,055.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0

## MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

**Enero-junio de 2024**

(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
<b>Servicio Geológico Mexicano</b>	<b>5,200.0</b>	<b>4,154.1</b>	<b>3,586.8</b>
Gasto Corriente	5,200.0	4,154.1	3,586.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>II Educación Pública</b>	<b>207,825,904.1</b>	<b>121,555,620.8</b>	<b>121,245,814.8</b>
<b>Sector Central</b>	<b>206,666,914.5</b>	<b>120,755,018.4</b>	<b>120,755,018.4</b>
Gasto Corriente	206,666,914.5	120,755,018.4	120,755,018.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Universidad Pedagógica Nacional</b>	<b>12,945.5</b>	<b>5,595.3</b>	<b>4,623.2</b>
Gasto Corriente	12,945.5	5,595.3	4,623.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Universidad Nacional Autónoma de México</b>	<b>5,400.3</b>	<b>2,700.1</b>	<b>2,700.1</b>
Gasto Corriente	5,400.3	2,700.1	2,700.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Politécnico Nacional</b>	<b>99,721.2</b>	<b>77,727.6</b>	<b>77,727.6</b>
Gasto Corriente	99,721.2	77,727.6	77,727.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>XE-IPN Canal II</b>	<b>57,349.0</b>	<b>28,674.5</b>	<b>10,782.6</b>
Gasto Corriente	57,349.0	28,674.5	10,782.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte</b>	<b>48.7</b>	<b>48.7</b>	<b>48.7</b>
Gasto Corriente	48.7	48.7	48.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Universidad Abierta y a Distancia de México</b>	<b>25,500.4</b>	<b>9,397.7</b>	<b>9,397.7</b>
Gasto Corriente	25,500.4	9,397.7	9,397.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros</b>	<b>156.4</b>	<b>156.4</b>	<b>156.4</b>
Gasto Corriente	156.4	156.4	156.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Enseñanza Técnica Industrial</b>	<b>2,074.5</b>	<b>426.6</b>	<b>426.6</b>
Gasto Corriente	2,074.5	426.6	426.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Colegio de Bachilleres</b>	<b>51,660.2</b>	<b>21,705.3</b>	<b>21,705.3</b>
Gasto Corriente	51,660.2	21,705.3	21,705.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</b>	<b>52,146.7</b>	<b>19,844.1</b>	<b>19,844.1</b>
Gasto Corriente	52,146.7	19,844.1	19,844.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional</b>	<b>4,557.9</b>	<b>1,692.9</b>	<b>820.2</b>
Gasto Corriente	4,557.9	1,692.9	820.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte</b>	<b>372,410.3</b>	<b>372,410.3</b>	<b>165,952.5</b>
Gasto Corriente	372,410.3	372,410.3	165,952.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos</b>	<b>23,236.0</b>	<b>20,546.2</b>	<b>20,546.2</b>
Gasto Corriente	23,236.0	20,546.2	20,546.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>El Colegio de México, A.C.</b>	<b>24,135.8</b>	<b>9,315.9</b>	<b>8,086.3</b>
Gasto Corriente	24,135.8	9,315.9	8,086.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral</b>	<b>4,728.8</b>	<b>876.1</b>	<b>876.1</b>
Gasto Corriente	4,728.8	876.1	876.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.</b>	<b>9,112.9</b>	<b>9,111.0</b>	<b>3,006.0</b>
Gasto Corriente	9,112.9	9,111.0	3,006.0

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

**Enero-junio de 2024**

(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional para la Educación de los Adultos</b>	<b>142,076.3</b>	<b>86,162.3</b>	<b>18,053.6</b>
Gasto Corriente	142,076.3	86,162.3	18,053.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa</b>	<b>4,319.4</b>	<b>2,641.9</b>	<b>2,641.9</b>
Gasto Corriente	4,319.4	2,641.9	2,641.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional</b>	<b>645.8</b>	<b>463.7</b>	<b>465.0</b>
Gasto Corriente	645.8	463.7	465.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</b>	<b>47,662.8</b>	<b>23,831.4</b>	<b>23,831.4</b>
Gasto Corriente	47,662.8	23,831.4	23,831.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez</b>	<b>85,893.1</b>	<b>36,796.5</b>	<b>36,796.5</b>
Gasto Corriente	85,893.1	36,796.5	36,796.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fondo de Cultura Económica</b>	<b>5,461.9</b>	<b>5,461.9</b>	<b>5,395.5</b>
Gasto Corriente	5,461.9	5,461.9	5,395.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Tecnológico Nacional de México</b>	<b>127,745.9</b>	<b>65,016.1</b>	<b>56,912.9</b>
Gasto Corriente	127,745.9	65,016.1	56,912.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>12 Salud</b>	<b>9,147,891.6</b>	<b>4,268,393.9</b>	<b>1,823,613.6</b>
<b>Sector Central</b>	<b>2,143,726.3</b>	<b>244,058.4</b>	<b>171,548.2</b>
Gasto Corriente	1,907,725.8	235,564.2	163,054.1
Gasto de Inversión	236,000.5	8,494.2	8,494.2
<b>Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz</b>	<b>40,582.7</b>	<b>8,885.6</b>	<b>8,005.5</b>
Gasto Corriente	40,582.7	8,885.6	8,005.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centros de Integración Juvenil, A.C.</b>	<b>32,601.7</b>	<b>14,363.4</b>	<b>14,363.4</b>
Gasto Corriente	32,601.7	14,363.4	14,363.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Hospital Juárez de México</b>	<b>746,712.0</b>	<b>167,064.3</b>	<b>167,064.3</b>
Gasto Corriente	746,712.0	167,064.3	167,064.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Hospital General "Dr. Manuel Gea González"</b>	<b>183,328.3</b>	<b>20,883.4</b>	<b>20,883.4</b>
Gasto Corriente	183,328.3	20,883.4	20,883.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"</b>	<b>852,125.6</b>	<b>605,518.5</b>	<b>577,057.2</b>
Gasto Corriente	852,125.6	605,518.5	577,057.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Hospital Infantil de México Federico Gómez</b>	<b>276,712.3</b>	<b>136,785.8</b>	<b>82,504.9</b>
Gasto Corriente	276,712.3	136,785.8	82,504.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>	<b>722,603.2</b>	<b>82,278.0</b>	<b>64,652.8</b>
Gasto Corriente	722,603.2	82,278.0	64,652.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b>	<b>504,071.0</b>	<b>176,377.9</b>	<b>176,377.9</b>
Gasto Corriente	150,863.1	49,431.7	49,431.7
Gasto de Inversión	353,207.9	126,946.2	126,946.2
<b>Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas</b>	<b>203,440.3</b>	<b>142,038.7</b>	<b>142,038.7</b>
Gasto Corriente	203,440.3	142,038.7	142,038.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Geriátrica</b>	<b>17,647.3</b>	<b>4,093.8</b>	<b>2,786.0</b>
Gasto Corriente	17,647.3	4,093.8	2,786.0

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**  
**Enero-junio de 2024**  
(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán</b>	<b>466,623.1</b>	<b>297,284.6</b>	<b>109,909.5</b>
Gasto Corriente	159,145.1	90,476.9	64,765.6
Gasto de Inversión	307,478.0	206,807.7	45,143.8
<b>Instituto Nacional de Medicina Genómica</b>	<b>4,430.7</b>	<b>1,676.3</b>	<b>1,676.3</b>
Gasto Corriente	4,430.7	1,676.3	1,676.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez</b>	<b>134,716.5</b>	<b>67,024.7</b>	<b>67,024.7</b>
Gasto Corriente	134,716.5	67,024.7	67,024.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Pediatría</b>	<b>423,385.6</b>	<b>129,451.3</b>	<b>103,236.1</b>
Gasto Corriente	423,385.6	129,451.3	103,236.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes</b>	<b>104,853.7</b>	<b>52,971.9</b>	<b>43,971.8</b>
Gasto Corriente	104,853.7	52,971.9	43,971.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra</b>	<b>151,088.7</b>	<b>44,962.8</b>	<b>44,962.8</b>
Gasto Corriente	151,088.7	44,962.8	44,962.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Salud Pública</b>	<b>18,252.4</b>	<b>6,110.3</b>	<b>6,110.3</b>
Gasto Corriente	18,252.4	6,110.3	6,110.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>23,060.8</b>	<b>19,231.0</b>	<b>19,231.0</b>
Gasto Corriente	23,060.8	19,231.0	19,231.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.</b>	<b>2,097,929.4</b>	<b>2,047,333.4</b>	<b>208.9</b>
Gasto Corriente	2,097,929.4	2,047,333.4	208.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>13 Marina</b>	<b>6,784,417.3</b>	<b>4,185,155.7</b>	<b>3,529,176.9</b>
<b>Sector Central</b>	<b>4,182,493.6</b>	<b>2,601,661.6</b>	<b>2,601,661.6</b>
Gasto Corriente	1,452,233.1	989,510.3	989,510.3
Gasto de Inversión	2,730,260.5	1,612,151.3	1,612,151.3
<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.</b>	<b>162,431.8</b>	<b>82,089.3</b>	<b>69,757.3</b>
Gasto Corriente	162,431.8	82,089.3	69,757.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.</b>	<b>106,230.8</b>	<b>80,104.0</b>	<b>36,448.0</b>
Gasto Corriente	106,230.8	80,104.0	36,448.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.</b>	<b>17,266.4</b>	<b>9,062.4</b>	<b>9,062.4</b>
Gasto Corriente	17,266.4	9,062.4	9,062.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.</b>	<b>68,747.5</b>	<b>26,237.8</b>	<b>19,744.5</b>
Gasto Corriente	68,748	26,238	19,744
Gasto de Inversión	0	0	0
<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.</b>	<b>28,524.3</b>	<b>18,151.8</b>	<b>18,105.1</b>
Gasto Corriente	28,524.3	18,151.8	18,105.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.</b>	<b>271,865.7</b>	<b>122,697.8</b>	<b>90,791.7</b>
Gasto Corriente	88,231.4	58,823.7	48,705.5
Gasto de Inversión	183,634.3	63,874.2	42,086.1
<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.</b>	<b>34,957.6</b>	<b>18,911.2</b>	<b>16,474.6</b>
Gasto Corriente	34,957.6	18,911.2	16,474.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.</b>	<b>280,343.1</b>	<b>157,532.5</b>	<b>157,532.5</b>
Gasto Corriente	280,343.1	157,532.5	157,532.5



**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS  
O SERVICIOS**

**Enero-junio de 2024**

(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.</b>	<b>855,563.8</b>	<b>632,090.9</b>	<b>257,700.0</b>
Gasto Corriente	226,976.1	136,059.3	57,491.4
Gasto de Inversión	628,587.7	496,031.7	200,208.6
<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</b>	<b>744,113.7</b>	<b>425,382.8</b>	<b>241,486.8</b>
Gasto Corriente	530,839.2	218,658.9	160,638.1
Gasto de Inversión	213,274.5	206,723.9	80,848.6
<b>Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.</b>	<b>15,399.6</b>	<b>8,467.2</b>	<b>8,449.0</b>
Gasto Corriente	15,399.6	8,467.2	8,449.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.</b>	<b>16,479.4</b>	<b>2,766.3</b>	<b>1,963.4</b>
Gasto Corriente	16,479.4	2,766.3	1,963.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>686,770.9</b>	<b>431,720.0</b>	<b>431,120.5</b>
<b>Sector Central</b>	<b>385,409.7</b>	<b>181,301.7</b>	<b>181,207.3</b>
Gasto Corriente	385,409.7	181,301.7	181,207.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional de los Salarios Mínimos</b>	<b>4,606.6</b>	<b>1,438.1</b>	<b>1,213.4</b>
Gasto Corriente	4,606.6	1,438.1	1,213.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>	<b>261,266.8</b>	<b>235,160.9</b>	<b>235,160.9</b>
Gasto Corriente	261,266.8	235,160.9	235,160.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral</b>	<b>33,903.3</b>	<b>12,687.2</b>	<b>12,406.8</b>
Gasto Corriente	33,903.3	12,687.2	12,406.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Mexicano de la Juventud</b>	<b>1,584.5</b>	<b>1,132.2</b>	<b>1,132.2</b>
Gasto Corriente	1,584.5	1,132.2	1,132.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>126,940.8</b>	<b>79,808.8</b>	<b>60,193.9</b>
<b>Sector Central</b>	<b>96,424.2</b>	<b>64,965.1</b>	<b>46,085.0</b>
Gasto Corriente	96,424.2	64,965.1	46,085.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional de Vivienda</b>	<b>3,969.2</b>	<b>1,547.2</b>	<b>1,463.6</b>
Gasto Corriente	3,969.2	1,547.2	1,463.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Procuraduría Agraria</b>	<b>8,744.2</b>	<b>5,045.1</b>	<b>5,036.4</b>
Gasto Corriente	8,744.2	5,045.1	5,036.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares</b>	<b>1,100.1</b>	<b>924.4</b>	<b>904.6</b>
Gasto Corriente	1,100.1	924.4	904.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal</b>	<b>3,166.9</b>	<b>1,163.4</b>	<b>540.7</b>
Gasto Corriente	3,166.9	1,163.4	540.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional del Suelo Sustentable</b>	<b>13,536.2</b>	<b>6,163.6</b>	<b>6,163.6</b>
Gasto Corriente	13,536.2	6,163.6	6,163.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>10,334,957.8</b>	<b>8,379,329.9</b>	<b>7,238,171.3</b>
<b>Sector Central</b>	<b>358,117.4</b>	<b>200,597.3</b>	<b>200,597.3</b>
Gasto Corriente	139,862.9	87,672.5	87,672.5
Gasto de Inversión	218,254.5	112,924.8	112,924.8
<b>Comisión Nacional del Agua</b>	<b>9,470,631.5</b>	<b>7,889,281.3</b>	<b>6,799,860.0</b>
Gasto Corriente	3,944,438.5	2,431,167.4	1,883,496.6
Gasto de Inversión	5,526,193.1	5,458,113.9	4,916,363.3
<b>Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático</b>	<b>35,722.3</b>	<b>16,520.0</b>	<b>10,516.9</b>

## MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

**Enero-junio de 2024**

(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
Gasto Corriente	35,722.3	16,520.0	10,516.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Procuraduría Federal de Protección al Ambiente</b>	<b>100,410.1</b>	<b>71,784.7</b>	<b>46,019.0</b>
Gasto Corriente	100,410.1	71,784.7	46,019.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas</b>	<b>101,230.8</b>	<b>61,365.3</b>	<b>61,365.3</b>
Gasto Corriente	101,230.8	61,365.3	61,365.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional Forestal</b>	<b>239,208.2</b>	<b>133,029.9</b>	<b>113,317.4</b>
Gasto Corriente	223,498.5	117,320.2	99,527.5
Gasto de Inversión	15,709.7	15,709.7	13,789.9
<b>Instituto Mexicano de Tecnología del Agua</b>	<b>6,805.1</b>	<b>3,508.7</b>	<b>3,508.7</b>
Gasto Corriente	6,805.1	3,508.7	3,508.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente</b>	<b>22,832.3</b>	<b>3,242.6</b>	<b>2,986.7</b>
Gasto Corriente	22,832.3	3,242.6	2,986.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>18 Energía</b>	<b>9,817,553.6</b>	<b>4,832,521.1</b>	<b>3,666,351.7</b>
<b>Sector Central</b>	<b>5,308.0</b>	<b>4,664.6</b>	<b>4,650.6</b>
Gasto Corriente	5,308.0	4,664.6	4,650.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias</b>	<b>16,147.2</b>	<b>1,165.5</b>	<b>1,165.5</b>
Gasto Corriente	16,147.2	1,165.5	1,165.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.</b>	<b>4,003.9</b>	<b>4,003.9</b>	<b>3,350.0</b>
Gasto Corriente	4,003.9	4,003.9	3,350.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Mexicano del Petróleo</b>	<b>1,563,081.9</b>	<b>425,789.1</b>	<b>425,789.1</b>
Gasto Corriente	1,457,886.3	362,839.0	362,839.0
Gasto de Inversión	105,195.6	62,950.0	62,950.0
<b>Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares</b>	<b>17,694.3</b>	<b>11,749.4</b>	<b>9,348.1</b>
Gasto Corriente	17,694.3	11,749.4	9,348.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro Nacional de Control de Energía</b>	<b>325,843.0</b>	<b>189,381.5</b>	<b>137,836.6</b>
Gasto Corriente	308,862.8	181,663.9	130,119.1
Gasto de Inversión	16,980.2	7,717.6	7,717.6
<b>Centro Nacional de Control del Gas Natural</b>	<b>7,843,609.8</b>	<b>4,189,435.1</b>	<b>3,078,031.7</b>
Gasto Corriente	4,287,541.8	2,310,642.7	1,657,258.3
Gasto de Inversión	3,556,068.0	1,878,792.4	1,420,773.4
<b>Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias</b>	<b>25,589.9</b>	<b>3,771.0</b>	<b>3,771.0</b>
Gasto Corriente	5,589.9	3,771.0	3,771.0
Gasto de Inversión	20,000.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía</b>	<b>16,147.2</b>	<b>2,483.9</b>	<b>2,331.9</b>
Gasto Corriente	16,147.2	2,483.9	2,331.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Litio para México</b>	<b>128.5</b>	<b>77.2</b>	<b>77.2</b>
Gasto Corriente	128.5	77.2	77.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>20 Bienestar</b>	<b>584,373.1</b>	<b>535,651.5</b>	<b>531,785.7</b>
<b>Sector Central</b>	<b>481,716.4</b>	<b>481,716.4</b>	<b>478,899.6</b>
Gasto Corriente	481,716.4	481,716.4	478,899.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores</b>	<b>16,782.2</b>	<b>5,382.4</b>	<b>5,148.8</b>
Gasto Corriente	16,782.2	5,382.4	5,148.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

**Enero-junio de 2024**

(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
<b>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</b>	<b>83,570.3</b>	<b>46,407.4</b>	<b>45,616.0</b>
Gasto Corriente	83,570.3	46,407.4	45,616.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b>	<b>443.4</b>	<b>312.4</b>	<b>291.7</b>
Gasto Corriente	443.4	312.4	291.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de la Economía Social</b>	<b>1,860.8</b>	<b>1,833.0</b>	<b>1,829.6</b>
Gasto Corriente	1,860.8	1,833.0	1,829.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>21 Turismo</b>	<b>20,137,661.0</b>	<b>5,971,547.9</b>	<b>5,764,127.9</b>
<b>Sector Central</b>	<b>28,510.1</b>	<b>17,387.2</b>	<b>16,971.0</b>
Gasto Corriente	28,510.1	17,387.2	16,971.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fondo Nacional de Fomento al Turismo</b>	<b>20,072,264.7</b>	<b>5,929,582.4</b>	<b>5,728,162.7</b>
Gasto Corriente	202,018.0	163,943.4	156,333.5
Gasto de Inversión	19,870,246.7	5,765,639.0	5,571,829.2
<b>FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.</b>	<b>31,763.9</b>	<b>19,456.1</b>	<b>18,994.1</b>
Gasto Corriente	31,763.9	19,456.1	18,994.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V.</b>	<b>5,122.3</b>	<b>5,122.3</b>	<b>0.0</b>
Gasto Corriente	5,122.3	5,122.3	0.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>	<b>738,663.9</b>	<b>738,663.9</b>	<b>306,454.2</b>
<b>Sector Central</b>	<b>738,663.9</b>	<b>738,663.9</b>	<b>306,454.2</b>
Gasto Corriente	738,663.9	738,663.9	306,454.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>1,378,544.9</b>	<b>237,330.1</b>	<b>225,449.6</b>
<b>Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México</b>	<b>1,378,544.9</b>	<b>237,330.1</b>	<b>225,449.6</b>
Gasto Corriente	1,378,544.9	237,330.1	225,449.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>27 Función Pública</b>	<b>47,982.3</b>	<b>32,786.2</b>	<b>32,075.9</b>
<b>Sector Central</b>	<b>47,982.3</b>	<b>32,786.2</b>	<b>32,075.9</b>
Gasto Corriente	22,860.5	7,664.4	6,954.1
Gasto de Inversión	25,121.8	25,121.8	25,121.8
<b>31 Tribunales Agrarios</b>	<b>31,951.5</b>	<b>19,583.9</b>	<b>19,583.9</b>
<b>Sector Central</b>	<b>31,951.5</b>	<b>19,583.9</b>	<b>19,583.9</b>
Gasto Corriente	31,951.5	19,583.9	19,583.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa</b>	<b>351,005.2</b>	<b>200,624.3</b>	<b>138,167.2</b>
<b>Sector Central</b>	<b>351,005.2</b>	<b>200,624.3</b>	<b>138,167.2</b>
Gasto Corriente	323,750.5	188,369.5	128,847.7
Gasto de Inversión	27,254.7	12,254.7	9,319.5
<b>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>95,820.7</b>	<b>40,489.3</b>	<b>31,226.5</b>
<b>Sector Central</b>	<b>95,820.7</b>	<b>40,489.3</b>	<b>31,226.5</b>
Gasto Corriente	95,820.7	40,489.3	31,226.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>11,297,462.3</b>	<b>6,982,568.5</b>	<b>5,525,559.6</b>
<b>Sector Central</b>	<b>11,297,462.3</b>	<b>6,982,568.5</b>	<b>5,525,559.6</b>
Gasto Corriente	11,297,462.3	6,982,568.5	5,525,559.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</b>	<b>2,112.5</b>	<b>1,122.3</b>	<b>1,073.3</b>
<b>Sector Central</b>	<b>2,112.5</b>	<b>1,122.3</b>	<b>1,073.3</b>
Gasto Corriente	2,112.5	1,122.3	1,073.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</b>	<b>271,272.4</b>	<b>150,454.1</b>	<b>126,943.5</b>

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**  
**Enero-junio de 2024**  
(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
<b>Centro de Investigación en Química Aplicada</b>	<b>1,347.0</b>	<b>1,309.1</b>	<b>1,302.0</b>
Gasto Corriente	1,347.0	1,309.1	1,302.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías</b>	<b>38,722.5</b>	<b>19,514.4</b>	<b>11,498.6</b>
Gasto Corriente	38,722.5	19,514.4	11,498.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>El Colegio de la Frontera Sur</b>	<b>22,296.9</b>	<b>14,561.2</b>	<b>14,561.2</b>
Gasto Corriente	22,296.9	14,561.2	14,561.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California</b>	<b>4,769.4</b>	<b>3,275.0</b>	<b>2,939.1</b>
Gasto Corriente	4,769.4	3,275.0	2,939.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"</b>	<b>6,335.5</b>	<b>3,082.4</b>	<b>2,067.3</b>
Gasto Corriente	6,335.5	3,082.4	2,067.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.</b>	<b>7,348.9</b>	<b>5,033.2</b>	<b>3,369.0</b>
Gasto Corriente	7,348.9	5,033.2	3,369.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.</b>	<b>10,692.7</b>	<b>6,916.9</b>	<b>6,916.9</b>
Gasto Corriente	10,692.7	6,916.9	6,916.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.</b>	<b>2,511.8</b>	<b>2,511.8</b>	<b>2,176.0</b>
Gasto Corriente	2,511.8	2,511.8	2,176.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada</b>	<b>38,881.0</b>	<b>18,641.8</b>	<b>16,968.1</b>
Gasto Corriente	38,881.0	18,641.8	16,968.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>INNOVABIENESTAR DE MEXICO S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>2,764.7</b>	<b>2,764.7</b>	<b>2,543.8</b>
Gasto Corriente	2,764.7	2,764.7	2,543.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>El Colegio de la Frontera Norte, A.C.</b>	<b>3,462.1</b>	<b>2,667.8</b>	<b>2,667.8</b>
Gasto Corriente	3,462.1	2,667.8	2,667.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>El Colegio de San Luis, A.C.</b>	<b>9,869.1</b>	<b>5,403.2</b>	<b>5,067.2</b>
Gasto Corriente	9,869.1	5,403.2	5,067.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</b>	<b>67.6</b>	<b>67.6</b>	<b>61.2</b>
Gasto Corriente	67.6	67.6	61.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto de Ecología, A.C.</b>	<b>26,868.6</b>	<b>15,400.2</b>	<b>12,353.6</b>
Gasto Corriente	26,868.6	15,400.2	12,353.6
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.</b>	<b>8,849.3</b>	<b>3,233.9</b>	<b>2,911.5</b>
Gasto Corriente	8,849.3	3,233.9	2,911.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial</b>	<b>5,387.4</b>	<b>2,693.7</b>	<b>2,693.7</b>
Gasto Corriente	5,387.4	2,693.7	2,693.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.</b>	<b>2,280.5</b>	<b>890.9</b>	<b>890.9</b>
Gasto Corriente	2,280.5	890.9	890.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>El Colegio de Michoacán, A.C.</b>	<b>1,268.1</b>	<b>1,268.1</b>	<b>538.2</b>
Gasto Corriente	1,268.1	1,268.1	538.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

**Enero-junio de 2024**

(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
<b>INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación</b>	<b>1,211.5</b>	<b>423.1</b>	<b>262.9</b>
Gasto Corriente	1,211.5	423.1	262.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.</b>	<b>1,459.8</b>	<b>1,459.8</b>	<b>1,459.8</b>
Gasto Corriente	1,459.8	1,459.8	1,459.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.</b>	<b>3,079.7</b>	<b>1,311.8</b>	<b>965.0</b>
Gasto Corriente	3,079.7	1,311.8	965.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.</b>	<b>12,721.1</b>	<b>2,356.5</b>	<b>2,135.3</b>
Gasto Corriente	12,721.1	2,356.5	2,135.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora</b>	<b>17,407.6</b>	<b>9,466.7</b>	<b>7,667.3</b>
Gasto Corriente	17,407.6	9,466.7	7,667.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social</b>	<b>23,558.3</b>	<b>12,354.6</b>	<b>9,777.9</b>
Gasto Corriente	23,558.3	12,354.6	9,777.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.</b>	<b>9,506.4</b>	<b>7,167.7</b>	<b>6,471.4</b>
Gasto Corriente	9,506.4	7,167.7	6,471.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.</b>	<b>7,374.7</b>	<b>5,926.7</b>	<b>5,926.7</b>
Gasto Corriente	7,374.7	5,926.7	5,926.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.</b>	<b>1,230.2</b>	<b>751.2</b>	<b>751.2</b>
Gasto Corriente	1,230.2	751.2	751.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>96,628.6</b>	<b>49,382.7</b>	<b>40,712.8</b>
<b>Sector Central</b>	<b>96,628.6</b>	<b>49,382.7</b>	<b>40,712.8</b>
Gasto Corriente	96,628.6	49,382.7	40,712.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>448,720.4</b>	<b>163,420.6</b>	<b>163,420.6</b>
<b>Sector Central</b>	<b>448,720.4</b>	<b>163,420.6</b>	<b>163,420.6</b>
Gasto Corriente	447,585.8	162,454.5	162,454.5
Gasto de Inversión	1,134.5	966.2	966.2
<b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b>	<b>118,601.6</b>	<b>65,729.5</b>	<b>43,405.3</b>
<b>Sector Central</b>	<b>118,601.6</b>	<b>65,729.5</b>	<b>43,405.3</b>
Gasto Corriente	47,299.4	26,766.1	13,111.7
Gasto de Inversión	71,302.3	38,963.4	30,293.6
<b>45 Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>1,768.0</b>	<b>1,768.0</b>	<b>1,768.0</b>
<b>Sector Central</b>	<b>1,768.0</b>	<b>1,768.0</b>	<b>1,768.0</b>
Gasto Corriente	1,768.0	1,768.0	1,768.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>46 Comisión Nacional de Hidrocarburos</b>	<b>261,624.0</b>	<b>69,504.4</b>	<b>69,005.5</b>
<b>Sector Central</b>	<b>261,624.0</b>	<b>69,504.4</b>	<b>69,005.5</b>
Gasto Corriente	261,624.0	69,504.4	69,005.5
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>10,732,780.0</b>	<b>9,703,794.0</b>	<b>9,681,273.4</b>
<b>Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b>	<b>96,434.2</b>	<b>45,585.9</b>	<b>45,585.8</b>
Gasto Corriente	96,434.2	45,585.9	45,585.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de las Mujeres</b>	<b>19,451.9</b>	<b>13,268.2</b>	<b>11,041.0</b>
Gasto Corriente	19,451.9	13,268.2	11,041.0
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0

## MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

### Enero-junio de 2024

(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
<b>Procuraduría de la Defensa del Contribuyente</b>	<b>166,134.6</b>	<b>99,378.8</b>	<b>99,378.8</b>
Gasto Corriente	166,134.6	99,378.8	99,378.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</b>	<b>22,825.4</b>	<b>7,591.3</b>	<b>7,591.3</b>
Gasto Corriente	22,825.4	7,591.3	7,591.3
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción</b>	<b>3,362.4</b>	<b>742.9</b>	<b>742.9</b>
Gasto Corriente	3,362.4	742.9	742.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación</b>	<b>131,113.0</b>	<b>57,672.3</b>	<b>37,741.4</b>
Gasto Corriente	131,113.0	57,672.3	37,741.4
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Archivo General de la Nación</b>	<b>34,748.3</b>	<b>17,651.9</b>	<b>17,455.9</b>
Gasto Corriente	34,748.3	17,651.9	17,455.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Mexicano de la Radio</b>	<b>9,370.4</b>	<b>3,044.3</b>	<b>2,877.9</b>
Gasto Corriente	9,370.4	3,044.3	2,877.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano</b>	<b>36.4</b>	<b>18.2</b>	<b>18.2</b>
Gasto Corriente	36.4	18.2	18.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)</b>	<b>10,249,303.4</b>	<b>9,458,840.1</b>	<b>9,458,840.1</b>
Gasto Corriente	9,391,610.4	8,806,376.7	8,806,376.7
Gasto de Inversión	857,693.0	652,463.4	652,463.4
<b>48 Cultura</b>	<b>516,045.0</b>	<b>378,658.8</b>	<b>378,658.8</b>
<b>Sector Central</b>	<b>502,320.8</b>	<b>373,264.9</b>	<b>373,264.9</b>
Gasto Corriente	502,320.8	373,264.9	373,264.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Estudios Churubusco Azteca, S.A.</b>	<b>5,810.2</b>	<b>2,134.7</b>	<b>2,134.7</b>
Gasto Corriente	3,700.5	25.0	25.0
Gasto de Inversión	2,109.7	2,109.7	2,109.7
<b>Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.</b>	<b>998.6</b>	<b>831.9</b>	<b>831.9</b>
Gasto Corriente	998.6	831.9	831.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Nacional de Lenguas Indígenas</b>	<b>475.8</b>	<b>264.8</b>	<b>264.8</b>
Gasto Corriente	475.8	264.8	264.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Instituto Mexicano de Cinematografía</b>	<b>3,257.7</b>	<b>267.8</b>	<b>267.8</b>
Gasto Corriente	3,257.7	267.8	267.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Televisión Metropolitana S.A. de C.V.</b>	<b>1,916.7</b>	<b>636.9</b>	<b>636.9</b>
Gasto Corriente	1,916.7	636.9	636.9
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías</b>	<b>55.3</b>	<b>50.1</b>	<b>50.1</b>
Gasto Corriente	55.3	50.1	50.1
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.</b>	<b>1,209.9</b>	<b>1,207.7</b>	<b>1,207.7</b>
Gasto Corriente	1,209.9	1,207.7	1,207.7
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>2,085,007.7</b>	<b>1,164,573.3</b>	<b>575,561.3</b>
<b>Sector Central</b>	<b>2,085,007.7</b>	<b>1,164,573.3</b>	<b>575,561.3</b>
Gasto Corriente	1,679,215.6	979,173.3	530,474.4
Gasto de Inversión	405,792.1	185,400.0	45,086.9
<b>GYR Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>31,986,489.0</b>	<b>15,455,300.1</b>	<b>12,700,216.5</b>

**MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS  
O SERVICIOS****Enero-junio de 2024**

(Miles de pesos)

Dependencia / Entidad / Empresa	Monto anual autorizado o modificado 2024	Enero-junio	
		Programado	Ejercido
Gasto Corriente	28,612,480.6	13,493,178.1	10,873,186.3
Gasto de Inversión	3,374,008.4	1,962,122.0	1,827,030.2
<b>GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	<b>9,468,038.2</b>	<b>9,434,732.1</b>	<b>9,009,801.9</b>
Gasto Corriente	9,415,658.2	9,415,658.2	8,994,397.0
Gasto de Inversión	52,380.0	19,073.9	15,405.0
<b>TTY Petróleos Mexicanos</b>	<b>331,314,966.0</b>	<b>157,712,440.3</b>	<b>153,352,726.6</b>
<b>Pemex-Exploración y Producción</b>	<b>287,862,536.3</b>	<b>142,586,575.4</b>	<b>141,411,584.5</b>
Gasto Corriente	3,762,755.1	466,160.8	465,972.9
Gasto de Inversión	284,099,781.1	142,120,414.6	140,945,611.5
<b>Pemex Logística</b>	<b>10,969,831.8</b>	<b>3,506,348.7</b>	<b>2,880,175.0</b>
Gasto Corriente	7,312,106.8	2,191,232.1	1,610,014.7
Gasto de Inversión	3,657,725.1	1,315,116.6	1,270,160.3
<b>Pemex Transformación Industrial</b>	<b>21,062,403.8</b>	<b>5,391,963.8</b>	<b>5,391,963.8</b>
Gasto Corriente	8,340,277.6	2,436,118.4	2,436,118.4
Gasto de Inversión	12,722,126.2	2,955,845.4	2,955,845.4
<b>Pemex Corporativo</b>	<b>11,420,194.1</b>	<b>6,227,552.4</b>	<b>3,669,003.3</b>
Gasto Corriente	10,616,256.0	5,548,205.4	3,341,490.9
Gasto de Inversión	803,938.1	679,347.0	327,512.4
<b>TVV Comisión Federal de Electricidad</b>	<b>129,108,560.3</b>	<b>58,771,814.3</b>	<b>24,130,715.1</b>
Gasto Corriente	115,130,940.9	55,129,237.7	20,488,138.6
Gasto de Inversión	13,977,619.4	3,642,576.5	3,642,576.5

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

## IV. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (PIDIREGAS)

**Avance Financiero y Físico de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en Construcción <sup>P./</sup>**  
**Con base en los artículos 107, fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad**  
**Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**  
 (Millones de pesos a precios de 2024)

No	Nombre del proyecto	Estado del proyecto	Costo Total Autorizado <sup>1./</sup>	Acumulado 2023 <sup>2./</sup>	Avance Financiero 2024				Acumulado 2023	Avance Físico 2024		
					Estimada <sup>1./2./</sup>	Realizada <sup>3./</sup>	Acumulada	%		Estimada Anual	Realizada	Acumulada <sup>(11)= (8+10)</sup>
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3+5)	(7)=6/2)	(8)	(9)	(10)	(11)
<b>Total</b>			<b>165,174.4</b>	<b>64,915.7</b>	<b>24,400.4</b>	<b>155.3</b>	<b>65,071.0</b>	<b>39.4</b>				
<b>Aprobados en Ejercicios Fiscales Anteriores</b>			<b>165,174.4</b>	<b>64,915.7</b>	<b>24,400.4</b>	<b>155.3</b>	<b>65,071.0</b>	<b>39.4</b>				
<b>Inversión Directa</b>			<b>154,918.3</b>	<b>62,062.2</b>	<b>24,400.4</b>	<b>155.3</b>	<b>62,217.5</b>	<b>40.2</b>				
<b>Aprobados en 2006</b>			<b>4,452.2</b>	<b>3,767.4</b>	<b>515.7</b>	<b>0.0</b>	<b>3,767.4</b>	<b>84.6</b>				
188	SE 1116 Transformación del Noreste	Varias (Cierre y otras)	4,452.2	3,767.4	515.7	0.0	3,767.4	84.6	99.9	1.0	0.0	99.9
<b>Aprobado en 2007</b>			<b>2,423.3</b>	<b>1,138.8</b>	<b>148.9</b>	<b>0.0</b>	<b>1,138.8</b>	<b>47.0</b>				
209	SE 1212 SUR - PENINSULAR	Varias (Cierre y otras)	2,423.3	1,138.8	148.9	0.0	1,138.8	47.0	67.8	6.1	0.0	67.8
<b>Aprobado en 2008</b>			<b>1,701.5</b>	<b>782.7</b>	<b>522.6</b>	<b>0.0</b>	<b>782.7</b>	<b>46.0</b>				
245	SE 1320 DISTRIBUCION NOROESTE	Varias (Cierre y otras)	1,701.5	782.7	522.6	0.0	782.7	46.0	96.5	30.7	0.0	96.5
<b>Aprobado en 2009</b>			<b>1,045.7</b>	<b>816.3</b>	<b>35.4</b>	<b>0.0</b>	<b>816.3</b>	<b>78.1</b>				
249	SLT 1405 Subest y Líneas de Transmisión de las Áreas Sureste	Varias (Cierre y otras)	1,045.7	816.3	35.4	0.0	816.3	78.1	100.0	1.0	0.0	100.0
<b>Aprobado en 2011</b>			<b>20,786.2</b>	<b>15,350.4</b>	<b>828.8</b>	<b>0.0</b>	<b>15,350.4</b>	<b>73.8</b>				
264	CC Centro	Varias (Cierre y otras)	13,243.5	11,016.8	18.2	0.0	11,016.8	83.2	99.9	0.3	0.0	99.9
266	SLT 1603 Subestación Lago	Varias (Cierre y otras)	3,239.3	1,538.8	24.1	0.0	1,538.8	47.5	92.6	6.4	0.0	92.6
268	CCI Guerrero Negro IV <sup>1./</sup>	Construcción	376.0	359.5	0.0	0.0	359.5	95.6	97.8	2.3	1.1	98.8
274	SE 1620 Distribución Valle de México	Varias (Cierre y otras)	3,927.3	2,435.3	786.6	0.0	2,435.3	62.0	62.3	20.0	0.0	62.3
<b>Aprobado en 2012</b>			<b>12,900.3</b>	<b>3,451.1</b>	<b>4,108.8</b>	<b>107.8</b>	<b>3,559.0</b>	<b>27.6</b>				
280	SLT 1721 DISTRIBUCIÓN NORTE <sup>1./</sup>	Varias (Cierre y otras)	1,851.8	428.2	0.0	0.0	428.2	23.1	23.1	0.0	0.0	23.1
282	SLT 1720 Distribución Valle de México <sup>1./</sup>	Varias (Cierre y otras)	1,093.3	215.3	0.0	107.8	323.1	29.6	24.7	0.0	5.6	30.3
284	CG Los Humeros III <sup>1./</sup>	Varias (Cierre y otras)	2,367.2	783.5	0.0	0.0	783.5	33.1	36.3	0.0	0.0	36.3
289	CH Chicoasén II	Construcción	7,544.3	2,024.1	4,065.2	0.0	2,024.1	26.8	25.6	44.2	0.0	25.6
290	LT Red de transmisión asociada a la CH Chicoasén II	Por Licitación sin cambio de alcance	43.6	0.0	43.6	0.0	0.0	0.0	0.0	28.0	0.0	0.0
<b>Aprobado en 2013</b>			<b>40,515.9</b>	<b>26,193.8</b>	<b>749.7</b>	<b>0.0</b>	<b>26,193.8</b>	<b>64.7</b>				
296	CC Empalme I	Varias (Cierre y otras)	13,170.0	8,842.2	82.0	0.0	8,842.2	67.1	99.9	0.5	0.0	99.9
297	LT Red de Transmisión Asociada al CC Empalme I	Varias (Cierre y otras)	2,621.5	1,725.3	7.5	0.0	1,725.3	65.8	99.9	1.0	0.0	99.9
298	CC Valle de México II	Varias (Cierre y otras)	12,732.4	7,745.1	9.1	0.0	7,745.1	60.8	99.9	0.1	0.0	99.9
304	LT 1805 Línea de Transmisión Huasteca - Monterrey	Construcción	3,468.1	1,027.4	541.8	0.0	1,027.4	29.6	44.0	46.0	0.0	44.0
310	SLT 1821 Divisiones de Distribución <sup>1./</sup>	Varias (Cierre y otras)	2,132.4	575.0	0.0	0.0	575.0	27.0	27.0	0.0	0.0	27.0
311	RM CCC TULA PAQUETES 1 Y 2	Varias (Cierre y otras)	6,391.6	6,278.7	109.3	0.0	6,278.7	98.2	100.0	0.0	0.0	100.0
<b>Aprobado en 2014</b>			<b>14,252.9</b>	<b>7,798.2</b>	<b>129.1</b>	<b>35.4</b>	<b>7,833.6</b>	<b>55.0</b>				
313	CC Empalme II	Varias (Cierre y otras)	13,182.7	7,281.4	21.9	0.0	7,281.4	55.2	99.9	0.5	0.0	99.9
321	SLT 1920 Subestaciones y Líneas de Distribución	Varias (Cierre y otras)	1,070.2	516.8	107.2	35.4	552.2	51.6	49.2	10.0	1.8	51.0
<b>Aprobado en 2015</b>			<b>5,684.0</b>	<b>2,180.9</b>	<b>19.1</b>	<b>0.0</b>	<b>2,180.9</b>	<b>38.4</b>				



**Avance Financiero y Físico de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en Construcción <sup>p./</sup> Con base en los artículos 107, fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**

(Millones de pesos a precios de 2024)

No	Nombre del proyecto	Estado del proyecto	Costo Total Autorizado <sup>2./</sup>	Avance Financiero 2024					Avance Físico 2024			
				Acumulado 2023 <sup>3./</sup>	Estimada <sup>1./2./</sup>	Realizada <sup>3./</sup>	Acumulada	%	Acumulado 2023	Estimada Anual	Realizada	Acumulada <sup>(11)= (8+10)</sup>
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3+5)	(7)=6/2)	(8)	(9)	(10)	(11)
337	SLT 2002 Subestaciones y Líneas de las Áreas Norte - Occidental	Varias (Cierre y otras)	2,648.5	1,374.9	19.1	0.0	1,374.9	51.9	99.9	1.0	0.0	99.9
338	SLT SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución <sup>1./</sup>	Varias (Cierre y otras)	3,035.5	806.0	0.0	0.0	806.0	26.6	26.6	0.0	0.0	26.6
	<b>Aprobado en 2016</b>		<b>1,512.4</b>	<b>419.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>419.2</b>	<b>27.7</b>				
349	SLT SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución <sup>1./</sup>	Varias (Cierre y otras)	1,512.4	419.2	0.0	0.0	419.2	27.7	27.7	0.0	0.0	27.7
	<b>Aprobado en 2021</b>		<b>10,811.6</b>	<b>163.3</b>	<b>4,894.3</b>	<b>12.1</b>	<b>175.4</b>	<b>1.6</b>				
352	SLT Transf y Transm Qro IslaCarmen NvoCasasGrands y Huasteca	Varias(Cierre y otras)	2,334.3	163.3	1,470.6	12.1	175.4	7.5	15.4	63.0	0.4	15.8
353	LT Incremento de Capacidad de Transm en Las Delicias- Querétaro	Por Licitat con cambio de alcance	1,797.5	0.0	560.7	0.0	0.0	0.0	0.0	31.2	0.0	0.0
354	SLT LT Corriente Alterna Submarina Playacar - Chankanaab II	Por Licitat con cambio de alcance	4,024.0	0.0	981.9	0.0	0.0	0.0	0.0	24.4	0.0	0.0
355	SLT Suministro de energía Zona Veracruz (antes Olmecca Bcol)	Por Licitat sin cambio de alcance	2,655.7	0.0	1,881.1	0.0	0.0	0.0	0.0	70.8	0.0	0.0
	<b>Aprobado en 2022</b>		<b>37,961.7</b>	<b>0.0</b>	<b>12,188.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>				
356	SLT Aumento de capacidad de transm de zonas Cancún y RivieraMaya	Por Licitat con cambio de alcance	3,599.2	0.0	2,050.1	0.0	0.0	0.0	0.0	57.0	0.0	0.0
357	SLT Aumento de capacidad de transm zonas Cancún y RivieraMaya II	Por Licitat con cambio de alcance	3,733.0	0.0	2,178.0	0.0	0.0	0.0	0.0	58.3	0.0	0.0
358	SLT Incremento en capacidad de transm Noreste Centro del País	Por Licitat con cambio de alcance	12,605.3	0.0	3,975.4	0.0	0.0	0.0	0.0	31.5	0.0	0.0
359	SLT Solución congestión de enlaces transm GCR Noro Occid Norte	Por Licitat con cambio de alcance	18,024.3	0.0	3,984.7	0.0	0.0	0.0	0.0	22.1	0.0	0.0
	<b>Aprobado en 2023</b>		<b>870.6</b>	<b>0.0</b>	<b>259.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>				
360	SE Atención al Suministro en la Zona Vallarta	Por Licitat sin cambio de alcance	188.5	0.0	56.1	0.0	0.0	0.0	0.0	29.8	0.0	0.0
361	SE Paso del Norte Banco 2	Por Licitat sin cambio de alcance	280.0	0.0	83.4	0.0	0.0	0.0	0.0	29.8	0.0	0.0
362	SE Refuerzo de la Red de la Zona Piedras Negras	Por Licitat sin cambio de alcance	178.6	0.0	53.2	0.0	0.0	0.0	0.0	29.8	0.0	0.0
363	SLT Suministro de Energía Eléctrica en la Zona Los Ríos	Por Licitat sin cambio de alcance	223.5	0.0	67.3	0.0	0.0	0.0	0.0	30.1	0.0	0.0
	<b>Inversión Condicionada <sup>*/</sup> Aprobados en 2011</b>		<b>10,256.1</b>	<b>2,853.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,853.5</b>	<b>27.8</b>				
40	CE Sureste I <sup>1./</sup>	Varias (Cierre y otras)	10,256.1	2,853.5	0.0	0.0	2,853.5	27.8	34.5	0.0	0.0	34.5

p./ Cifras preliminares. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1./ Se consideran los proyectos con recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2024, así como aquéllos que no tienen monto estimado en éste, pero continúan en etapa de "Varias (Cierre y otras)", por lo que se incluye su seguimiento.

2./ El tipo de cambio utilizado fue de 18.2215 pesos por dólar correspondiente al cierre de junio de 2024.

3./ Los tipos de cambio promedio de fecha de liquidación utilizados fueron 17.0626 (enero), 17.0996 (febrero), 16.8445 (marzo) 16.7691 (abril), 16.8011 (mayo) y 18.0839 (junio) pesos por dólar, publicados por el Banco de México (Banxico).

\*./ No se incluye el proyecto 45 CC Topolobampo III, en virtud de que tuvo su cierre financiero total en diciembre de 2023, así como su entrada en operación comercial en la misma fecha.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** p./ 1/

**Con base en los artículos 107, fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**

**Comisión Federal de Electricidad**

**Enero – junio 2024**

(Millones de pesos a precios de 2024)

Nombre del proyecto	Presupuesto					Ejercido					Variación %
	Ingresos	Gasto				Ingresos	Gasto				
		Programable	Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presu- puesta- ria Asociada	No Progra- mable		Flujo Neto	Programable	Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presu- puesta- ria Asociada	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5= 1-2-3-4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10= 6-7-8-9)	(11= 10-5)/5]	
<b>TOTAL</b>	<b>59,675.0</b>	<b>23,931.5</b>	<b>0.0</b>	<b>3,554.1</b>	<b>32,189.3</b>	<b>56,419.5</b>	<b>14,410.2</b>	<b>0.0</b>	<b>3,608.8</b>	<b>38,400.6</b>	<b>19.3</b>
1 CG Cerro Prieto IV	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
2 CC Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
3 CCI Guerrero Negro II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
4 CC Monterrey II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
5 CD Puerto San Carlos II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
6 CC Rosarito III (Unidades 8 y 9)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
7 CT Samalayuca II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
9 LT 211 Cable Submarino	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
10 LT 214 y 215 Sureste-Peninsular	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
11 LT 216 y 217 Noroeste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
12 SE 212 y 213 SF6 Potencia y Distribución	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
13 SE 218 Noroeste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
14 SE 219 Sureste-Peninsular	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
15 SE 220 Oriental-Centro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
16 SE 221 Occidental	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
17 LT 301 Centro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
18 LT 302 Sureste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
19 LT 303 Ixtapa - Pie de la Cuesta	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
20 LT 304 Noroeste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
21 SE 305 Centro-Oriente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
22 SE 306 Sureste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
23 SE 307 Noreste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
24 SE 308 Noroeste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
25 CG Los Azufres II y Campo Geotérmico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
26 CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
27 LT 406 Red Asociada a Tuxpan II, III y IV	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
28 LT 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
29 LT 408 Naco-Nogales - Área Noroeste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
30 LT 411 Sistema Nacional	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
31 LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2a. Etapa)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
32 SE 401 Occidental - Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
33 SE 402 Oriental - Peninsular	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
34 SE 403 Noreste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
35 SE 404 Noroeste-Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
36 SE 405 Compensación Alta Tensión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
37 SE 410 Sistema Nacional	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
38 CC El Sauz conversión de TG a CC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
39 LT 414 Norte-Occidental	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
40 LT 502 Oriental - Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
41 LT 506 Saltillo-Cañada	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
42 LT Red Asociada de la Central Tamazunchale	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
43 LT Red Asociada de la Central Río Bravo III	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
44 SE 412 Compensación Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
45 SE 413 Noroeste - Occidental	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.

**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** <sup>p.1/1</sup>

Con base en los artículos 107, fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento

Comisión Federal de Electricidad

Enero – junio 2024

(Millones de pesos a precios de 2024)

Nombre del proyecto	Presupuesto Gasto					Ejercido Gasto					Variación %		
	Ingresos	Programable	Inversión	No	Flujo	Ingresos	Programable	Inversión	No	Flujo			
		Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Presu- puesta- ria Asociada	Progra- mable			Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Presu- puesta- ria Asociada	Progra- mable				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5= 1-2-3-4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10= 6-7-8-9)	(11= 10-5)/5			
46	SE	503 Oriental	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
47	SE	504 Norte - Occidental	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
48	CCI	Baja California Sur I	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
49	LT	609 Transmisión Noroeste - Occidental	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
50	LT	610 Transmisión Noroeste - Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
51	LT	612 Subtransmisión Norte - Noreste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
52	LT	613 Subtransmisión Occidental	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
53	LT	614 Subtransmisión Oriental	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
54	LT	615 Subtransmisión Peninsular	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
55	LT	Red Asociada de Transmisión de la CCI Baja California Sur I	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
57	LT	1012 Red de Transmisión Asociada a la CCC Baja California	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
58	SE	607 Sistema Bajío - Oriental	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
59	SE	611 Subtransmisión Baja California - Noroeste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
60	SUV	Suministro de vapor a las Centrales de Cerro Prieto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
61	CC	Hermosillo Conversión de TG a CC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.	
62	CCC	Pacífico	2,991.2	123.1	0.0	1.3	2,866.9	2,431.3	1,670.0	0.0	1.3	760.0	-73.5
63	CH	El Cajón	1,711.1	274.4	0.0	135.8	1,300.9	1,332.9	263.8	0.0	221.9	847.2	-34.9
64	LT	Líneas Centro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
65	LT	Red de Transmisión Asociada a la CH el Cajón	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
66	LT	Red de Transmisión Asociada a Altamira V	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
67	LT	Red de Transmisión Asociada a la Laguna II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
68	LT	Red de Transmisión Asociada a el Pacífico	78.7	14.3	0.0	4.3	60.0	44.3	37.5	0.0	5.9	0.9	-98.6
69	LT	707 Enlace Norte-Sur	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
70	LT	Riviera Maya	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
71	PRR	Presa Reguladora Amata	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
72	RM	Adolfo López Mateos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
73	RM	Altamira	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
74	RM	Botello	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
75	RM	Carbón II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
76	RM	Carlos Rodríguez Rivero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
77	RM	Dos Bocas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
78	RM	Emilio Portes Gil	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
79	RM	Francisco Pérez Ríos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
80	RM	Gómez Palacio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
82	RM	Huinalá	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
83	RM	Ixtaczoquitlán	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
84	RM	José Aceves Pozos (Mazatlán II)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
87	RM	Gral. Manuel Álvarez Moreno (Manzanillo)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
90	RM	CT Puerto Libertad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
91	RM	Punta Prieta	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.

**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** p./ 1/

**Con base en los artículos 107, fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**

**Comisión Federal de Electricidad**

**Enero – junio 2024**

(Millones de pesos a precios de 2024)

Nombre del proyecto	Presupuesto					Ejercido					Variación %	
	Ingresos	Gasto				Ingresos	Gasto					
		Programable	Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presu- puesta- ria Asociada	No Progra- mable		Flujo Neto	Programable	Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presu- puesta- ria Asociada		No Progra- mable
(1)	(2)	(3)	(4)	(5= 1-2-3-4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10= 6-7-8-9)	(11= 10-5)/5		
92 RM Salamanca	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
93 RM Tuxpango	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
94 RM CT Valle de México	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
95 SE Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
98 SE 705 Capacitores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
99 SE 708 Compensación Dinámicas Oriental -Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
100 SLT 701 Occidente-Centro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
101 SLT 702 Sureste-Peninsular	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
102 SLT 703 Noreste-Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
103 SLT 704 Baja California -Noroeste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
104 SLT 706 Sistemas Norte	1,003.6	17.7	0.0	4.1	981.8	43.0	38.6	0.0	3.6	0.8	-99.9	
105 SLT 709 Sistemas Sur	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
106 CC Conversión El Encino de TG aCC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
107 CCI Baja California Sur II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
108 LT 807 Durango I	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
110 RM CCC Tula	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
111 RM CGT Cerro Prieto (U5)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
112 RM CT Carbón II Unidades 2 y 4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
113 RM CT Emilio Portes Gil Unidad 4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
114 RM CT Francisco Pérez Ríos Unidad 5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
117 RM CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidades 3, 4, 5 y 6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
118 RM CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidades 1 y 2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
122 SE 811 Noroeste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
123 SE 812 Golfo Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
124 SE 813 División Bajío	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
126 SLT 801 Altiplano	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
127 SLT 802 Tamaulipas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
128 SLT 803 NOINE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
130 SLT 806 Bajío	654.5	20.1	0.0	1.1	633.4	17.4	15.6	0.0	1.5	0.3	-99.9	
132 CE La Venta II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19.5	181.7	0.0	0.0	-162.1	N.A.	
136 LT Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
138 SE 911 Noreste	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
139 SE 912 División Oriente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
140 SE 914 División Centro Sur	70.7	16.3	0.0	0.5	53.8	12.2	11.4	0.0	0.5	0.2	-99.6	
141 SE 915 Occidental	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
142 SLT 901 Pacífico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
143 SLT 902 Istmo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
144 SLT 903 Cabo - Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
146 CH La Yesca	2,045.9	351.7	0.0	354.4	1,339.8	1,571.3	319.6	0.0	357.8	893.9	-33.3	
147 CCC Baja California	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
148 RF Red de Fibra Óptica Proyecto Sur	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
149 RF Red de Fibra Óptica Proyecto Centro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
150 RF Red de Fibra Óptica Proyecto Norte	5.9	1.5	0.0	0.1	4.3	792.3	96.5	0.0	0.1	695.6	500<	
151 SE 1006 Central----Sur	1,058.0	558.1	0.0	0.6	499.4	4.2	3.5	0.0	0.6	0.1	-100.0	
152 SE 1005 Noroeste	1,800.4	1,410.6	0.0	1.1	388.7	20.7	19.1	0.0	1.2	0.4	-99.9	
156 RM Infiernillo	55.2	0.2	0.0	0.1	54.9	3,728.3	0.2	0.0	0.1	3,728.0	500<	

**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** P.1/1/

Con base en los artículos 107, fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento

Comisión Federal de Electricidad

Enero – junio 2024

(Millones de pesos a precios de 2024)

Nombre del proyecto	Presupuesto Gasto					Ejercido Gasto					Variación %
	Ingresos	Programable Amortizaciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presupuestaria Asociada	No Programable	Flujo Neto	Ingresos	Programable Amortizaciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presupuestaria Asociada	No Programable	Flujo Neto	
157 RM CT Francisco Pérez Ríos Unidades 1 y 2	506.3	3.7	0.0	1.5	501.2	5,540.4	3.7	0.0	2.0	5,534.7	500<
158 RM CT Puerto Libertad Unidad 4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
159 RM CT Valle de México Unidades 5,6 y 7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
160 RM CCC Samalayuca II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
161 RM CCC El Sauz	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
162 RM CCC Huinala II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
163 SE 1004 Compensación Dinámica Área Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
164 SE 1003 Subestaciones Eléctricas de Occidente	781.8	9.6	0.0	0.6	771.6	17.2	16.0	0.0	0.9	0.3	-100.0
165 LT Red de Transmisión Asociada a la CC San Lorenzo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
166 SLT 1002 Compensación y Transmisión Noreste - Sureste	44.3	30.0	0.0	0.4	13.9	26.6	25.4	0.0	0.6	0.5	-96.3
167 CC San Lorenzo Conversión de TG a CC	3,298.1	2,389.2	0.0	6.0	903.0	3,452.4	316.9	0.0	5.8	3,129.7	246.6
168 SLT 1001 Red de Transmisión Baja -- Nogales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
170 LT Red de Transmisión Asociada a la CH La Yesca	167.8	27.3	0.0	7.7	132.8	37.6	26.3	0.0	10.5	0.7	-99.4
171 CC Agua Prieta II (con campo solar)	635.7	337.3	0.0	137.7	160.7	827.3	474.6	0.0	129.5	223.3	38.9
176 LT Red de transmisión asociada a la CC Agua Prieta II	262.8	11.0	0.0	1.7	250.0	10.4	8.5	0.0	1.7	0.2	-99.9
177 LT Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta III	0.3	0.2	0.0	0.0	0.1	0.5	0.4	0.0	0.0	0.0	-91.8
181 RM CN Laguna Verde	1,821.4	262.2	0.0	67.6	1,491.6	1,002.7	230.6	0.0	59.5	712.7	-52.2
182 RM CT Puerto Libertad Unidades 2 y 3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
183 RM CT Punta Prieta Unidad 2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
185 SE 1110 Compensación Capacitiva del Norte	218.9	6.0	0.0	0.9	212.0	26.0	24.2	0.0	1.2	0.5	-99.8
188 SE 1116 Transformación del Noreste	91.6	80.7	0.0	18.1	-7.1	58.1	51.5	0.0	5.4	1.1	-116.0
189 SE 1117 Transformación de Guaymas	145.7	5.7	0.0	1.3	138.7	8.3	6.4	0.0	1.8	0.2	-99.9
190 SE 1120 Noroeste	2,455.1	1,684.6	0.0	3.9	766.6	16.0	11.7	0.0	4.0	0.3	-100.0
191 SE 1121 Baja California	583.0	213.4	0.0	0.1	369.5	3.9	3.7	0.0	0.1	0.1	-100.0
192 SE 1122 Golfo Norte	14.1	11.4	0.0	1.8	0.9	15.1	12.5	0.0	2.4	0.3	-65.6
193 SE 1123 Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
194 SE 1124 Bajío Centro	7.3	5.1	0.0	1.0	1.3	7.4	5.9	0.0	1.3	0.1	-89.0
195 SE 1125 Distribución	25.1	15.6	0.0	3.5	6.0	24.5	19.1	0.0	4.9	0.5	-91.9
197 SE 1127 Sureste	4.3	2.4	0.0	0.7	1.2	3.9	3.0	0.0	0.9	0.1	-93.7
198 SE 1128 Centro Sur	15.0	11.9	0.0	1.7	1.5	13.1	11.1	0.0	1.8	0.3	-82.7
199 SE 1129 Compensación redes	10.9	9.9	0.0	0.5	0.6	9.9	9.2	0.0	0.6	0.2	-65.3
200 SLT 1111 Transmisión y Transformación del Central - Occidental	35.1	25.3	0.0	5.1	4.7	31.4	25.3	0.0	5.5	0.6	-86.8
201 SLT 1112 Transmisión y Transformación del Noroeste	60.3	29.4	0.0	10.7	20.1	55.6	39.8	0.0	14.7	1.1	-94.6
202 SLT 1114 Transmisión y Transformación del Oriental	60.7	42.4	0.0	12.0	6.2	63.7	48.4	0.0	14.1	1.2	-80.0
203 SLT 1118 Transmisión y Transformación del Norte	20.3	19.8	0.0	0.6	-0.1	19.8	18.9	0.0	0.6	0.4	<-500

**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** p.1/1  
**Con base en los artículos 107, fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**  
 (Millones de pesos a precios de 2024)

Nombre del proyecto	Presupuesto					Ejercido					Variación %
	Ingresos	Gasto				Ingresos	Gasto				
		Programable	Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presu- puesta- ria Asociada	No Progra- mable		Flujo Neto	Programable	Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presu- puesta- ria Asociada	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5= 1-2-3-4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10= 6-7-8-9)	(11= 10-5)/5	
204 SLT 1119 Transmisión y Transformación del Sureste	31.7	29.0	0.0	0.8	1.9	27.6	25.9	0.0	1.1	0.5	-71.4
205 SUV Suministro de 970 T/h a las Centrales de Cerro Prieto	973.6	23.5	0.0	1.4	948.7	991.7	26.8	0.0	2.0	962.9	1.5
206 SE 1206 Conversión a 400 kV de la LT Mazatlán II - La Higuera	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
207 SE 1213 COMPENSACION DE REDES	20.9	19.0	0.0	0.7	1.2	18.1	16.9	0.0	0.9	0.4	-70.7
208 SE 1205 Compensación Oriental - Peninsular	13.1	12.8	0.0	0.4	-0.1	12.4	11.7	0.0	0.4	0.2	<-500
209 SE 1212 SUR - PENINSULAR	42.9	36.8	0.0	10.7	-4.6	35.5	28.1	0.0	6.8	0.7	-115.2
210 SLT 1204 Conversión a 400 kV del Área Peninsular	80.7	73.8	0.0	2.1	4.7	69.7	65.4	0.0	2.9	1.4	-71.1
211 SLT 1203 Transmisión y Transformación Oriental - Sureste	30.2	17.8	0.0	5.4	7.0	31.1	23.1	0.0	7.4	0.6	-91.3
212 SE 1202 Suministro de Energía a la Zona Manzanillo	517.2	0.0	0.0	0.0	517.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
213 SE 1211 NORESTE - CENTRAL	57.8	33.4	0.0	13.2	11.3	51.2	37.0	0.0	13.2	1.0	-91.1
214 SE 1210 NORTE - NOROESTE	107.5	53.7	0.0	11.7	42.1	47.9	34.4	0.0	12.5	0.9	-97.8
215 SLT 1201 Transmisión y Transformación de Baja California	55.7	26.5	0.0	8.2	20.9	33.6	24.4	0.0	8.5	0.7	-96.9
216 RM CCC Poza Rica	933.9	133.6	0.0	40.5	759.8	621.9	133.6	0.0	40.4	447.9	-41.1
217 RM CCC El Sauz Paquete 1	2,402.2	67.6	0.0	34.9	2,299.7	2,970.1	61.5	0.0	37.8	2,870.9	24.8
218 LT Red de Trans Asoc al proy de temp abierta y Oax. II, III, IV	41.2	40.1	0.0	0.2	1.0	41.8	40.8	0.0	0.3	0.8	-14.5
219 SLT Red de Transmisión Asociada a Manzanillo I U-1 y 2	21.6	10.6	0.0	4.2	6.9	17.0	10.9	0.0	5.7	0.3	-95.2
222 CC CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2	2,768.6	1,305.9	0.0	119.2	1,343.6	3,780.4	787.3	0.0	132.7	2,860.4	112.9
223 LT Red de transmisión asociada a la CG Los Humeros II	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
225 LT Red de transmisión asociada a la CI Guerrero Negro III	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	N.A.
226 CCI CI Guerrero Negro III	180.3	99.2	0.0	7.5	73.6	179.8	98.3	0.0	7.4	74.0	0.6
227 CG Los Humeros II	280.3	31.7	0.0	5.6	243.0	217.2	40.5	0.0	7.6	169.2	-30.4
228 LT Red de transmisión asociada a la CCC Norte II	7.5	5.2	0.0	1.1	1.2	5.4	3.8	0.0	1.5	0.1	-91.5
229 CT TG Baja California II	238.1	219.9	0.0	12.6	5.6	164.9	134.3	0.0	17.2	13.4	137.6
231 SLT 1304 Transmisión y Transformación del Oriental	11.4	10.6	0.0	0.2	0.6	10.1	9.5	0.0	0.3	0.2	-65.0
233 SLT 1303 Transmisión y Transformación Baja - Noroeste	21.2	4.4	0.0	0.3	16.4	5.1	4.5	0.0	0.5	0.1	-99.4
234 SLT 1302 Transformación del Noreste	39.2	10.7	0.0	14.4	14.1	34.3	19.5	0.0	14.1	0.7	-95.2
235 CCI Baja California Sur IV	346.3	320.5	0.0	19.9	5.9	196.1	350.6	0.0	27.2	-181.7	<-500
236 CCI Baja California Sur III	206.1	193.0	0.0	4.4	8.8	229.4	312.4	0.0	4.3	-87.3	<-500
237 LT 1313 Red de Transmisión Asociada al CC Baja California III	23.4	13.0	0.0	3.0	7.3	14.8	11.3	0.0	3.2	0.3	-96.0
242 SE 1323 DISTRIBUCION SUR	2,395.7	1,254.1	0.0	3.9	1,137.6	19.6	15.7	0.0	3.5	0.4	-100.0
243 SE 1322 DISTRIBUCION CENTRO	78.9	61.8	0.0	17.7	-0.6	82.1	59.7	0.0	20.8	1.6	-351.6
244 SE 1321 DISTRIBUCION NORESTE	47.3	28.9	0.0	8.5	9.9	46.5	34.6	0.0	10.9	0.9	-90.8
245 SE 1320 DISTRIBUCION NOROESTE	45.8	25.6	0.0	5.1	15.1	27.7	21.6	0.0	5.6	0.5	-96.4

**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** <sup>P.1/1/</sup>

Con base en los artículos 107, fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento

Comisión Federal de Electricidad

Enero – junio 2024

(Millones de pesos a precios de 2024)

Nombre del proyecto	Presupuesto Gasto					Ejercido Gasto					Variación %		
	Ingresos	Programable Amortizaciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presupuestaria Asociada	No Programable	Flujo Neto	Ingresos	Programable Amortizaciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presupuestaria Asociada	No Programable	Flujo Neto			
												(1)	(2)
247	SLT	SLT 1404 Subestaciones del Oriente	19.3	12.7	0.0	1.9	4.7	15.3	12.7	0.0	2.3	0.3	-93.6
248	SLT	1401 SEs y LTs de las Áreas Baja California y Noroeste	43.6	28.0	0.0	4.0	11.6	34.1	28.4	0.0	5.0	0.7	-94.2
249	SLT	1405 Subest y Líneas de Transmisión de las Áreas Sureste	50.8	29.0	0.0	9.7	12.0	48.4	35.4	0.0	12.0	0.9	-92.1
250	SLT	1402 Cambio de Tensión de la LT Culiacán - Los Mochis	30.6	22.2	0.0	1.5	7.0	23.4	21.0	0.0	2.0	0.5	-93.4
251	SE	1421 DISTRIBUCIÓN SUR	21.9	14.5	0.0	5.2	2.3	18.8	12.5	0.0	5.9	0.4	-83.6
252	SE	1403 Compensación Capacitiva de las Áreas Noroeste - Norte	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
253	SE	1420 DISTRIBUCIÓN NORTE	47.7	35.7	0.0	8.9	3.1	43.7	33.8	0.0	9.0	0.9	-72.8
259	SE	SE 1521 DISTRIBUCIÓN SUR	34.0	21.5	0.0	9.7	2.9	34.2	23.6	0.0	9.9	0.7	-77.0
260	SE	SE 1520 DISTRIBUCION NORTE	17.3	3.6	0.0	4.0	9.7	9.1	5.4	0.0	3.5	0.2	-98.2
261	CCC	Cogeneración Salamanca Fase I	2,433.6	1,015.4	0.0	93.0	1,325.2	3,539.3	869.0	0.0	114.1	2,556.2	92.9
262	SLT	1601 Transmisión y Transformación Noroeste - Norte	37.7	14.1	0.0	4.3	19.2	23.9	17.7	0.0	5.7	0.5	-97.6
264	CC	Centro	3,104.9	1,702.1	0.0	160.7	1,242.2	5,073.7	1,486.7	0.0	187.9	3,399.1	173.6
266	SLT	1603 Subestación Lago	77.3	49.8	0.0	20.0	7.5	67.1	45.2	0.0	20.5	1.3	-82.4
267	SLT	1604 Transmisión Ayotla-Chalco	20.5	15.1	0.0	4.7	0.8	21.3	14.6	0.0	6.3	0.4	-47.9
268	CCI	Guerrero Negro IV	69.5	44.3	0.0	8.0	17.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
269	LT	Red de Transmisión Asociada a la CI Guerrero Negro IV	22.9	1.6	0.0	0.6	20.7	3.1	2.2	0.0	0.8	0.1	-99.7
273	SE	1621 Distribución Norte-Sur	81.9	38.9	0.0	16.1	27.0	57.9	39.6	0.0	17.2	1.1	-95.8
274	SE	1620 Distribución Valle de México	127.1	89.2	0.0	29.8	8.1	129.3	93.8	0.0	33.0	2.5	-68.7
275	CG	Los Azufres III (Fase I)	161.2	54.6	0.0	13.7	92.9	170.4	67.0	0.0	18.6	84.9	-8.6
278	RM	CT José López Portillo	218.8	119.4	0.0	96.4	3.0	714.8	111.1	0.0	90.4	513.4	500<
280	SLT	1721 DISTRIBUCIÓN NORTE	100.1	30.6	0.0	8.7	60.8	37.5	28.4	0.0	8.4	0.7	-98.8
281	LT	Red de Transmisión Asociada al CC Noreste	149.4	88.8	0.0	56.2	4.4	149.5	83.9	0.0	62.7	2.9	-33.4
282	SLT	1720 Distribución Valle de México	32.6	22.0	0.0	6.7	3.9	22.7	16.0	0.0	6.2	0.4	-88.5
283	LT	Red de Transmisión Asociada al CC Norte III	39.2	20.6	0.0	12.8	5.8	34.7	20.6	0.0	13.4	0.7	-88.2
284	CG	Los Humeros III	171.7	63.5	0.0	6.4	101.9	146.1	63.1	0.0	10.3	72.7	-28.7
286	CCI	Baja California Sur V	420.7	384.6	0.0	31.3	4.7	-16.5	403.9	0.0	31.0	-451.5	<-500
288	SLT	1722 Distribución Sur	61.5	28.0	0.0	10.6	22.9	36.4	25.2	0.0	10.5	0.7	-96.9
290	LT	Red de transmisión asociada a la CH Chicoasén II	37.5	0.2	0.0	0.0	37.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
292	SE	1701 Subestación Chimalpa Dos	133.6	40.0	0.0	21.3	72.3	58.6	37.2	0.0	20.2	1.1	-98.4
293	SLT	1703 Conversión a 400 kV de la Riviera Maya	68.4	49.3	0.0	13.5	5.5	80.5	60.6	0.0	18.3	1.6	-71.2
294	SLT	1702 Transmisión y Transformación Baja - Noine	41.8	28.4	0.0	9.1	4.3	50.0	36.9	0.0	12.2	1.0	-77.3
295	SLT	1704 Interconexión sist aislados Guerrero Negro Sta Rosalia	51.5	12.5	0.0	3.9	35.1	18.1	12.5	0.0	5.3	0.4	-99.0
296	CC	Empalme I	2,190.5	923.9	0.0	360.8	905.8	1,876.3	737.7	0.0	354.3	784.4	-13.4
297	LT	Red de Transmisión Asociada al CC Empalme I	100.6	32.1	0.0	38.9	29.7	66.5	28.1	0.0	37.1	1.3	-95.6

**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** p.1/1  
**Con base en los artículos 107, fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**  
 (Millones de pesos a precios de 2024)

Nombre del proyecto	Presupuesto					Ejercido					Variación %
	Ingresos	Gasto			Flujo Neto	Ingresos	Gasto			Flujo Neto	
		Programable	Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Mantenimiento	Inversión Presu- puesta- ria Asociada			No Progra- mable	Programable	Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Mantenimiento		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5= 1-2-3-4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10= 6-7-8-9)	(11= 10-5)/5	
298 CC Valle de México II	3,453.8	2,616.6	0.0	189.2	648.0	4,779.3	1,724.6	0.0	135.8	2,919.0	350.5
300 LT Red de Transmisión Asociada al CC Topolobampo III	51.0	31.0	0.0	15.7	4.3	48.4	30.9	0.0	16.5	0.9	-78.1
304 LT 1805 Línea de Transmisión Huasteca - Monterrey	777.2	18.5	0.0	0.3	758.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.
305 SE 1801 Subestaciones Baja - Noroeste	33.8	8.5	0.0	1.6	23.7	11.7	9.3	0.0	2.1	0.2	-99.0
306 SE 1803 Subestaciones del Occidental	96.1	44.9	0.0	20.5	30.7	75.6	54.5	0.0	19.7	1.5	-95.2
307 SLT 1802 Subestaciones y Líneas de Transmisión del Norte	120.5	48.1	0.0	28.1	44.2	87.4	56.6	0.0	29.1	1.7	-96.1
308 SLT 1804 Subestaciones y Líneas Transmisión Oriental-Peninsular	109.6	73.3	0.0	12.9	23.4	82.4	67.0	0.0	13.8	1.6	-93.1
309 SLT 1820 Divisiones de Distribución del Valle de México	72.6	57.0	0.0	22.0	-6.4	72.8	48.6	0.0	22.7	1.4	-122.2
310 SLT 1821 Divisiones de Distribución	72.0	21.5	0.0	14.6	35.9	38.9	24.2	0.0	14.0	0.8	-97.9
311 RM CCC TULA PAQUETES 1 Y 2	2,909.6	234.1	0.0	149.4	2,526.1	4,121.7	184.4	0.0	135.9	3,801.4	50.5
312 RM CH TEMASCAL UNIDADES 1 A 4	276.9	21.1	0.0	11.8	244.1	343.4	20.1	0.0	11.4	311.9	27.8
313 CC Empalme II	3,291.7	2,157.3	0.0	173.0	961.5	876.4	0.0	0.0	149.2	727.1	-24.4
314 LT Red de Transmisión Asociada al CC Empalme II	98.7	25.6	0.0	38.2	34.9	82.5	45.9	0.0	35.0	1.6	-95.4
316 SE 1901 Subestaciones de Baja California	60.6	18.9	0.0	6.2	35.5	23.8	17.5	0.0	5.8	0.5	-98.7
317 SLT 1902 Subestaciones y Compensación del Noroeste	114.5	65.5	0.0	21.8	27.3	89.6	67.6	0.0	20.3	1.8	-93.6
318 SE 1903 Subestaciones Norte - Noreste	65.9	34.0	0.0	3.5	28.4	35.1	30.7	0.0	3.7	0.7	-97.6
319 SLT 1904 Transmisión y Transformación de Occidente	176.3	76.5	0.0	16.3	83.5	72.0	53.6	0.0	17.1	1.4	-98.3
320 LT 1905 Transmisión Sureste - Peninsular	85.8	25.9	0.0	20.7	39.2	53.3	32.8	0.0	19.4	1.0	-97.3
321 SLT 1920 Subestaciones y Líneas de Distribución	205.1	32.0	0.0	13.7	159.4	45.5	30.3	0.0	14.3	0.9	-99.4
322 SLT 1921 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	373.4	156.1	0.0	165.9	51.4	335.2	178.5	0.0	150.1	6.6	-87.2
327 CG Los Azufres III Fase II	113.9	32.3	0.0	30.2	51.4	200.2	61.2	0.0	38.8	100.1	94.9
328 LT Red de transmisión asociada a la CG Los Azufres III Fase II	8.3	3.4	0.0	1.9	2.9	4.4	2.7	0.0	1.6	0.1	-97.0
336 SLT 2001 Subestaciones y Líneas Baja California Sur - Noroeste	129.2	71.7	0.0	30.5	27.1	108.4	74.8	0.0	31.5	2.1	-92.2
337 SLT 2002 Subestaciones y Líneas de las Áreas Norte - Occidental	693.1	66.9	0.0	39.3	586.9	139.0	97.5	0.0	38.7	2.7	-99.5
338 SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución	304.5	71.4	0.0	23.1	209.9	68.0	47.9	0.0	18.8	1.3	-99.4
339 SLT 2021 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	642.3	449.0	0.0	234.4	-41.1	638.6	396.2	0.0	229.9	12.5	-130.5
348 SE 2101 Compensación Capacitiva Baja - Occidental	16.2	2.9	0.0	2.4	10.9	6.0	3.7	0.0	2.2	0.1	-98.9
349 SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución	47.9	47.5	0.0	8.9	-8.5	24.8	16.6	0.0	7.7	0.5	-105.8
350 SLT 2121 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	85.9	80.7	0.0	30.2	-24.9	78.9	50.8	0.0	26.6	1.5	-106.2



**FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN** <sup>p./ 1/</sup>

Con base en los artículos 107, fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento

Comisión Federal de Electricidad

Enero – junio 2024

(Millones de pesos a precios de 2024)

Nombre del proyecto	Presupuesto					Ejercido					Variación %
	Ingresos	Gasto			Flujo Neto	Ingresos	Gasto			Flujo Neto	
		Programable	Inversión	No			Programable	Inversión	No		
(1)	Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Manteni- miento	Presu- puesta- ria Asociada	Progra- mable	(5= 1-2-3-4)	(6)	Amortiza- ciones y Gastos de Operación y Manteni- miento	Presu- puesta- ria Asociada	Progra- mable	(10= 6-7-8-9)	[11= (10-5)/5]	
352 SLT Transf y Transm Qro IslaCarmen NvoCasasGrands y Huasteca	0.0	1.4	0.0	9.5	-10.9	15.9	13.1	0.0	2.5	0.3	-102.9
355 SLT Suministro de energía Zona Veracruz (antes Olmecca BcoI)	207.3	117.3	0.0	0.0	89.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N.A.

p./ Cifras preliminares. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1/ Considera los proyectos que entraron en operación comercial (con terminaciones parciales o totales).

N.A.: No aplica.

500< = La variación es menor a 500 por ciento.

<-500 = La variación es menor a -500 por ciento.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

## FLUJO NETO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN CONDICIONADA EN OPERACIÓN <sup>p./</sup>

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad  
Hacendaria y 205 de su Reglamento  
Comisión Federal de Electricidad

Enero – junio 2024

(Millones de pesos a precios de 2024)

No.	Nombre del proyecto	Presupuestado				Ejercido				Variación %
		Ingresos	Cargos		Flujo neto	Ingresos	Cargos		Flujo neto	
			Fijos	Variables			Fijos	Variables		
(1)	(2)	(3)	(4=1-2-3)	(5)	(6)	(7)	(8=5-6-7)	(9=(8-4)/4)		
	<b>TOTAL</b>	<b>74,256.6</b>	<b>19,213.5</b>	<b>32,520.9</b>	<b>22,522.3</b>	<b>96,281.4</b>	<b>16,644.7</b>	<b>18,019.2</b>	<b>61,617.4</b>	<b>173.6</b>
1	TRN Terminal de Carbón de la CT Pdte. Plutarco Elías Calles	483.8	438.5	42.5	2.8	410.1	350.2	55.9	4.1	43.5
2	CC Altamira II	1,885.7	103.5	1,142.1	640.1	1,821.4	205.2	487.1	1,129.1	76.4
3	CC Bajío	2,367.3	223.2	1,457.7	686.4	3,318.2	185.7	1,073.0	2,059.5	200.0
4	CC Campeche	1,210.3	157.1	495.8	557.5	1,626.9	74.4	786.0	766.5	37.5
5	CC Hermosillo	639.0	285.1	163.6	190.4	962.1	139.9	199.2	623.0	227.3
6	CT Mérida III	3,113.6	471.7	1,403.2	1,238.8	3,717.4	366.2	934.2	2,417.1	95.1
7	CC Monterrey III	1,784.6	221.3	1,012.8	550.6	2,455.8	118.8	366.4	1,970.7	257.9
8	CC Naco-Nogales	1,232.8	564.1	396.6	272.1	1,179.9	464.2	132.9	582.8	114.2
9	CC Río Bravo II	1,969.7	393.8	731.6	844.3	3,153.5	295.0	1,042.4	1,816.2	115.1
10	CC Mexicali	2,365.0	335.1	756.1	1,273.9	1,407.4	227.2	194.7	985.4	-22.6
11	CC Saltillo	1,041.0	259.5	460.2	321.3	1,519.4	201.1	306.4	1,011.9	214.9
12	CC Tuxpan II	1,880.2	251.5	1,327.7	301.1	3,247.1	168.5	845.5	2,233.1	>500
15	CC Altamira III y IV	5,079.5	1,815.3	2,577.4	686.7	7,106.6	1,787.9	983.8	4,334.9	>500
16	CC Chihuahua III	865.2	269.9	394.0	201.4	977.0	206.4	68.6	702.1	248.6
17	CC La Laguna II	2,368.0	843.5	341.2	1,183.3	3,424.3	868.7	521.6	2,033.9	71.9
18	CC Río Bravo III	2,045.6	431.8	977.0	636.8	2,114.6	252.7	321.3	1,540.6	141.9
19	CC Tuxpan III y IV	5,125.6	1,457.9	2,383.3	1,284.4	7,557.9	1,724.7	1,034.7	4,798.6	273.6
20	CC Altamira V	5,135.1	1,822.9	2,240.3	1,071.8	6,461.6	1,364.4	1,073.3	4,023.9	275.4
21	CC Tamazunchale	5,280.6	1,688.1	2,371.2	1,221.3	7,997.1	1,547.2	1,150.4	5,299.6	333.9
24	CC Río Bravo IV	1,887.4	455.2	955.9	476.4	3,205.3	361.0	484.6	2,359.6	395.4
25	CC Tuxpan V	2,750.6	840.1	839.7	1,070.8	4,107.0	764.0	541.8	2,801.2	161.6
26	CC Valladolid III	4,640.6	1,126.4	1,111.7	2,402.4	5,654.7	989.1	643.4	4,022.2	67.4
28	CCC Norte II	1,969.1	737.9	661.6	569.6	2,231.4	599.9	227.6	1,403.8	146.5
29	CCC Norte	2,731.0	1,050.7	681.2	999.1	3,651.7	943.5	582.8	2,125.4	112.7
31	CE La Venta III	458.4	0.0	592.3	-133.9	595.2	0.0	229.6	365.6	-373.1
33	CE Oaxaca I	326.8	0.0	388.2	-61.4	447.2	0.0	181.1	266.1	<-500
34	CE Oaxaca II y CE Oaxaca III y CE Oaxaca IV	1,200.0	0.0	1,310.0	-110.0	1,472.3	0.0	870.7	601.7	<-500
36	CC Baja California III	1,994.4	364.0	493.9	1,136.5	1,217.8	307.0	277.3	633.4	-44.3
38	CC Norte III (Juárez)	3,233.4	971.1	1,060.6	1,201.7	2,846.6	862.4	419.7	1,564.6	30.2
40	CE Sureste I	297.6	0.0	311.9	-14.3	433.1	0.0	167.1	266.1	<-500
42	CC Noroeste	2,516.7	723.2	1,040.6	753.0	2,717.2	534.8	421.7	1,760.7	133.8
43	CC Noreste	3,204.3	634.0	1,442.7	1,127.6	5,291.8	553.3	813.6	3,924.9	248.1
45	CC Topolobampo III	1,173.6	277.2	956.3	-59.9	1,951.7	181.5	580.8	1,189.4	<-500

p./ Cifras preliminares. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

>500 = La variación es mayor a 500 por ciento.

<-500 = La variación es menor a -500 por ciento.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN  
DIRECTA EN OPERACIÓN P/L**

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento

Comisión Federal de Electricidad

Enero – junio 2024

(Millones de pesos a precios de 2024) \* /

Nombre del Proyecto	Costo de cierre (1)	Amortización ejercida			Pasivo Directo			Pasivo	
		Hasta 2023 (2)	En 2024 (3)	Suma (4=2+3)	Real (5)	Legal (6)	Suma (7=5+6)	Contingente (8=1-4-7)	Total (9=7+8)
<b>Total</b>	<b>421,036.3</b>	<b>315,407.5</b>	<b>5,374.9</b>	<b>320,782.4</b>	<b>6,269.1</b>	<b>13,025.1</b>	<b>19,294.3</b>	<b>80,959.7</b>	<b>100,253.9</b>
<b>Cierres totales</b>	<b>365,031.1</b>	<b>295,693.9</b>	<b>3,859.5</b>	<b>299,553.4</b>	<b>4,650.3</b>	<b>9,219.9</b>	<b>13,870.2</b>	<b>51,607.5</b>	<b>65,477.7</b>
1 CG Cerro Prieto IV ✓	1,882.9	1,882.9	0.0	1,882.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2 CC Chihuahua ✓	5,054.0	5,054.0	0.0	5,054.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3 CCI Guerrero Negro II ✓	500.5	500.5	0.0	500.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4 CC Monterrey II ✓	5,252.2	5,252.2	0.0	5,252.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5 CD Puerto San Carlos II ✓	1,115.3	1,115.3	0.0	1,115.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6 CC Rosarito III (Unidades 8 y 9) ✓	5,609.6	5,609.6	0.0	5,609.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7 CT Samalayuca II ✓	12,777.3	12,777.3	0.0	12,777.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9 LT 211 Cable Submarino ✓	1,822.5	1,822.5	0.0	1,822.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
10 LT 214 y 215 Sureste - Peninsular ✓	2,391.0	2,391.0	0.0	2,391.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
11 LT 216 y 217 Noroeste ✓	1,938.9	1,938.9	0.0	1,938.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
12 SE 212 y 213 SF6 Potencia y Distribución ✓	3,192.0	3,192.0	0.0	3,192.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
13 SE 218 Noroeste ✓	923.0	923.0	0.0	923.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
14 SE 219 Sureste - Peninsular ✓	615.2	615.2	0.0	615.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
15 SE 220 Oriental - Centro ✓	1,145.2	1,145.2	0.0	1,145.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
16 SE 221 Occidental ✓	1,321.3	1,321.3	0.0	1,321.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
17 LT 301 Centro ✓	811.7	811.7	0.0	811.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
18 LT 302 Sureste ✓	749.9	749.9	0.0	749.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
19 LT 303 Ixtapa - Pie de la Cuesta ✓	504.4	504.4	0.0	504.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
20 LT 304 Noroeste ✓	514.2	514.2	0.0	514.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
21 SE 305 Centro - Oriente ✓	664.7	664.7	0.0	664.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
22 SE 306 Sureste ✓	819.8	819.8	0.0	819.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
23 SE 307 Noreste ✓	443.5	443.5	0.0	443.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
24 SE 308 Noroeste ✓	804.1	804.1	0.0	804.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
25 CG Los Azufres II y Campo Geotérmico ✓	2,394.7	2,394.7	0.0	2,394.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
26 CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa) ✓	2,092.1	2,092.1	0.0	2,092.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
27 LT 406 Red Asociada a Tuxpan II, III y IV ✓	2,221.9	2,221.9	0.0	2,221.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
28 LT 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV ✓	6,081.6	6,081.6	0.0	6,081.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
29 LT 408 Naco - Nogales - Área Noroeste ✓	813.2	813.2	0.0	813.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
30 LT 411 Sistema Nacional ✓	2,399.6	2,399.6	0.0	2,399.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
31 LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2a. Etapa) ✓	5,020.6	5,020.6	0.0	5,020.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
32 SE 401 Occidental - Central ✓	1,171.6	1,171.6	0.0	1,171.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
33 SE 402 Oriental-Peninsular ✓	1,413.9	1,413.9	0.0	1,413.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
34 SE 403 Noreste ✓	1,321.0	1,321.0	0.0	1,321.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
35 SE 404 Noroeste - Norte ✓	737.9	737.9	0.0	737.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
36 SE 405 Compensación Alta Tensión ✓	156.5	156.5	0.0	156.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
37 SE 410 Sistema Nacional ✓	3,155.5	3,155.5	0.0	3,155.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
38 CC El Sauz conversión de TG a CC ✓	2,073.9	2,073.9	0.0	2,073.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
39 LT 414 Norte-Occidental ✓	1,196.7	1,196.7	0.0	1,196.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
40 LT 502 Oriental - Norte ✓	269.7	269.7	0.0	269.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
41 LT 506 Saltillo-Cañada ✓	4,506.3	4,506.3	0.0	4,506.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
42 LT Red Asociada de la Central Tamazunchale ✓	1,956.9	1,956.9	0.0	1,956.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
43 LT Red Asociada de la Central Río Bravo III ✓	797.2	797.2	0.0	797.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
44 SE 412 Compensación Norte ✓	400.8	400.8	0.0	400.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
45 SE 413 Noroeste - Occidental ✓	1,044.0	1,044.0	0.0	1,044.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
46 SE 503 Oriental ✓	390.0	390.0	0.0	390.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
47 SE 504 Norte - Occidental ✓	816.3	816.3	0.0	816.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
48 CCI Baja California Sur I ✓	1,020.4	1,020.4	0.0	1,020.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
49 LT 609 Transmisión Noroeste - Occidental ✓	2,311.5	2,311.5	0.0	2,311.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
50 LT 610 Transmisión Noroeste - Norte ✓	2,778.3	2,778.3	0.0	2,778.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
51 LT 612 Subtransmisión Norte-Noroeste ✓	521.6	521.6	0.0	521.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
52 LT 613 SubTransmisión Occidental ✓	501.4	501.4	0.0	501.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
53 LT 614 Subtransmisión Oriental ✓	303.7	303.7	0.0	303.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
54 LT 615 Subtransmisión Peninsular ✓	473.6	473.6	0.0	473.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
55 LT Red Asociada de Transmisión de la CCI Baja California Sur I ✓	385.9	385.9	0.0	385.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
57 LT 1012 Red de Transmisión asociada a la CCC Baja California ✓	250.7	250.7	0.0	250.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
58 SE 607 Sistema Bajío - Oriental ✓	1,420.9	1,420.9	0.0	1,420.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
59 SE 611 Subtransmisión Baja California-Noroeste ✓	552.0	552.0	0.0	552.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN P/J**
**En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**
**Comisión Federal de Electricidad**
**Enero – junio 2024**

(Millones de pesos a precios de 2024) \* /

Nombre del Proyecto	Costo de cierre (1)	Amortización ejercida			Pasivo Directo			Pasivo	
		Hasta 2023 (2)	En 2024 (3)	Suma (4=2+3)	Real (5)	Legal (6)	Suma (7=5+6)	Contingente (8=1-4-7)	Total (9=7+8)
60 SUV Suministro de Vapor a las Centrales de Cerro Prieto ✓	2,065.6	2,065.6	0.0	2,065.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
61 CC Hermosillo Conversión de TG a CC ✓	1,402.8	1,402.8	0.0	1,402.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
62 CCC Pacífico	11,552.9	11,534.3	3.1	11,537.4	3.1	6.2	9.3	6.2	15.5
63 CH El Cajón	15,187.3	8,565.0	254.7	8,819.7	254.7	509.4	764.1	5,603.5	6,367.6
64 LT Líneas Centro ✓	122.0	122.0	0.0	122.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
65 LT Red de Transmisión Asociada a la CH el Cajón ✓	1,244.8	1,244.8	0.0	1,244.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
66 LT Red de Transmisión Asociada a Altamira V ✓	1,366.1	1,366.1	0.0	1,366.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
67 Red de Transmisión Asociada a La Laguna II ✓	372.7	372.7	0.0	372.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
68 LT Red de Transmisión Asociada a el Pacífico	1,691.6	1,564.3	14.2	1,578.5	16.9	46.4	63.3	49.8	113.1
69 LT 707 Enlace Norte-Sur ✓	605.1	605.1	0.0	605.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
70 LT Riviera Maya ✓	676.2	676.2	0.0	676.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
71 PRR Presa Reguladora Amata ✓	247.4	247.4	0.0	247.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
72 RM Adolfo López Mateos ✓	563.2	563.2	0.0	563.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
73 RM Altamira ✓	771.5	771.5	0.0	771.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
74 RM Botello ✓	115.7	115.7	0.0	115.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
75 RM Carbón II ✓	210.6	210.6	0.0	210.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
76 RM Carlos Rodríguez Rivero ✓	341.9	341.9	0.0	341.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
77 RM Dos Bocas ✓	262.5	262.5	0.0	262.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
78 RM Emilio Portes Gil ✓	4.5	4.5	0.0	4.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
79 RM Francisco Pérez Ríos ✓	2,321.2	2,321.2	0.0	2,321.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
80 RM Gómez Palacio ✓	537.4	537.4	0.0	537.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
82 RM Huinalá ✓	10.9	10.9	0.0	10.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
83 RM Ixtaczoquitlán ✓	16.7	16.7	0.0	16.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
84 RM José Aceves Pozos (Mazatlán II) ✓	246.2	246.2	0.0	246.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
87 RM Gral. Manuel Álvarez Moreno (Manzanillo) ✓	896.5	896.5	0.0	896.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
90 RM CT Puerto Libertad ✓	244.9	244.9	0.0	244.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
91 RM Punta Prieta ✓	209.8	209.8	0.0	209.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
92 RM Salamanca ✓	589.5	589.5	0.0	589.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
93 RM Tuxpango ✓	316.5	316.5	0.0	316.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
94 RM CT Valle de México ✓	105.5	105.5	0.0	105.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
95 SE Norte ✓	140.4	140.4	0.0	140.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
98 SE 705 Capacitores ✓	63.4	63.4	0.0	63.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
99 SE 708 Compensación Dinámicas Oriental -Norte ✓	816.6	816.6	0.0	816.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
100 SLT 701 Occidente-Centro ✓	1,450.8	1,450.8	0.0	1,450.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
101 SLT 702 Sureste-Peninsular ✓	508.1	508.1	0.0	508.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
102 SLT 703 Noreste-Norte ✓	351.5	351.5	0.0	351.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
103 SLT 704 Baja California -Noroeste ✓	121.9	121.9	0.0	121.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
104 SLT 706 Sistemas- Norte	3,394.4	3,243.7	0.7	3,244.4	9.5	10.2	19.7	130.3	150.0
105 SLT 709 Sistemas Sur ✓	1,848.7	1,848.7	0.0	1,848.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
106 CC Conversión El Encino de TG a CC ✓	1,357.4	1,357.4	0.0	1,357.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
107 CCI Baja California Sur II ✓	1,102.2	1,102.2	0.0	1,102.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
108 LT 807 Durango I ✓	624.3	624.3	0.0	624.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
110 RM CCC Tula ✓	95.7	95.7	0.0	95.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
111 RM CGT Cerro Prieto (U5) ✓	573.5	573.5	0.0	573.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
112 RM CT Carbón II Unidades 2 y 4 ✓	249.4	249.4	0.0	249.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
113 RM CT Emilio Portes Gil Unidad 4 ✓	653.2	653.2	0.0	653.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
114 RM CT Francisco Pérez Ríos Unidad 5 ✓	556.7	556.7	0.0	556.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
117 RM CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidades 3, 4, 5 y 6 ✓	805.4	805.4	0.0	805.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
118 RM CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidades 1 y 2 ✓	375.8	375.8	0.0	375.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
122 SE 811 Noroeste ✓	196.9	196.9	0.0	196.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
123 SE 812 Golfo Norte ✓	96.5	96.5	0.0	96.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
124 SE 813 División Bajío ✓	980.4	980.4	0.0	980.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
126 SLT 801 Altiplano ✓	1,539.4	1,539.4	0.0	1,539.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
127 SLT 802 Tamaulipas ✓	1,298.4	1,298.4	0.0	1,298.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
128 SLT 803 Noíne ✓	1,210.8	1,210.8	0.0	1,210.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
130 SLT 806 Bajío	1,671.7	1,636.1	3.9	1,640.0	4.8	13.0	17.8	13.9	31.7
132 CE La Venta II ✓	1,989.2	1,989.2	0.0	1,989.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
136 LT Red Asociada Transmisión de la CE La Venta II ✓	123.9	123.9	0.0	123.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
138 SE 911 Noreste ✓	163.2	163.2	0.0	163.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
139 SE 912 División Oriente ✓	218.1	218.1	0.0	218.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN  
DIRECTA EN OPERACIÓN P./**

**En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y  
205 de su Reglamento**

**Comisión Federal de Electricidad**

**Enero – junio 2024**

(Millones de pesos a precios de 2024) \*/

	Nombre del Proyecto	Costo de cierre (1)	Amortización ejercida			Pasivo Directo			Pasivo	
			Hasta 2023 (2)	En 2024 (3)	Suma (4=2+3)	Real (5)	Legal (6)	Suma (7=5+6)	Contingente (8=1-4-7)	Total (9=7+8)
140	SE 914 División Centro Sur	238.3	223.3	6.9	230.2	7.0	0.5	7.5	0.6	8.1
141	SE 915 Occidental ✓	211.8	211.8	0.0	211.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
142	SLT 901 Pacífico ✓	759.5	759.5	0.0	759.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
143	SLT 902 Istmo ✓	1,467.5	1,467.5	0.0	1,467.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
144	SLT 903 Cabo - Norte ✓	1,007.8	1,007.8	0.0	1,007.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
146	CH La Yesca	22,776.9	10,180.4	380.8	10,561.2	386.7	801.5	1,188.1	11,027.5	12,215.6
147	CCC Baja California ✓	3,176.0	3,176.0	0.0	3,176.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
148	RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Sur ✓	503.3	503.3	0.0	503.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
149	RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Centro ✓	815.8	815.8	0.0	815.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
150	RFO Red de Fibra Óptica Proyecto Norte	863.8	860.7	0.3	861.0	0.4	1.2	1.6	1.2	2.8
151	SE 1006 Central---Sur	282.5	274.0	1.4	275.4	1.4	2.9	4.3	2.9	7.2
152	SE 1005 Noroeste	1,105.9	1,072.7	11.5	1,084.2	11.8	4.8	16.6	5.1	21.7
156	RM Infiernillo	307.9	305.3	0.3	305.6	0.4	1.0	1.3	1.0	2.3
157	RM CT Francisco Pérez Ríos Unidades 1 y 2	2,772.7	2,724.4	5.3	2,729.7	6.5	17.7	24.2	18.8	42.9
158	RM CT Puerto Libertad Unidad 4 ✓	240.3	240.3	0.0	240.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
159	RM CT Valle de México Unidades 5, 6 y 7 ✓	81.9	81.9	0.0	81.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
160	RM CCC Samalayuca II ✓	19.8	19.8	0.0	19.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
161	RM CCC El Sauz ✓	77.0	77.0	0.0	77.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
162	RM CCC Huinalá II ✓	34.5	34.5	0.0	34.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
163	SE 1004 Compensación Dinámica Área Central ✓	285.0	285.0	0.0	285.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
164	SE 1003 Subestaciones Eléctricas de Occidente	711.4	699.8	1.4	701.1	1.4	4.1	5.5	4.8	10.2
165	LT Red Transmisión Asociada a la CC San Lorenzo ✓	106.2	106.2	0.0	106.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
166	SLT 1002 Compensación y Transmisión Noreste - Sureste	1,105.4	1,091.4	1.5	1,093.0	1.9	5.1	7.0	5.4	12.4
167	CC San Lorenzo Conversión de TG a CC	2,626.6	2,451.5	87.6	2,539.1	87.6	0.0	87.6	0.0	87.6
168	SLT 1001 Red de Transmisión Baja-Nogales ✓	597.0	597.0	0.0	597.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
170	LT Red de Transmisión Asociada a la CH La Yesca	1,455.4	1,231.2	24.8	1,256.1	29.9	81.8	111.7	87.6	199.3
171	CC Agua Prieta II (Con Campo Solar)	8,558.2	3,842.6	134.7	3,977.4	436.5	602.0	1,038.5	3,542.4	4,580.9
176	LT Red de Transmisión asociada a la CC Agua Prieta II	655.7	630.5	4.2	634.7	4.2	8.4	12.6	8.4	21.0
177	LT Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta III	22.5	21.7	0.1	21.8	0.1	0.3	0.4	0.3	0.7
181	RM CN Laguna Verde	11,744.8	8,891.9	248.8	9,140.7	248.8	497.7	746.5	1,857.6	2,604.1
182	RM CT Puerto Libertad Unidades 2 y 3 ✓	582.2	582.2	0.0	582.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
183	RM CT Punta Prieta Unidad 2 ✓	104.9	104.9	0.0	104.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
185	SE 1110 Compensación Capacitiva del Norte	422.7	406.0	2.0	408.0	2.0	5.9	7.9	6.9	14.7
189	SE 1117 Transformación de Guaymas	292.4	250.4	4.6	255.0	5.7	15.4	21.0	16.3	37.4
190	SE 1120 Noroeste	898.0	769.2	5.0	774.2	11.6	19.5	31.1	92.6	123.8
191	SE 1121 Baja California	99.7	96.1	1.8	97.9	1.8	0.0	1.8	0.0	1.8
192	SE 1122 Golfo Norte	704.4	670.8	5.1	676.0	5.2	10.8	15.9	12.5	28.4
193	SE 1123 Norte ✓	69.4	69.4	0.0	69.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
194	SE 1124 Bajío Centro	714.5	691.2	2.6	693.8	3.0	8.4	11.4	9.3	20.7
195	SE 1125 Distribución	1,763.0	1,654.3	12.1	1,666.4	14.3	39.5	53.9	42.7	96.5
197	SE 1127 Sureste	290.0	267.0	2.5	269.5	3.1	8.4	11.5	9.0	20.5
198	SE 1128 Centro Sur	365.8	336.3	4.4	340.7	4.6	10.2	14.8	10.4	25.2
199	SE 1129 Compensación redes	282.4	267.9	3.9	271.8	4.1	3.1	7.2	3.3	10.6
200	SLT 1111 Transmisión y Transformación del Central - Occidental	1,271.7	1,175.3	13.9	1,189.2	14.8	33.4	48.2	34.3	82.5
201	SLT 1112 Transmisión y Transformación del Noroeste	1,611.4	1,264.9	38.2	1,303.1	46.6	126.8	173.4	134.8	308.3
202	SLT 1114 Transmisión y Transformación del Oriental	2,388.2	2,190.2	28.0	2,218.3	28.0	68.7	96.7	73.2	170.0
203	SLT 1118 Transmisión y Transformación del Norte	671.8	655.3	8.3	663.6	8.3	0.0	8.3	0.0	8.3
204	SLT 1119 Transmisión y Transformación del Sureste	1,940.2	1,912.1	3.1	1,915.2	3.8	10.3	14.0	10.9	25.0
205	SUV Suministro de 970 T/h a las Centrales de Cerro Prieto	2,122.9	2,075.8	5.2	2,081.0	6.3	17.2	23.6	18.3	41.9
206	SE 1206 Conversión a 400 kV de la LT Mazatlán II - La Higuera ✓	767.8	767.8	0.0	767.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
207	SE 1213 Compensación de Redes	873.5	850.8	3.6	854.4	4.1	7.3	11.4	7.8	19.1
208	SE 1205 Compensación Oriental - Peninsular	171.1	159.7	5.7	165.4	5.7	0.0	5.7	0.0	5.7
210	SLT 1204 Conversión a 400 kV del Área Peninsular	2,518.4	2,446.1	8.0	2,454.1	9.7	26.5	36.2	28.1	64.3
211	SLT 1203 Transmisión y Transformación Oriental - Sureste	3,323.3	3,175.3	16.8	3,192.1	19.2	53.5	72.7	58.5	131.2
212	SE 1202 Suministro de Energía a la Zona Manzanillo ✓	668.6	668.6	0.0	668.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
213	SE 1211 Noreste - Central	1,106.9	774.0	26.5	800.5	35.6	64.4	100.0	206.4	306.4
214	SE 1210 Norte - Noroeste	2,183.5	1,865.3	26.4	1,891.8	34.9	65.6	100.5	191.2	291.7

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN DIRECTA EN OPERACIÓN P./**
**En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**
**Comisión Federal de Electricidad**
**Enero – junio 2024**

(Millones de pesos a precios de 2024) \*./

Nombre del Proyecto	Costo de cierre (1)	Amortización ejercida			Pasivo Directo			Pasivo	
		Hasta 2023 (2)	En 2024 (3)	Suma (4=2+3)	Real (5)	Legal (6)	Suma (7=5+6)	Contingente (8=1-4-7)	Total (9=7+8)
215 SLT 1201 Transmisión y Transformación de Baja California	1,131.7	923.9	16.8	940.7	29.0	41.1	70.1	120.9	191.0
216 RM CCC Poza Rica	2,743.4	2,106.5	126.3	2,232.7	126.3	254.1	380.4	130.3	510.7
217 RM CCC El Sauz Paquete 1	2,890.7	1,931.3	72.1	2,003.4	77.8	178.9	256.7	630.6	887.4
218 LT Red de Trans Asoc al proy de temp abierta y Oax. II, III, IV	713.7	707.5	0.7	708.1	0.8	2.3	3.1	2.4	5.5
219 SLT Red de Transmisión Asociada a Manzanillo I U-1 y 2	775.2	637.5	15.2	652.7	18.5	50.4	68.9	53.6	122.5
222 CC CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2	19,119.2	15,808.8	259.3	16,068.2	290.0	695.4	985.5	2,065.6	3,051.1
223 LT Red de Transmisión asociada a la CG Los Humeros II ./	78.9	78.9	0.0	78.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
225 LT Red de Transmisión asociada a la CI Guerrero Negro III ./	22.6	22.6	0.0	22.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
226 CCI CI Guerrero Negro III	460.8	345.6	23.0	368.7	23.0	46.1	69.1	23.0	92.2
227 CG Los Humeros II	1,932.6	1,830.5	12.0	1,842.5	12.0	36.0	48.0	42.0	90.0
228 LT Red de Transmisión asociada a la CCC Norte II	355.4	335.5	2.4	337.8	2.4	7.0	9.4	8.2	17.6
229 CT TG Baja California II	1,892.6	1,539.9	39.4	1,579.3	46.4	128.3	174.7	138.6	313.3
231 SLT 1304 Transmisión y Transformación del Oriental	117.0	108.7	0.9	109.6	1.1	3.0	4.2	3.2	7.4
233 SLT 1303 Transmisión y Transformación Baja - Noroeste	156.3	145.2	1.2	146.4	1.5	4.1	5.6	4.3	9.9
234 SLT 1302 Transformación del Noreste	652.4	156.0	6.9	162.9	26.5	40.9	67.4	422.2	489.6
235 CCI Baja California Sur IV	1,783.2	1,147.5	70.2	1,217.6	85.5	232.6	318.2	247.3	565.5
236 CCI Baja California Sur III	1,674.5	1,610.5	10.7	1,621.2	10.7	21.3	32.0	21.3	53.3
237 LT 1313 Red asociada a Baja California III	210.1	158.8	10.5	169.3	13.6	21.0	34.6	6.2	40.9
242 SE 1323 Distribución SUR	442.0	293.1	6.0	299.1	0.1	6.1	6.1	136.8	142.9
243 SE 1322 Distribución Centro	1,550.7	1,240.9	52.7	1,293.6	52.7	122.7	175.4	81.7	257.1
244 SE 1321 Distribución Noreste	1,245.5	1,038.1	28.1	1,066.2	31.4	79.7	111.1	68.2	179.3
247 SLT SLT 1404 Subestaciones del Oriente	345.2	297.3	5.8	303.1	6.7	17.2	24.0	18.2	42.1
248 SLT 1401 SEs y LTs de las Áreas Baja California y Noroeste	1,131.9	1,033.6	11.8	1,045.5	13.6	35.3	48.9	37.5	86.4
250 SLT 1402 Cambio de Tensión de la LT Culiacán - Los Mochis	816.5	772.0	4.9	776.9	6.0	16.3	22.3	17.3	39.6
251 SE 1421 Distribución Sur	467.5	326.6	8.5	335.1	13.4	29.4	42.8	89.6	132.3
252 SE 1403 Compensación Capacitiva de las Áreas Noroeste - Norte ./	144.3	144.3	0.0	144.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
253 SE 1420 Distribución Norte	601.2	425.8	26.2	451.9	25.5	57.5	83.0	66.2	149.2
259 SE 1521 Distribución Sur	610.3	322.9	16.7	339.6	20.0	42.7	62.7	208.0	270.7
260 SE 1520 Distribución Norte	191.2	46.9	0.2	47.1	6.2	6.5	12.7	131.4	144.1
261 CCC CoGeneración Salamanca Fase I	7,173.5	5,013.7	209.5	5,223.2	265.3	596.2	861.5	1,088.8	1,950.3
262 SLT 1601 Transmisión y Transformación Noroeste - Norte	685.7	562.1	14.2	576.3	16.8	44.9	61.7	47.7	109.4
267 SLT 1604 Transmisión Ayotla-Chalco	434.6	350.2	9.9	360.2	9.9	29.8	39.7	34.7	74.4
269 LT Red de Transmisión Asociada a la CI Guerrero Negro IV	52.5	42.3	1.2	43.5	1.2	3.6	4.8	4.2	9.0
273 SE 1621 Distribución Norte - Sur	820.9	385.8	26.2	412.0	34.8	72.5	107.2	301.7	408.9
275 CG Los Azufres III (Fase I)	1,271.9	1,022.9	29.3	1,052.2	29.3	87.9	117.2	102.5	219.7
278 RM CT José López Portillo	3,899.4	958.6	113.7	1,072.3	81.2	195.0	276.2	2,550.9	2,827.1
281 LT Red de Transmisión asociada al CC Noreste	1,572.1	599.4	77.2	676.5	86.7	211.3	298.0	597.6	895.6
283 LT Red de Transmisión Asociada al CC Norte III	378.8	170.4	18.9	189.4	18.9	37.9	56.8	132.6	189.4
286 CCI Baja California Sur V	1,947.9	1,460.9	97.4	1,558.3	97.4	194.8	292.2	97.4	389.6
288 SLT 1722 Distribución Sur	458.7	227.3	20.6	247.9	17.5	38.2	55.7	155.1	210.8
292 SE 1701 Subestación Chimalpa II	1,117.4	512.8	25.7	538.5	75.9	76.8	152.7	426.3	578.9
293 SLT 1703 Conversión a 400 kV de la Riviera Maya	1,278.3	1,033.0	28.9	1,061.9	28.9	86.6	115.4	101.0	216.5
294 SLT 1702 Transmisión y Transformación Baja - Noine	952.4	777.4	20.6	798.0	21.3	62.0	83.3	71.1	154.4
295 SLT 1704 Interconexión sist aislados Guerrero Negro Sta Rosalia	365.5	287.4	9.0	296.4	9.6	27.9	37.4	31.7	69.1
300 LT Red de Transmisión Asociada al CC Topolobampo III	468.6	210.9	23.4	234.3	23.4	46.9	70.3	164.0	234.3
305 SE 1801 Subestaciones Baja - Noroeste	147.0	118.6	3.3	121.9	3.3	10.0	13.4	11.7	25.0
306 SE 1803 Subestaciones del Occidental	1,289.8	693.4	32.8	726.1	59.9	93.6	153.4	410.3	563.7
307 SLT 1802 Subestaciones y Líneas del Norte	1,444.8	664.3	43.6	707.9	78.4	125.0	203.4	533.5	736.9
308 SLT 1804 Subestaciones y Líneas Transmisión Oriental - Peninsular	944.8	724.8	48.3	773.1	54.6	96.9	151.5	20.3	171.7

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO DE INVERSIÓN  
DIRECTA EN OPERACIÓN** <sup>p./</sup>

**En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y  
205 de su Reglamento**

**Comisión Federal de Electricidad**

**Enero – junio 2024**

(Millones de pesos a precios de 2024) <sup>\*./</sup>

Nombre del Proyecto	Costo de cierre (1)	Amortización ejercida			Pasivo Directo			Pasivo	
		Hasta 2023 (2)	En 2024 (3)	Suma (4=2+3)	Real (5)	Legal (6)	Suma (7=5+6)	Contingente (8=1-4-7)	Total (9=7+8)
309 SLT 1820 Divisiones de Distribución del Valle de México	884.0	224.7	37.5	262.2	20.8	71.8	92.6	529.2	621.8
312 312 RM CH Temascal Unidades 1 a 4	482.3	170.6	20.4	191.0	18.7	32.8	51.5	239.8	291.3
314 LT Red de Transmisión Asociada al CC Empalme II	1,744.8	370.7	6.3	377.1	61.9	74.9	136.8	1,230.9	1,367.7
316 SE 1901 Subestaciones de Baja California	325.5	143.0	7.1	150.1	21.6	22.2	43.7	131.7	175.4
317 SLT 1902 Subestaciones y Compensación del Noroeste	1,223.2	619.9	30.0	649.9	62.7	86.1	148.8	424.5	573.3
318 SE 1903 Subestaciones Norte - Noreste	274.1	212.9	14.2	227.1	14.2	28.4	42.6	4.5	47.1
319 SLT 1904 Transmisión y Transformación de Occidente	820.9	533.6	41.0	574.7	82.1	82.1	164.2	82.1	246.3
320 LT 1905 Transmisión Sureste Peninsular	1,103.5	475.1	20.5	495.6	63.0	72.4	135.4	472.6	608.0
322 SLT 1921 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	8,066.1	2,521.9	144.7	2,666.6	239.4	382.6	621.9	4,777.5	5,399.4
327 CG Los Azufres III Fase II	956.3	1.5	29.9	31.4	29.2	59.9	89.1	835.9	924.9
328 LT Red de transmisión asociada a la CG Los Azufres III Fase II	82.6	14.0	2.8	16.8	0.1	2.9	3.0	62.8	65.8
336 SLT 2001 Subestaciones y Líneas Baja California Sur Noroeste	1,163.3	327.7	34.9	362.6	47.3	96.5	143.8	656.9	800.6
339 SLT 2021 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	9,960.6	2,721.0	327.5	3,048.6	244.5	634.1	878.6	6,033.4	6,912.0
348 SE 2101 Compensación Capacitiva Baja - Occidental	105.9	14.1	0.0	14.1	3.5	3.6	7.1	84.8	91.8
350 SLT 2121 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	1,373.8	230.7	46.0	276.7	0.5	47.2	47.7	1,049.5	1,097.1
<b>Cierres Parciales</b>	<b>56,005.2</b>	<b>19,713.6</b>	<b>1,515.4</b>	<b>21,229.0</b>	<b>1,618.8</b>	<b>3,805.2</b>	<b>5,424.0</b>	<b>29,352.2</b>	<b>34,776.2</b>
188 SE 1116 Transformación del Noreste	3,254.9	3,113.1	13.7	3,126.8	13.5	36.4	49.9	78.1	128.1
209 SE 1212 Sur - Peninsular	963.3	805.8	16.7	822.5	14.9	38.2	53.1	87.7	140.8
245 SE 1320 Distribución Noroeste	729.7	628.8	13.8	642.6	22.7	31.7	54.5	32.6	87.1
249 SLT 1405 Subest y Líneas de Transmisión de las Áreas Sureste	809.2	587.4	27.0	614.4	30.3	82.1	112.4	82.4	194.8
264 CC Centro	11,016.8	5,361.0	371.4	5,732.3	515.6	927.7	1,443.3	3,841.2	5,284.5
266 SLT 1603 Subestación Lago	574.3	226.2	25.9	252.1	24.2	50.1	74.2	247.9	322.1
274 SE 1620 Distribución Valle de México	1,867.2	1,230.5	59.3	1,289.8	65.1	147.0	212.1	365.2	577.3
280 SLT 1721 Distribución Norte	450.0	205.5	15.7	221.2	15.1	32.0	47.1	181.6	228.8
282 SLT 1720 Distribución Valle de México	291.0	71.4	10.7	82.1	3.0	13.7	16.7	192.2	208.9
284 CG Los Humeros III	783.3	536.0	41.2	577.2	41.2	82.5	123.7	82.5	206.1
296 CC Empalme I	8,842.2	3,118.0	344.1	3,462.1	349.4	693.5	1,042.9	4,337.2	5,380.1
297 LT Red de Transmisión Asociada al CC Empalme I	1,725.3	429.5	17.1	446.6	66.5	93.1	159.6	1,119.1	1,278.8
298 CC Valle de México II	7,571.4	252.4	252.4	504.8	0.0	757.1	757.1	6,309.5	7,066.7
310 SLT 1821 Divisiones de Distribución	628.1	174.5	10.1	184.5	28.6	34.7	63.3	380.2	443.5
311 RM CCC Tula Paquetes 1 Y 2	5,871.0	1,241.3	178.9	1,420.2	113.5	292.4	405.8	4,045.0	4,450.8
313 CC Empalme II	7,281.4	970.9	0.0	970.9	242.7	242.7	485.4	5,825.1	6,310.6
321 SLT 1920 Subestaciones y Líneas de Distribución	572.2	194.2	20.3	214.5	19.5	41.2	60.7	297.1	357.7
337 SLT 2002 Subestaciones y Líneas de las Áreas Norte - Occidental	1,374.9	401.2	54.0	455.2	39.2	93.2	132.4	787.3	919.7
338 SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución	843.3	136.5	24.7	161.2	13.9	64.0	77.8	604.2	682.1
349 SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución	423.6	29.5	14.1	43.6	0.0	34.3	34.3	345.7	380.0
352 SLT Transf y Transm Qro Isla Carmen NvoCasasGrands y Huasteca	132.2	0.0	4.4	4.4	0.0	17.6	17.6	110.2	127.8

p./ Cifras preliminares. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

\*./ El tipo de cambio utilizado es de 18.2215 correspondiente al cierre de junio de 2024.

l./ Proyectos en operación que concluyeron sus obligaciones financieras como Pidiregas.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL ADJUDICADOS, EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN <sup>p./j</sup>**  
**En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**

(Millones de pesos a precios de 2024) <sup>\*./j</sup>

Nombre del Proyecto	Costo total estimado			Monto Contratado	Comprometido al periodo		Montos comprometidos por etapas	
	PEF 2023	PEF 2024	Variación %		Monto	% Respecto PEF 2024	Proyectos adjudicados y/o en construcción	Proyectos en operación
	(1)	(2)	(3=2/1)		(4)	(5=7+8)	(6=5/2)	(7)
<b>Total</b>	<b>717,210.0</b>	<b>713,443.5</b>	<b>-0.5</b>	<b>625,220.8</b>	<b>309,076.0</b>	<b>43.3</b>	<b>12,072.0</b>	<b>297,004.0</b>
<b>Inversión directa</b>	<b>477,171.0</b>	<b>473,404.5</b>	<b>-0.8</b>	<b>428,470.6</b>	<b>112,325.9</b>	<b>23.7</b>	<b>12,072.0</b>	<b>100,253.9</b>
1 CG Cerro Prieto IV	1,882.9	1,882.9	0.0	1,882.9	0.0	0.0	0.0	0.0
2 CC Chihuahua	5,054.0	5,054.0	0.0	5,054.0	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
3 CCI Guerrero Negro II	500.5	500.5	0.0	500.5	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
4 CC Monterrey II	6,032.9	6,032.9	-0.0	6,032.9	0.0	0.0	0.0	0.0
5 CD Puerto San Carlos II	1,116.5	1,116.5	-0.0	1,116.5	0.0	0.0	0.0	0.0
6 CC Rosarito III (Unidades 8 y 9)	5,609.5	5,609.5	0.0	5,609.5	0.0	0.0	0.0	0.0
7 CT Samalayuca II	12,777.3	12,777.3	0.0	12,777.3	0.0	0.0	0.0	0.0
9 LT 211 Cable Submarino	1,822.5	1,822.5	-0.0	1,822.5	0.0	0.0	0.0	0.0
10 LT 214 y 215 Sureste-Peninsular	2,417.4	2,417.4	-0.0	2,417.4	0.0	0.0	0.0	0.0
11 LT 216 y 217 Noroeste	1,938.9	1,938.9	0.0	1,938.9	0.0	0.0	0.0	0.0
12 SE 212 y 213 SF6 Potencia y Distribución	3,192.0	3,192.0	0.0	3,192.0	0.0	0.0	0.0	0.0
13 SE 218 Noroeste	923.0	923.0	0.0	923.0	0.0	0.0	0.0	0.0
14 SE 219 Sureste-Peninsular	615.2	615.2	0.0	615.2	0.0	0.0	0.0	0.0
15 SE 220 Oriental-Centro	1,145.2	1,145.2	0.0	1,145.2	0.0	0.0	0.0	0.0
16 SE 221 Occidental	1,321.3	1,321.3	0.0	1,321.3	0.0	0.0	0.0	0.0
17 LT 301 Centro	811.7	811.7	0.0	811.7	0.0	0.0	0.0	0.0
18 LT 302 Sureste	749.9	749.9	0.0	749.9	0.0	0.0	0.0	0.0
19 LT 303 Ixtapa - Pie de la Cuesta	504.4	504.4	0.0	504.4	0.0	0.0	0.0	0.0
20 LT 304 Noroeste	514.2	514.2	0.0	514.2	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
21 SE 305 Centro-Oriente	664.7	664.7	0.0	664.7	0.0	0.0	0.0	0.0
22 SE 306 Sureste	819.8	819.8	0.0	819.8	0.0	0.0	0.0	0.0
23 SE 307 Noreste	443.5	443.5	0.0	443.5	0.0	0.0	0.0	0.0
24 SE 308 Noroeste	804.1	804.1	-0.0	804.1	0.0	0.0	0.0	0.0
25 CG Los Azufres II y Campo Geotérmico	2,394.7	2,394.7	0.0	2,394.7	0.0	0.0	0.0	0.0
26 CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa)	2,092.1	2,092.1	0.0	2,092.1	0.0	0.0	0.0	0.0
27 LT 406 Red Asociada a Tuxpan II, III y IV	2,221.9	2,221.9	-0.0	2,221.9	0.0	0.0	0.0	0.0
28 LT 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV	6,081.6	6,081.6	-0.0	6,081.6	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
29 LT 408 Naco-Nogales - Área Noroeste	813.2	813.2	-0.0	813.2	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
30 LT 411 Sistema Nacional	2,399.6	2,399.6	-0.0	2,399.6	0.0	0.0	0.0	0.0
31 LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2a. Etapa)	5,020.6	5,020.6	-0.0	5,020.6	0.0	0.0	0.0	0.0
32 SE 401 Occidental - Central	1,171.6	1,171.6	-0.0	1,171.6	0.0	0.0	0.0	0.0
33 SE 402 Oriental - Peninsular	1,413.9	1,413.9	0.0	1,413.9	0.0	0.0	0.0	0.0
34 SE 403 Noreste	1,321.0	1,321.0	-0.0	1,321.0	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
35 SE 404 Noroeste-Norte	737.9	737.9	-0.0	737.9	0.0	0.0	0.0	0.0
36 SE 405 Compensación Alta Tensión	156.5	156.5	-0.0	156.5	0.0	0.0	0.0	0.0
37 SE 410 Sistema Nacional	3,155.5	3,155.5	0.0	3,155.5	0.0	0.0	0.0	0.0
38 CC El Sauz conversión de TG a CC	2,073.9	2,073.9	0.0	2,073.9	0.0	0.0	0.0	0.0
39 LT 414 Norte-Occidental	1,196.7	1,196.7	0.0	1,196.7	0.0	0.0	0.0	0.0
40 LT 502 Oriental - Norte	269.7	269.7	0.0	269.7	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
41 LT 506 Saltillo-Cañada	4,506.3	4,506.3	0.0	4,506.3	0.0	0.0	0.0	0.0
42 LT Red Asociada de la Central Tamazunchale	1,956.9	1,956.9	-0.0	1,956.9	0.0	0.0	0.0	0.0
43 LT Red Asociada de la Central Río Bravo III	797.2	797.2	0.0	797.2	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
44 SE 412 Compensación Norte	400.8	400.8	0.0	400.8	0.0	0.0	0.0	0.0
45 SE 413 Noroeste - Occidental	1,044.0	1,044.0	0.0	1,044.0	0.0	0.0	0.0	0.0
46 SE 503 Oriental	390.0	390.0	0.0	390.0	0.0	0.0	0.0	0.0
47 SE 504 Norte - Occidental	816.3	816.3	-0.0	816.3	0.0	0.0	0.0	0.0
48 CCI Baja California Sur I	1,020.4	1,020.4	0.0	1,020.4	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
49 LT 609 Transmisión Noroeste - Occidental	2,311.5	2,311.5	0.0	2,311.5	0.0	0.0	0.0	0.0
50 LT 610 Transmisión Noroeste - Norte	2,778.3	2,778.3	0.0	2,778.3	0.0	0.0	0.0	0.0
51 LT 612 Subtransmisión Norte - Noreste	521.6	521.6	-0.0	521.6	0.0	0.0	0.0	0.0
52 LT 613 Subtransmisión Occidental	501.4	501.4	-0.0	501.4	0.0	0.0	0.0	0.0
53 LT 614 Subtransmisión Oriental	303.7	303.7	-0.0	303.7	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
54 LT 615 Subtransmisión Peninsular	473.6	473.6	0.0	473.6	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
55 LT Red Asociada de Transmisión de la CCI Baja California Sur I	385.9	385.9	0.0	385.9	0.0	0.0	0.0	0.0



**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL ADJUDICADOS, EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN P-1**

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento

Comisión Federal de Electricidad

Enero – junio 2024

(Millones de pesos a precios de 2024) \*1

Nombre del Proyecto	Costo total estimado				Comprometido al periodo		Montos comprometidos por etapas			
	PEF 2023	PEF 2024	Variación %	Monto Contratado	Monto	% Respecto PEF 2024	Proyectos adjudicados y/o en construcción	Proyectos en operación		
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=7+8)	(6=5/2)	(7)	(8)		
57	LT	1012 Red de Transmisión Asociada a la CCC Baja California	250.7	250.7	0.0	250.7	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
58	SE	607 Sistema Bajío - Oriental	1,420.9	1,420.9	0.0	1,420.9	0.0	0.0	0.0	0.0
59	SE	611 Subtransmisión Baja California - Noroeste	552.0	552.0	-0.0	552.0	0.0	0.0	0.0	0.0
60	SUV	Suministro de vapor a las Centrales de Cerro Prieto	2,065.6	2,065.6	0.0	2,064.0	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
61	CC	Hermosillo Conversión de TG a CC	1,402.8	1,402.8	0.0	1,402.8	0.0	0.0	0.0	0.0
62	CCC	Pacífico	11,552.9	11,552.9	0.0	11,552.9	15.5	0.1	0.0	15.5
63	CH	El Cajón	15,187.3	15,187.3	-0.0	15,187.3	6,367.6	41.9	0.0	6,367.6
64	LT	Líneas Centro	122.0	122.0	0.0	122.0	0.0	0.0	0.0	0.0
65	LT	Red de Transmisión Asociada a la CH el Cajón	1,244.8	1,244.8	0.0	1,244.8	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
66	LT	Red de Transmisión Asociada a Altamira V	1,366.1	1,366.1	0.0	1,366.1	0.0	0.0	0.0	0.0
67	LT	Red de Transmisión Asociada a la Laguna II	372.7	372.7	0.0	372.7	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
68	LT	Red de Transmisión Asociada a el Pacifico	1,691.6	1,691.6	-0.0	1,691.6	113.1	6.7	0.0	113.1
69	LT	707 Enlace Norte-Sur	605.1	605.1	-0.0	605.1	0.0	0.0	0.0	0.0
70	LT	Riviera Maya	676.2	676.2	-0.0	676.2	0.0	0.0	0.0	0.0
71	PRR	Presa Reguladora Amata	247.4	247.4	-0.0	247.4	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
72	RM	Adolfo López Mateos	563.2	563.2	-0.0	563.2	0.0	0.0	0.0	0.0
73	RM	Altamira	771.5	771.5	0.0	771.5	0.0	0.0	0.0	0.0
74	RM	Botello	115.7	115.7	-0.0	115.7	0.0	0.0	0.0	0.0
75	RM	Carbón II	210.6	210.6	-0.0	210.6	0.0	0.0	0.0	0.0
76	RM	Carlos Rodríguez Rivero	341.9	341.9	-0.0	341.9	0.0	0.0	0.0	0.0
77	RM	Dos Bocas	262.5	262.5	-0.0	262.5	0.0	0.0	0.0	0.0
78	RM	Emilio Portes Gil	4.5	4.5	-0.0	4.5	0.0	0.0	0.0	0.0
79	RM	Francisco Pérez Ríos	2,321.2	2,321.2	0.0	2,321.2	0.0	0.0	0.0	0.0
80	RM	Gómez Palacio	537.4	537.4	0.0	537.4	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
82	RM	Huinalá	10.9	10.9	0.0	10.9	0.0	0.0	0.0	0.0
83	RM	Ixtaczoquitlán	16.7	16.7	-0.0	16.7	0.0	0.0	0.0	0.0
84	RM	José Aceves Pozos (Mazatlán II)	246.2	246.2	0.0	246.2	0.0	0.0	0.0	0.0
87	RM	Gral. Manuel Álvarez Moreno (Manzanillo)	896.5	896.5	0.0	896.5	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
90	RM	CT Puerto Libertad	244.9	244.9	0.0	244.9	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
91	RM	Punta Prieta	209.8	209.8	0.0	209.8	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
92	RM	Salamanca	589.5	589.5	-0.0	589.5	0.0	0.0	0.0	0.0
93	RM	Tuxpango	316.5	316.5	0.0	316.5	0.0	0.0	0.0	0.0
94	RM	CT Valle de México	105.5	105.5	0.0	105.5	0.0	0.0	0.0	0.0
95	SE	Norte	140.4	140.4	0.0	140.4	0.0	0.0	0.0	0.0
98	SE	705 Capacitores	63.4	63.4	-0.0	63.4	0.0	0.0	0.0	0.0
99	SE	708 Compensación Dinámicas Oriental -Norte	816.6	816.6	-0.0	816.6	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
100	SLT	701 Occidente-Centro	1,450.8	1,450.8	0.0	1,450.8	0.0	0.0	0.0	0.0
101	SLT	702 Sureste-Peninsular	508.1	508.1	0.0	508.1	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
102	SLT	703 Noreste-Norte	351.5	351.5	-0.0	351.5	0.0	0.0	0.0	0.0
103	SLT	704 Baja California -Noroeste	121.9	121.9	-0.0	121.9	0.0	0.0	0.0	0.0
104	SLT	706 Sistemas Norte	3,394.4	3,394.4	0.0	3,394.4	150.0	4.4	0.0	150.0
105	SLT	709 Sistemas Sur	1,848.7	1,848.7	-0.0	1,848.7	0.0	0.0	0.0	0.0
106	CC	Conversión El Encino de TG aCC	1,357.4	1,357.4	0.0	1,357.4	0.0	0.0	0.0	0.0
107	CCI	Baja California Sur II	1,102.2	1,102.2	0.0	1,102.2	0.0	0.0	0.0	0.0
108	LT	807 Durango I	624.3	624.3	0.0	624.3	0.0	0.0	0.0	0.0
110	RM	CCC Tula	95.7	95.7	-0.0	95.7	0.0	0.0	0.0	0.0
111	RM	CGT Cerro Prieto (U5)	573.5	573.5	0.0	573.5	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
112	RM	CT Carbón II Unidades 2 y 4	249.4	249.4	0.0	249.4	0.0	0.0	0.0	0.0
113	RM	CT Emilio Portes Gil Unidad 4	653.2	653.2	0.0	653.2	0.0	0.0	0.0	0.0
114	RM	CT Francisco Pérez Ríos Unidad 5	556.7	556.7	0.0	556.7	0.0	0.0	0.0	0.0
117	RM	CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidades 3, 4, 5 y 6	805.4	805.4	0.0	805.4	0.0	0.0	0.0	0.0
118	RM	CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidades 1 y 2	375.8	375.8	0.0	375.8	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
122	SE	811 Noroeste	196.9	196.9	-0.0	196.9	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
123	SE	812 Golfo Norte	96.5	96.5	0.0	96.5	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
124	SE	813 División Bajío	980.4	980.4	-0.0	980.4	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
126	SLT	801 Altiplano	1,539.4	1,539.4	-0.0	1,539.4	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
127	SLT	802 Tamaulipas	1,298.4	1,298.4	-0.0	1,298.4	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
128	SLT	803 NOINE	1,210.8	1,210.8	0.0	1,210.8	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL ADJUDICADOS, EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN <sup>P-J</sup>**  
**En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**  
 (Millones de pesos a precios de 2024) <sup>\*-J</sup>

Nombre del Proyecto	Costo total estimado				Comprometido al periodo		Montos comprometidos por etapas			
	PEF 2023	PEF 2024	Variación %	Monto Contratado	Monto	% Respecto PEF 2024	Proyectos adjudicados y/o en construcción	Proyectos en operación		
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=7+8)	(6=5/2)	(7)	(8)		
130	SLT	806 Bajío	1,671.7	1,671.7	0.0	1,671.7	31.7	1.9	0.0	31.7
132	CE	La Venta II	1,989.2	1,989.2	0.0	1,989.2	0.0	0.0	0.0	0.0
136	LT	Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta II	123.9	123.9	-0.0	123.9	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
138	SE	911 Noreste	163.2	163.2	0.0	163.2	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
139	SE	912 División Oriente	218.1	218.1	0.0	218.1	0.0	0.0	0.0	0.0
140	SE	914 División Centro Sur	238.3	238.3	0.0	238.3	8.1	3.4	0.0	8.1
141	SE	915 Occidental	211.8	211.8	0.0	211.8	0.0	0.0	0.0	0.0
142	SLT	901 Pacífico	759.5	759.5	0.0	759.5	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
143	SLT	902 Istmo	1,467.5	1,467.5	-0.0	1,467.5	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
144	SLT	903 Cabo - Norte	1,007.8	1,007.8	0.0	1,007.8	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
146	CH	La Yesca	22,776.9	22,776.9	0.0	22,776.9	12,215.6	53.6	0.0	12,215.6
147	CCC	Baja California	3,176.0	3,176.0	0.0	3,176.0	0.0	0.0	0.0	0.0
148	RFO	Red de Fibra Óptica Proyecto Sur	503.3	503.3	-0.0	503.3	0.0	0.0	0.0	0.0
149	RFO	Red de Fibra Óptica Proyecto Centro	815.8	815.8	0.0	815.8	0.0	0.0	0.0	0.0
150	RFO	Red de Fibra Óptica Proyecto Norte	863.8	863.8	0.0	863.8	2.8	0.3	0.0	2.8
151	SE	1006 Central----Sur	282.5	282.5	-0.0	282.5	7.2	2.5	0.0	7.2
152	SE	1005 Noroeste	1,105.9	1,105.9	0.0	1,105.9	21.7	2.0	0.0	21.7
156	RM	Infiernillo	307.9	307.9	0.0	307.9	2.3	0.8	0.0	2.3
157	RM	CT Francisco Pérez Ríos Unidades 1 y 2	2,772.7	2,772.7	0.0	2,772.7	42.9	1.5	0.0	42.9
158	RM	CT Puerto Libertad Unidad 4	240.3	240.3	0.0	240.3	0.0	0.0	0.0	0.0
159	RM	CT Valle de México Unidades 5,6 y 7	81.9	81.9	-0.0	81.9	0.0	0.0	0.0	0.0
160	RM	CCC Samalayuca II	19.8	19.8	0.0	19.8	0.0	0.0	0.0	0.0
161	RM	CCC El Sauz	77.0	77.0	0.0	77.0	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
162	RM	CCC Huinala II	34.5	34.5	0.0	34.5	0.0	0.0	0.0	0.0
163	SE	1004 Compensación Dinámica Área Central	285.0	285.0	-0.0	285.0	0.0	0.0	0.0	0.0
164	SE	1003 Subestaciones Eléctricas de Occidente	711.4	711.4	-0.0	711.4	10.2	1.4	0.0	10.2
165	LT	Red de Transmisión Asociada a la CC San Lorenzo	106.2	106.2	0.0	106.2	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
166	SLT	1002 Compensación y Transmisión Noreste - Sureste	1,105.4	1,105.4	0.0	1,105.4	12.4	1.1	0.0	12.4
167	CC	San Lorenzo Conversión de TG a CC	2,626.6	2,626.6	0.0	2,626.6	87.6	3.3	0.0	87.6
168	SLT	1001 Red de Transmisión Baja -- Nogales	597.0	597.0	0.0	597.0	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
170	LT	Red de Transmisión Asociada a la CH La Yesca	1,455.4	1,455.4	-0.0	1,455.4	199.3	13.7	0.0	199.3
171	CC	Agua Prieta II (con campo solar)	10,404.5	8,558.2	-17.7	8,558.2	4,580.9	53.5	0.0	4,580.9
176	LT	Red de transmisión asociada a la CC Agua Prieta II	655.7	655.7	-0.0	655.7	21.0	3.2	0.0	21.0
177	LT	Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta III	22.5	22.5	0.0	22.5	0.7	3.2	0.0	0.7
181	RM	CN Laguna Verde	11,744.8	11,744.8	0.0	11,744.8	2,604.1	22.2	0.0	2,604.1
182	RM	CT Puerto Libertad Unidades 2 y 3	582.2	582.2	0.0	582.2	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
183	RM	CT Punta Prieta Unidad 2	104.9	104.9	0.0	104.9	0.0	0.0	0.0	0.0
185	SE	1110 Compensación Capacitiva del Norte	422.7	422.7	0.0	422.7	14.7	3.5	0.0	14.7
188	SE	1116 Transformación del Noreste	4,452.2	4,452.2	0.0	3,741.4	810.1	18.2	682.1	128.1
189	SE	1117 Transformación de Guaymas	292.4	292.4	-0.0	292.4	37.4	12.8	0.0	37.4
190	SE	1120 Noroeste	898.0	898.0	-0.0	898.0	123.8	13.8	0.0	123.8
191	SE	1121 Baja California	99.7	99.7	0.0	99.7	1.8	1.8	0.0	1.8
192	SE	1122 Golfo Norte	704.4	704.4	0.0	704.4	28.4	4.0	0.0	28.4
193	SE	1123 Norte	69.4	69.4	-0.0	69.4	0.0	0.0	0.0	0.0
194	SE	1124 Bajío Centro	714.5	714.5	0.0	714.5	20.7	2.9	0.0	20.7
195	SE	1125 Distribución	1,763.0	1,763.0	-0.0	1,763.0	96.5	5.5	0.0	96.5
197	SE	1127 Sureste	290.0	290.0	-0.0	290.0	20.5	7.1	0.0	20.5
198	SE	1128 Centro Sur	365.8	365.8	-0.0	365.8	25.2	6.9	0.0	25.2
199	SE	1129 Compensación redes	282.4	282.4	-0.0	282.4	10.6	3.7	0.0	10.6
200	SLT	1111 Transmisión y Transformación del Central - Occidental	1,271.7	1,271.7	0.0	1,271.7	82.5	6.5	0.0	82.5
201	SLT	1112 Transmisión y Transformación del Noroeste	1,611.4	1,611.4	-0.0	1,611.4	308.3	19.1	0.0	308.3
202	SLT	1114 Transmisión y Transformación del Oriental	2,388.2	2,388.2	-0.0	2,388.2	170.0	7.1	0.0	170.0
203	SLT	1118 Transmisión y Transformación del Norte	671.8	671.8	0.0	671.8	8.3	1.2	0.0	8.3
204	SLT	1119 Transmisión y Transformación del Sureste	1,940.2	1,940.2	0.0	1,940.2	25.0	1.3	0.0	25.0
205	SUV	Suministro de 970 T/h a las Centrales de Cerro Prieto	2,122.9	2,122.9	0.0	2,122.9	41.9	2.0	0.0	41.9

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL ADJUDICADOS, EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN P-/**

**En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**

**Comisión Federal de Electricidad**

**Enero – junio 2024**

(Millones de pesos a precios de 2024) \*/

Nombre del Proyecto	Costo total estimado			Monto Contratado	Comprometido al periodo		Montos comprometidos por etapas		
	PEF 2023	PEF 2024	Variación %		Monto	% Respecto PEF 2024	Proyectos adjudicados y/o en construcción	Proyectos en operación	
	(1)	(2)	(3=2/1)		(4)	(6=5/2)	(7)	(8)	
206 SE	1206 Conversión a 400 kV de la LT Mazatlán II - La Higuera	767.8	767.8	0.0	767.8	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
207 SE	1213 COMPENSACION DE REDES	873.5	873.5	-0.0	873.5	19.1	2.2	0.0	19.1
208 SE	1205 Compensación Oriental - Peninsular	171.1	171.1	0.0	171.1	5.7	3.3	0.0	5.7
209 SE	1212 SUR - PENINSULAR	2,423.3	2,423.3	0.0	963.3	140.8	5.8	0.0	140.8
210 SLT	1204 Conversión a 400 kV del Área Peninsular	2,518.4	2,518.4	-0.0	2,518.4	64.3	2.6	0.0	64.3
211 SLT	1203 Transmisión y Transformación Oriental - Sureste	3,323.3	3,323.3	-0.0	3,323.3	131.2	3.9	0.0	131.2
212 SE	1202 Suministro de Energía a la Zona Manzanillo	668.6	668.6	-0.0	668.6	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
213 SE	1211 NORESTE - CENTRAL	1,106.9	1,106.9	0.0	1,106.9	306.4	27.7	0.0	306.4
214 SE	1210 NORTE - NOROESTE	4,392.7	2,183.5	-50.3	2,183.5	291.7	13.4	0.0	291.7
215 SLT	1201 Transmisión y Transformación de Baja California	1,131.7	1,131.7	0.0	1,131.7	191.0	16.9	0.0	191.0
216 RM	CCC Poza Rica	2,743.4	2,743.4	-0.0	2,743.4	510.7	18.6	0.0	510.7
217 RM	CCC El Sauz Paquete 1	2,890.7	2,890.7	0.0	2,890.7	887.4	30.7	0.0	887.4
218 LT	Red de Trans Asoc al proy de temp abierta y Oax. II, III, IV	713.7	713.7	0.0	713.7	5.5	0.8	0.0	5.5
219 SLT	Red de Transmisión Asociada a Manzanillo I U-1 y 2	775.2	775.2	0.0	775.2	122.5	15.8	0.0	122.5
222 CC	CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2	19,119.2	19,119.2	0.0	19,119.2	3,051.1	16.0	0.0	3,051.1
223 LT	Red de transmisión asociada a la CG Los Humeros II	78.9	78.9	0.0	78.9	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
225 LT	Red de transmisión asociada a la CI Guerrero Negro III	22.6	22.6	-0.0	22.6	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
226 CCI	CI Guerrero Negro III	460.8	460.8	0.0	460.8	92.2	20.0	0.0	92.2
227 CG	Los Humeros II	1,932.6	1,932.6	-0.0	1,932.6	90.0	4.7	0.0	90.0
228 LT	Red de transmisión asociada a la CCC Norte II	355.4	355.4	-0.0	355.4	17.6	4.9	0.0	17.6
229 CT	TG Baja California II	1,892.6	1,892.6	-0.0	1,892.6	313.3	16.6	0.0	313.3
231 SLT	1304 Transmisión y Transformación del Oriental	117.0	117.0	-0.0	117.0	7.4	6.3	0.0	7.4
233 SLT	1303 Transmisión y Transformación Baja - Noroeste	156.3	156.3	-0.0	156.3	9.9	6.3	0.0	9.9
234 SLT	1302 Transformación del Noreste	652.4	652.4	0.0	652.4	489.6	75.0	0.0	489.6
235 CCI	Baja California Sur IV	1,783.2	1,783.2	0.0	1,783.2	565.5	31.7	0.0	565.5
236 CCI	Baja California Sur III	1,674.5	1,674.5	0.0	1,674.5	53.3	3.2	0.0	53.3
237 LT	1313 Red de Transmisión Asociada al CC Baja California III	210.1	210.1	-0.0	210.1	40.9	19.4	0.0	40.9
242 SE	1323 DISTRIBUCION SUR	442.0	442.0	0.0	442.0	142.9	32.3	0.0	142.9
243 SE	1322 DISTRIBUCION CENTRO	1,550.7	1,550.7	0.0	1,550.7	257.1	16.6	0.0	257.1
244 SE	1321 DISTRIBUCION NORESTE	1,245.5	1,245.5	0.0	1,245.5	179.3	14.4	0.0	179.3
245 SE	1320 DISTRIBUCION NOROESTE	1,701.5	1,701.5	-0.0	735.1	87.1	5.1	0.0	87.1
247 SLT	SLT 1404 Subestaciones del Oriente	345.2	345.2	0.0	345.2	42.1	12.2	0.0	42.1
248 SLT	1401 SEs y LTs de las Áreas Baja California y Noroeste	1,131.9	1,131.9	0.0	1,131.9	86.4	7.6	0.0	86.4
249 SLT	1405 Subest y Líneas de Transmisión de las Áreas Sureste	1,045.7	1,045.7	0.0	574.9	194.8	18.6	0.0	194.8
250 SLT	1402 Cambio de Tensión de la LT Culiacán - Los Mochis	816.5	816.5	0.0	816.5	39.6	4.9	0.0	39.6
251 SE	1421 DISTRIBUCIÓN SUR	467.5	467.5	0.0	467.5	132.3	28.3	0.0	132.3
252 SE	1403 Compensación Capacitiva de las Áreas Noroeste - Norte	144.3	144.3	0.0	144.3	(0.0)	(0.0)	0.0	-0.0
253 SE	1420 DISTRIBUCIÓN NORTE	601.2	601.2	-0.0	601.2	149.2	24.8	0.0	149.2
259 SE	SE 1521 DISTRIBUCIÓN SUR	610.3	610.3	-0.0	610.3	270.7	44.4	0.0	270.7
260 SE	SE 1520 DISTRIBUCION NORTE	191.2	191.2	-0.0	191.2	144.1	75.4	0.0	144.1
261 CCC	Cogeneración Salamanca Fase I	7,173.5	7,173.5	0.0	5,829.9	1,950.3	27.2	0.0	1,950.3
262 SLT	1601 Transmisión y Transformación Noroeste - Norte	685.7	685.7	-0.0	685.7	109.4	16.0	0.0	109.4
264 CC	Centro	13,298.1	13,243.5	-0.4	8,013.5	5,284.5	39.9	0.0	5,284.5
266 SLT	1603 Subestación Lago	3,239.3	3,239.3	0.0	1,983.9	1,983.9	61.2	1,661.8	322.1
267 SLT	1604 Transmisión Ayotla-Chalco	434.6	434.6	-0.0	434.6	74.4	17.1	0.0	74.4
268 CCI	Guerrero Negro IV	376.0	376.0	0.0	375.9	375.9	100.0	375.9	0.0
269 LT	Red de Transmisión Asociada a la CI Guerrero Negro IV	52.5	52.5	0.0	52.5	9.0	17.1	0.0	9.0

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL ADJUDICADOS, EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN <sup>p./</sup>**  
**En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**  
 (Millones de pesos a precios de 2024) <sup>\*./</sup>

Nombre del Proyecto	Costo total estimado				Comprometido al periodo		Montos comprometidos por etapas			
	PEF 2023	PEF 2024	Variación %	Monto Contratado	Monto	% Respecto PEF 2024	Proyectos adjudicados y/o en construcción	Proyectos en operación		
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=7+8)	(6=5/2)	(7)	(8)		
273	SE	1621 Distribución Norte-Sur	820.9	820.9	0.0	820.9	408.9	49.8	0.0	408.9
274	SE	1620 Distribución Valle de México	3,927.3	3,927.3	0.0	1,867.2	577.3	14.7	0.0	577.3
275	CG	Los Azufres III (Fase I)	1,271.9	1,271.9	0.0	1,271.9	219.7	17.3	0.0	219.7
278	RM	CT José López Portillo	3,899.4	3,899.4	0.0	3,899.4	2,827.1	72.5	0.0	2,827.1
280	SLT	1721 DISTRIBUCIÓN NORTE	1,851.8	1,851.8	0.0	450.0	228.8	12.4	0.0	228.8
281	LT	Red de Transmisión Asociada al CC Noreste <sup>./</sup>	1,713.7	1,572.1	-8.3	1,572.1	895.6	57.0	0.0	895.6
282	SLT	1720 Distribución Valle de México	1,093.3	1,093.3	0.0	291.0	208.9	19.1	0.0	208.9
283	LT	Red de Transmisión Asociada al CC Norte III	378.8	378.8	-0.0	378.8	189.4	50.0	0.0	189.4
284	CG	Los Humeros III	2,367.2	2,367.2	0.0	783.3	206.1	8.7	0.0	206.1
286	CCI	Baja California Sur V	1,947.9	1,947.9	0.0	1,947.9	389.6	20.0	0.0	389.6
288	SLT	1722 Distribución Sur	458.7	458.7	-0.0	458.7	210.8	45.9	0.0	210.8
289	CH	Chicoasén II	7,544.3	7,544.3	-0.0	7,041.2	7,041.2	93.3	7,041.2	0.0
292	SE	1701 Subestación Chimalpa Dos	1,117.4	1,117.4	0.0	1,117.4	578.9	51.8	0.0	578.9
293	SLT	1703 Conversión a 400 kV de la Riviera Maya	1,278.3	1,278.3	-0.0	1,278.3	216.5	16.9	0.0	216.5
294	SLT	1702 Transmisión y Transformación Baja - Noine	952.4	952.4	-0.0	952.4	154.4	16.2	0.0	154.4
295	SLT	1704 Interconexión sist aislados Guerrero Negro Sta Rosalía	365.5	365.5	0.0	365.5	69.1	18.9	0.0	69.1
296	CC	Empalme I	13,170.0	13,170.0	0.0	8,688.8	5,380.1	40.9	0.0	5,380.1
297	LT	Red de Transmisión Asociada al CC Empalme I	2,621.5	2,621.5	0.0	1,579.5	1,278.8	48.8	0.0	1,278.8
298	CC	Valle de México II	12,732.4	12,732.4	0.0	7,749.8	7,066.7	55.5	0.0	7,066.7
300	LT	Red de Transmisión Asociada al CC Topolobampo III	468.6	468.6	-0.0	468.6	234.3	50.0	0.0	234.3
304	LT	1805 Línea de Transmisión Huasteca - Monterrey <sup>./</sup>	3,635.8	3,468.1	-4.6	2,311.0	2,311.0	66.6	2,311.0	0.0
305	SE	1801 Subestaciones Baja - Noroeste	147.0	147.0	-0.0	147.0	25.0	17.0	0.0	25.0
306	SE	1803 Subestaciones del Occidental	1,289.8	1,289.8	0.0	1,289.8	563.7	43.7	0.0	563.7
307	SLT	1802 Subestaciones y Líneas de Transmisión del Norte	1,444.8	1,444.8	-0.0	1,444.8	736.9	51.0	0.0	736.9
308	SLT	1804 Subestaciones y Líneas Transmisión Oriental-Peninsular	944.8	944.8	-0.0	944.8	171.7	18.2	0.0	171.7
309	SLT	1820 Divisiones de Distribución del Valle de México	884.0	884.0	0.0	884.0	621.8	70.3	0.0	621.8
310	SLT	1821 Divisiones de Distribución	2,132.4	2,132.4	0.0	628.1	443.5	20.8	0.0	443.5
311	RM	CCC TULA PAQUETES 1 Y 2	6,409.8	6,391.6	-0.3	5,887.0	4,450.8	69.6	0.0	4,450.8
312	RM	CH TEMASCAL UNIDADES 1 A 4	482.3	482.3	0.0	482.3	291.3	60.4	0.0	291.3
313	CC	Empalme II	13,182.7	13,182.7	0.0	7,233.9	6,310.6	47.9	0.0	6,310.6
314	LT	Red de Transmisión Asociada al CC Empalme II	1,744.8	1,744.8	-0.0	1,744.8	1,367.7	78.4	0.0	1,367.7
316	SE	1901 Subestaciones de Baja California	325.5	325.5	-0.0	325.5	175.4	53.9	0.0	175.4
317	SLT	1902 Subestaciones y Compensación del Noroeste	1,223.2	1,223.2	0.0	1,223.2	573.3	46.9	0.0	573.3
318	SE	1903 Subestaciones Norte - Noreste	274.1	274.1	0.0	274.1	47.1	17.2	0.0	47.1
319	SLT	1904 Transmisión y Transformación de Occidente	820.9	820.9	0.0	820.9	246.3	30.0	0.0	246.3
320	LT	1905 Transmisión Sureste - Peninsular	1,103.5	1,103.5	-0.0	1,103.5	608.0	55.1	0.0	608.0
321	SLT	1920 Subestaciones y Líneas de Distribución	1,070.2	1,070.2	0.0	572.2	357.7	33.4	0.0	357.7
322	SLT	1921 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	8,066.1	8,066.1	0.0	8,066.1	5,399.4	66.9	0.0	5,399.4
327	CG	Los Azufres III Fase II	956.3	956.3	-0.0	956.3	924.9	96.7	0.0	924.9
328	LT	Red de transmisión asociada a la CG Los Azufres III Fase II	82.6	82.6	0.0	82.6	65.8	79.7	0.0	65.8
336	SLT	2001 Subestaciones y Líneas Baja California Sur - Noroeste	1,163.3	1,163.3	0.0	1,163.3	800.6	68.8	0.0	800.6
337	SLT	2002 Subestaciones y Líneas de las Áreas Norte - Occidental	2,648.5	2,648.5	0.0	1,220.3	919.7	34.7	0.0	919.7
338	SLT	SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución	3,035.5	3,035.5	0.0	729.5	682.1	22.5	0.0	682.1
339	SLT	SLT 2021 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	9,960.6	9,960.6	0.0	9,960.6	6,912.0	69.4	0.0	6,912.0
348	SE	2101 Compensación Capacitiva Baja - Occidental	105.9	105.9	-0.0	105.9	91.8	86.7	0.0	91.8
349	SLT	SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución	1,512.4	1,512.4	0.0	423.6	380.0	25.1	0.0	380.0
350	SLT	SLT 2121 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	1,373.8	1,373.8	-0.0	1,373.8	1,097.1	79.9	0.0	1,097.1

**COMPROMISOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA Y CONDICIONADA RESPECTO A SU COSTO TOTAL ADJUDICADOS, EN CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN** <sup>p./</sup>

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento

Comisión Federal de Electricidad

Enero – junio 2024

(Millones de pesos a precios de 2024) <sup>\*./</sup>

	Nombre del Proyecto	Costo total estimado			Monto Contratado	Comprometido al periodo		Montos comprometidos por etapas		
		PEF 2023	PEF 2024	Variación %		Monto	% Respetto PEF 2024	Proyectos adjudicados y/o en construcción	Proyectos en operación	
		(1)	(2)	(3=2/1)		(4)	(5=7+8)	(6=5/2)	(7)	(8)
352	SLT	SLT Transf y Transm Qro IslaCarmen NvoCasasGrands y Huasteca	1,663.3	2,334.3	40.3	132.2	127.8	5.5	0.0	127.8
		<b>Inversión condicionada</b>	<b>240,039.0</b>	<b>240,039.0</b>	<b>0.0</b>	<b>196,750.1</b>	<b>196,750.1</b>	<b>82.0</b>	<b>0.0</b>	<b>196,750.1</b>
1	TRN	Terminal de Carbón de la CT Pdte. Plutarco Elías Calles	6,569.2	6,569.2	0.0	6,569.2	6,569.2	100.0	0.0	6,569.2
2	CC	Altamira II	4,698.2	4,698.2	0.0	4,698.2	4,698.2	100.0	0.0	4,698.2
3	CC	Bajío	6,690.8	6,690.8	0.0	6,690.8	6,690.8	100.0	0.0	6,690.8
4	CC	Campeche	2,728.1	2,728.1	0.0	2,728.1	2,728.1	100.0	0.0	2,728.1
5	CC	Hermosillo	3,192.3	3,192.3	(0.0)	3,168.4	3,168.4	99.3	0.0	3,168.4
6	CT	Mérida III	3,721.3	3,721.3	0.0	3,721.3	3,721.3	100.0	0.0	3,721.3
7	CC	Monterrey III	4,715.0	4,715.0	0.0	4,715.0	4,715.0	100.0	0.0	4,715.0
8	CC	Naco - Nogales	2,943.1	2,943.1	0.0	2,943.1	2,943.1	100.0	0.0	2,943.1
9	CC	Río Bravo II	4,335.8	4,335.8	0.0	4,335.8	4,335.8	100.0	0.0	4,335.8
10	CC	Mexicali	6,471.4	6,471.4	0.0	6,471.4	6,471.4	100.0	0.0	6,471.4
11	CC	Saltillo	3,117.0	3,117.0	0.0	3,117.0	3,117.0	100.0	0.0	3,117.0
12	CC	Tuxpan II	5,534.8	5,534.8	0.0	5,534.8	5,534.8	100.0	0.0	5,534.8
15	CC	Altamira III y IV	9,829.5	9,829.5	0.0	9,829.5	9,829.5	100.0	0.0	9,829.5
16	CC	Chihuahua III	3,096.4	3,096.4	(0.0)	3,096.4	3,096.4	100.0	0.0	3,096.4
17	CC	La Laguna II	6,183.6	6,183.6	(0.0)	6,183.6	6,183.6	100.0	0.0	6,183.6
18	CC	Río Bravo III	4,863.4	4,863.4	(0.0)	4,863.4	4,863.4	100.0	0.0	4,863.4
19	CC	Tuxpan III y IV	10,575.9	10,575.9	0.0	10,540.4	10,540.4	99.7	0.0	10,540.4
20	CC	Altamira V	10,414.4	10,414.4	0.0	10,414.4	10,414.4	100.0	0.0	10,414.4
21	CC	Tamazunchale	8,801.7	8,801.7	0.0	8,801.7	8,801.7	100.0	0.0	8,801.7
24	CC	Río Bravo IV	4,871.7	4,871.7	0.0	4,871.7	4,871.7	100.0	0.0	4,871.7
25	CC	Tuxpan V	5,374.5	5,374.5	0.0	5,319.0	5,319.0	99.0	0.0	5,319.0
26	CC	Valladolid III	4,842.2	4,842.2	0.0	4,842.2	4,842.2	100.0	0.0	4,842.2
28	CCC	Norte II	8,572.0	8,572.0	0.0	8,572.0	8,572.0	100.0	0.0	8,572.0
29	CCC	Norte	8,775.2	8,775.2	0.0	8,775.2	8,775.2	100.0	0.0	8,775.2
31	CE	La Venta III	2,917.5	2,917.5	0.0	2,917.5	2,917.5	100.0	0.0	2,917.5
33	CE	Oaxaca I	2,945.7	2,945.7	0.0	2,945.7	2,945.7	100.0	0.0	2,945.7
34	CE	Oaxaca II, CE Oaxaca III y CE Oaxaca IV	9,170.9	9,170.9	0.0	9,170.9	9,170.9	100.0	0.0	9,170.9
36	CC	Baja California III	4,803.7	4,803.7	(0.0)	3,928.6	3,928.6	81.8	0.0	3,928.6
38	CC	Norte III (Juárez)	18,746.8	18,746.8	0.0	10,247.2	10,247.2	54.7	0.0	10,247.2
40	CE	Sureste I	10,256.1	10,256.1	0.0	2,852.7	2,852.7	27.8	0.0	2,852.7
42	CC	Noroeste	11,946.3	11,946.3	(0.0)	6,095.0	6,095.0	51.0	0.0	6,095.0
43	CC	Noreste	26,839.3	26,839.3	0.0	6,294.8	6,294.8	23.5	0.0	6,294.8
45	CC	Topolobampo III <sup>u</sup>	11,495.5	11,495.5	(0.0)	11,495.5	11,495.5	100.0	0.0	11,495.5

p./ Cifras preliminares. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1./ Se modificaron los montos contratados y comprometidos de algunos proyectos con respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, en virtud de que el monto comprometido era mayor al monto contratado.

\*./ El tipo de cambio utilizado es de 18.2215 pesos correspondiente al cierre de junio de 2024.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA P.J**  
**Con base en los artículos 107 fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad**  
**Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**  
 (Millones de pesos a precios de 2024) <sup>1/</sup>

Nombre del Proyecto <sup>2/</sup>	Antes de Impuestos		Después de impuestos	Inicio de operaciones <sup>3/</sup>	Entrega de obra	Término de obligaciones <sup>4/</sup>	Plazo del pago	
	Valor presente neto de la evaluación económica (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)				años	meses
<b>Total Inversión Directa</b>	<b>2,410,424.0</b>	<b>2,410,424.0</b>	<b>2,410,424.0</b>					
<b>Autorizados en 1997</b>	<b>71,417.1</b>	<b>71,417.1</b>	<b>71,417.1</b>					
1 CG Cerro Prieto IV	3,198.8	3,198.8	3,198.8	25-jul-00	25-jul-00	04-may-15	14	9
2 CC Chihuahua	14,078.5	14,078.5	14,078.5	08-may-01	08-may-01	31-mar-16	14	3
3 CCI Guerrero Negro II	689.7	689.7	689.7	03-abr-04	03-abr-04	21-may-14	9	6
4 CC Monterrey II	8,622.1	8,622.1	8,622.1	17-sep-00	17-sep-00	17-nov-14	5	0
5 CD Puerto San Carlos II	1,143.1	1,143.1	1,143.1	23-dic-01	23-dic-01	01-dic-11	9	5
6 CC Rosarito III (Unidades 8 y 9)	8,499.8	8,499.8	8,499.8	04-jul-01	04-jul-01	31-may-16	14	6
7 CT Samalayuca II	7,938.4	7,938.4	7,938.4	08-ene-99	08-ene-99	15-feb-19	19	9
9 LT 211 Cable Submarino	4,827.9	4,827.9	4,827.9	31-jul-99	30-sep-99	15-jul-09	9	9
10 LT 214 y 215 Sureste-Peninsular	5,091.6	5,091.6	5,091.6	19-nov-99	04-ago-00	15-jul-15	15	0
11 LT 216 y 217 Noroeste	3,323.8	3,323.8	3,323.8	03-jun-99	15-jun-00	15-oct-09	10	0
12 SE 212 y 213 SF6 Potencia y Distribución	3,561.6	3,561.6	3,561.6	07-jul-99	10-ago-00	15-ene-14	14	3
13 SE 218 Noroeste	3,612.8	3,612.8	3,612.8	30-jun-99	30-jun-99	15-abr-15	15	3
14 SE 219 Sureste-Peninsular	2,309.6	2,309.6	2,309.6	30-ago-99	30-ago-99	15-jul-09	9	9
15 SE 220 Oriental-Centro	1,924.5	1,924.5	1,924.5	14-may-99	30-jun-00	15-oct-09	10	0
16 SE 221 Occidental	2,595.0	2,595.0	2,595.0	30-sep-99	30-sep-99	15-jul-14	14	9
<b>Autorizados en 1998</b>	<b>9,442.4</b>	<b>9,442.4</b>	<b>9,442.4</b>					
17 LT 301 Centro	1,309.3	1,309.3	1,309.3	03-jul-01	30-ago-02	30-sep-11	9	11
18 LT 302 Sureste	1,214.4	1,214.4	1,214.4	03-ago-01	22-may-02	31-dic-11	9	11
19 LT 303 Ixtapa - Pie de la Cuesta	1,051.1	1,051.1	1,051.1	02-ago-01	24-oct-01	15-jul-11	9	9
20 LT 304 Noroeste	998.6	998.6	998.6	11-may-01	31-jul-01	30-sep-11	10	4
21 SE 305 Centro-Oriente	1,500.7	1,500.7	1,500.7	03-jul-01	31-ago-01	31-ago-11	10	1
22 SE 306 Sureste	1,182.8	1,182.8	1,182.8	31-ago-01	05-nov-01	15-jul-11	9	11
23 SE 307 Noreste	792.8	792.8	792.8	18-abr-01	18-abr-01	30-sep-11	9	11
24 SE 308 Noroeste	1,392.9	1,392.9	1,392.9	11-may-01	27-feb-02	31-dic-11	10	2
<b>Autorizados en 1999</b>	<b>66,055.2</b>	<b>66,055.2</b>	<b>66,055.2</b>					
25 CG Los Azufres II y Campo Geotérmico	6,051.4	6,051.4	6,051.4	21-nov-02	21-jul-03	09-jul-18	15	6
26 CH Manuel Moreno Torres (2a. Etapa)	24,502.5	24,502.5	24,502.5	28-ene-05	28-ene-05	29-ago-18	13	9
27 LT 406 Red Asociada a Tuxpan II, III y IV	7,276.6	7,276.6	7,276.6	02-ago-01	30-ago-03	28-jun-18	16	8
28 LT 407 Red Asociada a Altamira II, III y IV	9,924.7	9,924.7	9,924.7	24-oct-01	14-mar-04	09-jul-18	16	3
29 LT 408 Naco-Nogales - Área Noroeste	1,534.5	1,534.5	1,534.5	21-oct-02	28-abr-03	01-abr-13	10	6
30 LT 411 Sistema Nacional	3,430.5	3,430.5	3,430.5	16-ago-02	22-dic-03	09-jul-18	15	9
31 LT Manuel Moreno Torres Red Asociada (2a. Etapa)	2,683.9	2,683.9	2,683.9	06-nov-03	06-nov-03	29-ago-18	14	9
32 SE 401 Occidental - Central	1,395.1	1,395.1	1,395.1	19-nov-02	19-nov-02	19-dic-12	10	0
33 SE 402 Oriental - Peninsular	1,769.9	1,769.9	1,769.9	13-dic-02	15-jun-05	06-mar-15	11	9
34 SE 403 Noreste	580.6	580.6	580.6	20-feb-02	12-nov-02	13-nov-12	10	9
35 SE 404 Noroeste-Norte	1,240.4	1,240.4	1,240.4	10-may-02	11-jul-02	15-jul-11	9	2
36 SE 405 Compensación Alta Tensión	1,840.7	1,840.7	1,840.7	21-abr-03	01-sep-03	17-sep-13	9	11
37 SE 410 Sistema Nacional	3,824.4	3,824.4	3,824.4	21-ago-02	13-dic-02	22-oct-12	10	0
<b>Autorizados en 2000</b>	<b>40,430.2</b>	<b>40,430.2</b>	<b>40,430.2</b>					
38 CC El Sauz conversión de TG a CC	16,570.5	16,570.5	16,570.5	30-nov-03	30-nov-03	29-ago-18	14	4
39 LT 414 Norte-Occidental	1,909.1	1,909.1	1,909.1	23-jun-03	18-ago-03	28-jun-18	14	8
40 LT 502 Oriental - Norte	717.6	717.6	717.6	01-ago-04	14-ene-05	29-jun-15	10	10
41 LT 506 Saltillo-Cañada	7,309.1	7,309.1	7,309.1	11-dic-03	11-dic-03	09-jul-18	14	3
42 LT Red Asociada de la Central Tamazunchale	5,260.7	5,260.7	5,260.7	29-ago-06	31-ene-07	29-ago-18	11	5
43 LT Red Asociada de la Central Río Bravo III	3,775.3	3,775.3	3,775.3	10-oct-03	14-may-04	29-ago-18	14	8
44 SE 412 Compensación Norte	634.9	634.9	634.9	09-may-03	09-may-03	28-may-13	9	6
45 SE 413 Noroeste - Occidental	1,984.1	1,984.1	1,984.1	09-ene-04	01-sep-04	29-ago-18	13	11
46 SE 503 Oriental	576.0	576.0	576.0	02-abr-04	01-may-03	28-may-13	8	7
47 SE 504 Norte - Occidental	1,692.9	1,692.9	1,692.9	05-mar-03	01-oct-03	31-ene-14	10	3
<b>Autorizados en 2001</b>	<b>20,398.5</b>	<b>20,398.5</b>	<b>20,398.5</b>					
48 CCI Baja California Sur I	1,031.6	1,031.6	1,031.6	29-jul-05	29-jul-05	29-ago-18	13	0
49 LT 609 Transmisión Noroeste - Occidental	2,741.2	2,741.2	2,741.2	13-jul-05	13-jul-05	28-jun-18	12	9
50 LT 610 Transmisión Noroeste - Norte	1,921.3	1,921.3	1,921.3	15-oct-04	31-mar-08	29-ago-18	13	8
51 LT 612 Subtransmisión Norte - Noreste	2,116.9	2,116.9	2,116.9	19-jul-04	16-dic-08	30-sep-16	11	8
52 LT 613 Subtransmisión Occidental	888.3	888.3	888.3	01-ago-04	06-dic-04	29-ago-18	13	5
53 LT 614 Subtransmisión Oriental	559.0	559.0	559.0	01-ene-05	01-jun-05	13-sep-16	11	6

**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA P.J**

Con base en los artículos 107 fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria y 205 de su Reglamento

Comisión Federal de Electricidad

Enero – junio 2024

(Millones de pesos a precios de 2024) <sup>1/</sup>

		Nombre del Proyecto <sup>2/</sup>	Antes de Impuestos		Después de	Inicio de operaciones <sup>3/</sup>	Entrega de obra <sup>4/</sup>	Término de obligaciones <sup>4/</sup>	Plazo del pago	
			Valor presente neto de la evaluación económica (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)				años	meses
54	LT	615 Subtransmisión Peninsular	618.8	618.8	618.8	19-oct-04	01-mar-06	19-abr-16	11	6
55	LT	Red Asociada de Transmisión de la CCI Baja California Sur I	229.3	229.3	229.3	09-feb-04	09-feb-04	05-mar-14	10	1
57	LT	1012 Red de Transmisión Asociada a la CCC Baja California	400.9	400.9	400.9	01-sep-08	17-ago-08	11-ene-18	9	0
58	SE	607 Sistema Bajío - Oriental	3,070.5	3,070.5	3,070.5	20-feb-04	20-feb-04	29-ago-18	14	4
59	SE	611 Subtransmisión Baja California - Noroeste	930.6	930.6	930.6	25-oct-05	16-abr-07	13-sep-16	10	6
60	SUV	Suministro de vapor a las Centrales de Cerro Prieto	5,890.2	5,890.2	5,890.2	25-jun-04	01-dic-08	30-sep-16	10	9
<b>Autorizados en 2002</b>			<b>96,424.0</b>	<b>96,424.0</b>	<b>96,424.0</b>					
61	CC	Hermosillo Conversión de TG a CC	7,847.4	7,847.4	7,847.4	03-sep-05	03-sep-05	28-jun-18	12	3
62	CCC	Pacífico	24,811.0	24,811.0	24,811.0	21-mar-10	21-mar-10	16-oct-26	16	2
63	CH	El Cajón	5,677.4	5,677.4	5,677.4	28-feb-07	31-ago-07	15-dic-36	29	7
64	LT	Líneas Centro	188.2	188.2	188.2	24-jul-06	03-jul-06	15-ene-16	9	10
65	LT	Red de Transmisión Asociada a la CH el Cajón	870.5	870.5	870.5	07-jul-06	17-ago-06	29-ago-18	12	1
66	LT	Red de Transmisión Asociada a Altamira V	5,469.1	5,469.1	5,469.1	11-jul-05	28-feb-07	29-ago-18	12	11
67	LT	Red de Transmisión Asociada a la Laguna II	2,043.7	2,043.7	2,043.7	28-oct-04	28-oct-04	17-sep-14	9	5
68	LT	Red de Transmisión Asociada a el Pacífico	2,572.6	2,572.6	2,572.6	14-jul-09	29-nov-12	17-abr-26	16	6
69	LT	707 Enlace Norte-Sur	1,509.3	1,509.3	1,509.3	14-may-04	14-may-04	21-may-14	10	0
70	LT	Riviera Maya	1,310.4	1,310.4	1,310.4	29-dic-04	29-dic-04	09-jul-18	13	4
71	PRR	Presa Reguladora Amata	1,730.1	1,730.1	1,730.1	14-ago-05	14-ago-05	06-mar-15	9	2
72	RM	Adolfo López Mateos	1,728.3	1,728.3	1,728.3	04-jun-05	25-oct-05	06-mar-15	9	9
73	RM	Altamira	3,415.2	3,415.2	3,415.2	08-ene-10	08-ene-10	26-jul-19	9	5
74	RM	Botello	285.9	285.9	285.9	15-abr-05	15-abr-05	29-ago-18	12	8
75	RM	Carbón II	2,470.8	2,470.8	2,470.8	30-oct-04	21-feb-05	29-ago-18	13	10
76	RM	Carlos Rodríguez Rivero	796.7	796.7	796.7	01-sep-05	28-dic-05	15-ene-16	9	4
77	RM	Dos Bocas	2,638.7	2,638.7	2,638.7	07-abr-05	07-abr-05	29-ago-18	12	8
78	RM	Emilio Portes Gil	205.0	205.0	205.0	11-abr-04	11-abr-04	21-may-14	10	1
79	RM	Francisco Pérez Ríos	5,306.6	5,306.6	5,306.6	20-may-08	09-jul-07	29-ago-18	10	3
80	RM	Gómez Palacio	1,843.4	1,843.4	1,843.4	15-ago-05	09-nov-06	15-abr-16	10	8
82	RM	Huinalá	186.0	186.0	186.0	03-nov-05	03-nov-05	06-mar-15	9	0
83	RM	Ixtaczoquitlán	56.5	56.5	56.5	25-ago-05	25-ago-05	29-ago-18	12	8
84	RM	José Aceves Pozos (Mazatlán II)	1,370.7	1,370.7	1,370.7	01-feb-07	01-feb-07	15-abr-16	9	1
87	RM	Gral. Manuel Álvarez Moreno (Manzanillo)	2,827.8	2,827.8	2,827.8	16-may-05	17-dic-05	06-mar-15	9	6
90	RM	CT Puerto Libertad	569.0	569.0	569.0	15-jul-05	15-jul-05	06-mar-15	9	7
91	RM	Punta Prieta	862.3	862.3	862.3	25-may-06	04-jun-06	29-ago-18	12	1
92	RM	Salamanca	1,410.9	1,410.9	1,410.9	07-jun-05	14-dic-05	15-ene-16	10	4
93	RM	Tuxpango	1,400.0	1,400.0	1,400.0	26-oct-05	26-oct-05	29-ago-18	12	9
94	RM	CT Valle de México	619.0	619.0	619.0	27-feb-05	27-feb-05	30-jun-15	10	3
95	SE	Norte	256.6	256.6	256.6	03-oct-05	03-oct-05	06-mar-15	9	0
98	SE	705 Capacitores	163.8	163.8	163.8	21-jul-05	31-jul-05	06-mar-15	9	7
99	SE	708 Compensación Dinámicas Oriental - Norte	1,159.3	1,159.3	1,159.3	09-jun-05	29-jul-05	28-jun-18	13	0
100	SLT	701 Occidente-Centro	1,874.5	1,874.5	1,874.5	21-sep-06	21-abr-08	29-ago-18	11	10
101	SLT	702 Sureste-Peninsular	1,377.6	1,377.6	1,377.6	30-abr-06	25-may-09	17-abr-19	12	6
102	SLT	703 Noreste-Norte	761.9	761.9	761.9	16-ago-06	09-dic-06	13-sep-16	9	11
103	SLT	704 Baja California -Noroeste	362.7	362.7	362.7	30-ago-05	29-ago-05	06-mar-15	9	5
104	SLT	706 Sistemas Norte	5,966.6	5,966.6	5,966.6	29-jul-05	16-feb-17	29-sep-36	31	0
105	SLT	709 Sistemas Sur	2,478.3	2,478.3	2,478.3	09-nov-05	25-ene-06	28-jun-18	12	3
<b>Autorizados en 2003</b>			<b>38,847.7</b>	<b>38,847.7</b>	<b>38,847.7</b>					
106	CC	Conversión El Encino de TG aCC	9,674.2	9,674.2	9,674.2	01-dic-06	01-dic-06	29-ago-18	11	5
107	CCI	Baja California Sur II	612.9	612.9	612.9	10-jun-07	10-jun-07	29-ago-18	10	10
108	LT	807 Durango I	564.9	564.9	564.9	06-feb-06	07-abr-06	15-ene-16	9	10
110	RM	CCC Tula	481.9	481.9	481.9	07-abr-07	11-jun-07	15-abr-16	9	0
111	RM	CGT Cerro Prieto (U5)	1,338.5	1,338.5	1,338.5	15-ago-09	24-ago-09	26-jul-19	9	5
112	RM	CT Carbón II Unidades 2 y 4	2,249.5	2,249.5	2,249.5	26-sep-05	31-dic-10	29-ago-18	12	8
113	RM	CT Emilio Portes Gil Unidad 4	1,516.7	1,516.7	1,516.7	02-oct-07	02-oct-07	26-may-17	9	7
114	RM	CT Francisco Pérez Ríos Unidad 5	1,856.9	1,856.9	1,856.9	10-may-06	10-may-06	28-jun-18	11	11

**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA P.J**  
**Con base en los artículos 107 fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad**  
**Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**  
 (Millones de pesos a precios de 2024) <sup>1/</sup>

Nombre del Proyecto <sup>2/</sup>	Antes de Impuestos		Después de impuestos	Inicio de operaciones <sup>3/</sup>	Entrega de obra	Término de obligaciones <sup>4/</sup>	Plazo del pago			
	Valor presente neto de la evaluación económica (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)				años	meses		
117	RM	CT Pdte. Adolfo López Mateos Unidades 3, 4, 5 y 6	5,102.9	5,102.9	5,102.9	09-ene-07	03-dic-07	10-nov-17	10	7
118	RM	CT Pdte. Plutarco Elías Calles Unidades 1 y 2	1,598.9	1,598.9	1,598.9	03-may-07	24-jul-07	26-may-17	9	7
122	SE	811 Noroeste	314.5	314.5	314.5	05-may-06	07-jul-06	15-ene-16	9	6
123	SE	812 Golfo Norte	115.8	115.8	115.8	17-ago-06	10-nov-06	15-abr-16	9	6
124	SE	813 División Bajío	2,134.3	2,134.3	2,134.3	24-jul-06	26-dic-06	11-ene-18	11	3
126	SLT	801 Altiplano	3,562.4	3,562.4	3,562.4	08-sep-06	07-dic-07	29-ago-18	11	10
127	SLT	802 Tamaulipas	3,018.2	3,018.2	3,018.2	12-may-07	16-jul-07	29-ago-18	10	11
128	SLT	803 NOINE	2,730.7	2,730.7	2,730.7	04-oct-06	05-dic-07	10-nov-17	11	1
130	SLT	806 Bajío	1,974.6	1,974.6	1,974.6	30-mar-06	26-oct-10	26-jun-26	19	11
<b>Autorizados en 2004</b>			<b>6,939.7</b>	<b>6,939.7</b>	<b>6,939.7</b>					
132	CE	La Venta II	298.7	298.7	298.7	05-ene-07	05-ene-07	19-ene-22	14	6
136	LT	Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta II	93.5	93.5	93.5	10-oct-06	24-nov-06	30-sep-16	9	6
138	SE	911 Noreste	756.2	756.2	756.2	12-jul-07	12-jul-07	23-feb-17	9	5
139	SE	912 División Oriente	208.8	208.8	208.8	21-jul-09	15-dic-10	17-abr-19	9	9
140	SE	914 División Centro Sur	496.2	496.2	496.2	02-abr-10	07-jun-10	18-sep-26	16	3
141	SE	915 Occidental	281.9	281.9	281.9	26-mar-08	26-mar-08	11-ene-18	9	8
142	SLT	901 Pacífico	1,365.7	1,365.7	1,365.7	01-abr-08	21-ago-08	28-jun-18	9	11
143	SLT	902 Istmo	1,680.5	1,680.5	1,680.5	08-mar-07	28-sep-07	29-ago-18	11	4
144	SLT	903 Cabo - Norte	1,758.1	1,758.1	1,758.1	25-ago-06	19-abr-07	29-ago-18	11	10
<b>Autorizados en 2005</b>			<b>70,716.6</b>	<b>70,716.6</b>	<b>70,716.6</b>					
146	CH	La Yesca	5,865.8	5,865.8	5,865.8	15-oct-12	25-nov-14	18-ago-42	29	5
147	CCC	Baja California	2,509.8	2,509.8	2,509.8	14-jul-09	14-jul-09	17-abr-19	9	6
148	RFO	Red de Fibra Óptica Proyecto Sur	1,513.1	1,513.1	1,513.1	19-jul-07	19-jul-07	26-jul-19	11	10
149	RFO	Red de Fibra Óptica Proyecto Centro	2,556.4	2,556.4	2,556.4	05-ene-07	04-ene-07	09-jul-18	10	10
150	RFO	Red de Fibra Óptica Proyecto Norte	2,077.0	2,077.0	2,077.0	10-jul-07	28-oct-10	20-nov-26	19	2
151	SE	1006 Central----Sur	2,723.0	2,723.0	2,723.0	13-ene-11	18-ago-12	15-dic-26	15	4
152	SE	1005 Noroeste	1,826.8	1,826.8	1,826.8	02-dic-08	10-ene-11	18-sep-26	17	8
156	RM	Infiernillo	4,259.4	4,259.4	4,259.4	27-feb-09	11-oct-10	10-jul-26	17	0
157	RM	CT Francisco Pérez Ríos Unidades 1 y 2	9,116.8	9,116.8	9,116.8	03-dic-09	23-feb-10	27-nov-26	16	9
158	RM	CT Puerto Libertad Unidad 4	930.7	930.7	930.7	07-dic-06	07-dic-06	30-sep-16	8	9
159	RM	CT Valle de México Unidades 5,6 y 7	53.8	53.8	53.8	23-ago-07	23-ago-07	15-abr-16	8	6
160	RM	CCC Samalayuca II	294.6	294.6	294.6	18-abr-07	18-abr-07	15-abr-16	8	6
161	RM	CCC El Sauz	520.4	520.4	520.4	16-jul-07	03-oct-07	28-jun-18	10	9
162	RM	CCC Huinala II	267.8	267.8	267.8	15-may-08	20-jun-08	28-jun-18	9	11
163	SE	1004 Compensación Dinámica Área Central	506.2	506.2	506.2	21-mar-07	21-mar-07	15-abr-16	9	0
164	SE	1003 Subestaciones Eléctricas de Occidente	6,027.5	6,027.5	6,027.5	15-jul-11	10-jul-13	10-dic-26	15	4
165	LT	Red de Transmisión Asociada a la CC San Lorenzo	1,064.8	1,064.8	1,064.8	29-ene-08	29-ene-08	11-ene-18	9	11
166	SLT	1002 Compensación y Transmisión Noreste - Sureste	1,077.8	1,077.8	1,077.8	09-nov-07	25-ene-10	28-sep-26	18	7
167	CC	San Lorenzo Conversión de TG a CC	24,428.3	24,428.3	24,428.3	06-ene-10	06-ene-10	13-sep-24	14	5
168	SLT	1001 Red de Transmisión Baja -- Nogales	2,118.6	2,118.6	2,118.6	23-jul-07	23-jul-07	26-may-17	9	5
170	LT	Red de Transmisión Asociada a la CH La Yesca	978.1	978.1	978.1	16-dic-11	11-may-12	17-abr-26	13	11
<b>Autorizados en 2006</b>			<b>230,032.9</b>	<b>230,032.9</b>	<b>230,032.9</b>					
171	CC	Agua Prieta II (con campo solar)	100,979.5	100,979.5	100,979.5	29-sep-16	30-abr-18	30-sep-36	19	11
176	LT	Red de transmisión asociada a la CC Agua Prieta II	1,408.6	1,408.6	1,408.6	20-oct-12	10-may-13	16-oct-26	13	10
177	LT	Red de Transmisión Asociada a la CE La Venta III	116.6	116.6	116.6	29-abr-10	28-abr-10	18-sep-26	16	3
181	RM	CN Laguna Verde	14,209.1	14,209.1	14,209.1	29-mar-11	09-ago-11	10-ago-29	17	11
182	RM	CT Puerto Libertad Unidades 2 y 3	2,449.8	2,449.8	2,449.8	22-sep-08	19-sep-08	11-ene-18	9	6
183	RM	CT Punta Prieta Unidad 2	430.1	430.1	430.1	10-mar-08	06-mar-08	28-jun-18	9	11
185	SE	1110 Compensación Capacitiva del Norte	1,865.1	1,865.1	1,865.1	21-feb-11	20-mar-14	11-dic-26	15	5
188	SE	1116 Transformación del Noreste	16,292.7	16,292.7	16,292.7	02-may-09	30-dic-24	18-may-41	32	0
189	SE	1117 Transformación de Guaymas	791.8	791.8	791.8	29-mar-11	07-feb-12	11-sep-26	15	2
190	SE	1120 Noroeste	4,847.0	4,847.0	4,847.0	29-dic-10	02-ene-17	29-sep-36	25	4



**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA P.J**  
**Con base en los artículos 107 fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**

(Millones de pesos a precios de 2024) <sup>1/</sup>

Nombre del Proyecto <sup>2/</sup>	Antes de Impuestos		Después de impuestos	Inicio de operaciones <sup>3/</sup>	Entrega de obra	Término de obligaciones <sup>4/</sup>	Plazo del pago	
	Valor presente neto de la evaluación económica (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)				años	meses
	191 SE 1121 Baja California	537.6	537.6					
192 SE 1122 Golfo Norte	7,491.5	7,491.5	7,491.5	25-may-10	16-jun-15	11-sep-26	16	3
193 SE 1123 Norte	661.0	661.0	661.0	02-sep-10	02-sep-10	10-jul-20	9	6
194 SE 1124 Bajío Centro	12,773.7	12,773.7	12,773.7	29-mar-11	18-dic-12	17-abr-26	14	9
195 SE 1125 Distribución	6,026.2	6,026.2	6,026.2	25-may-09	29-nov-12	17-abr-26	16	9
197 SE 1127 Sureste	267.7	267.7	267.7	05-nov-10	05-ene-11	20-nov-26	15	11
198 SE 1128 Centro Sur	6,072.9	6,072.9	6,072.9	10-oct-11	23-sep-13	17-abr-26	14	3
199 SE 1129 Compensación redes	557.7	557.7	557.7	05-nov-08	05-jul-10	11-sep-26	17	8
200 SLT 1111 Transmisión y Transformación del Central - Occidental	5,737.2	5,737.2	5,737.2	16-mar-12	17-feb-14	11-dic-26	14	8
201 SLT 1112 Transmisión y Transformación del Noroeste	13,216.2	13,216.2	13,216.2	06-oct-09	12-jun-14	30-abr-26	16	2
202 SLT 1114 Transmisión y Transformación del Oriental	15,603.1	15,603.1	15,603.1	24-dic-12	23-sep-15	10-dic-26	13	8
203 SLT 1118 Transmisión y Transformación del Norte	815.1	815.1	815.1	18-jul-08	27-nov-09	13-sep-24	16	1
204 SLT 1119 Transmisión y Transformación del Sureste	10,885.2	10,885.2	10,885.2	26-jul-10	26-nov-10	20-nov-26	15	11
205 SUV Suministro de 970 T/h a las Centrales de Cerro Prieto	5,997.3	5,997.3	5,997.3	14-abr-09	28-sep-10	10-jul-26	17	0
<b>Autorizados en 2007</b>	<b>100,507.7</b>	<b>100,507.7</b>	<b>100,507.7</b>					
206 SE 1206 Conversión a 400 kV de la LT Mazatlán II - La Higuera	1,029.3	1,029.3	1,029.3	03-may-09	03-may-09	17-abr-19	9	6
207 SE 1213 COMPENSACION DE REDES	1,344.1	1,344.1	1,344.1	28-jul-09	30-may-11	18-sep-26	16	11
208 SE 1205 Compensación Oriental - Peninsular	356.3	356.3	356.3	27-nov-09	27-nov-09	13-sep-24	14	5
209 SE 1212 SUR - PENINSULAR	2,287.4	2,287.4	2,287.4	20-dic-10	31-mar-27	31-dic-48	37	11
210 SLT 1204 Conversión a 400 kV del Área Peninsular	1,839.9	1,839.9	1,839.9	15-nov-10	03-ago-11	20-nov-26	15	11
211 SLT 1203 Transmisión y Transformación Oriental - Sureste	2,701.0	2,701.0	2,701.0	14-jun-10	09-oct-14	31-jul-26	15	11
212 SE 1202 Suministro de Energía a la Zona Manzanillo	5,496.2	5,496.2	5,496.2	20-oct-10	01-oct-15	30-oct-20	10	0
213 SE 1211 NORESTE - CENTRAL	11,769.4	11,769.4	11,769.4	27-sep-10	01-dic-17	12-jul-47	36	7
214 SE 1210 NORTE - NOROESTE	5,231.7	5,231.7	5,231.7	05-ene-11	18-ago-23	21-mar-50	38	10
215 SLT 1201 Transmisión y Transformación de Baja California	1,764.9	1,764.9	1,764.9	28-jun-10	30-nov-17	12-jul-47	36	11
216 RM CCC Poza Rica	3,936.0	3,936.0	3,936.0	21-dic-12	30-ago-16	27-abr-26	13	0
217 RM CCC El Sauz Paquete 1	12,518.7	12,518.7	12,518.7	18-feb-14	07-mar-14	15-abr-32	17	10
218 LT Red de Trans Asoc al proy de temp abierta y Oax. II, III, IV	625.4	625.4	625.4	27-sep-10	23-nov-10	10-jul-26	15	7
219 SLT Red de Transmisión Asociada a Manzanillo I U-1 y 2	4,797.1	4,797.1	4,797.1	05-mar-12	05-mar-12	09-oct-26	14	6
222 CC CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2	37,600.8	37,600.8	37,600.8	10-oct-11	01-dic-16	15-abr-32	20	0
223 LT Red de transmisión asociada a la CG Los Humeros II	113.8	113.8	113.8	03-nov-11	05-ene-12	10-jul-20	8	6
225 LT Red de transmisión asociada a la CI Guerrero Negro III	10.4	10.4	10.4	28-ene-11	28-ene-11	28-ene-21	9	5
226 CCI CI Guerrero Negro III	363.4	363.4	363.4	30-ago-16	30-ago-16	27-abr-26	9	6
227 CG Los Humeros II	2,649.8	2,649.8	2,649.8	11-dic-12	27-mar-13	10-dic-26	13	8
228 LT Red de transmisión asociada a la CCC Norte II	1,206.6	1,206.6	1,206.6	14-nov-12	30-nov-12	10-dic-26	13	8
229 CT TG Baja California II	2,865.4	2,865.4	2,865.4	23-ene-14	23-ene-14	11-dic-26	12	8
<b>Autorizados en 2008</b>	<b>40,898.5</b>	<b>40,898.5</b>	<b>40,898.5</b>					
231 SLT 1304 Transmisión y Transformación del Oriental	319.4	319.4	319.4	13-ago-10	13-ago-10	26-jun-26	15	6
233 SLT 1303 Transmisión y Transformación Baja - Noroeste	143.8	143.8	143.8	12-jul-10	12-jul-10	26-jun-26	15	6
234 SLT 1302 Transformación del Noreste	3,215.9	3,215.9	3,215.9	20-jul-17	30-ago-17	12-jul-47	29	6
235 CCI Baja California Sur IV	1,767.6	1,767.6	1,767.6	11-jul-14	19-sep-14	30-abr-26	11	6
236 CCI Baja California Sur III	1,102.2	1,102.2	1,102.2	04-nov-12	04-nov-12	19-oct-26	13	10
237 LT 1313 Red de Transmisión Asociada al CC Baja California III	866.5	866.5	866.5	29-feb-16	20-ene-17	09-dic-26	10	8

**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA P.J**  
**Con base en los artículos 107 fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad**  
**Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**  
 (Millones de pesos a precios de 2024) <sup>1/</sup>

Nombre del Proyecto <sup>2/</sup>	Antes de Impuestos		Después de impuestos	Inicio de operaciones <sup>3/</sup>	Entrega de obra	Término de obligaciones <sup>4/</sup>	Plazo del pago	
	Valor presente neto de la evaluación económica (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)				años	meses
242 SE 1323 DISTRIBUCION SUR	12,015.3	12,015.3	12,015.3	22-jun-11	26-jun-18	11-mar-48	36	2
243 SE 1322 DISTRIBUCION CENTRO	8,948.8	8,948.8	8,948.8	13-jul-11	26-jul-16	27-abr-26	14	3
244 SE 1321 DISTRIBUCION NORESTE	10,943.8	10,943.8	10,943.8	30-ago-10	26-may-16	23-oct-26	15	9
245 SE 1320 DISTRIBUCION NOROESTE	1,575.4	1,575.4	1,575.4	19-sep-11	31-ago-27	28-nov-36	25	1
<b>Autorizados en 2009</b>	<b>25,494.0</b>	<b>25,494.0</b>	<b>25,494.0</b>					
247 SLT 1404 Subestaciones del Oriente	3,085.2	3,085.2	3,085.2	07-may-13	06-jun-14	30-abr-26	12	9
248 SLT 1401 SEs y LTs de las Áreas Baja California y Noroeste	3,404.8	3,404.8	3,404.8	29-nov-11	15-oct-12	12-jun-26	14	1
249 SLT 1405 Subest y Líneas de Transmisión de las Áreas Sureste	4,278.4	4,278.4	4,278.4	02-mar-14	30-dic-24	30-mar-45	31	0
250 SLT 1402 Cambio de Tensión de la LT Culiacán - Los Mochis	1,318.0	1,318.0	1,318.0	06-oct-11	20-ene-12	16-oct-26	14	6
251 SE 1421 DISTRIBUCIÓN SUR	1,403.5	1,403.5	1,403.5	17-jul-13	15-nov-16	29-sep-36	22	11
252 SE 1403 Compensación Capacitiva de las Áreas Noroeste - Norte	100.4	100.4	100.4	26-may-11	26-may-11	10-jul-20	9	0
253 SE 1420 DISTRIBUCIÓN NORTE	11,903.8	11,903.8	11,903.8	15-feb-13	14-may-18	11-mar-48	34	8
<b>Autorizados en 2010</b>	<b>44,360.4</b>	<b>44,360.4</b>	<b>44,360.4</b>					
259 SE 1521 DISTRIBUCIÓN SUR	23,902.5	23,902.5	23,902.5	04-feb-14	10-jul-18	11-mar-48	33	11
260 SE 1520 DISTRIBUCION NORTE	6,500.0	6,500.0	6,500.0	20-ago-13	28-nov-17	12-jul-47	33	9
261 CCC Cogeneración Salamanca Fase I	13,957.9	13,957.9	13,957.9	27-ene-15	30-dic-21	21-mar-50	35	0
<b>Autorizados en 2011</b>	<b>37,383.4</b>	<b>37,383.4</b>	<b>37,383.4</b>					
262 SLT 1601 Transmisión y Transformación Noroeste - Norte	1,605.9	1,605.9	1,605.9	16-ene-13	02-may-14	18-dic-26	13	8
264 CC Centro	14,771.1	14,771.1	14,771.1	23-sep-17	30-dic-24	15-dic-47	30	2
266 SLT 1603 Subestación Lago	4,956.2	4,956.2	4,956.2	30-ene-19	30-dic-25	11-mar-48	29	0
267 SLT 1604 Transmisión Ayotla-Chalco	1,995.7	1,995.7	1,995.7	30-sep-14	27-feb-15	10-dic-26	11	10
268 CCI Guerrero Negro IV	78.0	78.0	78.0	22-feb-16	22-feb-16	30-may-34	9	10
269 LT Red de Transmisión Asociada a la CI Guerrero Negro IV	161.4	161.4	161.4	12-may-15	12-may-15	10-dic-26	11	5
273 SE 1621 Distribución Norte-Sur	2,366.3	2,366.3	2,366.3	05-jun-15	30-jun-21	18-mar-50	34	8
274 SE 1620 Distribución Valle de México	6,445.8	6,445.8	6,445.8	27-nov-13	31-ago-27	21-mar-50	36	3
275 CG Los Azufres III (Fase I)	5,003.2	5,003.2	5,003.2	26-feb-15	26-feb-15	10-dic-26	11	5
<b>Autorizados en 2012</b>	<b>34,193.1</b>	<b>34,193.1</b>	<b>34,193.1</b>					
278 RM CT José López Portillo	703.6	703.6	703.6	24-nov-17	19-jul-19	11-mar-48	30	2
280 SLT 1721 DISTRIBUCIÓN NORTE	1,417.0	1,417.0	1,417.0	05-may-15	31-may-27	09-jun-49	34	0
281 LT Red de Transmisión Asociada al CC Noreste	1,765.1	1,765.1	1,765.1	24-nov-17	08-ene-19	29-ago-33	15	7
282 SLT 1720 Distribución Valle de México	5,384.3	5,384.3	5,384.3	17-ago-18	31-ago-27	21-sep-48	30	0
283 LT Red de Transmisión Asociada al CC Norte III	2,700.2	2,700.2	2,700.2	11-mar-19	11-mar-19	30-nov-28	9	4
284 CG Los Humeros III	2,366.2	2,366.2	2,366.2	30-jun-17	30-dic-26	24-jul-42	25	0
286 CCI Baja California Sur V	3,062.1	3,062.1	3,062.1	12-sep-16	12-sep-16	27-abr-26	9	6
288 SLT 1722 Distribución Sur	1,882.7	1,882.7	1,882.7	19-ago-16	11-may-20	01-oct-48	32	1
289 CH Chicoasén II	3,026.5	3,026.5	3,026.5	21-jul-25	06-jun-26	20-oct-55	30	2
290 LT Red de transmisión asociada a la CH Chicoasén II	886.0	886.0	886.0	19-dic-24	29-dic-25	03-ene-33	7	8
292 SE 1701 Subestación Chimalpa Dos	3,326.4	3,326.4	3,326.4	19-oct-16	11-may-17	29-sep-36	19	4
293 SLT 1703 Conversión a 400 kV de la Riviera Maya	3,367.2	3,367.2	3,367.2	13-feb-15	01-jun-15	10-dic-26	11	5
294 SLT 1702 Transmisión y Transformación Baja - Noine	3,559.3	3,559.3	3,559.3	28-nov-13	07-ago-15	31-jul-26	12	3
295 SLT 1704 Interconexión sist aislados Guerrero Negro Sta Rosalía	746.5	746.5	746.5	22-jul-14	23-ene-15	31-jul-26	11	9
<b>Autorizados en 2013</b>	<b>89,453.2</b>	<b>89,453.2</b>	<b>89,453.2</b>					
296 CC Empalme I	9,329.0	9,329.0	9,329.0	27-mar-19	30-dic-24	30-abr-49	30	0
297 LT Red de Transmisión Asociada al CC Empalme I	3,633.4	3,633.4	3,633.4	30-jul-17	30-dic-24	25-ago-47	30	0
298 CC Valle de México II	18,401.7	18,401.7	18,401.7	23-jul-22	30-dic-24	30-ene-51	28	0
300 LT Red de Transmisión Asociada al CC Topolobampo III	3,444.9	3,444.9	3,444.9	16-may-19	20-jun-19	30-nov-28	9	4
304 LT 1805 Línea de Transmisión Huasteca - Monterrey	6,253.0	6,253.0	6,253.0	16-mar-24	01-feb-25	15-abr-33	9	0
305 SE 1801 Subestaciones Baja - Noroeste	273.9	273.9	273.9	04-dic-14	09-jul-15	10-dic-26	11	10

**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA P.J**  
**Con base en los artículos 107 fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**

(Millones de pesos a precios de 2024) <sup>1/</sup>

Nombre del Proyecto <sup>2/</sup>	Antes de Impuestos		Después de impuestos	Inicio de operaciones <sup>3/</sup>	Entrega de obra	Término de obligaciones <sup>4/</sup>	Plazo del pago	
	Valor presente neto de la evaluación económica (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)				años	meses
306 SE 1803 Subestaciones del Occidental	12,806.1	12,806.1	12,806.1	15-may-15	23-nov-16	29-sep-36	21	2
307 SLT 1802 Subestaciones y Líneas de Transmisión del Norte	3,093.2	3,093.2	3,093.2	16-feb-16	13-nov-17	12-jul-47	31	3
308 SLT 1804 Subestaciones y Líneas Transmisión Oriental-Peninsular	4,635.5	4,635.5	4,635.5	16-nov-15	03-mar-17	09-dic-26	10	10
309 SLT 1820 Divisiones de Distribución del Valle de México	12,247.7	12,247.7	12,247.7	31-may-18	05-mar-19	11-mar-48	29	8
310 SLT 1821 Divisiones de Distribución	2,139.9	2,139.9	2,139.9	04-jun-17	30-jun-27	29-jul-49	31	9
311 RM CCC TULA PAQUETES 1 Y 2	9,938.0	9,938.0	9,938.0	07-dic-18	27-dic-24	11-mar-49	30	3
312 RM CH TEMASCAL UNIDADES 1 A 4	3,256.8	3,256.8	3,256.8	15-jun-17	16-jun-19	11-mar-48	30	5
<b>Autorizados en 2014</b>	<b>57,085.8</b>	<b>57,085.8</b>	<b>57,085.8</b>					
313 CC Empalme II	9,318.3	9,318.3	9,318.3	15-ago-19	30-dic-24	11-sep-49	30	0
314 LT Red de Transmisión Asociada al CC Empalme II	3,641.8	3,641.8	3,641.8	16-ago-17	20-feb-18	11-mar-48	30	2
316 SE 1901 Subestaciones de Baja California	515.9	515.9	515.9	30-sep-16	23-jun-17	29-sep-36	19	11
317 SLT 1902 Subestaciones y Compensación del Noroeste	2,726.3	2,726.3	2,726.3	06-sep-16	05-jun-17	29-sep-36	19	11
318 SE 1903 Subestaciones Norte - Noreste	900.8	900.8	900.8	25-abr-16	24-jun-16	27-abr-26	9	6
319 SLT 1904 Transmisión y Transformación de Occidente	3,520.5	3,520.5	3,520.5	28-abr-17	15-may-17	09-dic-26	9	6
320 LT 1905 Transmisión Sureste - Peninsular	11,775.5	11,775.5	11,775.5	02-ago-16	03-jul-17	29-sep-36	19	11
321 SLT 1920 Subestaciones y Líneas de Distribución	882.6	882.6	882.6	15-oct-16	30-sep-27	28-nov-50	34	0
322 SLT 1921 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	23,804.1	23,804.1	23,804.1	23-ene-16	06-jul-18	11-mar-48	31	11
<b>Autorizados en 2015</b>	<b>40,018.0</b>	<b>40,018.0</b>	<b>40,018.0</b>					
327 CG Los Azufres III Fase II	843.6	843.6	843.6	09-oct-19	31-dic-21	21-mar-50	30	2
328 LT Red de transmisión asociada a la CG Los Azufres III Fase II	248.4	248.4	248.4	18-abr-18	18-abr-18	11-mar-48	29	8
336 SLT 2001 Subestaciones y Líneas Baja California Sur - Noroeste	10,781.7	10,781.7	10,781.7	30-nov-17	15-ene-20	29-jul-49	31	7
337 SLT 2002 Subestaciones y Líneas de las Áreas Norte - Occidental	11,459.1	11,459.1	11,459.1	10-ago-18	30-dic-24	11-mar-49	30	6
338 SLT 2020 Subestaciones, Líneas y Redes de Distribución	2,857.6	2,857.6	2,857.6	12-nov-18	29-sep-27	30-dic-50	32	0
339 SLT 2021 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	13,827.5	13,827.5	13,827.5	23-sep-16	01-abr-18	11-mar-48	31	4
<b>Autorizados en 2016</b>	<b>6,333.6</b>	<b>6,333.6</b>	<b>6,333.6</b>					
348 SE 2101 Compensación Capacitiva Baja - Occidental	1,116.5	1,116.5	1,116.5	27-jun-20	27-jun-20	21-mar-50	28	8
349 SLT 2120 Subestaciones y Líneas de Distribución	1,329.1	1,329.1	1,329.1	21-nov-18	30-jul-27	04-abr-50	31	3
350 SLT 2121 Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución	3,888.0	3,888.0	3,888.0	10-jun-18	25-jun-21	21-mar-50	31	5
<b>Autorizados en 2021</b>	<b>37,796.2</b>	<b>37,796.2</b>	<b>37,796.2</b>					
352 SLT Transf y Transm Qro IslaCarmen NvoCasasGrands y Huasteca	25,205.6	25,205.6	25,205.6	23-oct-25	23-oct-25	25-oct-55	30	0
353 LT Incremento de Capacidad de Transm en Las Delicias-Querétaro	3,328.8	3,328.8	3,328.8	06-dic-25	06-dic-25	07-dic-55	30	0
354 SLT LT Corriente Alterna Submarina Playacar - Chankanaab II	2,630.4	2,630.4	2,630.4	05-dic-25	05-dic-25	08-dic-55	30	0
355 SLT Suministro de energía Zona Veracruz (antes Olmecca BcoI)	6,631.4	6,631.4	6,631.4	02-may-24	02-may-25	02-may-54	30	0
<b>Autorizados en 2022</b>	<b>1,242,747.2</b>	<b>1,242,747.2</b>	<b>1,242,747.2</b>					
356 SLT Aumento de capacidad de transm de zonas Cancún y RivieraMaya	883,020.7	883,020.7	883,020.7	25-ago-25	25-ago-25	26-ago-55	30	0
357 SLT Aumento de capacidad de transm zonas Cancún y RivieraMaya II	298,097.4	298,097.4	298,097.4	29-ago-25	29-ago-25	30-ago-55	30	0
358 SLT Incremento en capacidad de transm Noreste Centro del País	12,167.0	12,167.0	12,167.0	16-jun-26	16-jun-26	17-jun-56	30	0
359 SLT Solución congestión de enlaces transm GCR Noro Occid Norte	49,462.1	49,462.1	49,462.1	25-ago-26	25-ago-26	27-ago-56	30	0
<b>Autorizados en 2023</b>	<b>3,448.4</b>	<b>3,448.4</b>	<b>3,448.4</b>					

**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA DIRECTA <sup>p./</sup>**  
**Con base en los artículos 107 fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad**  
**Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**  
 (Millones de pesos a precios de 2024) <sup>1./</sup>

Nombre del Proyecto <sup>2./</sup>	Antes de Impuestos		Después de impuestos	Inicio de operaciones <sup>3./</sup>	Entrega de obra	Término de obligaciones <sup>4./</sup>	Plazo del pago	
	Valor presente neto de la evaluación económica (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)				años	meses
360 SE Atención al Suministro en la Zona Vallarta	580.2	580.2	580.2	01-abr-26	01-abr-26	02-abr-46	20	0
361 SE Paso del Norte Banco 2	355.4	355.4	355.4	01-abr-26	01-abr-26	02-abr-46	20	0
362 SE Refuerzo de la Red de la Zona Piedras Negras	419.5	419.5	419.5	01-abr-26	01-abr-26	02-abr-46	20	0
363 SLT Suministro de Energía Eléctrica en la Zona Los Ríos	2,093.4	2,093.4	2,093.4	01-abr-26	01-abr-26	02-abr-46	20	0

p./ Cifras preliminares. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1./ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información en pesos es de 18.2215, correspondiente al cierre del segundo trimestre de 2024.

2./ El año de autorización corresponde al ejercicio fiscal en que el proyecto se incluyó por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación en la modalidad de Pídregas.

3./ La fecha de inicio de operación es la consignada en el Tomo VII del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el ejercicio fiscal 2024, corresponde al primer cierre parcial del proyecto.

4./ Es la fecha del último pago de amortizaciones de un proyecto.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

**VALOR PRESENTE NETO POR PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADA CONDICIONADA <sup>p./</sup>**  
**Con base en los artículos 107 fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad  
Hacendaria y 205 de su Reglamento**  
**Comisión Federal de Electricidad**  
**Enero – junio 2024**

(Cifras en millones de pesos a precios de 2024) <sup>1./</sup>

Nombre del Proyecto <sup>2./</sup>	Antes de Impuestos		Después de impuestos	Inicio de operaciones <sup>3./</sup>	Entrega de obra	Término de obligaciones <sup>4./</sup>	Plazo del pago	
	Valor presente neto de la evaluación económica (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)	Valor presente neto de la evaluación financiera (VPN)				años	meses
<b>Total Inversión Condicionada</b>	<b>519,862.3</b>	<b>519,862.3</b>	<b>519,862.3</b>					
<b>Autorizados en 1997</b>	<b>2,009.8</b>	<b>2,009.8</b>	<b>2,009.8</b>					
1 TRN Terminal de Carbón de la CT Pdte. Plutarco Elías Calles	2,009.8	2,009.8	2,009.8	24-abr-99	24-abr-99	24-nov-29	30	6
<b>Autorizados en 1998</b>	<b>143,720.8</b>	<b>143,720.8</b>	<b>143,720.8</b>					
2 CC Altamira II	17,795.0	17,795.0	17,795.0	14-may-02	14-may-02	14-jun-27	25	0
3 CC Bajío	19,930.4	19,930.4	19,930.4	09-mar-02	09-mar-02	09-abr-27	25	0
4 CC Campeche	6,222.9	6,222.9	6,222.9	27-jun-03	28-may-03	28-jun-28	25	0
5 CC Hermosillo	7,863.7	7,863.7	7,863.7	01-oct-01	01-oct-01	02-nov-26	25	0
6 CT Mérida III	11,191.2	11,191.2	11,191.2	09-jun-00	09-jun-00	01-dic-25	25	0
7 CC Monterrey III	18,496.9	18,496.9	18,496.9	27-mar-02	27-mar-02	27-abr-27	25	0
8 CC Naco-Nogales	10,690.0	10,690.0	10,690.0	04-oct-03	04-oct-03	06-nov-28	25	0
9 CC Río Bravo II	14,272.9	14,272.9	14,272.9	18-ene-02	18-ene-02	18-ene-27	24	11
10 CC Mexicali	8,412.8	8,412.8	8,412.8	20-jul-03	20-jul-03	20-jul-28	24	11
11 CC Saltillo	8,040.7	8,040.7	8,040.7	19-nov-01	19-nov-01	19-nov-26	24	11
12 CC Tuxpan II	20,804.3	20,804.3	20,804.3	15-dic-01	15-dic-01	15-dic-26	25	0
<b>Autorizados en 1999</b>	<b>112,379.8</b>	<b>112,379.8</b>	<b>112,379.8</b>					
15 CC Altamira III y IV	37,464.0	37,464.0	37,464.0	24-dic-03	24-dic-03	29-dic-28	24	11
16 CC Chihuahua III	8,668.3	8,668.3	8,668.3	09-sep-03	09-sep-03	09-oct-28	25	0
17 CC La Laguna II	18,795.5	18,795.5	18,795.5	22-abr-05	22-abr-05	22-may-30	25	0
18 CC Río Bravo III	13,606.9	13,606.9	13,606.9	01-abr-04	01-abr-04	01-may-29	25	0
19 CC Tuxpan III y IV	33,845.1	33,845.1	33,845.1	23-may-03	23-may-03	23-jun-28	25	0
<b>Autorizados en 2000</b>	<b>81,022.6</b>	<b>81,022.6</b>	<b>81,022.6</b>					
20 CC Altamira V	31,070.5	31,070.5	31,070.5	01-nov-06	01-nov-06	30-nov-31	25	0
21 CC Tamazunchale	49,952.2	49,952.2	49,952.2	01-jun-07	01-jun-07	01-jul-32	25	0
<b>Autorizados en 2001</b>	<b>39,316.7</b>	<b>39,316.7</b>	<b>39,316.7</b>					
24 CC Río Bravo IV	16,027.1	16,027.1	16,027.1	01-abr-05	01-abr-05	01-may-30	25	0
25 CC Tuxpan V	23,289.6	23,289.6	23,289.6	01-sep-06	01-sep-06	01-oct-31	25	0
<b>Autorizados en 2002</b>	<b>22,897.4</b>	<b>22,897.4</b>	<b>22,897.4</b>					
26 CC Valladolid III	22,897.4	22,897.4	22,897.4	01-jun-06	01-jun-06	01-jul-31	25	0
<b>Autorizados en 2005</b>	<b>36,794.4</b>	<b>36,794.4</b>	<b>36,794.4</b>					
28 CCC Norte II	11,361.0	11,361.0	11,361.0	01-ago-13	31-jul-13	01-jul-38	24	11
29 CCC Norte	25,433.4	25,433.4	25,433.4	02-ago-10	30-jul-10	26-jul-34	23	10
<b>Autorizados en 2006</b>	<b>996.3</b>	<b>996.3</b>	<b>996.3</b>					
31 CE La Venta III	996.3	996.3	996.3	04-oct-12	03-oct-12	01-ene-37	24	2
<b>Autorizados en 2007</b>	<b>1,988.5</b>	<b>1,988.5</b>	<b>1,988.5</b>					
33 CE Oaxaca I	1,988.5	1,988.5	1,988.5	27-sep-12	26-sep-12	18-oct-30	18	0
<b>Autorizados en 2008</b>	<b>11,067.6</b>	<b>11,067.6</b>	<b>11,067.6</b>					
34 CE Oaxaca II y CE Oaxaca III y CE Oaxaca IV	4,332.6	4,332.6	4,332.6	31-ene-12	30-ene-12	31-dic-32	20	10
36 CC Baja California III	6,735.0	6,735.0	6,735.0	02-feb-17	31-ene-17	16-ene-41	23	11
<b>Autorizados en 2011</b>	<b>23,462.0</b>	<b>23,462.0</b>	<b>23,462.0</b>					
38 CC Norte III (Juárez)	20,447.5	20,447.5	20,447.5	02-abr-20	30-mar-20	30-dic-47	27	8
40 CE Sureste I	3,014.5	3,014.5	3,014.5	30-dic-17	30-nov-17	30-dic-38	21	0
<b>Autorizados en 2012</b>	<b>35,093.4</b>	<b>35,093.4</b>	<b>35,093.4</b>					
42 CC Noroeste	18,690.8	18,690.8	18,690.8	31-ene-20	15-oct-19	03-ene-47	27	0
43 CC Noreste	16,402.6	16,402.6	16,402.6	01-feb-19	11-ene-19	30-abr-47	28	2
<b>Autorizados en 2013</b>	<b>9,112.7</b>	<b>9,112.7</b>	<b>9,112.7</b>					
45 CC Topolobampo III	9,112.7	9,112.7	9,112.7	21-jul-20	20-jul-20	01-sep-47	27	2

p./ Cifras preliminares. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1./ El tipo de cambio utilizado para la presentación de la información en pesos es de 18.2215, el cual corresponde al cierre del segundo trimestre del 2024.

2./ El año de autorización corresponde al ejercicio fiscal en que el proyecto se incluyó por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación en la modalidad de Pidiregas.

3./ La fecha de inicio de operación es la consignada en el Tomo VII del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2024, corresponde al primer cierre parcial del proyecto.

4./ Es la fecha del último pago de amortizaciones de un proyecto.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

## V. AVANCE FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Con base en el artículo 107, fracción I, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa sobre el avance financiero de los Principales Programas Presupuestarios al segundo trimestre de 2024.

### AVANCE FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Enero-junio 2024

(Millones de pesos)

Ramo / Programa presupuestario	Asignación	Enero - junio		Avance %	
	Anual PEF 2024 (1)	Programa Modificado (2)	Observado <sup>p./</sup> (3)	Aprobado (4)=(3/1)	Programado al periodo (5)=(3/2)
<b>Total</b>	<b>1,748,640.5</b>	<b>1,018,616.5</b>	<b>939,441.7</b>	<b>53.7</b>	<b>92.2</b>
<b>Gobernación</b>	<b>5,020.3</b>	<b>5,705.9</b>	<b>5,697.2</b>	<b>113.5</b>	<b>99.8</b>
Política y servicios migratorios <sup>1/</sup>	2,011.1	3,917.7	4,118.9	204.8	105.1
Registro e Identificación de Población	292.8	155.8	151.6	51.8	97.3
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	363.5	272.4	270.4	74.4	99.3
Protección y defensa de los derechos humanos	853.3	493.4	440.0	51.6	89.2
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	159.3	73.3	68.2	42.8	93.1
Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	854.6	495.1	366.4	42.9	74.0
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	485.7	298.3	281.7	58.0	94.4
<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>5,574.0</b>	<b>2,887.6</b>	<b>2,661.5</b>	<b>47.7</b>	<b>92.2</b>
Diseño, conducción y ejecución de la política exterior	5,574.0	2,887.6	2,661.5	47.7	92.2
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>16,670.8</b>	<b>10,477.5</b>	<b>9,581.6</b>	<b>57.5</b>	<b>91.4</b>
Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	596.8	260.7	243.6	40.8	93.5
Control de la operación aduanera <sup>1/</sup>	1,986.0	1,966.0	2,067.9	104.1	105.2
Recaudación de las contribuciones federales	10,356.9	5,159.2	5,013.4	48.4	97.2
Programa de Inclusión Financiera	2,355.8	2,039.5	1,435.4	60.9	70.4
Regulación y supervisión de las entidades del sistema financiero mexicano	1,375.4	1,052.1	821.3	59.7	78.1
<b>Defensa Nacional</b>	<b>135,705.9</b>	<b>30,357.3</b>	<b>25,414.3</b>	<b>18.7</b>	<b>83.7</b>
Operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana	9,768.7	3,599.5	3,550.7	36.3	98.6
Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional	0.0	17,309.7	17,308.6	n.a.	100.0
<b>Tren Maya</b>	<b>125,937.3</b>	<b>9,448.1</b>	<b>4,555.1</b>	<b>3.6</b>	<b>48.2</b>
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros <sup>2/</sup>	120,000.0	8,711.7	4,192.4	3.5	48.1
Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937.3	736.4	362.7	6.1	49.3
<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>67,705.8</b>	<b>51,644.7</b>	<b>50,584.2</b>	<b>74.7</b>	<b>97.9</b>
Adquisición de leche nacional	3,618.6	2,504.0	2,504.0	69.2	100.0
Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	5,008.6	2,581.6	2,578.8	51.5	99.9
Generación de Proyectos de Investigación	1,750.2	890.6	890.5	50.9	100.0
Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera	1,883.1	957.7	940.0	49.9	98.2
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,425.0	1,330.0	1,330.0	93.3	100.0
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,465.9	1,607.6	1,607.6	65.2	100.0
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,505.5	3,063.9	3,063.9	87.4	100.0
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,770.2	1,652.6	1,637.3	92.5	99.1
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	12,534.2	7,899.3	7,047.8	56.2	89.2
Fertilizantes	17,489.2	14,619.0	14,569.5	83.3	99.7
Producción para el Bienestar	16,255.2	14,538.4	14,414.8	88.7	99.1
<b>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>	<b>69,287.8</b>	<b>38,517.3</b>	<b>35,707.9</b>	<b>51.5</b>	<b>92.7</b>
<b>Construcción y Modernización de carreteras</b>	<b>39,071.6</b>	<b>15,893.5</b>	<b>14,587.9</b>	<b>37.3</b>	<b>91.8</b>
Estudios técnicos para la construcción, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes	64.8	29.3	28.8	44.5	98.4

## AVANCE FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Enero-junio 2024

(Millones de pesos)

Ramo / Programa presupuestario	Asignación Anual PEF 2024 (1)	Enero - junio		Avance %	
		Programa Modificado (2)	Observado <sup>P/J</sup> (3)	Aprobado (4)=(3/1)	Programado al periodo (5)=(3/2)
Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras	16,180.2	7,063.5	7,055.9	43.6	99.9
Derecho de Vía	500.9	144.5	142.6	28.5	98.6
Proyectos de construcción de carreteras	7,471.6	7,676.6	6,940.6	92.9	90.4
Servicios relacionados para la liberación del derecho de vía	1,349.4	775.6	413.2	30.6	53.3
Estudios y Proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes	524.1	203.9	6.9	1.3	3.4
Provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de Comunicaciones y Transportes	12,980.4	0.0	0.0	n.a.	n.a.
<b>Caminos Rurales</b>	<b>4,181.5</b>	<b>5,227.9</b>	<b>4,663.1</b>	<b>111.5</b>	<b>89.2</b>
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	1,704.0	1,524.7	1,405.4	82.5	92.2
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1,977.5	3,240.0	3,156.6	159.6	97.4
Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	500.0	463.1	101.1	20.2	21.8
<b>Conservación y Mantenimiento de Carreteras</b>	<b>11,000.0</b>	<b>6,252.1</b>	<b>6,248.4</b>	<b>56.8</b>	<b>99.9</b>
Reconstrucción y Conservación de Carreteras	11,000.0	6,252.1	6,248.4	56.8	99.9
<b>Prestación de Servicios en Puertos, Aeropuertos y Ferrocarriles</b>	<b>14,894.7</b>	<b>10,976.4</b>	<b>10,042.1</b>	<b>67.4</b>	<b>91.5</b>
Servicios de ayudas a la navegación aérea	3,228.1	1,862.6	1,836.3	56.9	98.6
Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo	1,460.1	710.2	693.2	47.5	97.6
Mantenimiento de infraestructura	1,098.1	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros	4,000.0	4,899.3	4,259.1	106.5	86.9
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	5,092.0	3,504.3	3,253.5	63.9	92.8
Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad	16.4	0.0	0.0	n.a.	n.a.
<b>Internet para Todos</b>	<b>0.0</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>n.a.</b>	<b>94.5</b>
Internet para Todos	0.0	0.3	0.3	n.a.	94.5
<b>Sistema Satelital</b>	<b>139.9</b>	<b>167.3</b>	<b>166.2</b>	<b>118.7</b>	<b>99.4</b>
Sistema Satelital	139.9	167.3	166.2	118.7	99.4
<b>Economía</b>	<b>2,058.6</b>	<b>790.2</b>	<b>767.7</b>	<b>37.3</b>	<b>97.2</b>
Generación y difusión de información para el consumidor	327.6	147.2	145.1	44.3	98.5
Protección de los derechos de los consumidores	395.6	189.9	188.0	47.5	99.0
Atención de trámites y servicios a cargo de la Secretaría en las entidades federativas	81.4	20.1	16.0	19.6	79.5
Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa	144.9	41.0	39.2	27.1	95.7
Supervisión aplicación y actualización del marco normativo y operativo en materia de Infraestructura de la Calidad, Mercantil, Competitividad y Competencia	131.6	43.3	42.2	32.0	97.3
Negociación, administración y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión	589.7	195.2	189.3	32.1	97.0
Promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios	323.0	126.3	122.1	37.8	96.7
Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares	64.9	27.2	25.8	39.8	95.1
<b>Educación Pública</b>	<b>429,076.4</b>	<b>240,773.8</b>	<b>236,678.8</b>	<b>55.2</b>	<b>98.3</b>
Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,836.6	3,693.5	3,691.7	63.3	100.0
Producción y distribución de libros y materiales educativos	3,762.4	5,023.7	4,098.2	108.9	81.6
Servicios de Educación Media Superior	56,579.1	22,477.8	21,844.8	38.6	97.2
Servicios de Educación Superior y Posgrado	66,430.7	34,068.6	33,671.4	50.7	98.8
Desarrollo Cultural	4,442.7	2,343.1	2,343.1	52.7	100.0
Producción y transmisión de materiales educativos	1,013.0	627.2	581.2	57.4	92.7
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	18,944.2	10,711.7	10,690.1	56.4	99.8
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	245.9	231.0	214.1	87.1	92.7
Educación para Adultos (INEA)	1,727.5	960.6	946.3	54.8	98.5
Normar los servicios educativos	1,637.0	298.5	157.9	9.6	52.9
Proyectos de infraestructura social del sector educativo	1,170.0	888.8	880.0	75.2	99.0
Actividades de apoyo administrativo	6,722.5	4,962.5	4,815.4	71.6	97.0
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	249.4	120.2	119.4	47.9	99.3
Diseño de la Política Educativa	4,454.8	1,152.0	1,058.3	23.8	91.9

## AVANCE FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Enero-junio 2024 (Millones de pesos)

Ramo / Programa presupuestario	Asignación Anual PEF 2024 (1)	Enero - junio		Avance %	
		Programa Modificado (2)	Observado <sup>p./</sup> (3)	Aprobado (4)=(3/1)	Programado al periodo (5)=(3/2)
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	49,869.8	28,277.3	28,251.6	56.7	99.9
Programa de Becas Elisa Acuña	2,020.6	1,069.3	1,067.7	52.8	99.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	276.0	511.1	507.8	184.0	99.3
Programa de Cultura Física y Deporte	1,967.2	1,227.0	1,162.8	59.1	94.8
La Escuela es Nuestra	28,358.3	23,299.2	22,366.3	78.9	96.0
Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,701.1	7,763.1	7,763.1	66.3	100.0
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	39,366.6	22,912.6	22,911.9	58.2	100.0
Subsidios para organismos descentralizados estatales	110,558.4	62,474.1	62,153.0	56.2	99.5
Apoyos a centros y organizaciones de educación	10,195.0	4,781.8	4,486.6	44.0	93.8
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,547.6	899.0	896.0	57.9	99.7
<b>Salud</b>	<b>89,683.5</b>	<b>25,562.2</b>	<b>25,467.3</b>	<b>28.4</b>	<b>99.6</b>
Rectoría en Salud	1,095.0	2,667.0	2,639.1	241.0	99.0
Protección Contra Riesgos Sanitarios <sup>1/</sup>	748.1	487.4	797.0	106.5	163.5
Actividades de apoyo administrativo	4,889.4	1,549.5	1,503.9	30.8	97.1
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	8,828.2	2,937.0	2,932.7	33.2	99.9
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	2,799.4	963.2	946.2	33.8	98.2
Atención a la Salud	48,964.3	12,985.1	12,832.3	26.2	98.8
Prevención y atención contra las adicciones	1,642.4	785.8	783.5	47.7	99.7
Programa de vacunación	14,031.5	1,691.8	1,691.5	12.1	100.0
Asistencia social y protección del paciente	780.3	325.2	316.9	40.6	97.4
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	597.0	241.0	239.3	40.1	99.3
Prevención y control de enfermedades	692.2	274.6	266.5	38.5	97.0
Salud materna, sexual y reproductiva	2,758.4	360.6	227.7	8.3	63.1
Programa Nacional de Reconstrucción	148.8	10.7	8.9	6.0	83.5
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	885.5	76.5	75.5	8.5	98.8
Vigilancia epidemiológica	822.8	206.7	206.5	25.1	99.9
<b>Marina</b>	<b>29,994.2</b>	<b>14,433.5</b>	<b>11,764.4</b>	<b>39.2</b>	<b>81.5</b>
<b>Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec</b>	<b>17,133.9</b>	<b>909.9</b>	<b>61.2</b>	<b>0.4</b>	<b>6.7</b>
Fomento y Promoción para el desarrollo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	29.4	25.4	20.0	68.2	78.9
Actividades de apoyo administrativo	11.6	87.8	20.6	177.9	23.5
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	5.2	4.6	3.6	69.8	79.2
Planeación, diseño, ejecución y evaluación del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	29.4	25.4	16.9	57.6	66.7
Provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec	17,058.4	766.8	0.0	n.a.	n.a.
<b>Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.</b>	<b>3,925.4</b>	<b>8,776.3</b>	<b>7,558.3</b>	<b>192.5</b>	<b>86.1</b>
Operación y conservación de infraestructura ferroviaria	20.4	505.9	119.3	-0-	23.6
Proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros	0.0	8,211.6	7,434.9	n.a.	90.5
Actividades de apoyo administrativo	116.0	57.8	3.1	2.7	5.3
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2.3	1.1	1.1	46.1	100.0
Provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec	3,786.7	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	8,934.9	2,337.9	2,285.3	25.6	97.8
Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional	0.0	2,409.4	1,859.6	n.a.	77.2
<b>Trabajo y Previsión Social</b>	<b>25,685.9</b>	<b>18,552.0</b>	<b>18,178.1</b>	<b>70.8</b>	<b>98.0</b>
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	65.7	139.2	136.4	207.4	98.0
Impartición de justicia laboral	840.1	445.5	430.9	51.3	96.7
Procuración de justicia laboral	240.6	119.2	116.7	48.5	97.8
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	28.9	31.6	31.1	107.4	98.2
Capacitación para Incrementar la Productividad	39.2	28.2	27.9	71.1	98.9
Instrumentación de la política laboral	266.6	268.1	262.6	98.5	98.0
Jóvenes Construyendo el Futuro	24,204.7	17,520.2	17,172.6	70.9	98.0
<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>11,774.6</b>	<b>10,649.9</b>	<b>9,613.3</b>	<b>81.6</b>	<b>90.3</b>
Procuración de justicia agraria	817.3	439.6	432.7	52.9	98.4
Programa de Atención de Conflictos Agrarios	197.7	113.8	113.3	57.3	99.5
Obligaciones jurídicas Ineludibles	112.9	105.6	105.4	93.3	99.8
Modernización del Catastro Rural Nacional	136.7	112.4	107.6	78.7	95.7
Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	912.1	493.7	471.9	51.7	95.6
Programa de Vivienda Social	4,740.2	4,829.1	3,875.3	81.8	80.2
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	81.9	31.8	22.4	27.3	70.5
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	4,446.0	4,278.8	4,244.8	95.5	99.2



**AVANCE FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS****Enero-junio 2024**

(Millones de pesos)

Ramo / Programa presupuestario	Asignación	Enero - junio		Avance %	
	Anual PEF 2024 (1)	Programa Modificado (2)	Observado <sup>P/J</sup> (3)	Aprobado (4)=(3/1)	Programado al periodo (5)=(3/2)
Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	241.4	158.1	153.1	63.4	96.8
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	88.4	87.0	86.9	98.4	100.0
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>56,315.0</b>	<b>36,358.3</b>	<b>32,165.1</b>	<b>57.1</b>	<b>88.5</b>
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	31.3	23.6	23.4	74.7	99.1
Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica	4,631.6	1,960.2	1,881.9	40.6	96.0
Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos	138.1	37.1	27.4	19.9	73.9
Protección Forestal	1,488.5	736.7	722.4	48.5	98.1
Regulación Ambiental	869.9	420.5	413.7	47.6	98.4
Gestión integral y sustentable del agua	8,175.2	5,183.1	4,795.1	58.7	92.5
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	10,791.7	8,477.3	6,145.9	57.0	72.5
Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	3,936.2	1,577.5	1,215.6	30.9	77.1
Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	20,024.0	10,995.4	10,025.7	50.1	91.2
Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	568.4	719.2	716.6	126.1	99.6
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	155.1	136.0	136.0	87.7	100.0
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	2,611.6	2,180.4	2,157.3	82.6	98.9
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,789.2	2,644.4	2,637.6	147.4	99.7
Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	903.6	1,153.5	1,153.5	127.7	100.0
Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	200.7	113.4	113.1	56.4	99.7
<b>Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>21,623.7</b>	<b>11,012.0</b>	<b>11,012.0</b>	<b>50.9</b>	<b>100.0</b>
Programa IMSS-BIENESTAR	21,623.7	11,012.0	11,012.0	50.9	100.0
<b>Bienestar</b>	<b>535,243.7</b>	<b>282,656.8</b>	<b>260,818.8</b>	<b>48.7</b>	<b>92.3</b>
Servicios a grupos con necesidades especiales	338.4	150.5	137.3	40.6	91.2
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	3,067.7	1,470.4	1,362.0	44.4	92.6
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	465,048.7	246,035.6	225,947.4	48.6	91.8
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	27,860.4	16,884.2	15,357.9	55.1	91.0
Sembrando Vida	38,928.6	18,116.1	18,014.3	46.3	99.4
<b>Turismo</b>	<b>1,408.4</b>	<b>113,552.2</b>	<b>91,267.1</b>	<b>-0-</b>	<b>80.4</b>
Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo	453.6	185.9	178.4	39.3	96.0
Conservación y mantenimiento a los CIP's	137.1	87.3	10.9	8.0	12.5
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	725.3	382.2	375.5	51.8	98.3
Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables	92.4	49.8	47.7	51.7	95.7
Mantenimiento de infraestructura	0.0	407.0	379.6	n.a.	93.3
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros <sup>2/J</sup>	0.0	112,440.0	90,275.0	n.a.	80.3
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>17.2</b>	<b>7.8</b>	<b>5.2</b>	<b>30.3</b>	<b>66.8</b>
Protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.	17.2	7.8	5.2	30.3	66.8
<b>Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>66,466.7</b>	<b>28,405.5</b>	<b>25,815.5</b>	<b>38.8</b>	<b>90.9</b>
Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional	2,984.3	1,335.5	1,298.8	43.5	97.3
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	2,121.0	3,122.0	2,790.1	131.5	89.4
Administración del Sistema Federal Penitenciario	23,104.9	8,206.8	7,554.7	32.7	92.1
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	37,810.5	15,545.7	13,997.2	37.0	90.0
Plataforma México	446.0	195.5	174.7	39.2	89.4
<b>Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</b>	<b>28,756.3</b>	<b>15,808.2</b>	<b>15,622.5</b>	<b>54.3</b>	<b>98.8</b>
Investigación científica, desarrollo e innovación	6,495.7	3,312.1	3,237.0	49.8	97.7
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	13,772.7	6,853.2	6,742.7	49.0	98.4
Sistema Nacional de Investigadores	8,487.9	5,642.9	5,642.8	66.5	100.0
<b>Entidades no Sectorizadas</b>	<b>133,181.6</b>	<b>70,882.1</b>	<b>62,812.1</b>	<b>47.2</b>	<b>88.6</b>
<b>Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b>	<b>4,321.6</b>	<b>1,947.7</b>	<b>1,881.2</b>	<b>43.5</b>	<b>96.6</b>
Actividades de apoyo Administrativo	189.2	62.1	59.5	31.5	95.8
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13.3	6.5	6.4	48.2	98.3
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,093.6	523.6	512.9	46.9	98.0
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,920.8	837.4	817.7	42.6	97.6
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,104.7	518.0	484.7	43.9	93.6

## AVANCE FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

### Enero-junio 2024

(Millones de pesos)

Ramo / Programa presupuestario	Asignación Anual PEF 2024 (1)	Enero - junio		Avance %	
		Programa Modificado (2)	Observado <sup>p./</sup> (3)	Aprobado (4)=(3/1)	Programado al periodo (5)=(3/2)
Atención a la salud de personas sin seguridad social	40,545.8	26,428.5	23,607.9	58.2	89.3
Fortalecimiento a la atención médica	1,516.4	657.2	614.0	40.5	93.4
Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	85,845.7	41,169.3	36,097.9	42.0	87.7
Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	532.5	262.8	210.1	39.5	80.0
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	419.6	416.7	400.9	95.6	96.2
<b>Cultura</b>	<b>3,416.1</b>	<b>2,730.5</b>	<b>2,373.5</b>	<b>69.5</b>	<b>86.9</b>
Protección y conservación del Patrimonio Cultural	2,317.9	1,086.4	1,083.2	46.7	99.7
Proyectos de infraestructura social del sector cultura	0.0	1,116.1	1,000.7	n.a.	89.7
Educación y cultura indígena	68.4	26.9	22.8	33.3	84.5
Programa de Apoyos a la Cultura	197.1	70.4	35.3	17.9	50.1
Programa Nacional de Reconstrucción	203.7	199.6	1.5	0.7	0.8
Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	629.0	231.1	230.0	36.6	99.5
<b>Fiscalía General de la República</b>	<b>13,973.7</b>	<b>6,851.2</b>	<b>5,433.3</b>	<b>38.9</b>	<b>79.3</b>
Investigar y perseguir los delitos del orden federal	12,606.7	6,182.1	4,900.8	38.9	79.3
Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	1,367.1	669.1	532.5	39.0	79.6

p./ Cifras preliminares. Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

1./ El gasto pagado es mayor que el modificado, debido a que incluye Acuerdos de Administración de Fondos.

2./ Las obras para concluir el Proyecto del Tren Maya, quedaron a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, así como a FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. por lo que, los recursos destinados para la conclusión del proyecto, se reasignaron al Ramo 21 "Turismo"; las obras se entregaran en su momento a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V. sectorizada en la Secretaría de la Defensa Nacional (DOF: 01/03/2024).

n.a.: no aplica.

-o-: mayor de 500 por ciento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## VI. PRINCIPALES CAUSAS DE VARIACIÓN DEL GASTO

En términos del artículo 1, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se informa sobre las principales causas de variación del gasto respecto a lo previsto en los Calendarios de Presupuesto Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2024, publicados el 8 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, así como en comparación con el gasto del mismo periodo del año anterior.

### Variación del Gasto Programable Respecto al Presupuesto Aprobado

Concepto	Diferencia enero-junio 2024-Programa		Explicación de la variación
	Absoluta (millones de pesos)	Relativa (%)	
<b>Gasto programable</b>	<b>31,143.3</b>	<b>1.0</b>	
Turismo	90,220.3	-0-	• Asignación de recursos a los proyectos de transporte masivo de pasajeros.
Energía	75,557.2	90.0	• Incremento al fortalecimiento financiero de Pemex; así como a la coordinación de la política energética en electricidad.
Petróleos Mexicanos	18,638.0	5.9	• Mayores erogaciones en inversión financiera y en pensiones y jubilaciones.
Entidades no Sectorizadas	13,019.4	19.1	• Mayor gasto al programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, y asignación de recursos a los programas: La Clínica es nuestra; y Proyecto de Infraestructura Social de Salud.
Hacienda y Crédito Público	3,051.3	19.3	• Mayores recursos para la regulación del sector financiero; para el control de la operación aduanera; y para la regulación y supervisión de las entidades del sistema financiero mexicano.
Gobernación	2,963.2	52.4	• Incremento al programa de Política y Servicios Migratorios; y para actividades de apoyo administrativo.
Agricultura y Desarrollo Rural	2,201.1	4.3	• Mayores recursos al programa: Fertilizantes.
Relaciones Exteriores	1,857.6	39.5	• Mayores erogaciones para la atención, protección, servicios y asistencia consulares.
Defensa Nacional	1,733.0	2.2	• Asignación de recursos para los proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional; así como mayor gasto para la operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas; y al fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E.
Educación Pública	951.9	0.4	• Mayores apoyos a centros y organizaciones de educación; así como a la producción y distribución de libros y materiales educativos.
Trabajo y Previsión Social	873.4	4.8	• Mayores recursos al programa Jóvenes Construyendo el Futuro; y a la Instrumentación de la política laboral.
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	850.7	9.0	• Mayores recursos al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU); y a las actividades de apoyo administrativo.
Cultura	826.5	13.9	• Mayores erogaciones a los proyectos de infraestructura social del sector cultura; y al programa de Desarrollo Cultural.
Instituto Federal de Telecomunicaciones	306.7	43.1	• Mayor asignación a las actividades de apoyo administrativo; así como para el Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
Función Pública	233.4	29.7	• Mayores recursos para la integración de las estructuras profesionales del gobierno; y para la regulación del proceso de compras y contrataciones.
Comisión Nacional de Hidrocarburos	70.7	44.0	• Mayores erogaciones a las actividades de apoyo administrativo; y para la promoción y regulación de hidrocarburos.
Comisión Reguladora de Energía	-2.0	-1.1	• Menores erogaciones para las actividades de apoyo administrativo; así como para la regulación y permisos de electricidad.

### Variación del Gasto Programable Respecto al Presupuesto Aprobado

Concepto	Diferencia enero-junio 2024-Programa		Explicación de la variación
	Absoluta (millones de pesos)	Relativa (%)	
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	-8.3	-10.7	• Menor gasto para el asesoramiento en materia jurídica al presidente de la república y al gobierno federal; y a las actividades de apoyo administrativo.
Tribunales Agrarios	-18.1	-3.9	• Menores recursos para la resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra.
Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	-18.6	-0.1	• Menores recursos para becas de posgrado y apoyos a la calidad.
Economía	-29.2	-1.8	• Disminución de recursos para la negociación, administración y defensa de tratados y acuerdos internacionales de comercio e inversión; para la atención de trámites y servicios a cargo de la secretaría en las entidades federativas; y para la promoción y fomento del desarrollo y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios.
Comisión Federal de Competencia Económica	-56.8	-16.8	• Menores erogaciones para la prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia; así como para posicionar a la competencia económica en la agenda pública.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	-124.0	-23.3	• Menores recursos para coordinar el sistema nacional de transparencia y protección de datos personales, así como ser miembro del sistema nacional anticorrupción, del sistema nacional de archivos y demás colegiados que establezcan las normas vigentes; y para promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
Oficina de la Presidencia de la República	-137.1	-37.7	• Menor gasto en la asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del presidente de la República.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	-189.5	-24.5	• Menores erogaciones para atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como para investigar expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos.
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	-346.8	-20.9	• Menores erogaciones para la impartición de justicia fiscal y administrativa.
Salud	-861.1	-3.0	• Menor gasto para los programas: Atención a la Salud; y Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud.
INEGI	-913.2	-12.5	• Menor gasto para los censos de población y vivienda; así como para la producción y difusión de información estadística y geográfica.
Instituto Nacional Electoral	-1,608.7	-7.6	• Menores recursos a la capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía; para tecnologías de información y comunicaciones, y al otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión.
Fiscalía General de la República	-1,882.8	-20.4	• Menores erogaciones para investigar y perseguir los delitos del orden federal; y delitos federales de carácter especial.
Seguridad y Protección Ciudadana	-2,436.6	-7.8	• Menores asignaciones a la operación de la Guardia Nacional; a la administración del Sistema Federal Penitenciario; y a las actividades de apoyo administrativo.
Medio Ambiente y Recursos Naturales	-2,846.4	-7.4	• Sin asignación de recursos a las provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica; así como menores recursos para infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Poder Legislativo	-3,403.6	-31.6	• Menor gasto para las actividades derivadas del trabajo legislativo; y el mantenimiento de infraestructura.
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	-6,614.1	-13.8	• Sin asignación de recursos a las provisiones para el desarrollo, modernización y rehabilitación de infraestructura de Comunicaciones y Transportes; así como al fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal.

**Variación del Gasto Programable Respecto al Presupuesto Aprobado**

Concepto	Diferencia enero-junio 2024-Programa		Explicación de la variación
	Absoluta (millones de pesos)	Relativa (%)	
Marina	-7,622.2	-18.1	• Sin asignación de recursos a las provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec; y a la previsión para el fortalecimiento de infraestructura naval y militar.
Poder Judicial	-9,046.1	-23.4	• Disminución en el gasto del Consejo de la Judicatura Federal.
Comisión Federal de Electricidad	-11,768.5	-4.9	• Menores erogaciones en combustibles para generar electricidad, en servicios generales, y en servicios personales.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	-18,807.6	-7.0	• Menor gasto en servicios personales, servicios generales e inversión física.
Bienestar	-20,254.2	-7.1	• Menores erogaciones a los programas: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; y Sembrando Vida.
Provisiones Salariales y Económicas	-23,278.7	-27.2	• Sin registro de gasto para el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), así como para los programas: Provisiones Salariales y Económicas; Situaciones Laborales Supervenientes; y CONACYT. debido a que estos recursos se reasignan a los ramos administrativos correspondientes para que éstos los ejerzan conforme a sus atribuciones.
Aportaciones a Seguridad Social	-23,621.9	-3.2	• Menores recursos a la cuota social al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; pensiones y jubilaciones en curso de pago; y a las aportaciones estatutarias al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
Si se excluyen las transferencias al IMSS e ISSSTE	-10,114.6	-15.1	
Instituto Mexicano del Seguro Social	-26,361.2	4.5	• Menor gasto al pago de pensiones, en servicios generales y en servicios personales.
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	-28,976.8	-5.6	• Disminución de recursos al FONE Servicios Personales; FASSA; y a los servicios de educación básica en la Ciudad de México.
<b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE</b>	<b>-9,023.2</b>	<b>-1.3</b>	

-o-: mayor de 500 por ciento.

1/ Incluye el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

### Variación del Gasto Programable Respecto al Mismo Periodo del Año Anterior

Concepto	Diferencia enero-junio 2024-2023		Explicación de la variación real anual
	Absoluta <sup>1/</sup>	Var real %	
<b>Gasto programable</b>	<b>416,684.8</b>	<b>14.8</b>	
Energía	132,277.7	485.9	• Mayores asignaciones para fortalecimiento financiero de Pemex; así como a la coordinación de la política energética en electricidad.
Entidades no Sectorizadas	76,983.8	-0-	• Asignación de recursos para los programas: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; Atención a la salud de personas sin seguridad social; y la Clínica es nuestra.
Bienestar	55,033.3	26.1	• Mayores erogaciones a los programas: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, y Sembrando Vida.
Aportaciones a Seguridad Social	50,022.0	7.6	• Mayores transferencias para pensiones y jubilaciones en curso de pago; apoyo para cubrir el déficit de la nómina de pensiones del ISSSTE; y seguro de enfermedad y maternidad.
Excluyendo las transferencias al IMSS e ISSSTE	-420.0	-0.7	
Turismo	37,642.0	69.9	• Mayores erogaciones en los proyectos de transporte masivo de pasajeros.
Instituto Mexicano del Seguro Social	33,976.8	6.4	• Mayor gasto en pensiones y jubilaciones, en materiales y suministros, servicios generales y servicios personales.
Defensa Nacional	33,568.5	69.5	• Mayores recursos a los proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional; a la operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas; y a los proyectos de transporte masivo de pasajeros.
Comisión Federal de Electricidad	31,386.7	16.1	• Mayor gasto en inversión física.
Educación Pública	26,673.3	12.4	• Mayor asignación a los programas: La Escuela es Nuestra; Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; Producción y Distribución de Libros y Materiales Educativos; así como mayores subsidios para organismos descentralizados estatales.
Petróleos Mexicanos	19,232.1	6.1	• Mayor gasto en inversión financiera.
Marina	10,953.0	46.4	• Mayores recursos a los proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros; para proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional, y para la adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales.
Instituto Nacional Electoral	10,424.8	114.0	• Mayores recursos al otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión; así como a la capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía; y para la organización electoral nacional.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	9,645.1	4.0	• Mayores erogaciones en pensiones, materiales y suministros y en servicios generales.
Trabajo y Previsión Social	8,166.0	73.9	• Mayores recursos al programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	7,103.5	20.7	• Incremento en los proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros; reconstrucción y conservación de carreteras; y transporte masivo de pasajeros.
Medio Ambiente y Recursos Naturales	6,503.4	22.2	• Incrementos a la infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado.
Seguridad y Protección Ciudadana	4,702.4	19.6	• Mayores asignaciones a la operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos; para la administración del sistema federal penitenciario; y para los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones.
Gobernación	2,557.1	42.2	• Mayores recursos para la política y servicios migratorios; así como a las actividades de apoyo administrativo.

**Variación del Gasto Programable Respecto al Mismo Periodo del Año Anterior**

Concepto	Diferencia enero-junio 2024-2023		Explicación de la variación real anual
	Absoluta <sup>1/</sup>	Var real %	
INEGI	2,405.0	60.3	• Mayores erogaciones a los Censos Económicos.
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios <sup>1/</sup>	753.7	0.2	• Mayores asignaciones al FONE Servicios Personales; y a los servicios de educación básica en la Ciudad de México
Poder Legislativo	702.7	10.5	• Mayor gasto destinado a las actividades derivadas del trabajo legislativo.
Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	677.3	3.8	• Mayor asignación para el sistema nacional de investigadores; y becas de posgrado y apoyos a la calidad.
Función Pública	199.3	24.3	• Mayores erogaciones para la integración de las estructuras profesionales del gobierno y para la regulación del proceso de compras y contrataciones.
Relaciones Exteriores	128.3	2.0	• Mayor erogación para la promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral.
Comisión Nacional de Hidrocarburos	56.4	32.2	• Mayor gasto para la promoción y regulación de hidrocarburos.
Economía	33.7	2.2	• Mayor asignación para la planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia.
Oficina de la Presidencia de la República	12.0	5.6	• Mayor apoyo a las actividades de ayudantía y logística de la oficina de la Presidencia de la República.
Comisión Reguladora de Energía	9.9	5.9	• Mayor gasto para regulación y permisos de hidrocarburos; y de electricidad.
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	3.7	5.6	• Mayor gasto para las actividades de apoyo administrativo.
Comisión Federal de Competencia Económica	3.4	1.2	• Mayores recursos para la prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia.
Fiscalía General de la República	-0.5	0.0	• Sin asignación de recursos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la investigación de delitos; así como menor gasto para investigar y perseguir los delitos relativos a la delincuencia organizada.
Tribunales Agrarios	-2.9	-0.6	• Menores recursos para la resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	-27.4	-6.3	• Menores erogaciones para promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	-72.0	-5.2	• Menores recursos para el programa Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa.
Instituto Federal de Telecomunicaciones	-120.3	-10.6	• Menor gasto para las actividades de apoyo administrativo; así como para la regulación y supervisión de redes e infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	-129.2	-18.1	• Disminución de recursos para atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, para investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
Poder Judicial	-1,000.5	-3.3	• Menores recursos para el Consejo de la Judicatura Federal; y Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	-1,426.5	-12.1	• Sin asignación al Programa Nacional de Reconstrucción; así como menores erogaciones a los Programas: Mejoramiento Urbano (PMU); y Vivienda Social.
Agricultura y Desarrollo Rural	-2,303.6	-4.2	• Menor gasto destinado a los programas: Fertilizantes; Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos; y Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA).
Cultura	-3,303.7	-32.8	• Menor asignación de recursos a los proyectos de infraestructura social del sector cultura; y al Programa Nacional de Reconstrucción.
Provisiones Salariales y Económicas	-5,142.6	-7.6	• Menores recursos para el Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios; y para el Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

### Variación del Gasto Programable Respecto al Mismo Periodo del Año Anterior

Concepto	Diferencia enero-junio 2024-2023		Explicación de la variación real anual
	Absoluta <sup>*_</sup>	Var real %	
Salud	-36,121.2	-56.4	• Sin asignación de recursos al programa: Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, debido a su resectorización al Ramo Entidades no Sectorizadas; así como menor gasto al programa Atención a la Salud.
Hacienda y Crédito Público	-41,412.2	-68.7	• Menores recursos para el programa Diseño y Aplicación de la Política Económica.
<b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE</b>	<b>54,089.8</b>	<b>8.2</b>	

\*\_/ Millones de pesos de enero-junio de 2024.

-o-: mayor de 500 por ciento.

1\_/ Incluye el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.



## VII. FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

Durante el periodo enero-junio de 2024, los recursos federales transferidos a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el presupuesto aprobado, ascendieron a 1 billón 353 mil 51 millones de pesos, lo que significó un crecimiento real de 6.3 por ciento con relación a lo pagado en el mismo periodo de 2023 y representó el 41.1 por ciento del gasto primario del Gobierno Federal.

### Recursos Federalizados <sup>1/</sup> (Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio			Diferencia Nominal (3-2)	Var. % real (3/1)	Composición %	
	2023 (1)	Programa (2)	Observado <sup>2/</sup> (3)			2023	2024
<b>Total</b>	<b>1,215,703.5</b>	<b>1,365,900.6</b>	<b>1,353,050.6</b>	<b>-12,850.0</b>	<b>6.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Participaciones	623,171.5	681,125.2	694,795.7	13,670.5	6.5	51.3	51.4
Aportaciones Federales	466,887.7	518,421.6	489,444.8	-28,976.8	0.2	38.4	36.2
FONE <sup>2/</sup>	224,679.5	266,684.1	247,607.9	-19,076.2	5.3	18.5	18.3
FASSA	59,575.5	63,150.8	53,886.1	-9,264.7	-13.6	4.9	4.0
FAIS	67,365.4	69,325.3	69,209.8	-115.5	-1.8	5.5	5.1
FASP	5,266.8	5,530.2	5,521.0	-9.2	0.1	0.4	0.4
FAM	18,066.0	18,597.8	18,560.7	-37.2	-1.8	1.5	1.4
FORTAMUN	56,868.0	58,542.0	58,425.0	-117.0	-1.8	4.7	4.3
FAETA	3,994.7	4,605.0	4,311.8	-293.2	3.1	0.3	0.3
FAFEF	31,071.8	31,986.4	31,922.5	-63.9	-1.8	2.6	2.4
Convenios	87,217.0	105,319.0	122,923.1	17,604.1	34.7	7.2	9.1
De descentralización <sup>3/</sup>	79,928.2	105,319.0	116,574.2	11,255.2	39.3	6.6	8.6
SEP	63,102.3	64,481.0	70,583.4	6,102.4	6.9	5.2	5.2
Sader	11,303.8	38,650.1	40,724.9	2,074.8	244.2	0.9	3.0
Semarnat-CNA	5,522.0	2,187.9	5,265.9	3,078.0	-8.9	0.5	0.4
De reasignación <sup>4/</sup>	7,288.9	0.0	6,348.9	6,348.9	-16.8	0.6	0.5
Subsidios	38,427.4	61,034.8	45,887.0	-15,147.8	14.1	3.2	3.4
FIES	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	0.0	0.0
FEIEF	3,121.6	1,777.8	1,777.8	0.0	-45.6	0.3	0.1
Salud Pública <sup>5/</sup>	27,359.8	49,051.4	36,097.9	-12,953.5	26.1	2.3	2.7
Otros subsidios <sup>6/</sup>	7,946.1	10,205.6	8,011.4	-2,194.3	-3.7	0.7	0.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo. -o-: mayor de 500 por ciento.

1./ Incluye aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

2./ Incluye al Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos".

3./ Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

4./ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

5./ Incluye el programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral". Excluye los recursos de servicios personales, para actividades de apoyo administrativo.

6./ Este componente incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De los recursos canalizados a los gobiernos locales, el 48.6 por ciento correspondió a gasto programable y el 51.4 por ciento restante se asoció al pago de participaciones federales.

Las participaciones a las entidades federativas durante enero-junio de 2024 se ubicaron en 694 mil 796 millones de pesos, cifra superior en 6.5 por ciento real a lo pagado durante el mismo periodo de 2023. La evolución de las participaciones se explica por el comportamiento de la Recaudación Federal Participable, que aumentó 6.1 por ciento en términos reales respecto a lo recaudado en el año anterior.

### Participaciones a Entidades Federativas

(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio			Diferencia Nominal (3-2)	Var. % real (3/1)
	2023 (1)	Programa 2024 (2)	Observado p./ (3)		
<b>Total</b>	<b>623,171.5</b>	<b>681,125.2</b>	<b>694,795.7</b>	<b>13,670.5</b>	<b>6.5</b>
Fondo General	453,362.8	501,467.9	515,132.9	13,665.0	8.6
Fondo de Fomento Municipal	22,623.7	25,029.7	25,712.7	683.0	8.6
Fondo de Fiscalización	25,185.6	27,036.9	27,633.5	596.6	4.8
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,321.5	1,278.3	1,278.3	0.0	-47.4
Fondo de Impuestos Especiales	9,518.3	10,336.2	9,614.5	-721.8	-3.5
IEPS Gasolinas (Art. 2A Frac. II)	13,296.2	18,683.1	14,454.9	-4,228.2	3.9
Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos	4.9	0.0	2.1	2.1	-59.5
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	10,798.3	11,766.2	11,251.0	-515.2	-0.5
Comercio Exterior	3,077.4	3,404.0	3,496.0	91.9	8.5
Derecho Adicional sobre Extracción de Petróleo	136.1	74.9	74.9	0.0	-47.4
Incentivos Económicos	25,014.9	25,649.1	22,734.2	-2,914.9	-13.2
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	497.4	365.3	400.9	35.6	-23.0
Fondo ISR	57,334.5	56,033.4	63,009.8	6,976.4	5.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo

-o-: mayor de 500 por ciento

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios (Ramos 25 y 33), en enero-junio de 2024 ascendieron a 489 mil 445 millones de pesos, mostrando una disminución de 0.2 por ciento real, respecto al mismo periodo de 2023.

- Los fondos asociados a la educación integrados por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); los recursos para infraestructura en educación básica y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); y las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25) sumaron 261 mil 942 millones de pesos, lo que representó el 53.5 por ciento de las aportaciones totales.
- Al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se le asignaron 53 mil 886 millones de pesos, 11 por ciento del total de las aportaciones federales.
- A través de los fondos de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se erogaron 127 mil 635 millones de pesos, monto equivalente al 26.1 por ciento de las aportaciones federales. Los recursos para estos fondos se pagaron de acuerdo con el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023.
- Mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), excluyendo los recursos destinados a educación básica y superior, que se incluyen dentro de los fondos asociados a la educación, se transfirieron 8 mil 538 millones de pesos para asistencia social, lo que representó el 1.7 por ciento del total de las aportaciones federales.
- A través del Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo con el monto aprobado por la H. Cámara de Diputados y el calendario previsto, se pagaron 31 mil 923 millones de pesos, 6.5 por ciento de las aportaciones federales.

- Finalmente, con cargo al Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP) se aportaron a las entidades federativas 5 mil 521 millones de pesos, 1.1 por ciento de las aportaciones federales.

De acuerdo con lo establecido en el presupuesto, durante enero-junio de 2024 las dependencias y entidades transfirieron recursos a las entidades federativas por medio de convenios de coordinación con cargo a sus presupuestos, con el fin de descentralizar funciones o reasignar recursos correspondientes a programas federales y, en su caso, recursos humanos y materiales. Los recursos destinados a las entidades federativas a través de convenios de descentralización y de reasignación se ubicaron en 122 mil 923 millones de pesos, monto superior en 34.7 por ciento en términos reales a lo ejercido en el año anterior.

- A través de convenios establecidos en el sector educativo, se canalizaron 70 mil 583 millones de pesos, monto superior en 6.9 por ciento en términos reales a lo ejercido en enero-junio de 2023, los cuales se orientaron al pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, universidades tecnológicas, los colegios de bachilleres, los institutos tecnológicos superiores, los colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.
- Para fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua), se transfirieron a las entidades federativas recursos por 45 mil 991 millones de pesos, monto superior en 161.1 por ciento real a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior.
- A través de convenios de reasignación se erogaron recursos por 6 mil 349 millones de pesos para proyectos de infraestructura social del sector cultura, proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros y para la conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras.

Los subsidios entregados a las entidades federativas<sup>1</sup> a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y otros ramos de la Administración Pública Centralizada, sumaron 45 mil 887 millones de pesos, de los cuales 36 mil 98 millones de pesos corresponden a recursos para salud pública.

---

<sup>1</sup> En este agregado se incluyen las transferencias de recursos entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Gasto Federalizado por Entidad Federativa, 2024 p./**
**Enero-junio**

(Millones de pesos)

	Total	Participaciones	Aportaciones Federales <sup>1/</sup>	Convenios de Descentralización <sup>2/</sup>	Convenios de Reasignación <sup>3/</sup>	Subsidios <sup>4/</sup>
<b>Total</b>	<b>1,353,050.6</b>	<b>694,795.7</b>	<b>489,444.8</b>	<b>116,574.2</b>	<b>6,348.9</b>	<b>45,887.0</b>
Aguascalientes	15,653.4	7,552.3	6,746.7	1,084.5	0.0	269.9
Baja California	37,050.7	21,937.7	12,437.6	2,019.2	0.0	656.2
Baja California Sur	11,523.6	5,080.8	4,807.2	760.7	627.2	247.7
Campeche	12,180.9	5,494.0	4,990.4	1,289.9	0.0	406.6
Coahuila	28,496.4	15,474.2	10,968.0	1,742.6	0.0	311.7
Colima	9,878.7	4,371.4	3,780.7	1,585.3	0.0	141.3
Chiapas	64,289.5	27,770.2	31,906.1	2,564.9	0.0	2,048.2
Chihuahua	40,028.2	22,173.2	14,131.5	2,440.7	0.0	1,282.8
Ciudad de México	118,152.3	67,547.8	30,528.7	408.5	4,609.9	15,057.3
Durango	19,371.4	8,709.1	8,550.8	1,731.9	0.0	379.7
Guanajuato	54,277.6	31,508.9	17,864.5	2,534.4	0.0	2,369.8
Guerrero	44,530.8	16,290.2	23,276.2	3,094.2	1,062.8	807.5
Hidalgo	33,619.1	15,199.4	15,701.4	2,181.8	0.0	536.5
Jalisco	75,894.9	46,828.9	22,368.6	5,616.0	0.0	1,081.5
México	150,189.6	92,208.0	52,032.3	3,438.5	0.0	2,510.8
Michoacán	49,056.1	24,399.3	19,113.3	4,114.9	0.0	1,428.6
Morelos	19,062.0	9,147.8	8,191.6	1,243.2	0.0	479.4
Nayarit	14,332.9	6,594.7	5,819.0	1,735.7	0.0	183.5
Nuevo León	58,282.7	37,425.5	15,271.7	4,940.5	0.0	644.9
Oaxaca	53,754.5	20,495.7	29,466.6	2,184.1	49.0	1,559.1
Puebla	61,405.9	31,682.9	23,662.0	3,989.3	0.0	2,071.8
Querétaro	23,608.3	14,311.2	7,275.7	1,578.9	0.0	442.5
Quintana Roo	18,414.8	10,108.1	6,996.8	841.5	0.0	468.3
San Luis Potosí	30,640.6	14,409.7	13,080.6	2,438.6	0.0	711.7
Sinaloa	32,545.5	16,503.9	10,594.0	4,970.0	0.0	477.6
Sonora	31,567.0	16,772.3	10,067.7	4,272.6	0.0	454.5
Tabasco	30,587.6	17,822.1	9,270.7	1,979.0	0.0	1,515.8
Tamaulipas	37,284.6	20,588.3	13,104.8	2,412.7	0.0	1,178.8
Tlaxcala	14,166.8	6,640.9	6,166.2	945.9	0.0	413.8
Veracruz	80,306.6	39,308.0	34,499.7	3,260.9	0.0	3,238.1
Yucatán	23,733.7	12,330.1	8,902.7	2,028.9	0.0	472.0
Zacatecas	18,798.4	8,109.3	7,871.0	2,556.6	0.0	261.5
No distribuable	40,365.5	0.0	0.0	38,587.8	0.0	1,777.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos".

2./ Corresponden a acciones de colaboración y coordinación entre las dependencias federales y los gobiernos de las entidades federativas.

3./ Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

4./ Incluye el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), el gasto en Salud Pública y los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## VIII. INDICADORES FINANCIEROS DE LA BANCA DE DESARROLLO Y FONDOS DE FOMENTO

En cumplimiento a los artículos 31 de la Ley de Instituciones de Crédito y 107 fracción I, inciso c) párrafo cuarto y sexto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria<sup>1</sup>, a continuación se presenta información sobre el resultado de operación, las necesidades de financiamiento y el crédito neto otorgado a los sectores privado y social, de la banca de desarrollo y fondos de fomento, con los que estas instituciones atienden a los sectores que establecen sus respectivas leyes orgánicas y contratos constitutivos, correspondiente al periodo enero-junio de 2024.

Los indicadores que se presentan son los siguientes:

- El **resultado neto**, que refleja la utilidad o pérdida de la entidad durante un periodo determinado, incluyendo el efecto de la constitución neta de reservas crediticias preventivas. La información se obtiene del estado de resultados que reportan los bancos de desarrollo y fondos de fomento a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.
- Las **necesidades de financiamiento**, equivalente al endeudamiento neto interno y externo, más las operaciones bancarias netas, menos la concesión de créditos netos al sector público federal y la variación de los recursos disponibles para financiar sus operaciones. Cabe señalar que la concesión neta de préstamos no implica un déficit público, sino la absorción de recursos financieros de la economía necesarios para cumplir con los programas públicos de fomento y programas de crédito. La información se obtiene del flujo de efectivo que reportan los bancos de desarrollo y fondos de fomento a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.
- La **concesión neta de créditos** corresponde al otorgamiento de crédito a los sectores privado y social menos la recuperación de la cartera de crédito. La información se obtiene del flujo de efectivo que reportan los bancos de desarrollo y fondos de fomento a través del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.

Conforme a lo que establecen los párrafos décimo y onceavo del Artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2024, se informa que en el periodo enero-junio se autorizaron a las entidades modificaciones al monto de intermediación financiera al alza, definida como el resultado neto que considera la constitución neta de reservas crediticias preventivas, por 2,314.9 millones de pesos.

---

<sup>1</sup> La información sobre las comisiones de compromiso pagadas por los créditos internos y externos contratados se reporta en el apartado de Deuda Pública del Informe sobre Finanzas Públicas y Deuda Pública al mes que corresponda.

**Adecuaciones al monto de intermediación financiera\*/**  
**Enero-junio de 2024**  
(Millones de pesos)

Entidad	Intermediación financiera		
	Original (1)	Modificada (2)	Diferencia (3=2-1)
<b>Resultado neto total</b>	<b>24,693.5</b>	<b>27,008.4</b>	<b>2,314.9</b>
Fira	3,062.0	4,611.0	1,549.0
Fifomi	86.1	852.0	765.9
Nafin	1,526.4	1,526.4	0.0
Banobras	11,256.9	11,256.9	0.0
Bancomext	1,194.5	1,194.5	0.0
Banco del Bienestar	30.4	30.4	0.0
SHF-FOVI	1,196.8	1,196.8	0.0
Banjercito	4,149.7	4,149.7	0.0
Infonacot	2,190.7	2,190.7	0.0

\*/ Definida como el resultado neto que considera la constitución neta de reservas crediticias preventivas.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CUADRO 1 DE 2**  
**Indicadores financieros de la banca de desarrollo y fondos de fomento**  
**Enero-junio, 2024 <sup>p./</sup>**  
(Millones de pesos)

Concepto	Banca de desarrollo						Total
	Nafin	Banobras	Bancomext	Banco del Bienestar	SHF	Banjercito	
<b>1. Resultado neto (a-b)</b>	<b>2,643.5</b>	<b>7,506.3</b>	<b>1,815.1</b>	<b>2,550.5</b>	<b>1,063.6</b>	<b>3,772.9</b>	<b>19,351.9</b>
a) Ingresos	26,848.0	73,130.9	24,964.8	13,468.1	9,995.6	11,342.9	159,750.2
Ingresos por intereses	25,414.4	72,101.0	24,073.0	6,816.5	9,508.5	12,768.2	150,681.6
Comisiones y tarifas cobradas	2,440.8	441.5	709.8	4,974.6	607.2	456.7	9,630.6
Otros ingresos de operación	-742.4	598.8	68.2	176.8	-369.6	-1,911.6	-2,179.9
Resultado por intermediación	-265.6	293.5	125.8	10.4	233.3	17.5	414.7
Otros ingresos <sup>1/</sup>	0.8	-303.9	-12.0	1,489.8	16.2	12.2	1,203.1
b) Gastos	24,204.5	65,624.5	23,149.7	10,917.6	8,932.0	7,570.0	140,398.3
Gastos por intereses	21,333.5	60,215.4	19,742.6	3,472.1	7,286.3	4,139.2	116,189.2
Comisiones y tarifas pagadas	84.2	13.7	24.1	224.8	88.2	78.7	513.7
Gastos de administración y promoción	2,105.6	1,045.1	1,554.7	6,560.9	745.0	2,057.6	14,068.9
Estimación preventiva para riesgos crediticios	921.7	6,100.7	1,611.7	-1.2	269.4	-81.1	8,821.3
Otros gastos	-240.5	-1,750.4	216.5	660.9	543.0	1,375.6	805.2
<b>2. Necesidades de financiamiento<sup>2/</sup> (a+b-c-d)</b>	<b>-87,722.0</b>	<b>15,753.8</b>	<b>27,171.2</b>	<b>-6,141.9</b>	<b>-12,531.1</b>	<b>-1,177.0</b>	<b>-64,647.0</b>
a) Endeudamiento neto (a.1+a.2)	-9,443.1	-508.1	-9,600.6	0.0	-16,115.0	0.0	-35,666.8
a.1) Interno	-5,427.7	0.0	4,189.9	0.0	-15,037.0	0.0	-16,274.8
a.2) Externo	-4,015.4	-508.1	-13,790.5	0.0	-1,078.0	0.0	-19,392.0
b) Operaciones bancarias netas <sup>3/</sup>	-69,352.3	-16,744.5	21,452.2	14,674.2	0.0	41,112.8	-8,857.5
c) Financiamiento neto al sector público	4,447.1	3,308.2	11,072.1	0.0	0.0	0.0	18,827.4
d) Variación de disponibilidades (d.1-d.2)	4,479.6	-36,314.7	-26,391.7	20,816.1	-3,583.9	42,289.8	1,295.2
d.1) Saldo final	165,165.0	48,458.6	60,702.5	135,697.9	80,576.9	184,834.7	675,435.6
d.2) Saldo inicial	160,685.4	84,773.3	87,094.2	114,881.8	84,160.8	142,544.8	674,140.4
<b>3. Concesión neta de crédito al sector privado y social (a-b)</b>	<b>5,409.1</b>	<b>11,811.0</b>	<b>23,990.0</b>	<b>-1.2</b>	<b>-4,727.3</b>	<b>1,043.5</b>	<b>37,525.1</b>
a) Otorgamiento	190,021.5	47,963.2	133,468.3	0.0	4,702.6	33,680.6	409,836.1
b) Recuperación de cartera	184,612.4	36,152.1	109,478.3	1.2	9,430.0	32,637.1	372,311.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye otros productos por recuperaciones, beneficios, resultado cambiario y por posición monetaria; así como participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y subsidios.

2./ El signo menos (-) indica recuperación de recursos y el signo más (+) indica uso de recursos.

3./ Incluye depósitos a la vista, a plazo, bonos bancarios, aceptaciones bancarias y operaciones de ventanilla.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CUADRO 2 DE 2**  
**Indicadores financieros de la banca de desarrollo y fondos de fomento**  
**Enero-junio, 2024 <sup>p./</sup>**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Fondos de fomento				Total	Total Intermediarios financieros
	Fira	Fovi	Infonacot	Fifomi		
<b>1. Resultado neto (a-b)</b>	<b>2,761.1</b>	<b>452.9</b>	<b>1,612.0</b>	<b>395.1</b>	<b>5,221.1</b>	<b>24,573.0</b>
a) Ingresos	<b>8,709.3</b>	<b>680.8</b>	<b>5,103.9</b>	<b>520.0</b>	<b>15,014.1</b>	<b>174,764.2</b>
Ingresos por intereses	10,277.4	753.3	4,726.1	169.6	15,926.5	166,608.0
Comisiones y tarifas cobradas	672.0	123.8	0.0	0.0	795.7	10,426.3
Otros ingresos de operación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-2,179.9
Resultado por intermediación	-2,290.2	-208.6	0.0	0.0	-2,498.9	-2,084.1
Otros ingresos <sup>1/</sup>	50.1	12.3	377.9	350.4	790.8	1,993.9
b) Gastos	<b>5,948.2</b>	<b>227.9</b>	<b>3,492.0</b>	<b>124.9</b>	<b>9,792.9</b>	<b>150,191.2</b>
Gastos por intereses	4,587.8	0.0	1,024.8	20.8	5,633.3	121,822.5
Comisiones y tarifas pagadas	5.5	49.8	6.8	0.0	62.1	575.8
Gastos de administración y promoción	705.5	112.8	1,072.2	81.0	1,971.6	16,040.5
Estimación preventiva para riesgos crediticios	395.9	76.5	1,377.9	23.1	1,873.4	10,694.7
Otros gastos	253.5	-11.2	10.3	0.0	252.6	1,057.8
<b>2. Necesidades de financiamiento<sup>2/</sup> (a+b-c-d)</b>	<b>-9,463.0</b>	<b>1,578.7</b>	<b>14,579.8</b>	<b>383.3</b>	<b>7,078.8</b>	<b>-57,568.2</b>
a) Endeudamiento neto (a.1+a.2)	-2,122.3	0.0	14,100.0	70.6	12,048.3	-23,618.5
a.1) Interno	-2,114.8	0.0	14,100.0	70.6	12,055.8	-4,219.0
a.2) Externo	-7.5	0.0	0.0	0.0	-7.5	-19,399.5
b) Operaciones bancarias netas <sup>3/</sup>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-8,857.5
c) Financiamiento neto al sector público	-619.0	0.0	0.0	0.0	-619.0	18,208.5
d) Variación de disponibilidades (d.1-d.2)	7,959.7	-1,578.7	-479.8	-312.7	5,588.5	6,883.8
d.1) Saldo final	42,790.2	11,914.5	1,390.3	1,258.1	57,353.0	732,788.6
d.2) Saldo inicial	34,830.5	13,493.2	1,870.0	1,570.8	51,764.5	725,904.9
<b>3. Concesión neta de crédito al sector privado y social (a-b)</b>	<b>-6,210.0</b>	<b>-131.0</b>	<b>7,156.1</b>	<b>-260.3</b>	<b>554.8</b>	<b>38,079.9</b>
a) Otorgamiento	89,249.8	0.0	25,357.6	586.0	115,193.4	525,029.6
b) Recuperación de cartera	95,459.9	131.0	18,201.5	846.3	114,638.6	486,949.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1/ Incluye otros productos por recuperaciones, beneficios, resultado cambiario y por posición monetaria; así como participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y subsidios.

2/ El signo menos (-) indica recuperación de recursos y el signo más (+) indica uso de recursos.

3/ Incluye depósitos a la vista, a plazo, bonos bancarios, aceptaciones bancarias y operaciones de ventanilla.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## IX. AVANCE EN PROGRAMAS TRANSVERSALES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, fracción I, inciso b), subinciso iv), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 1, último párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), se informa sobre la evolución de las erogaciones relacionadas con los anexos transversales, correspondiente al periodo enero-junio de 2024.

Cabe destacar que la información que se presenta es responsabilidad de las dependencias y entidades; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público únicamente constituye el medio para la entrega de dicha información al Congreso de la Unión.

### ANEXO 10 DEL DPEF 2024 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Enero-junio (Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>1/</sup> Enero - junio	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
		(a)	(b)	(c)	(d)		
<b>Total</b>		<b>153,343,625,318</b>	<b>194,938,605,768</b>	<b>101,368,711,691</b>	<b>94,612,944,511</b>	<b>48.5</b>	<b>93.3</b>
<b>04 Gobernación</b>		<b>16,955,525</b>	<b>18,303,853</b>	<b>9,500,406</b>	<b>9,433,510</b>	<b>51.5</b>	<b>99.3</b>
	Conducción de la política interior	14,755,873	16,104,201	8,714,815	8,647,919	53.7	99.2
	Protección y defensa de los derechos humanos	2,199,652	2,199,652	785,591	785,591	35.7	100.0
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>		<b>11,632,793,707</b>	<b>11,356,049,765</b>	<b>9,601,848,365</b>	<b>9,537,704,984</b>	<b>84.0</b>	<b>99.3</b>
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	570,000,000	570,000,000	532,015,428	532,015,428	93.3	100.0
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,350,000,000	1,350,000,000	880,103,172	880,103,172	65.2	100.0
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	1,002,735,999	1,002,735,999	629,338,194	567,784,272	56.6	90.2
	Fertilizantes	812,171,459	796,070,553	677,071,714	674,830,210	84.8	99.7
	Producción para el Bienestar	7,453,796,431	7,198,955,125	6,479,059,612	6,478,927,095	90.0	100.0
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	444,089,818	438,288,088	404,260,245	404,044,808	92.2	99.9
<b>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>2,827,545,000</b>	<b>1,013,761,343</b>	<b>590,807,406</b>	<b>295,447,561</b>	<b>29.1</b>	<b>50.0</b>
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	1,073,520,000	645,488,099	322,023,212	277,589,779	43.0	86.2
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1,404,025,000	0	0	0	n.a	n.a.
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	350,000,000	368,273,244	268,784,194	17,857,782	4.8	6.6
<b>11 Educación Pública</b>		<b>21,592,115,647</b>	<b>21,421,480,996</b>	<b>12,765,120,736</b>	<b>12,710,626,828</b>	<b>59.3</b>	<b>99.6</b>
	Educación para Adultos (INEA)	103,649,079	111,951,193	57,635,932	56,779,211	50.7	98.5
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	933,851,292	900,628,481	590,665,208	590,665,893	65.6	100.0
	Normar los servicios educativos	149,679,162	148,404,579	35,677,385	33,453,090	22.5	93.8
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	13,963,532,410	13,826,197,883	7,917,637,334	7,910,441,924	57.2	99.9
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,795,364	1,795,364	574,937	573,430	31.9	99.7
	La Escuela es Nuestra	1,332,842,218	1,325,737,373	1,095,062,878	1,051,214,774	79.3	96.0
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	1,170,107,449	1,170,107,449	776,313,369	776,313,369	66.3	100.0
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	3,936,658,675	3,936,658,675	2,291,263,693	2,291,185,137	58.2	100.0
<b>12 Salud</b>		<b>99,609,745</b>	<b>99,609,745</b>	<b>36,114,267</b>	<b>32,635,079</b>	<b>32.8</b>	<b>90.4</b>
	Rectoría en Salud	10,270,400	10,270,400	4,045,952	3,067,422	29.9	75.8
	Prevención y control de enfermedades	41,527,575	41,527,575	14,868,303	14,826,596	35.7	99.7

**ANEXO 10 DEL DPEF 2024**  
**EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**
**Enero-junio**  
 (Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al período	Gasto pagado <sup>1/</sup>	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al período (d)/(c)*100
		(a)	(b)	(c)	Enero - junio (d)		
	Salud materna, sexual y reproductiva	47,811,770	47,811,770	17,200,011	14,741,060	30.8	85.7
<b>15</b>	<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>540,268,673</b>	<b>595,546,218</b>	<b>378,448,290</b>	<b>374,334,691</b>	<b>62.9</b>	<b>98.9</b>
	Procuración de justicia agraria	277,896,242	281,054,369	149,458,543	147,105,300	52.3	98.4
	Programa de Atención de Conflictos Agrarios	30,796,130	22,307,435	18,182,895	18,142,939	81.3	99.8
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	231,576,301	292,184,414	210,806,853	209,086,452	71.6	99.2
<b>16</b>	<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>4,566,771,911</b>	<b>4,984,705,430</b>	<b>3,406,731,648</b>	<b>2,852,292,290</b>	<b>57.2</b>	<b>83.7</b>
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,928,385,752	2,253,307,668	1,547,768,208	1,084,001,215	48.1	70.0
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	1,802,160,047	1,654,987,720	989,590,069	902,314,757	54.5	91.2
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	320,943	280,004	83,894	83,894	30.0	100.0
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	46,416,165	46,416,165	33,270,000	33,270,000	71.7	100.0
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	312,599,140	385,692,673	280,420,356	277,566,743	72.0	99.0
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	143,132,662	299,971,026	211,549,036	211,005,596	70.3	99.7
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	333,757,203	344,050,174	344,050,085	344,050,085	100.0	100.0
<b>19</b>	<b>Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>7,548,720,315</b>	<b>6,836,915,610</b>	<b>3,844,234,140</b>	<b>3,844,234,140</b>	<b>56.2</b>	<b>100.0</b>
	Programa IMSS-BIENESTAR	7,548,720,315	6,836,915,610	3,844,234,140	3,844,234,140	56.2	100.0
<b>20</b>	<b>Bienestar</b>	<b>77,331,129,707</b>	<b>76,750,916,797</b>	<b>38,641,996,705</b>	<b>36,660,685,803</b>	<b>47.8</b>	<b>94.9</b>
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	947,693,522	942,332,365	454,251,109	420,740,913	44.6	92.6
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	43,294,104,202	42,923,535,753	22,789,037,437	20,927,808,275	48.8	91.8
	Sembrando Vida	33,089,331,982	32,885,048,679	15,398,708,159	15,312,136,614	46.6	99.4
<b>33</b>	<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>13,797,161,866</b>	<b>13,783,364,705</b>	<b>7,914,380,283</b>	<b>7,914,380,283</b>	<b>57.4</b>	<b>100.0</b>
	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,237,216,535	10,226,979,318	6,136,187,591	6,136,187,591	60.0	100.0
	FAM Asistencia Social	3,559,945,332	3,556,385,386	1,778,192,691	1,778,192,691	50.0	100.0
<b>35</b>	<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>14,271,085</b>	<b>15,171,708</b>	<b>6,907,782</b>	<b>5,337,814</b>	<b>35.2</b>	<b>77.3</b>
	Protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad.	14,271,085	15,171,708	6,907,782	5,337,814	35.2	77.3
<b>38</b>	<b>Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</b>	<b>13,208,345</b>	<b>13,208,345</b>	<b>4,458,000</b>	<b>3,427,500</b>	<b>25.9</b>	<b>76.9</b>
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	13,208,345	13,208,345	4,458,000	3,427,500	25.9	76.9
<b>47</b>	<b>Entidades no Sectorizadas</b>	<b>13,294,660,714</b>	<b>57,987,687,707</b>	<b>24,141,234,186</b>	<b>20,349,636,915</b>	<b>35.1</b>	<b>84.3</b>
	Actividades de apoyo Administrativo	189,165,915	191,059,107	62,146,378	59,518,924	31.2	95.8
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13,296,938	13,207,856	6,524,516	6,410,610	48.5	98.3
	Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,093,635,117	1,090,514,747	523,555,440	512,891,731	47.0	98.0
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,920,839,752	1,920,826,752	837,432,413	817,681,179	42.6	97.6
	Fortalecimiento a la atención médica	169,639,914	169,639,914	155,422,819	133,229,751	78.5	85.7
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	1,104,654,945	1,197,560,010	518,026,432	484,691,002	40.5	93.6
	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	8,803,428,132	53,404,879,320	22,038,126,189	18,335,213,719	34.3	83.2
<b>48</b>	<b>Cultura</b>	<b>68,413,077</b>	<b>61,883,547</b>	<b>26,929,477</b>	<b>22,767,113</b>	<b>36.8</b>	<b>84.5</b>
	Educación y cultura indígena	68,413,077	61,883,547	26,929,477	22,767,113	36.8	84.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

n.a.: No aplica.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Fuente: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

**ANEXO 11 DEL DPEF 2024**  
**PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

**Enero-junio**

(Millones de pesos)

Vertiente / Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
			Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>1/</sup>	Autorizado anual	Autorizado al periodo
				Enero - junio		
	(a)	(b)	(c)	(d)		
<b>Total</b>	<b>448,585.5</b>	<b>480,826.8</b>	<b>270,617.4</b>	<b>258,506.3</b>	<b>53.8</b>	<b>95.5</b>
<b>Competitividad</b>	<b>51,509.8</b>	<b>51,594.7</b>	<b>41,756.9</b>	<b>40,724.1</b>	<b>78.9</b>	<b>97.5</b>
<b>Programa de Fomento a la Inversión y Productividad</b>	<b>51,509.8</b>	<b>51,594.7</b>	<b>41,756.9</b>	<b>40,724.1</b>	<b>78.9</b>	<b>97.5</b>
<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>51,509.8</b>	<b>51,594.7</b>	<b>41,756.9</b>	<b>40,724.1</b>	<b>78.9</b>	<b>97.5</b>
Fertilizantes	17,489.2	17,489.2	14,619.0	14,569.5	83.3	99.7
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	12,534.2	12,534.2	7,899.3	7,047.8	56.2	89.2
Producción para el Bienestar	16,255.2	16,158.9	14,538.4	14,414.8	89.2	99.1
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,725.7	1,751.2	1,636.4	1,628.1	93.0	99.5
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	3,505.5	3,661.1	3,063.9	3,063.9	83.7	100.0
<b>Medio Ambiente</b>	<b>2,164.2</b>	<b>2,156.6</b>	<b>1,498.9</b>	<b>1,480.5</b>	<b>68.6</b>	<b>98.8</b>
<b>Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales</b>	<b>2,164.2</b>	<b>2,156.6</b>	<b>1,498.9</b>	<b>1,480.5</b>	<b>68.6</b>	<b>98.8</b>
<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>44.6</b>	<b>32.1</b>	<b>16.2</b>	<b>9.2</b>	<b>28.6</b>	<b>56.8</b>
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	44.6	32.1	16.2	9.2	28.6	56.8
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>2,119.7</b>	<b>2,124.5</b>	<b>1,482.7</b>	<b>1,471.3</b>	<b>69.3</b>	<b>99.2</b>
<b>Forestal</b>	<b>1,634.8</b>	<b>1,641.6</b>	<b>1,206.6</b>	<b>1,198.0</b>	<b>73.0</b>	<b>99.3</b>
<b>Protección al medio ambiente en el medio rural</b>	<b>484.9</b>	<b>482.9</b>	<b>276.1</b>	<b>273.3</b>	<b>56.6</b>	<b>99.0</b>
Desarrollo Regional Sustentable	154.7	154.7	110.9	110.9	71.7	100.0
PROFEPA	249.9	250.8	126.9	124.1	49.5	97.8
Vida Silvestre	80.3	77.4	38.4	38.4	49.6	100.0
<b>Educativa</b>	<b>71,914.5</b>	<b>71,356.9</b>	<b>38,438.8</b>	<b>38,208.9</b>	<b>53.5</b>	<b>99.4</b>
<b>Programa de Educación e Investigación</b>	<b>71,914.5</b>	<b>71,356.9</b>	<b>38,438.8</b>	<b>38,208.9</b>	<b>53.5</b>	<b>99.4</b>
<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>7,391.3</b>	<b>7,410.9</b>	<b>3,762.2</b>	<b>3,753.9</b>	<b>50.7</b>	<b>99.8</b>
Colegio de Postgraduados	1,694.7	1,703.1	831.7	831.1	48.8	99.9
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	115.6	115.7	47.5	39.9	34.5	83.9
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,513.2	1,510.8	735.3	735.3	48.7	100.0
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)	519.5	474.9	275.2	275.1	57.9	100.0
Universidad Autónoma Chapingo	3,548.2	3,606.3	1,872.5	1,872.5	51.9	100.0
<b>Educación Pública</b>	<b>64,523.2</b>	<b>63,946.0</b>	<b>34,676.6</b>	<b>34,455.0</b>	<b>53.9</b>	<b>99.4</b>
Desarrollo de Capacidades Educación	18,625.0	18,417.4	11,369.3	11,367.3	61.7	100.0
Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	31,417.9	31,108.9	17,814.7	17,798.5	57.2	99.9
Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar	13,219.8	13,159.2	4,731.1	4,527.7	34.4	95.7
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,260.5	1,260.5	761.4	761.4	60.4	100.0
<b>Social</b>	<b>162,937.0</b>	<b>157,688.0</b>	<b>81,462.4</b>	<b>76,598.8</b>	<b>48.6</b>	<b>94.0</b>
<b>Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	<b>155,093.5</b>	<b>149,843.7</b>	<b>75,734.8</b>	<b>70,871.4</b>	<b>47.3</b>	<b>93.6</b>
<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>75.0</b>	<b>31.2</b>	<b>31.2</b>	<b>31.1</b>	<b>99.6</b>	<b>99.6</b>
Atención a migrantes	75.0	31.2	31.2	31.1	99.6	99.6
<b>Bienestar</b>	<b>150,696.9</b>	<b>145,399.2</b>	<b>73,755.9</b>	<b>68,959.1</b>	<b>47.4</b>	<b>93.5</b>
<b>Atención a la población agraria</b>	<b>150,696.9</b>	<b>145,399.2</b>	<b>73,755.9</b>	<b>68,959.1</b>	<b>47.4</b>	<b>93.5</b>
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	111,768.3	108,885.1	57,154.8	52,378.6	48.1	91.6
Sembrando Vida	38,928.6	36,514.2	16,601.1	16,580.5	45.4	99.9
<b>Entidades no Sectorizadas</b>	<b>4,321.6</b>	<b>4,413.2</b>	<b>1,947.7</b>	<b>1,881.2</b>	<b>42.6</b>	<b>96.6</b>
Atención a la población indígena y afromexicana (INPI)	4,321.6	4,413.2	1,947.7	1,881.2	42.6	96.6

**ANEXO 11 DEL DPEF 2024**  
**PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**
**Enero-junio**  
 (Millones de pesos)

Vertiente / Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Aprobado anual (a)	Autorizado anual (b)	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
			Autorizado al periodo (c)	Gasto pagado <sup>v</sup> Enero - junio (d)	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
<b>Programa de Derecho a la Alimentación</b>	<b>3,890.9</b>	<b>3,890.9</b>	<b>2,937.6</b>	<b>2,937.6</b>	<b>75.5</b>	<b>100.0</b>
<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>3,890.9</b>	<b>3,890.9</b>	<b>2,937.6</b>	<b>2,937.6</b>	<b>75.5</b>	<b>100.0</b>
Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	2,465.9	2,465.9	1,607.6	1,607.6	65.2	100.0
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,425.0	1,425.0	1,330.0	1,330.0	93.3	100.0
<b>Programa de apoyo a la adquisición de leche</b>	<b>3,618.6</b>	<b>3,618.6</b>	<b>2,504.0</b>	<b>2,504.0</b>	<b>69.2</b>	<b>100.0</b>
<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>3,618.6</b>	<b>3,618.6</b>	<b>2,504.0</b>	<b>2,504.0</b>	<b>69.2</b>	<b>100.0</b>
Adquisición de leche nacional	3,618.6	3,618.6	2,504.0	2,504.0	69.2	100.0
<b>Programa de atención a las mujeres en situación de violencia</b>	<b>334.0</b>	<b>334.8</b>	<b>286.0</b>	<b>285.8</b>	<b>85.3</b>	<b>99.9</b>
<b>Gobernación</b>	<b>334.0</b>	<b>334.8</b>	<b>286.0</b>	<b>285.8</b>	<b>85.3</b>	<b>99.9</b>
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF	334.0	334.8	286.0	285.8	85.3	99.9
<b>Infraestructura</b>	<b>87,628.6</b>	<b>88,865.8</b>	<b>51,846.7</b>	<b>51,230.1</b>	<b>57.6</b>	<b>98.8</b>
<b>Programa de infraestructura en el medio rural</b>	<b>87,628.6</b>	<b>88,865.8</b>	<b>51,846.7</b>	<b>51,230.1</b>	<b>57.6</b>	<b>98.8</b>
<b>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>	<b>1,704.0</b>	<b>2,505.6</b>	<b>1,992.1</b>	<b>1,921.6</b>	<b>76.7</b>	<b>96.5</b>
<b>Infraestructura</b>	<b>1,704.0</b>	<b>2,505.6</b>	<b>1,992.1</b>	<b>1,921.6</b>	<b>76.7</b>	<b>96.5</b>
Mantenimiento de Caminos Rurales	1,704.0	2,505.6	1,992.1	1,921.6	76.7	96.5
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>4,588.4</b>	<b>5,105.4</b>	<b>3,398.5</b>	<b>2,852.4</b>	<b>55.9</b>	<b>83.9</b>
IMTA	234.2	236.1	91.1	78.2	33.1	85.8
Infraestructura Hidroagrícola	1,201.4	1,103.3	659.7	601.5	54.5	91.2
Programas Hidráulicos	3,152.7	3,766.0	2,647.7	2,172.7	57.7	82.1
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>81,336.2</b>	<b>81,254.9</b>	<b>46,456.1</b>	<b>46,456.1</b>	<b>57.2</b>	<b>100.0</b>
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	81,336.2	81,254.9	46,456.1	46,456.1	57.2	100.0
<b>Salud</b>	<b>62,343.8</b>	<b>99,025.4</b>	<b>50,880.5</b>	<b>45,784.9</b>	<b>46.2</b>	<b>90.0</b>
<b>Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural</b>	<b>62,343.8</b>	<b>99,025.4</b>	<b>50,880.5</b>	<b>45,784.9</b>	<b>46.2</b>	<b>90.0</b>
<b>Salud</b>	<b>118.0</b>	<b>118.0</b>	<b>45.0</b>	<b>44.6</b>	<b>37.8</b>	<b>99.3</b>
<b>Salud en población rural</b>	<b>118.0</b>	<b>118.0</b>	<b>45.0</b>	<b>44.6</b>	<b>37.8</b>	<b>99.3</b>
<b>Desarrollo de Capacidades Salud</b>	<b>118.0</b>	<b>118.0</b>	<b>45.0</b>	<b>44.6</b>	<b>37.8</b>	<b>99.3</b>
<b>Entidades no Sectorizadas</b>	<b>40,280.2</b>	<b>79,000.8</b>	<b>39,823.6</b>	<b>34,728.3</b>	<b>44.0</b>	<b>87.2</b>
<b>Salud en población rural</b>	<b>40,280.2</b>	<b>79,000.8</b>	<b>39,823.6</b>	<b>34,728.3</b>	<b>44.0</b>	<b>87.2</b>
<b>Desarrollo de Capacidades Salud</b>	<b>245.0</b>	<b>1,484.0</b>	<b>775.0</b>	<b>703.4</b>	<b>47.4</b>	<b>90.8</b>
<b>Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)</b>	<b>40,035.2</b>	<b>77,516.7</b>	<b>39,048.6</b>	<b>34,024.8</b>	<b>43.9</b>	<b>87.1</b>
Programa de atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	40,035.2	77,516.7	39,048.6	34,024.8	43.9	87.1
<b>Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>21,945.7</b>	<b>19,906.7</b>	<b>11,012.0</b>	<b>11,012.0</b>	<b>55.3</b>	<b>100.0</b>
IMSS-BIENESTAR	21,623.7	19,584.7	11,012.0	11,012.0	56.2	100.0
Seguridad Social Cañeros	322.0	322.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
<b>Agraria</b>	<b>133.4</b>	<b>155.8</b>	<b>110.4</b>	<b>107.2</b>	<b>68.8</b>	<b>97.0</b>
<b>Programa para la atención de aspectos agrarios</b>	<b>133.4</b>	<b>155.8</b>	<b>110.4</b>	<b>107.2</b>	<b>68.8</b>	<b>97.0</b>
<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>133.4</b>	<b>155.8</b>	<b>110.4</b>	<b>107.2</b>	<b>68.8</b>	<b>97.0</b>
<b>Atención de aspectos agrarios</b>	<b>133.4</b>	<b>155.8</b>	<b>110.4</b>	<b>107.2</b>	<b>68.8</b>	<b>97.0</b>
Archivo General Agrario	133.4	155.8	110.4	107.2	68.8	97.0
<b>Administrativa</b>	<b>9,954.1</b>	<b>9,983.5</b>	<b>4,622.6</b>	<b>4,371.9</b>	<b>43.8</b>	<b>94.6</b>
<b>Gasto Administrativo</b>	<b>9,954.1</b>	<b>9,983.5</b>	<b>4,622.6</b>	<b>4,371.9</b>	<b>43.8</b>	<b>94.6</b>
<b>Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>7,654.4</b>	<b>7,564.8</b>	<b>3,418.0</b>	<b>3,209.9</b>	<b>42.4</b>	<b>93.9</b>
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	18.2	17.3	9.8	9.6	55.7	97.8
CONAPESCA	672.0	640.8	312.8	309.0	48.2	98.8
CONAZA	67.9	66.1	34.3	33.6	50.9	98.2
Dependencia SADER	4,559.5	4,477.4	1,894.9	1,728.7	38.6	91.2
FIRCO	299.8	296.1	147.5	147.5	49.8	100.0
INCA RURAL	37.1	36.0	19.7	19.7	54.8	100.0

**ANEXO 11 DEL DPEF 2024**  
**PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**  
**Enero-junio**  
(Millones de pesos)

Vertiente / Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
			Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>1/</sup>	Autorizado anual	Autorizado al periodo
				Enero - junio		
	(a)	(b)	(c)	(d)		
SENASICA	1,824.6	1,861.1	908.6	890.3	47.8	98.0
SIAP	110.0	102.6	51.2	36.5	35.6	71.3
SNICS	65.5	67.5	39.1	34.8	51.6	88.9
<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>1,340.7</b>	<b>1,494.5</b>	<b>741.3</b>	<b>713.1</b>	<b>47.7</b>	<b>96.2</b>
Dependencia SEDATU	1,340.7	1,494.5	741.3	713.1	47.7	96.2
<b>Tribunales Agrarios</b>	<b>959.0</b>	<b>924.2</b>	<b>463.3</b>	<b>448.9</b>	<b>48.6</b>	<b>96.9</b>
Tribunales Agrarios	959.0	924.2	463.3	448.9	48.6	96.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

n.a.: No aplica.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Fuente: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

**ANEXO 12 DEL DPEF 2024**  
**PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**Enero-junio**  
 (Pesos)

Ramo	Unidad Responsable	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>v/</sup>	Autorizado anual	Autorizado al periodo
		(a)	(b)	(c)	(d)	(d)/(b)*100	(d)/(c)*100
<b>Total</b>		<b>147,988,760,369</b>	<b>150,651,295,408</b>	<b>77,079,353,523</b>	<b>75,859,464,617</b>	<b>50.4</b>	<b>98.4</b>
<b>05 Relaciones Exteriores</b>		<b>5,300,000</b>	<b>5,300,000</b>	<b>5,300,000</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo <sup>2/</sup>	5,300,000	5,300,000	5,300,000	0	0.0	0.0
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>		<b>6,141,620,285</b>	<b>6,207,327,022</b>	<b>3,099,974,501</b>	<b>3,089,941,367</b>	<b>49.8</b>	<b>99.7</b>
	Universidad Autónoma Chapingo	2,964,535,718	3,022,104,580	1,569,913,915	1,569,913,915	51.9	100.0
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	432,986	413,535	150,933	130,623	31.6	86.5
	Colegio de Postgraduados	1,626,461,940	1,642,866,813	799,405,430	789,392,606	48.0	98.7
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,550,189,641	1,541,942,095	730,504,223	730,504,223	47.4	100.0
<b>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>229,359,995</b>	<b>224,483,085</b>	<b>105,061,895</b>	<b>104,047,120</b>	<b>46.3</b>	<b>99.0</b>
	Instituto Mexicano del Transporte	155,446,101	156,325,884	75,881,826	75,129,058	48.1	99.0
	Agencia Espacial Mexicana	73,913,894	68,157,201	29,180,070	28,918,062	42.4	99.1
<b>10 Economía</b>		<b>1,931,372,691</b>	<b>2,648,137,054</b>	<b>1,464,382,364</b>	<b>1,243,174,919</b>	<b>46.9</b>	<b>84.9</b>
	Dirección General de Normatividad Mercantil	3,000,000	3,000,000	2,084,320	2,084,320	69.5	100.0
	Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior	730,000	730,000	701,074	701,074	96.0	100.0
	Dirección General de Minas	10,000,000	10,000,000	9,754,940	9,754,940	97.5	100.0
	Centro Nacional de Metrología	352,355,631	350,830,891	122,269,964	107,249,502	30.6	87.7
	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	238,964,899	239,815,265	122,253,022	77,172,385	32.2	63.1
	Procuraduría Federal del Consumidor	6,257,085	5,875,933	598,936	336,383	5.7	56.2
	Servicio Geológico Mexicano	1,320,065,076	2,037,884,965	1,206,720,109	1,045,876,315	51.3	86.7
<b>11 Educación Pública</b>		<b>52,858,710,279</b>	<b>53,298,446,946</b>	<b>28,740,976,188</b>	<b>28,381,726,193</b>	<b>53.3</b>	<b>98.8</b>
	Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural	10,175,095,528	10,175,180,179	6,118,117,681	6,118,052,002	60.1	100.0
	Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	746,251,311	746,251,311	518,385,824	517,734,464	69.4	99.9
	Subsecretaría de Educación Media Superior <sup>3/</sup>	1,655,438	1,655,438	0	0	0.0	n.a.
	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios	1,323,344	1,323,344	314,784	314,784	23.8	100.0
	Universidad Pedagógica Nacional	125,527,411	125,527,411	51,145,082	43,855,333	34.9	85.7
	Universidad Autónoma Metropolitana	4,472,603,003	4,571,294,628	2,935,600,844	2,922,044,030	63.9	99.5
	Universidad Nacional Autónoma de México	18,929,093,278	19,338,943,504	9,696,626,647	9,696,626,647	50.1	100.0
	Instituto Politécnico Nacional	5,446,575,745	5,362,244,612	3,057,435,342	3,057,435,342	57.0	100.0
	Universidad Abierta y a Distancia de México	33,078,420	42,674,045	16,227,528	12,666,120	29.7	78.1
	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	169,814,391	172,108,899	81,086,400	76,522,511	44.5	94.4
	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	3,299,640,842	3,286,046,033	1,794,828,054	1,616,134,256	49.2	90.0
	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	130,702,045	130,702,045	58,426,049	51,283,362	39.2	87.8
	El Colegio de México, A.C.	866,387,730	877,902,300	405,979,246	383,786,351	43.7	94.5
	Tecnológico Nacional de México	7,305,409,270	7,311,040,673	3,303,710,758	3,182,179,042	43.5	96.3
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,155,552,526	1,155,552,526	703,091,949	703,091,949	60.8	100.0
<b>12 Salud</b>		<b>11,861,001,054</b>	<b>11,596,241,435</b>	<b>4,014,247,712</b>	<b>3,890,653,331</b>	<b>33.6</b>	<b>96.9</b>
	Secretaría <sup>4/</sup>	41,381,176	10,025,139	0	0	0.0	n.a.
	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	7,261,938,817	7,161,867,285	2,407,014,229	2,406,011,538	33.6	100.0
	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas <sup>5/</sup>	9,729,422	0	0	0	n.a.	n.a.
	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	137,478,022	137,451,028	69,729,658	61,998,658	45.1	88.9
	Centros de Integración Juvenil, A.C.	30,834,485	30,822,235	8,958,509	8,911,703	28.9	99.5
	Hospital Juárez de México	290,031,040	293,444,133	78,604,478	75,917,087	25.9	96.6
	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	122,035,963	122,035,963	42,483,561	40,902,591	33.5	96.3
	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	292,764,434	294,057,722	67,874,591	67,257,070	22.9	99.1
	Hospital Infantil de México Federico Gómez	264,312,958	265,704,474	103,825,708	103,565,024	39.0	99.7
	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío <sup>5/</sup>	13,999,576	0	0	0	n.a.	n.a.
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca <sup>5/</sup>	8,939,422	0	0	0	n.a.	n.a.

**ANEXO 12 DEL DPEF 2024**  
**PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**Enero-junio**  
(Pesos)

Ramo	Unidad Responsable	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>VI</sup> Enero - junio	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
		(a)	(b)	(c)	(d)		
	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán <sup>5f</sup>	157,980,198	0	0	0	n.a	n.a.
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" <sup>5f</sup>	2,272,172	0	0	0	n.a	n.a.
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca <sup>5f</sup>	10,714,755	0	0	0	n.a	n.a.
	Instituto Nacional de Cancerología	144,449,628	153,576,718	52,575,936	49,537,595	32.3	94.2
	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	244,380,031	245,648,993	109,830,095	99,902,076	40.7	91.0
	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	280,258,786	285,126,598	50,614,023	50,611,007	17.8	100.0
	Instituto Nacional de Geriátria	78,345,514	80,263,707	34,830,257	31,632,645	39.4	90.8
	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	562,363,616	567,953,440	232,164,922	192,039,437	33.8	82.7
	Instituto Nacional de Medicina Genómica	254,448,831	275,100,715	84,293,725	82,090,515	29.8	97.4
	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	141,600,526	144,651,488	41,269,000	38,668,875	26.7	93.7
	Instituto Nacional de Perinatología	334,293,179	338,769,679	145,388,295	144,975,402	42.8	99.7
	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	270,589,583	273,210,106	125,742,440	123,696,073	45.3	98.4
	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	192,849,810	194,371,507	69,300,856	66,973,680	34.5	96.6
	Instituto Nacional de Salud Pública	600,341,629	605,683,643	238,878,672	213,481,395	35.2	89.4
	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	35,307,509	39,482,271	19,890,540	2,588,080	6.6	13.0
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	77,359,972	76,994,591	30,978,217	29,892,882	38.8	96.5
<b>13 Marina</b>		<b>14,700,000</b>	<b>14,700,000</b>	<b>14,700,000</b>	<b>14,700,000</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico	14,700,000	14,700,000	14,700,000	14,700,000	100.0	100.0
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>630,475,587</b>	<b>623,394,272</b>	<b>196,210,258</b>	<b>167,803,528</b>	<b>26.9</b>	<b>85.5</b>
	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	434,231,457	436,071,833	107,729,477	82,159,724	18.8	76.3
	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	196,244,130	187,322,439	88,480,781	85,643,804	45.7	96.8
<b>18 Energía</b>		<b>30,422,424,552</b>	<b>30,964,084,438</b>	<b>17,329,761,936</b>	<b>17,116,821,417</b>	<b>55.3</b>	<b>98.8</b>
	Dirección General de Energías Limpias	286,191,729	286,191,729	286,191,729	286,191,729	100.0	100.0
	Subsecretaría de Electricidad	20,000,000,000	20,000,000,000	13,083,776,927	13,083,776,927	65.4	100.0
	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	1,016,428,241	1,016,428,241	475,791,952	262,851,433	25.9	55.2
	Instituto Mexicano del Petróleo	8,149,981,379	8,691,641,265	3,047,351,632	3,047,351,632	35.1	100.0
	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	969,823,203	969,823,203	436,649,697	436,649,697	45.0	100.0
<b>21 Turismo</b>		<b>18,604,707</b>	<b>17,680,784</b>	<b>8,459,312</b>	<b>8,081,085</b>	<b>45.7</b>	<b>95.5</b>
	Dirección General de Profesionalización y Competitividad Turística	18,604,707	17,680,784	8,459,312	8,081,085	45.7	95.5
<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>		<b>1,805,511,800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>n.a</b>	<b>n.a.</b>
	Unidad de Política y Control Presupuestario <sup>6f</sup>	1,805,511,800	0	0	0	n.a	n.a.
<b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b>		<b>81,378,882</b>	<b>106,337,693</b>	<b>34,718,672</b>	<b>33,669,867</b>	<b>31.7</b>	<b>97.0</b>
	Centro Nacional de Prevención de Desastres	81,378,882	106,337,693	34,718,672	33,669,867	31.7	97.0
<b>38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</b>		<b>38,178,393,601</b>	<b>40,994,832,690</b>	<b>20,496,382,250</b>	<b>20,300,395,667</b>	<b>49.5</b>	<b>99.0</b>
	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	76,734,836	78,057,487	47,169,975	46,568,770	59.7	98.7
	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	256,930,521	261,895,476	114,553,741	113,312,502	43.3	98.9
	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	256,861,364	262,131,955	126,240,661	123,605,364	47.2	97.9
	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	299,763,878	304,114,670	129,317,157	127,464,691	41.9	98.6
	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	286,814,083	292,085,102	145,600,491	142,964,984	48.9	98.2
	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	177,089,678	180,522,169	80,612,114	79,066,786	43.8	98.1
	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	486,938,984	494,757,919	235,820,881	233,105,285	47.1	98.8
	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	575,736,786	586,166,007	277,805,029	274,089,484	46.8	98.7
	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	375,359,683	384,208,444	171,756,328	168,189,164	43.8	97.9
	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	228,735,748	234,403,838	109,651,873	107,132,637	45.7	97.7
	Centro de Investigación en Química Aplicada	263,511,621	268,947,927	125,725,496	123,007,178	45.7	97.8

**ANEXO 12 DEL DPEF 2024**  
**PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**Enero-junio**  
 (Pesos)

Ramo	Unidad Responsable	Aprobado anual (a)	Autorizado anual (b)	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo (c)	Gasto pagado <sup>1/</sup> Enero - junio (d)	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	375,740,917	382,590,605	184,013,528	181,274,821	47.4	98.5
	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	25,722,398,901	28,383,415,425	14,877,599,525	14,765,786,559	52.0	99.2
	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	598,873,272	606,332,635	200,748,789	197,019,102	32.5	98.1
	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	1,186,689,907	1,186,689,907	479,591,000	479,591,000	40.4	100.0
	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	412,968,475	420,264,939	218,461,582	215,145,007	51.2	98.5
	El Colegio de la Frontera Sur	471,662,042	483,389,859	219,847,583	213,972,486	44.3	97.3
	El Colegio de Michoacán, A.C.	178,253,951	182,000,385	77,723,291	60,683,593	33.3	78.1
	El Colegio de San Luis, A.C.	152,058,832	154,366,637	78,345,164	77,296,147	50.1	98.7
	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	2,034,769,859	2,034,769,859	891,735,612	891,735,612	43.8	100.0
	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	366,380,132	366,380,132	175,065,270	175,065,270	47.8	100.0
	Instituto de Ecología, A.C.	398,601,481	405,486,591	188,266,193	185,112,142	45.7	98.3
	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	225,158,328	228,603,105	127,519,221	125,953,413	55.1	98.8
	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	456,905,279	464,640,773	220,792,562	217,276,434	46.8	98.4
	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	273,603,092	277,290,924	131,670,758	129,828,456	46.8	98.6
	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	788,305,489	794,092,152	254,852,253	251,958,904	31.7	98.9
	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	744,364,948	759,131,756	353,684,544	346,301,140	46.7	97.9
	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	507,181,514	518,096,012	252,211,628	247,888,736	47.8	98.3
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>		<b>0</b>	<b>175,446,003</b>	<b>12,627,460</b>	<b>12,463,091</b>	<b>7.1</b>	<b>98.7</b>
	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) <sup>7/</sup>	0	175,446,003	12,627,460	12,463,091	7.1	98.7
<b>48 Cultura</b>		<b>189,977,717</b>	<b>191,897,462</b>	<b>103,206,287</b>	<b>103,187,616</b>	<b>53.8</b>	<b>100.0</b>
	Instituto Nacional de Antropología e Historia	189,977,717	191,897,462	103,206,287	103,187,616	53.8	100.0
<b>49 Fiscalía General de la República</b>		<b>141,011,226</b>	<b>142,797,164</b>	<b>68,947,679</b>	<b>45,123,208</b>	<b>31.6</b>	<b>65.4</b>
	Instituto Nacional de Ciencias Penales	141,011,226	142,797,164	68,947,679	45,123,208	31.6	65.4
<b>GYR Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		<b>877,144,984</b>	<b>838,416,352</b>	<b>455,584,419</b>	<b>436,277,599</b>	<b>52.0</b>	<b>95.8</b>
	Instituto Mexicano del Seguro Social	877,144,984	838,416,352	455,584,419	436,277,599	52.0	95.8
<b>GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>		<b>109,343,695</b>	<b>109,343,695</b>	<b>53,453,650</b>	<b>36,039,670</b>	<b>33.0</b>	<b>67.4</b>
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	109,343,695	109,343,695	53,453,650	36,039,670	33.0	67.4
<b>TVV Comisión Federal de Electricidad</b>		<b>2,492,429,314</b>	<b>2,492,429,314</b>	<b>875,358,939</b>	<b>875,358,939</b>	<b>35.1</b>	<b>100.0</b>
	CFE Consolidado	2,492,429,314	2,492,429,314	875,358,939	875,358,939	35.1	100.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

n.a.: No aplica.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

2/ El pagado al mes de junio se presenta en ceros, debido de que se presentó un retraso en la ejecución de las actividades programadas; sin embargo, para el mes de julio ya se reportarán erogación de recursos.

3/ No se cuenta con recursos programados ni ejercidos al periodo, debido a un ajuste en el calendario, los cuales fueron reprogramados para los meses de julio y agosto.

4/ No se han ejercido recursos debido a las medidas de cierre, por lo que se ha recalendario para el segundo semestre del año.

5/ No se reportan recursos en el segundo trimestre del ejercicio, debido a que dichas unidades dejaron de formar parte del Ramo 12 Salud para incorporarse al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, transfiriendo la totalidad de sus recursos financieros, humanos materiales y su patrimonio a dicho ramo.

6/ El monto asignado al programa presupuestario R010 "Investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética" del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas es de \$1,805,511,800 en virtud de que dicha cifra es obtenida del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), por lo cual puede diferir del aprobado anual.

7/ Se incorpora al Transversal el Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, con la Unidad Responsable "AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", la cual concentrará al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, así como los Hospitales Regional de Alta Especialidad del Bajío, Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" y Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, que estaban adscritos en el Ramo 12 Salud.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



**ANEXO 13 DEL DPEF 2024**  
**EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

**Enero-junio**  
(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>1/</sup>	Autorizado anual	Autorizado al periodo
		(a)	(b)	(c)	(d)	(d)/(b)*100	(d)/(c)*100
<b>Total</b>		<b>419,434,147,380</b>	<b>416,998,311,598</b>	<b>235,247,490,785</b>	<b>222,760,220,105</b>	<b>53.4</b>	<b>94.7</b>
<b>01 Poder Legislativo</b>		<b>6,000,000</b>	<b>6,000,000</b>	<b>2,900,000</b>	<b>2,755,600</b>	<b>45.9</b>	<b>95.0</b>
	Actividades derivadas del trabajo legislativo	6,000,000	6,000,000	2,900,000	2,755,600	45.9	95.0
	H. Cámara de Senadores	6,000,000	6,000,000	2,900,000	2,755,600	45.9	95.0
<b>04 Gobernación</b>		<b>1,194,095,538</b>	<b>1,152,290,399</b>	<b>857,135,041</b>	<b>838,338,045</b>	<b>72.8</b>	<b>97.8</b>
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	363,515,947	322,009,243	272,391,599	270,423,206	84.0	99.3
	Planeación demográfica del país	3,000,000	3,000,000	337,450	337,450	11.2	100.0
	Protección y defensa de los derechos humanos	1,606,750	450,483	149,598	111,468	24.7	74.5
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	6,284,099	6,284,099	0	0	0.0	n.a.
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,014,744	334,847,600	285,954,715	285,752,475	85.3	99.9
	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	485,673,998	485,698,973	298,301,678	281,713,447	58.0	94.4
<b>05 Relaciones Exteriores</b>		<b>17,000,000</b>	<b>16,995,287</b>	<b>14,526,087</b>	<b>12,785,642</b>	<b>75.2</b>	<b>88.0</b>
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12,000,000	11,995,287	11,995,287	11,959,847	99.7	99.7
	Actividades de apoyo Administrativo	4,000,000	4,000,000	2,033,300	670,658	16.8	33.0
	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	1,000,000	1,000,000	497,500	155,137	15.5	31.2
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>		<b>4,000,000</b>	<b>1,075,888</b>	<b>1,075,888</b>	<b>287,968</b>	<b>26.8</b>	<b>26.8</b>
	Actividades de apoyo Administrativo	4,000,000	1,075,888	1,075,888	287,968	26.8	26.8
<b>07 Defensa Nacional</b>		<b>147,726,176</b>	<b>103,917,005</b>	<b>6,659,168</b>	<b>6,550,688</b>	<b>6.3</b>	<b>98.4</b>
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	147,726,176	103,917,005	6,659,168	6,550,688	6.3	98.4
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>		<b>15,296,836,003</b>	<b>15,056,265,498</b>	<b>11,984,402,276</b>	<b>11,766,837,717</b>	<b>78.2</b>	<b>98.2</b>
	Adquisición de leche nacional	552,324,996	552,324,996	382,202,864	382,202,864	69.2	100.0
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	840,749,999	840,749,999	784,722,756	784,722,756	93.3	100.0
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,479,539,999	1,479,539,999	964,553,960	964,553,960	65.2	100.0
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	3,348,010,067	3,348,010,067	2,101,281,503	1,895,760,658	56.6	90.2
	Fertilizantes	4,265,724,093	4,181,158,179	3,556,147,030	3,544,374,101	84.8	99.7
	Producción para el Bienestar	4,411,430,536	4,260,606,089	3,834,545,481	3,834,467,052	90.0	100.0
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	399,056,313	393,876,168	360,948,682	360,756,326	91.6	99.9
<b>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>15,149,695</b>	<b>13,657,838</b>	<b>11,990,958</b>	<b>8,837,885</b>	<b>64.7</b>	<b>73.7</b>
	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	15,149,695	13,657,838	11,990,958	8,837,885	64.7	73.7
<b>10 Economía</b>		<b>441,700</b>	<b>498,150</b>	<b>88,519</b>	<b>88,519</b>	<b>17.8</b>	<b>100.0</b>
	Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa	401,700	498,150	88,519	88,519	17.8	100.0
	Actividades de apoyo Administrativo	40,000	0	0	0	n.a.	n.a.
<b>11 Educación Pública</b>		<b>102,847,327,289</b>	<b>102,332,959,223</b>	<b>61,637,505,927</b>	<b>61,252,535,175</b>	<b>59.9</b>	<b>99.4</b>
	Servicios de Educación Media Superior	3,907,165,106	3,992,809,410	1,982,234,943	1,982,234,943	49.6	100.0
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	14,837,906,405	15,171,886,993	7,603,918,328	7,600,095,438	50.1	99.9
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	4,981,937,806	5,169,798,410	2,723,690,366	2,723,690,366	52.7	100.0
	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	2,249,436	2,249,436	109,556	0	0.0	0.0
	Actividades de apoyo Administrativo	1,119,801	1,119,801	500,123	493,066	44.0	98.6
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	38,543,975,376	37,629,262,704	21,579,689,919	21,579,689,919	57.3	100.0
	Programa de Becas Elisa Acuña	870,648,073	891,323,725	473,621,205	473,562,163	53.1	100.0

**ANEXO 13 DEL DPEF 2024**  
**EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**
**Enero-junio**

(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual (a)	Autorizado anual (b)	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo (c)	Gasto pagado <sup>V</sup> Enero - junio (d)	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	18,316,884	87,080,281	86,984,746	86,896,560	99.8	99.9
	Programa de Cultura Física y Deporte	885,247,066	761,012,150	552,165,872	523,274,267	68.8	94.8
	Programa Nacional de Inglés	725,369,049	708,973,470	596,856,618	596,856,618	84.2	100.0
	La Escuela es Nuestra	13,326,057,462	13,253,497,350	10,975,458,972	10,623,601,795	80.2	96.8
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	5,760,735,518	5,677,347,935	3,814,273,400	3,814,273,400	67.2	100.0
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	18,986,599,309	18,986,597,559	11,248,001,880	11,247,866,640	59.2	100.0
<b>12 Salud</b>		<b>5,526,935,919</b>	<b>4,941,931,024</b>	<b>1,478,642,438</b>	<b>1,358,265,941</b>	<b>27.5</b>	<b>91.9</b>
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	23,625,991	31,475,268	14,181,647	14,042,184	44.6	99.0
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	193,402,073	193,402,073	80,519,313	79,867,001	41.3	99.2
	Atención a la Salud	1,312,035,432	1,344,815,015	603,487,272	593,257,333	44.1	98.3
	Prevención y atención contra las adicciones	58,626,437	58,626,437	58,626,437	58,626,437	100.0	100.0
	Programa de vacunación	834,000,000	750,248,300	187,741,674	187,641,769	25.0	99.9
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	454,880,082	473,532,213	200,336,545	198,848,567	42.0	99.3
	Salud materna, sexual y reproductiva	2,217,307,752	1,656,773,566	292,243,478	184,986,139	11.2	63.3
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	433,058,153	433,058,153	41,506,071	40,996,511	9.5	98.8
<b>13 Marina</b>		<b>6,860,000</b>	<b>6,249,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
	Sistema Educativo naval y programa de becas	6,860,000	6,249,500	0	0	0.0	n.a.
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>		<b>12,916,353,715</b>	<b>12,906,115,145</b>	<b>9,423,980,283</b>	<b>9,251,417,851</b>	<b>71.7</b>	<b>98.2</b>
	Procuración de justicia laboral	40,000,000	39,970,851	20,104,756	19,671,957	49.2	97.8
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	28,949,802	28,949,802	22,014,166	21,627,750	74.7	98.2
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	24,732,541	14,523,120	1,840,043	1,798,185	12.4	97.7
	Jóvenes Construyendo el Futuro	12,822,671,372	12,822,671,372	9,380,021,318	9,208,319,959	71.8	98.2
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		<b>5,916,621,757</b>	<b>7,193,498,193</b>	<b>5,773,730,766</b>	<b>5,270,077,182</b>	<b>73.3</b>	<b>91.3</b>
	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	13,445,230	12,232,100	5,673,364	5,519,729	45.1	97.3
	Programa de Vivienda Social	2,166,014,098	2,466,014,098	2,366,070,903	1,890,334,667	76.7	79.9
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	3,737,162,429	4,715,251,995	3,401,986,499	3,374,222,787	71.6	99.2
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>144,488,936</b>	<b>146,499,795</b>	<b>124,351,949</b>	<b>124,351,949</b>	<b>84.9</b>	<b>100.0</b>
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	377,220	329,485	91,932	91,932	27.9	100.0
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	77,360,275	77,360,275	55,450,000	55,450,000	71.7	100.0
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	66,751,441	68,810,035	68,810,017	68,810,017	100.0	100.0
<b>18 Energía</b>		<b>5,397,782</b>	<b>6,490,994</b>	<b>3,052,440</b>	<b>2,707,149</b>	<b>41.7</b>	<b>88.7</b>
	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	99,760	97,716	44,356	42,456	43.4	95.7
	Actividades de apoyo Administrativo	5,148,022	6,243,278	3,008,084	2,664,693	42.7	88.6
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	150,000	150,000	0	0	0.0	n.a.
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>		<b>291,415</b>	<b>291,415</b>	<b>291,415</b>	<b>222,468</b>	<b>76.3</b>	<b>76.3</b>
	Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	291,415	291,415	291,415	222,468	76.3	76.3
<b>20 Bienestar</b>		<b>267,045,562,171</b>	<b>264,797,717,571</b>	<b>139,674,314,308</b>	<b>128,718,350,004</b>	<b>48.6</b>	<b>92.2</b>
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,814,265,873	2,798,345,406	1,348,941,786	1,249,430,081	44.6	92.6
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	251,774,136,022	249,619,118,545	132,528,211,803	121,704,350,845	48.8	91.8
	Sembrando Vida	12,457,160,276	12,380,253,620	5,797,160,719	5,764,569,078	46.6	99.4
<b>21 Turismo</b>		<b>5,764,000</b>	<b>3,447,052</b>	<b>2,599,254</b>	<b>2,599,254</b>	<b>75.4</b>	<b>100.0</b>
	Planeación y conducción de la política de turismo	5,764,000	3,447,052	2,599,254	2,599,254	75.4	100.0
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>		<b>72,062,855</b>	<b>72,062,855</b>	<b>25,523,102</b>	<b>14,038,222</b>	<b>19.5</b>	<b>55.0</b>
	Gestión Administrativa	1,200,000	1,200,000	0	0	0.0	n.a.
	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	28,955,023	28,955,023	7,627,101	824,390	2.8	10.8

**ANEXO 13 DEL DPEF 2024**  
**EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

**Enero-junio**  
(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>1/</sup>	Autorizado anual	Autorizado al periodo
		(a)	(b)	(c)	Enero - junio	(d)/(b)*100	(d)/(c)*100
	Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	2,080,000	2,080,000	260,000	0	0.0	0.0
	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	26,000,734	26,000,734	12,168,107	7,924,089	30.5	65.1
	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	11,262,002	11,262,002	4,471,075	4,415,845	39.2	98.8
	Vinculación con la sociedad	1,084,265	1,084,265	467,665	424,905	39.2	90.9
	Tecnologías de información y comunicaciones	1,480,831	1,480,831	529,154	448,993	30.3	84.9
<b>35</b>	<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>39,554,442</b>	<b>40,180,104</b>	<b>17,306,628</b>	<b>11,289,049</b>	<b>28.1</b>	<b>65.2</b>
	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	34,780,535	35,373,422	15,101,750	9,766,388	27.6	64.7
	Actividades relacionadas a la Igualdad de Género Institucional.	4,773,907	4,806,683	2,204,879	1,522,662	31.7	69.1
<b>36</b>	<b>Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>4,040,569</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>n.a</b>	<b>n.a.</b>
	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	4,040,569	0	0	0	n.a	n.a.
<b>38</b>	<b>Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</b>	<b>6,807,353,903</b>	<b>6,807,357,903</b>	<b>3,299,641,033</b>	<b>3,288,483,516</b>	<b>48.3</b>	<b>99.7</b>
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	6,807,353,903	6,807,357,903	3,299,641,033	3,288,483,516	48.3	99.7
<b>40</b>	<b>Información Nacional Estadística y Geográfica</b>	<b>136,868,233</b>	<b>136,868,233</b>	<b>67,919,762</b>	<b>67,919,762</b>	<b>49.6</b>	<b>100.0</b>
	Producción y difusión de información estadística y geográfica	136,868,233	136,868,233	67,919,762	67,919,762	49.6	100.0
<b>41</b>	<b>Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>446,523</b>	<b>69,267</b>	<b>6.9</b>	<b>15.5</b>
	Actividades de apoyo Administrativo	1,000,000	1,000,000	446,523	69,267	6.9	15.5
<b>43</b>	<b>Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>	<b>9,273,789</b>	<b>9,278,034</b>	<b>3,822,382</b>	<b>3,536,698</b>	<b>38.1</b>	<b>92.5</b>
	Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión	2,680,000	2,680,000	942,383	717,069	26.8	76.1
	Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias	10,000.00	10,000	0	0	n.a.	n.a.
	Actividades de apoyo Administrativo	6,583,789	6,588,034	2,879,999	2,819,629	n.a.	n.a.
<b>45</b>	<b>Comisión Reguladora de Energía</b>	<b>300,000</b>	<b>300,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
	Regulación y permisos de electricidad	100,000	100,000	0	0	0.0	n.a.
	Regulación y permisos de Hidrocarburos	100,000	100,000	0	0	0.0	n.a.
	Actividades de apoyo Administrativo	100,000	100,000	0	0	0.0	n.a.
<b>47</b>	<b>Entidades no Sectorizadas</b>	<b>1,157,528,570</b>	<b>1,139,327,110</b>	<b>786,475,710</b>	<b>715,172,692</b>	<b>62.8</b>	<b>90.9</b>
	Atención a Víctimas	7,778,199	7,778,199	1,426,495	1,426,495	18.3	100.0
	Actividades de apoyo Administrativo	14,572,883	13,870,314	3,721,881	1,775,846	12.8	47.7
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	7,297,325	7,297,325	3,209,251	2,402,254	32.9	74.9
	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	532,547,959	523,063,894	262,752,049	210,145,769	40.2	80.0
	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	419,591,040	419,591,040	416,718,560	400,949,513	95.6	96.2
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	175,741,164	167,726,337	98,647,474	98,472,816	58.7	99.8
<b>48</b>	<b>Cultura</b>	<b>32,511,559</b>	<b>29,435,725</b>	<b>10,707,826</b>	<b>10,324,539</b>	<b>35.1</b>	<b>96.4</b>
	Desarrollo Cultural	28,355,707	25,279,873	10,509,826	10,126,539	40.1	96.4
	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	4,155,852	4,155,852	198,000	198,000	4.8	100.0
<b>49</b>	<b>Fiscalía General de la República</b>	<b>76,801,365</b>	<b>76,601,656</b>	<b>38,401,100</b>	<b>32,377,320</b>	<b>42.3</b>	<b>84.3</b>
	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	70,444,333	70,189,004	34,391,367	30,593,170	43.6	89.0
	Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales	504,075	559,695	507,776	404,075	72.2	79.6
	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	1,200,000	1,200,000	1,200,000	0	0.0	0.0
	Actividades de apoyo Administrativo	4,652,957	4,652,957	2,301,957	1,380,076	29.7	60.0

**ANEXO 13 DEL DPEF 2024**  
**EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**
**Enero-junio**

(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>v</sup>	Autorizado anual	Autorizado al periodo
		(a)	(b)	(c)	(d)	(d)/(b)*100	(d)/(c)*100
<b>18 Energía <sup>2/</sup></b>		<b>294,812</b>	<b>1,792,631</b>	<b>654,873</b>	<b>611,067</b>	<b>34.1</b>	<b>93.3</b>
	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	294,812	1,792,631	654,873	611,067	34.1	93.3
<b>GYR Instituto Mexicano del Seguro Social <sup>2/</sup></b>		<b>26,613,987,060</b>	<b>26,498,497,376</b>	<b>12,904,815,391</b>	<b>12,032,520,299</b>	<b>45.4</b>	<b>93.2</b>
	Prevención y Control de Enfermedades	2,766,317,231	2,502,878,283	1,190,368,687	918,153,196	36.7	77.1
	Servicios de guardería	15,285,257,516	15,086,266,968	7,363,442,337	7,149,173,401	47.4	97.1
	Atención a la Salud	8,562,412,313	8,909,352,125	4,351,004,367	3,965,193,701	44.5	91.1
<b>GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado <sup>2/</sup></b>		<b>3,039,593,643</b>	<b>3,039,593,643</b>	<b>1,494,306,101</b>	<b>543,225,777</b>	<b>17.9</b>	<b>36.4</b>
	Equidad de Género	1,501,109	1,501,109	1,020,521	25,462	1.7	2.5
	Prevención y Control de Enfermedades	3,038,092,534	3,038,092,534	1,493,285,580	543,200,315	17.9	36.4
<b>TY Y PEMEX <sup>2/</sup></b>		<b>12,700,000</b>	<b>12,700,000</b>	<b>7,549,680</b>	<b>7,549,680</b>	<b>59.4</b>	<b>100.0</b>
	Actividades de apoyo Administrativo	12,700,000	12,700,000	7,549,680	7,549,680	59.4	100.0
<b>TVV Comisión Federal de Electricidad <sup>2/</sup></b>		<b>6,387,579</b>	<b>6,387,579</b>	<b>2,798,622</b>	<b>1,515,256</b>	<b>23.7</b>	<b>54.1</b>
	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	1,671,315	1,671,315	714,708	171,254	10.2	24.0
	Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	1,416,200	1,416,200	700,275	621,457	43.9	88.7
	Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	1,804,400	1,804,400	602,201	602,201	33.4	100.0
	Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	540,000	540,000	259,555	68,120	12.6	26.2
	Prestación de servicios corporativos	673,664	673,664	303,518	50,725	7.5	16.7
	Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	117,000	117,000	117,000	0	0.0	0.0
	Actividades de apoyo Administrativo	100,000	100,000	68,864	1,500	1.5	2.2
	Planeación Estratégica de la Comisión Federal de Electricidad	65,000	65,000	32,500	0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

n.a.: No aplica.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

2/ El presupuesto no suma en el total, por ser recursos propios.

Fuente: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

**ANEXO 14 DEL DPEF 2024**  
**RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**  
**Enero-junio**  
(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance <sup>2/</sup>	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>1/</sup> Enero - junio	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
		(a)	(b)	(c)	(d)		
<b>Total</b>		<b>624,988,107,770</b>	<b>622,833,182,225</b>	<b>343,643,627,033</b>	<b>320,799,313,930</b>	<b>51.5</b>	<b>93.4</b>
<b>04 Gobernación</b>		<b>494,701,521</b>	<b>495,534,377</b>	<b>359,265,238</b>	<b>354,007,325</b>	<b>71.4</b>	<b>98.5</b>
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	160,686,777	160,686,777	73,310,523	68,254,850	42.5	93.1
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,014,744	334,847,600	285,954,715	285,752,475	85.3	99.9
<b>05 Relaciones Exteriores</b>		<b>129,147,184</b>	<b>68,749,590</b>	<b>64,521,874</b>	<b>63,037,463</b>	<b>91.7</b>	<b>97.7</b>
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,147,184	68,749,590	64,521,874	63,037,463	91.7	97.7
<b>11 Educación Pública</b>		<b>49,795,458,706</b>	<b>49,410,104,217</b>	<b>35,598,043,764</b>	<b>34,648,670,007</b>	<b>70.1</b>	<b>97.3</b>
	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	29,879,397	29,879,397	0	0	0.0	n.a.
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	7,873,317,350	7,873,317,350	4,582,527,386	4,582,370,273	58.2	100.0
	Educación para Adultos (INEA)	328,222,084	354,512,111	182,513,786	179,800,835	50.7	98.5
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	760,709,970	594,629,970	591,351,546	539,266,378	90.7	91.2
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	2,340,214,897	2,340,214,897	1,552,626,738	1,552,626,738	66.3	100.0
	La Escuela es Nuestra	26,940,427,806	26,796,819,250	22,134,249,662	21,247,958,203	79.3	96.0
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	9,973,951,721	9,875,855,630	5,655,455,238	5,650,315,660	57.2	99.9
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,089,187	1,089,187	348,795	347,881	31.9	99.7
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,547,646,293	1,543,786,424	898,970,612	895,984,040	58.0	99.7
<b>12 Salud</b>		<b>5,885,803,137</b>	<b>6,113,691,554</b>	<b>2,198,326,240</b>	<b>2,142,846,087</b>	<b>35.0</b>	<b>97.5</b>
	Asistencia social y protección del paciente	599,566,938	602,549,247	248,550,773	242,396,033	40.2	97.5
	Atención a la Salud	1,559,677,427	1,559,677,427	722,975,678	699,076,912	44.8	96.7
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	118,315,187	118,315,187	47,071,232	46,038,761	38.9	97.8
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	142,306,962	142,306,962	48,959,918	47,845,409	33.6	97.7
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	583,996,175	503,203,842	173,113,083	171,696,669	34.1	99.2
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	41,102,121	41,102,121	0	0	0.0	n.a.
	Salud materna, sexual y reproductiva	993,095,718	1,298,794,160	159,715,384	149,224,876	11.5	93.4
	Servicios de asistencia social integral	1,847,742,609	1,847,742,609	797,940,172	786,567,427	42.6	98.6
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>		<b>15,268,110,848</b>	<b>15,258,587,502</b>	<b>11,151,141,593</b>	<b>10,946,816,180</b>	<b>71.7</b>	<b>98.2</b>
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	24,732,541	14,523,120	1,840,043	1,798,185	12.4	97.7
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	28,949,802	29,635,878	19,665,644	19,110,156	64.5	97.2
	Jóvenes Construyendo el Futuro	15,214,428,505	15,214,428,505	11,129,635,906	10,925,907,839	71.8	98.2
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		<b>1,314,061,000</b>	<b>1,476,457,647</b>	<b>1,416,619,427</b>	<b>1,131,785,531</b>	<b>76.7</b>	<b>79.9</b>
	Programa de Vivienda Social	1,296,840,956	1,476,457,647	1,416,619,427	1,131,785,531	76.7	79.9
	Programa Nacional de Reconstrucción <sup>3/</sup>	17,220,044	0	0	0	n.a.	n.a.
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>		<b>18,046,327,425</b>	<b>16,344,653,468</b>	<b>9,190,207,756</b>	<b>9,190,207,756</b>	<b>56.2</b>	<b>100.0</b>
	Programa IMSS-BIENESTAR	18,046,327,425	16,344,653,468	9,190,207,756	9,190,207,756	56.2	100.0
<b>20 Bienestar <sup>4/</sup></b>		<b>520,890,223,579</b>	<b>516,438,378,512</b>	<b>273,635,646,810</b>	<b>252,553,503,787</b>	<b>48.9</b>	<b>92.3</b>
	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	34,918,133	32,252,666	8,953,315	5,936,876	18.4	66.3
	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	451,764,000,151	447,897,203,778	237,798,353,885	218,376,856,504	48.8	91.8
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	26,863,952,377	26,545,272,464	16,142,784,886	14,704,851,572	55.4	91.1
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,960,369,786	2,943,622,800	1,418,972,722	1,314,294,821	44.6	92.6
	Sembrando Vida	38,928,625,861	38,688,292,564	18,116,127,246	18,014,278,369	46.6	99.4

**ANEXO 14 DEL DPEF 2024**  
**RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**  
**Enero-junio**  
(Pesos )

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual (a)	Autorizado anual (b)	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance <sup>2/</sup>	
				Autorizado al periodo (c)	Gasto pagado <sup>1/</sup> Enero - junio (d)	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
	Servicios a grupos con necesidades especiales	338,357,271	331,734,240	150,454,755	137,285,645	41.4	91.2
<b>35</b>	<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>37,841,947</b>	<b>38,532,748</b>	<b>18,060,579</b>	<b>13,264,061</b>	<b>34.4</b>	<b>73.4</b>
	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.	26,568,983	26,991,892	12,654,610	8,642,751	32.0	68.3
	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	11,272,964	11,540,856	5,405,968	4,621,310	40.0	85.5
<b>47</b>	<b>Entidades no Sectorizadas</b>	<b>13,057,680,432</b>	<b>17,126,270,147</b>	<b>9,984,668,468</b>	<b>9,732,396,554</b>	<b>56.8</b>	<b>97.5</b>
	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	4,321,592,667	4,413,168,473	1,947,685,178	1,881,193,445	42.6	96.6
	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS Bienestar)	8,736,087,765	12,713,101,675	8,036,983,289	7,851,203,109	61.8	97.7
<b>48</b>	<b>Cultura</b>	<b>68,413,077</b>	<b>61,883,547</b>	<b>26,929,477</b>	<b>22,767,113</b>	<b>36.8</b>	<b>84.5</b>
	Educación y cultura indígena	68,413,077	61,883,547	26,929,477	22,767,113	36.8	84.5
<b>GYN</b>	<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	<b>338,914</b>	<b>338,914</b>	<b>195,808</b>	<b>12,068</b>	<b>3.6</b>	<b>6.2</b>
	Atención a Personas con Discapacidad	338,914	338,914	195,808	12,068	3.6	6.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

n.a.: No aplica.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

2/ El avance en el gasto pagado al segundo trimestre es menor al presupuesto autorizado al periodo, debido a que algunas de las dependencias y entidades reprogramaron actividades para los meses posteriores.

3/ La variación en el presupuesto autorizado anual, se debe a que las Reglas de Operación vigentes del programa, señalan que se ha concluido con las acciones del componente vivienda y no quedan viviendas pendientes por atender durante el presente ejercicio fiscal.

4/ La variación entre el original y el modificado anual se debe principalmente, al traspaso de recursos destinados a Gasto de Operación de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes para los diferentes Programas Presupuestarios del Ramo 20 que participan en este Transversal.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**ANEXO 15 DEL DPEF 2024**  
**ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS**  
**Enero-junio**  
(Pesos)

Ramo	Unidad Responsable	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>1/</sup> Enero - junio	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
		(a)	(b)	(c)	(d)		
<b>Total</b>		<b>10,647,070,262</b>	<b>10,891,265,340</b>	<b>2,397,917,664</b>	<b>2,390,020,268</b>	<b>21.9</b>	<b>99.7</b>
<b>04 Gobernación</b>		<b>1,020,505</b>	<b>1,020,505</b>	<b>1,020,505</b>	<b>1,020,505</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	1,020,505	1,020,505	1,020,505	1,020,505	100.0	100.0
<b>12 Salud</b>		<b>7,104,035</b>	<b>7,104,035</b>	<b>7,104,035</b>	<b>1,214,196</b>	<b>17.1</b>	<b>17.1</b>
	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física	7,104,035	7,104,035	7,104,035	1,214,196	17.1	17.1
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>2,112,696</b>	<b>2,087,374</b>	<b>1,168,660</b>	<b>1,107,710</b>	<b>53.1</b>	<b>94.8</b>
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	2,112,696	2,087,374	1,168,660	1,107,710	53.1	94.8
<b>18 Energía</b>		<b>374,257,083</b>	<b>369,755,156</b>	<b>325,298,653</b>	<b>323,352,045</b>	<b>87.5</b>	<b>99.4</b>
	Secretaría de Energía	286,191,729	286,191,729	286,191,729	286,191,729	100.0	100.0
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	87,365,354	82,863,427	38,506,924	37,098,647	44.8	96.3
	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	700,000	700,000	600,000	61,669	8.8	10.3
<b>TYV Petróleos Mexicanos</b>		<b>20,000,000</b>	<b>268,722,327</b>	<b>163,518,089</b>	<b>163,518,089</b>	<b>60.9</b>	<b>100.0</b>
	Pemex Transformación Industrial	20,000,000	268,722,327	163,518,089	163,518,089	60.9	100.0
<b>TVV Comisión Federal de Electricidad</b>		<b>10,242,575,944</b>	<b>10,242,575,944</b>	<b>1,899,807,722</b>	<b>1,899,807,722</b>	<b>18.5</b>	<b>100.0</b>
	CFE Consolidado <sup>2/</sup>	10,242,575,944	10,242,575,944	1,899,807,722	1,899,807,722	18.5	100.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

2/ Incluye la Inversión Financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**ANEXO 16 DEL DPEF 2024**  
**EVOLUCIÓN DE LAS EROGACIONES PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
**Enero-junio**  
 (Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual (a)	Autorizado anual (b)	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo (c)	Gasto pagado <sup>1/</sup> Enero - junio (d)	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
<b>Total</b>		<b>233,961,382,224</b>	<b>114,925,670,630</b>	<b>56,368,169,114</b>	<b>46,675,213,945</b>	<b>40.6</b>	<b>82.8</b>
<b>07 Defensa Nacional</b>		<b>125,937,262,357</b>	<b>10,101,967,555</b>	<b>9,448,109,499</b>	<b>4,555,093,561</b>	<b>45.1</b>	<b>48.2</b>
	Prestación de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	5,937,262,358	1,298,107,947	736,436,682	362,712,440	27.9	49.3
	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	8,803,859,608	8,711,672,816	4,192,381,121	47.6	48.1
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>		<b>2,126,754,532</b>	<b>2,109,031,720</b>	<b>1,643,437,199</b>	<b>1,642,829,378</b>	<b>77.9</b>	<b>100.0</b>
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	10,782,782	10,869,601	2,831,940	2,831,940	26.1	100.0
	Generación de Proyectos de Investigación <sup>2/</sup>	1,517,258	1,517,258	0	0	0.0	n.a.
	Actividades de apoyo administrativo	10,065,221	10,065,221	5,061,728	4,859,116	48.3	96.0
	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	10,904,688	12,264,373	7,829,512	7,434,384	60.6	95.0
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	427,500,000	427,500,000	399,011,571	399,011,571	93.3	100.0
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	986,360,000	986,360,000	643,035,974	643,035,974	65.2	100.0
	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	107,764,591	107,980,700	92,813,363	92,813,363	86.0	100.0
	Producción para el Bienestar	566,999,993	547,614,567	492,853,110	492,843,030	90.0	100.0
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	4,860,000	4,860,000	0	0	0.0	n.a.
<b>09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>128,000,000</b>	<b>128,000,000</b>	<b>127,884,456</b>	<b>127,813,508</b>	<b>99.9</b>	<b>99.9</b>
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	128,000,000	128,000,000	127,884,456	127,813,508	99.9	99.9
<b>10 Economía</b>		<b>3,260,010</b>	<b>3,219,556</b>	<b>1,557,462</b>	<b>1,313,684</b>	<b>40.8</b>	<b>84.3</b>
	Estudios de preinversión <sup>2/</sup>	3,260,010	3,219,556	1,557,462	1,313,684	40.8	84.3
<b>11 Educación Pública</b>		<b>3,454,631,997</b>	<b>3,551,018,413</b>	<b>1,670,623,661</b>	<b>1,643,263,630</b>	<b>46.3</b>	<b>98.4</b>
	Servicios de Educación Media Superior	1,618,647,721	1,672,910,698	687,215,090	659,874,449	39.4	96.0
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	276,384,398	281,859,251	142,776,961	142,776,961	50.7	100.0
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,534,477,805	1,571,110,291	825,794,347	825,774,957	52.6	100.0
	Programa de Becas Elisa Acuña	2,922,081	2,922,081	1,461,475	1,461,475	50.0	100.0
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	22,199,992	22,216,092	13,375,788	13,375,788	60.2	100.0
<b>12 Salud</b>		<b>419,014,150</b>	<b>419,014,150</b>	<b>117,747,364</b>	<b>117,478,250</b>	<b>28.0</b>	<b>99.8</b>
	Protección Contra Riesgos Sanitarios	17,645,442	17,645,442	7,573,136	7,552,538	42.8	99.7
	Vigilancia epidemiológica	401,368,709	401,368,709	110,174,228	109,925,713	27.4	99.8
<b>13 Marina</b>		<b>13,765,275</b>	<b>12,394,392</b>	<b>12,394,392</b>	<b>12,393,792</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	13,005,275	12,394,392	12,394,392	12,393,792	100.0	100.0
	Operación y conservación de infraestructura ferroviaria <sup>2/</sup>	760,000	0	0	0	n.a.	n.a.
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		<b>458,560,552</b>	<b>573,237,170</b>	<b>425,319,918</b>	<b>412,720,336</b>	<b>72.0</b>	<b>97.0</b>
	Programa de Vivienda Social	43,320,282	49,320,282	47,321,418	37,806,693	76.7	79.9
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	415,240,270	523,916,888	377,998,500	374,913,643	71.6	99.2
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>7,158,091,176</b>	<b>8,822,394,817</b>	<b>6,241,004,284</b>	<b>6,192,206,142</b>	<b>70.2</b>	<b>99.2</b>
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	4,717,694	5,106,828	2,826,762	2,764,657	54.1	97.8
	Investigación científica y tecnológica	216,643,869	218,490,237	84,427,920	71,862,908	32.9	85.1
	Protección Forestal	1,488,488,417	1,461,754,058	736,687,339	722,382,452	49.4	98.1
	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	179,762,315	167,903,738	80,334,055	77,497,078	46.2	96.5
	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	68,870,817	75,871,084	66,125,566	64,884,372	85.5	98.1
	Regulación Ambiental	82,912,637	88,955,363	46,413,538	45,547,628	51.2	98.1
	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	61,930,227	62,047,006	44,689,736	43,364,581	69.9	97.0



**ANEXO 16 DEL DPEF 2024**  
**EVOLUCIÓN DE LAS EROGACIONES PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

**Enero-junio**  
(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>1/</sup>	Autorizado anual	Autorizado al periodo
		(a)	(b)	(c)	Enero - junio	(d)/(b)*100	(d)/(c)*100
	Gestión integral y sustentable del agua	1,238,369,052	779,392,617	779,392,617	779,392,617	100.0	100.0
	Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	81,753,461	74,148,531	39,351,507	37,964,002	51.2	96.5
	Actividades de apoyo administrativo	13,043,037	11,979,923	4,694,999	4,694,999	39.2	100.0
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4,117,451	4,116,552	1,705,296	1,684,517	40.9	98.8
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	125,791,915	78,687,554	45,772,415	45,274,421	57.5	98.9
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	154,720,550	154,720,550	110,900,000	110,900,000	71.7	100.0
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	717,634,778	1,058,600,534	775,113,810	767,876,547	72.5	99.1
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	1,699,700,357	3,562,155,931	2,512,144,798	2,505,691,446	70.3	99.7
	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	903,562,985	903,562,985	853,456,338	853,456,328	94.5	100.0
	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	116,071,614	114,901,327	56,967,588	56,967,588	49.6	100.0
<b>18 Energía</b>		<b>428,718,692</b>	<b>420,441,008</b>	<b>350,020,134</b>	<b>347,170,831</b>	<b>82.6</b>	<b>99.2</b>
	Actividades de apoyo administrativo	7,902,472	7,990,430	3,797,882	3,495,903	43.8	92.0
	Conducción de la política energética	55,275,644	51,281,021	26,225,698	24,882,907	48.5	94.9
	Coordinación de la política energética en electricidad	4,237,476	3,738,463	1,634,665	1,360,483	36.4	83.2
	Coordinación de la política energética en hidrocarburos	7,070,755	6,589,783	3,123,445	2,775,854	42.1	88.9
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	68,040,617	64,649,582	29,046,715	28,463,954	44.0	98.0
	Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética	286,191,729	286,191,729	286,191,729	286,191,729	100.0	100.0
<b>20 Bienestar</b>		<b>36,137,248,336</b>	<b>36,133,487,556</b>	<b>16,580,475,423</b>	<b>16,580,475,423</b>	<b>45.9</b>	<b>100.0</b>
	Sembrando Vida	36,137,248,336	36,133,487,556	16,580,475,423	16,580,475,423	45.9	100.0
<b>21 Turismo</b>		<b>212,023,150</b>	<b>211,821,050</b>	<b>7,472,073</b>	<b>619,498</b>	<b>0.3</b>	<b>8.3</b>
	Escalas náuticas en Mar de Cortés y otras unidades de negocios <sup>2/</sup>	211,289,550	211,289,550	7,472,073	619,498	0.3	8.3
	Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables	733,600	531,500	0	0	0.0	n.a.
<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>		<b>18,213,081,885</b>	<b>13,472,904,783</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	17,984,761,420	13,347,631,840	0	0	0.0	n.a.
	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	228,320,465	125,272,943	0	0	0.0	n.a.
<b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b>		<b>190,683,882</b>	<b>223,610,264</b>	<b>89,711,820</b>	<b>84,991,878</b>	<b>38.0</b>	<b>94.7</b>
	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	190,683,882	223,610,264	89,711,820	84,991,878	38.0	94.7
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>		<b>297,736,719</b>	<b>301,416,950</b>	<b>153,006,851</b>	<b>142,885,730</b>	<b>47.4</b>	<b>93.4</b>
	Investigación científica, desarrollo e innovación	148,882,249	152,562,480	74,272,026	72,923,296	47.8	98.2
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	148,854,470	148,854,470	78,734,825	69,962,434	47.0	88.9
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>		<b>31,915,053</b>	<b>32,065,053</b>	<b>19,486,700</b>	<b>19,486,700</b>	<b>60.8</b>	<b>100.0</b>
	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	31,915,053	32,065,053	19,486,700	19,486,700	60.8	100.0
<b>TYV Petróleos Mexicanos <sup>2/</sup></b>		<b>1,878,394,012</b>	<b>1,537,405,747</b>	<b>1,345,067,371</b>	<b>1,192,250,102</b>	<b>77.5</b>	<b>88.6</b>
	Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología	300,000	811,000	331,000	331,000	40.8	100.0
	Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	1,839,738,036	1,492,956,027	1,342,930,651	1,190,113,382	79.7	88.6
	Mantenimiento de infraestructura	38,355,976	43,638,720	1,805,720	1,805,720	4.1	100.0
<b>TVV Comisión Federal de Electricidad <sup>2/</sup></b>		<b>36,872,240,446</b>	<b>36,872,240,446</b>	<b>18,134,850,509</b>	<b>13,602,221,501</b>	<b>36.9</b>	<b>75.0</b>
	Servicio de transporte de gas natural	34,757,293,640	34,757,293,640	17,664,087,869	13,355,120,339	38.4	75.6
	Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	2,260,000	2,260,000	1,005,914	263,588	11.7	26.2

**ANEXO 16 DEL DPEF 2024**  
**EVOLUCIÓN DE LAS EROGACIONES PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
**Enero-junio**  
(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual (a)	Autorizado anual (b)	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo (c)	Gasto pagado <sup>1/</sup> Enero - junio (d)	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
	Proyectos de infraestructura económica de electricidad	252,130,000	252,130,000	47,132,683	28,040,222	11.1	59.5
	Mantenimiento de infraestructura	1,860,556,806	1,860,556,806	422,624,042	218,797,352	11.8	51.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

n.a.: No aplica.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

2/ Recursos propios.

Fuente: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

**ANEXO 17 DEL DPEF 2024**  
**EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**  
**Enero-junio**  
(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>v</sup> Enero - junio	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
		(a)	(b)	(c)	(d)		
<b>Total</b>		<b>575,455,230,719</b>	<b>576,701,652,791</b>	<b>305,151,993,477</b>	<b>291,405,027,464</b>	<b>50.5</b>	<b>95.5</b>
<b>07 Defensa Nacional</b>		<b>2,666,290,698</b>	<b>2,854,712,990</b>	<b>1,173,391,658</b>	<b>1,158,413,298</b>	<b>40.6</b>	<b>98.7</b>
	Sistema Educativo Militar	2,666,290,698	2,854,712,990	1,173,391,658	1,158,413,298	40.6	98.7
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>		<b>2,867,279,733</b>	<b>2,876,119,550</b>	<b>1,774,127,354</b>	<b>1,727,878,229</b>	<b>60.1</b>	<b>97.4</b>
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	1,575,207,792	1,602,510,602	832,722,455	832,648,372	52.0	100.0
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	752,051,996	752,051,996	472,003,643	425,838,202	56.6	90.2
	Producción para el Bienestar	540,019,944	521,556,951	469,401,256	469,391,655	90.0	100.0
<b>II Educación Pública</b>		<b>320,337,313,464</b>	<b>319,211,528,961</b>	<b>171,688,339,305</b>	<b>169,621,207,222</b>	<b>53.1</b>	<b>98.8</b>
	<b>Educación Básica</b>	<b>26,278,875,436</b>	<b>27,186,400,862</b>	<b>17,618,890,831</b>	<b>17,093,652,701</b>	<b>62.9</b>	<b>97.0</b>
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	1,191,136,735	2,095,708,974	1,589,818,742	1,295,985,821	61.8	81.5
	Producción y transmisión de materiales educativos	404,880,220	497,934,049	277,103,358	260,933,772	52.4	94.2
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	68,002,573	139,809,013	69,756,663	66,075,849	47.3	94.7
	Educación para Adultos (INEA)	302,309,814	326,524,313	168,104,803	165,606,032	50.7	98.5
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	583,657,057	562,892,801	369,347,005	369,166,183	65.6	100.0
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	17,454,415,512	17,282,747,353	9,897,046,667	9,888,052,405	57.2	99.9
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	27,897,173	131,042,269	130,631,045	130,498,766	99.6	99.9
	Programa Nacional de Inglés	429,833,953	414,234,138	348,479,007	348,479,007	84.1	100.0
	La Escuela es Nuestra	5,580,922,308	5,551,172,661	4,585,284,562	4,401,682,289	79.3	96.0
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	235,820,091	184,335,291	183,318,979	167,172,577	90.7	91.2
	<b>Educación Media Superior</b>	<b>131,664,471,508</b>	<b>130,033,352,506</b>	<b>61,931,674,328</b>	<b>60,852,100,538</b>	<b>46.8</b>	<b>98.3</b>
	Servicios de Educación Media Superior	56,503,648,303	55,077,027,247	22,395,617,195	21,767,170,832	39.5	97.2
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,978,782	2,978,782	314,784	314,784	10.6	100.0
	Normalización y certificación en competencias laborales	2,450,847,455	2,406,782,152	759,562,054	734,398,796	30.5	96.7
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	45,699,161	52,945,061	25,820,920	19,710,680	37.2	76.3
	Educación Física de Excelencia	488,958,900	492,140,732	180,228,840	78,507,994	16.0	43.6
	Programa de Becas Elisa Acuña	150,578,184	131,728,184	47,119,730	45,569,780	34.6	96.7
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	23,715,265	23,715,265	0	0	0.0	n.a.
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29,879,397	29,879,397	0	0	0.0	n.a.
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	38,185,589,148	38,185,589,148	22,225,257,824	22,224,495,825	58.2	100.0
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	33,712,440,142	33,615,793,662	16,290,806,406	15,974,985,271	47.5	98.1
	Apoys a centros y organizaciones de educación	70,136,772	14,772,877	6,946,576	6,946,576	47.0	100.0
	<b>Educación Superior</b>	<b>154,624,949,133</b>	<b>154,247,537,356</b>	<b>87,828,916,271</b>	<b>87,366,637,669</b>	<b>56.6</b>	<b>99.5</b>
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	57,507,754,712	57,959,642,723	28,988,206,944	28,624,297,947	49.4	98.7
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	6,523,125,524	6,571,556,895	3,815,380,502	3,808,010,678	57.9	99.8
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,704,920,149	1,702,295,149	924,979,266	924,976,516	54.3	100.0
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	151,690,617	151,690,617	75,705,822	72,805,119	48.0	96.2
	Programa de Cultura Física y Deporte	1,455,739,619	1,251,442,202	908,006,100	860,495,461	68.8	94.8
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	9,945,913,313	9,945,913,313	6,598,663,636	6,598,663,636	66.3	100.0
	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	798,426,337	798,426,337	792,099,475	788,465,875	98.8	99.5
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	75,193,149,567	75,153,001,430	45,223,373,097	45,218,152,788	60.2	100.0
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	833,473,628	203,579,023	203,579,023	172,243,682	84.6	84.6
	Apoys a centros y organizaciones de educación	510,755,666	509,989,666	298,922,405	298,525,967	58.5	99.9
	<b>Posgrado</b>	<b>7,769,017,387</b>	<b>7,744,238,238</b>	<b>4,308,857,875</b>	<b>4,308,816,313</b>	<b>55.6</b>	<b>100.0</b>
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	6,192,485,296	6,089,550,892	3,364,488,512	3,364,488,429	55.3	100.0
	Programa de Becas Elisa Acuña	147,038,778	225,194,033	90,037,919	89,996,440	40.0	100.0

**ANEXO 17 DEL DPEF 2024**  
**EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**
**Enero-junio**

(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>v</sup>	Autorizado anual	Autorizado al periodo
		(a)	(b)	(c)	Enero - junio	(d)/(b)*100	(d)/(c)*100
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,429,493,313	1,429,493,313	854,331,444	854,331,444	59.8	100.0
<b>12 Salud</b>		<b>1,283,850,389</b>	<b>1,303,438,149</b>	<b>618,391,502</b>	<b>618,243,422</b>	<b>47.4</b>	<b>100.0</b>
	Prevención y atención contra las adicciones	907,857,706	907,857,706	470,631,948	470,625,011	51.8	100.0
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	375,992,684	395,580,444	147,759,554	147,618,411	37.3	99.9
<b>13 Marina</b>		<b>639,541,505</b>	<b>532,630,117</b>	<b>476,503,750</b>	<b>470,881,139</b>	<b>88.4</b>	<b>98.8</b>
	Sistema Educativo naval y programa de becas	639,541,505	532,630,117	476,503,750	470,881,139	88.4	98.8
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>		<b>23,535,917,052</b>	<b>23,525,369,142</b>	<b>17,167,392,978</b>	<b>16,850,563,933</b>	<b>71.6</b>	<b>98.2</b>
	Instituto Mexicano de la Juventud	129,103,968	118,556,058	44,876,199	41,474,950	35.0	92.4
	Jóvenes Construyendo el Futuro	23,406,813,084	23,406,813,084	17,122,516,779	16,809,088,983	71.8	98.2
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>280,820</b>	<b>265,983</b>	<b>108,556</b>	<b>108,556</b>	<b>40.8</b>	<b>100.0</b>
	Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	280,820	265,983	108,556	108,556	40.8	100.0
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>		<b>7,682,478,392</b>	<b>7,682,478,392</b>	<b>3,841,239,196</b>	<b>3,841,239,196</b>	<b>50.0</b>	<b>100.0</b>
	Seguro de Enfermedad y Maternidad	7,682,478,392	7,682,478,392	3,841,239,196	3,841,239,196	50.0	100.0
<b>25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>		<b>17,119,370,043</b>	<b>17,378,022,607</b>	<b>8,603,769,183</b>	<b>6,774,380,843</b>	<b>39.0</b>	<b>78.7</b>
	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	15,671,896,132	15,426,932,131	7,086,398,401	6,032,802,130	39.1	85.1
	Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,378,366,007	1,881,982,572	1,448,262,878	672,470,808	35.7	46.4
	Becas para la población atendida por el sector educativo	69,107,904	69,107,904	69,107,904	69,107,904	100.0	100.0
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>132,639,492,140</b>	<b>132,536,156,680</b>	<b>66,073,468,561</b>	<b>61,106,015,430</b>	<b>46.1</b>	<b>92.5</b>
	<b>Educación Básica</b>	<b>125,593,231,369</b>	<b>125,496,942,170</b>	<b>62,567,198,069</b>	<b>57,599,744,938</b>	<b>45.9</b>	<b>92.1</b>
	FAM Infraestructura Educativa Básica	3,354,322,866	3,350,968,544	1,675,484,272	1,675,484,272	50.0	100.0
	FAETA Educación de Adultos	524,690,474	442,194,004	223,417,674	223,417,674	50.5	100.0
	FONE Servicios Personales	111,275,811,797	111,275,811,797	55,056,699,052	50,089,245,922	45.0	91.0
	FONE Otros de Gasto Corriente	2,896,726,781	2,893,830,054	1,520,034,543	1,520,034,543	52.5	100.0
	FONE Gasto de Operación	4,385,955,047	4,381,569,092	2,550,296,163	2,550,296,163	58.2	100.0
	FONE Fondo de Compensación	3,155,724,404	3,152,568,680	1,541,266,365	1,541,266,365	48.9	100.0
	<b>Educación Media Superior</b>	<b>769,747,368</b>	<b>768,977,621</b>	<b>371,152,046</b>	<b>371,152,046</b>	<b>48.3</b>	<b>100.0</b>
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	94,709,537	94,614,828	47,307,414	47,307,414	50.0	100.0
	FAETA Educación Tecnológica	675,037,831	674,362,793	323,844,632	323,844,632	48.0	100.0
	<b>Educación Superior</b>	<b>6,276,513,403</b>	<b>6,270,236,889</b>	<b>3,135,118,446</b>	<b>3,135,118,446</b>	<b>50.0</b>	<b>100.0</b>
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	6,276,513,403	6,270,236,889	3,135,118,446	3,135,118,446	50.0	100.0
<b>38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación</b>		<b>44,285,011</b>	<b>43,986,011</b>	<b>22,091,232</b>	<b>22,091,232</b>	<b>50.2</b>	<b>100.0</b>
	Investigación científica, desarrollo e innovación	44,285,011	43,986,011	22,091,232	22,091,232	50.2	100.0
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>		<b>211,667,505</b>	<b>211,667,505</b>	<b>91,608,889</b>	<b>89,463,645</b>	<b>42.3</b>	<b>97.7</b>
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	211,667,505	211,667,505	91,608,889	89,463,645	42.3	97.7
<b>48 Cultura</b>		<b>13,982,434</b>	<b>13,982,434</b>	<b>8,254,885</b>	<b>8,254,885</b>	<b>59.0</b>	<b>100.0</b>
	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	13,982,434	13,982,434	8,254,885	8,254,885	59.0	100.0
<b>GYR Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		<b>53,631,459,645</b>	<b>55,749,272,383</b>	<b>27,221,219,753</b>	<b>24,782,937,209</b>	<b>44.5</b>	<b>91.0</b>
	Prevención y control de enfermedades	407,195,931	368,418,285	175,219,704	135,150,170	36.7	77.1
	Atención a la Salud	53,224,263,714	55,380,854,097	27,046,000,050	24,647,787,038	44.5	91.1
<b>GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>		<b>12,782,021,888</b>	<b>12,782,021,888</b>	<b>6,392,086,674</b>	<b>4,333,349,226</b>	<b>33.9</b>	<b>67.8</b>
	Prevención y Control de Enfermedades	3,699,870,610	3,699,870,610	1,849,934,874	1,004,970,765	27.2	54.3
	Atención a la Salud	9,082,151,278	9,082,151,278	4,542,151,800	3,328,378,461	36.6	73.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

n.a.: No aplica.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

**ANEXO 18 DEL DPEF 2024**  
**RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Enero-junio**  
(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>1/</sup>	Autorizado anual	Autorizado al periodo
		(a)	(b)	(c)	Enero - junio	(d)/(b)*100	(d)/(c)*100
<b>Total</b>		<b>979,246,300,614</b>	<b>1,134,195,588,401</b>	<b>561,550,326,982</b>	<b>509,412,028,234</b>	<b>44.9</b>	<b>90.7</b>
<b>04 Gobernación</b>		<b>167,538,254</b>	<b>122,802,474</b>	<b>73,602,173</b>	<b>73,433,747</b>	<b>59.8</b>	<b>99.8</b>
	Atención a refugiados en el país	5,337,738	2,819,193	227,587	185,792	6.6	81.6
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	77,430,662	41,497,526	17,278,604	17,151,973	41.3	99.3
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	40,836,787	34,552,688	12,162,915	12,162,915	35.2	100.0
	Registro e Identificación de Población	43,933,067	43,933,067	43,933,067	43,933,067	100.0	100.0
<b>05 Relaciones Exteriores</b>		<b>4,000,000</b>	<b>1,609,863</b>	<b>1,609,863</b>	<b>1,603,361</b>	<b>99.6</b>	<b>99.6</b>
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	4,000,000	1,609,863	1,609,863	1,603,361	99.6	99.6
<b>08 Agricultura y Desarrollo Rural</b>		<b>1,950,181,733</b>	<b>1,968,465,101</b>	<b>1,380,962,487</b>	<b>1,380,962,487</b>	<b>70.2</b>	<b>100.0</b>
	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	1,084,842,958	1,103,126,327	573,289,542	573,289,542	52.0	100.0
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	865,338,774	865,338,774	807,672,945	807,672,945	93.3	100.0
<b>11 Educación Pública</b>		<b>226,352,515,397</b>	<b>229,938,735,797</b>	<b>126,495,855,979</b>	<b>123,163,900,637</b>	<b>53.6</b>	<b>97.4</b>
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	9,684,255,882	12,424,619,053	4,482,892,871	4,188,091,260	33.7	93.4
	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS)	29,879,397	29,879,397	0	0	0.0	n.a.
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	33,461,598,738	33,461,598,738	19,475,741,392	19,475,073,661	58.2	100.0
	Educación Física de Excelencia	488,958,900	492,140,732	180,228,840	78,507,994	16.0	43.6
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,836,570,573	5,628,928,006	3,693,470,049	3,691,661,831	65.6	100.0
	Educación para Adultos (INEA)	190,023,312	205,243,854	105,665,876	104,095,220	50.7	98.5
	Expansión de la Educación Inicial	849,152,462	840,423,993	592,920,937	592,883,507	70.5	100.0
	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	760,709,970	594,629,970	591,351,546	539,266,378	90.7	91.2
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,978,782	2,978,782	314,784	314,784	10.6	100.0
	La Escuela es Nuestra	28,358,345,059	28,207,178,158	23,299,210,170	22,366,271,793	79.3	96.0
	Normalización y certificación en competencias laborales	954,498,234	937,336,719	295,816,305	286,016,313	30.5	96.7
	Producción y distribución de libros y materiales culturales	0	2,047,070	1,455,819	1,455,819	71.1	100.0
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	3,762,432,003	6,616,708,432	5,023,731,812	4,098,160,501	61.9	81.6
	Producción y transmisión de materiales educativos	404,880,220	497,934,049	277,103,358	260,933,772	52.4	94.2
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	49,869,758,606	49,379,278,152	28,277,276,192	28,251,578,300	57.2	99.9
	Programa de Becas Elisa Acuña	118,206,001	99,356,001	37,514,823	35,995,023	36.2	95.9
	Programa de Cultura Física y Deporte	544,722,028	468,276,143	339,766,066	321,988,099	68.8	94.8
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	205,719,962	417,821,113	208,394,270	196,804,567	47.1	94.4
	Programa Nacional de Inglés	736,197,115	719,801,536	601,096,899	601,087,426	83.5	100.0
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	116,705,841	460,522,829	435,436,816	434,995,888	94.5	99.9
	Servicios de Educación Media Superior	56,264,482,171	54,836,239,409	22,285,660,747	21,663,733,230	39.5	97.2
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	33,712,440,142	33,615,793,662	16,290,806,406	15,974,985,271	47.5	98.1
<b>12 Salud</b>		<b>14,827,396,833</b>	<b>11,133,813,428</b>	<b>5,054,957,171</b>	<b>4,939,280,428</b>	<b>44.4</b>	<b>97.7</b>
	Atención a la Salud	4,478,972,160	4,478,972,160	2,201,823,193	2,188,764,871	48.9	99.4
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	281,630,363	281,630,363	102,725,795	102,681,461	36.5	100.0
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	293,588,719	296,440,053	135,776,797	135,769,093	45.8	100.0
	Prevención y atención contra las adicciones	778,651,806	789,865,702	364,319,387	363,455,570	46.0	99.8
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,720,020	1,720,020	867,558	866,867	50.4	99.9
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	195,307,929	195,307,929	16,306,405	16,300,896	8.3	100.0
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	6,110,938	6,294,017	0	0	0.0	n.a.
	Programa de vacunación	5,601,725,740	1,893,911,427	644,804,581	644,697,216	34.0	100.0
	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	100,498,045	100,480,645	47,676,773	46,799,060	46.6	98.2

**ANEXO 18 DEL DPEF 2024**  
**RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**  
**Enero-junio**  
 (Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance		
				Autorizado al período	Gasto pagado <sup>1/</sup>		Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al período (d)/(c)*100
					Enero - junio	(d)		
(a)	(b)	(c)	(d)					
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,325,203,477	1,325,203,477	252,132,613	156,029,260	11.8	61.9	
	Servicios de asistencia social integral	1,763,987,635	1,763,987,635	1,288,524,069	1,283,916,134	72.8	99.6	
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>		<b>20,001,038</b>	<b>14,277,080</b>	<b>6,300,868</b>	<b>6,209,881</b>	<b>43.5</b>	<b>98.6</b>	
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	14,839,525	8,713,872	1,104,026	1,078,911	12.4	97.7	
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	5,161,513	5,563,208	5,196,842	5,130,970	92.2	98.7	
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		<b>1,290,944,402</b>	<b>1,469,744,402</b>	<b>1,410,178,258</b>	<b>1,126,639,461</b>	<b>76.7</b>	<b>79.9</b>	
	Programa de Vivienda Social	1,290,944,402	1,469,744,402	1,410,178,258	1,126,639,461	76.7	79.9	
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>		<b>8,070,912,414</b>	<b>7,309,867,735</b>	<b>4,110,163,809</b>	<b>4,110,163,809</b>	<b>56.2</b>	<b>100.0</b>	
	Programa IMSS-BIENESTAR	8,070,912,414	7,309,867,735	4,110,163,809	4,110,163,809	56.2	100.0	
<b>20 Bienestar</b>		<b>10,462,511,157</b>	<b>10,356,089,829</b>	<b>5,940,367,783</b>	<b>5,432,140,433</b>	<b>52.5</b>	<b>91.4</b>	
	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	7,611,466,729	7,521,173,926	4,573,797,197	4,166,382,032	55.4	91.1	
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,851,044,428	2,834,915,902	1,366,570,586	1,265,758,400	44.6	92.6	
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b>		<b>7,534,894</b>	<b>7,534,894</b>	<b>2,434,253</b>	<b>851,018</b>	<b>11.3</b>	<b>35.0</b>	
	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	7,534,894	7,534,894	2,434,253	851,018	11.3	35.0	
<b>25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>		<b>49,935,305,425</b>	<b>49,157,888,730</b>	<b>22,688,406,882</b>	<b>19,344,718,306</b>	<b>39.4</b>	<b>85.3</b>	
	Becas para la población atendida por el sector educativo	199,043,503	199,043,503	199,043,503	199,043,503	100.0	100.0	
	Servicios de educación básica en la Ciudad de México	49,736,261,922	48,958,845,227	22,489,363,379	19,145,674,803	39.1	85.1	
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>556,565,384,948</b>	<b>549,655,798,860</b>	<b>274,657,809,776</b>	<b>254,382,490,875</b>	<b>46.3</b>	<b>92.6</b>	
	FAETA Educación de Adultos	371,236,479	312,867,401	158,075,655	158,075,655	50.5	100.0	
	FAETA Educación Tecnológica	5,122,983,421	5,117,860,438	2,457,715,120	2,457,715,120	48.0	100.0	
	FAM Asistencia Social	14,003,391,697	14,003,391,697	7,001,695,840	7,001,695,840	50.0	100.0	
	FAM Infraestructura Educativa Básica	12,841,971,158	12,829,129,187	6,414,564,594	6,414,564,594	50.0	100.0	
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	852,385,836	851,533,450	425,766,726	425,766,726	50.0	100.0	
	FASSA	26,580,689,707	19,790,895,776	10,574,293,378	10,574,293,378	53.4	100.0	
	FONE Fondo de Compensación	12,880,507,772	12,867,627,264	6,290,883,124	6,290,883,124	48.9	100.0	
	FONE Gasto de Operación	17,901,857,336	17,883,955,479	10,409,372,093	10,409,372,093	58.2	100.0	
	FONE Otros de Gasto Corriente	11,823,374,615	11,811,551,240	6,204,222,624	6,204,222,624	52.5	100.0	
	FONE Servicios Personales	454,186,986,926	454,186,986,926	224,721,220,622	204,445,901,721	45.0	91.0	
<b>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>		<b>8,499,564</b>	<b>8,586,948</b>	<b>3,896,522</b>	<b>3,141,160</b>	<b>36.6</b>	<b>80.6</b>	
	Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	8,499,564	8,586,948	3,896,522	3,141,160	36.6	80.6	
<b>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</b>		<b>6,612,000</b>	<b>6,612,000</b>	<b>1,717,310</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
	Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias	6,612,000	6,612,000	1,717,310	0	0.0	0.0	
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>		<b>33,673,494,164</b>	<b>196,528,868,035</b>	<b>82,011,190,105</b>	<b>62,343,052,173</b>	<b>31.7</b>	<b>76.0</b>	
	Atención a la salud de personas sin seguridad social	6,030,847,773	32,039,087,453	15,853,849,587	7,320,971,895	22.9	46.2	
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	25,599,174,093	161,988,340,053	64,808,550,003	53,768,867,732	33.2	83.0	
	Fortalecimiento a la atención médica	452,179,795	910,148,026	660,085,187	580,634,923	63.8	88.0	
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,591,292,502	1,591,292,502	688,705,328	672,577,623	42.3	97.7	
<b>48 Cultura</b>		<b>39,492,309</b>	<b>39,060,641</b>	<b>12,070,869</b>	<b>11,769,400</b>	<b>30.1</b>	<b>97.5</b>	
	Desarrollo Cultural	13,196,197	15,883,323	8,355,493	8,162,082	51.4	97.7	
	Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales	2,110,728	1,067,399	1,067,399	1,067,399	100.0	100.0	
	Servicios Cinematográficos	937,765	905,742	419,444	419,444	46.3	100.0	
	Servicios educativos culturales y artísticos	23,247,618	21,204,178	2,228,533	2,120,475	10.0	95.2	
<b>49 Fiscalía General de la República</b>		<b>5,003,141</b>	<b>4,961,489</b>	<b>2,831,840</b>	<b>1,149,435</b>	<b>23.2</b>	<b>40.6</b>	
	Actividades de apoyo administrativo	2,153,141	2,153,141	1,065,223	638,626	29.7	60.0	
	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	2,200,000	2,158,348	1,116,617	510,809	23.7	45.7	
	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	650,000	650,000	650,000	0	0.0	0.0	

**ANEXO 18 DEL DPEF 2024**  
**RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Enero-junio**  
(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>1/</sup>	Autorizado anual	Autorizado al periodo
		(a)	(b)	(c)	Enero - junio	(d)/(b)*100	(d)/(c)*100
<b>GYR Instituto Mexicano del Seguro Social</b>		<b>54,184,754,577</b>	<b>54,796,652,731</b>	<b>26,698,797,956</b>	<b>24,395,487,831</b>	<b>44.5</b>	<b>91.4</b>
	Atención a la Salud	32,891,974,709	34,224,722,434	16,714,112,842	15,232,045,149	44.5	91.1
	Prevención y control de enfermedades	5,751,111,018	5,203,427,396	2,474,749,604	1,908,819,749	36.7	77.1
	Servicios de guardería	15,541,668,850	15,368,502,901	7,509,935,511	7,254,622,934	47.2	96.6
<b>GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>		<b>21,674,218,364</b>	<b>21,674,218,364</b>	<b>10,997,173,079</b>	<b>8,695,033,793</b>	<b>40.1</b>	<b>79.1</b>
	Atención a la Salud	18,390,130,272	18,390,130,272	9,356,810,897	7,428,062,119	40.4	79.4
	Prevención y control de enfermedades	271,056,706	271,056,706	134,234,294	72,450,595	26.7	54.0
	Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	3,013,031,386	3,013,031,386	1,506,127,888	1,194,521,079	39.6	79.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

n.a.: No aplica.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**ANEXO 19 DEL DPEF 2024**  
**ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**  
**Enero-junio**  
 (Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>V</sup> Enero - junio	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
		(a)	(b)	(c)	(d)		
<b>Total</b>		<b>339,104,293,645</b>	<b>319,780,092,491</b>	<b>177,629,106,751</b>	<b>171,976,195,063</b>	<b>53.8</b>	<b>96.8</b>
<b>04 Gobernación</b>		<b>685,094,108</b>	<b>645,062,438</b>	<b>439,757,220</b>	<b>432,059,818</b>	<b>67.0</b>	<b>98.2</b>
	Conducción de la política interior	37,374,109	22,268,166	1,358,948	1,178,928	5.3	86.8
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	77,430,662	41,497,526	17,278,604	17,151,973	41.3	99.3
	Impulso a la democracia participativa y fomento a la construcción de paz en México	17,165,291	20,045,842	14,154,407	13,911,031	69.4	98.3
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	363,515,947	322,009,243	272,391,599	270,423,206	84.0	99.3
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	159,261,810	159,261,810	73,291,403	68,235,730	42.8	93.1
	Protección y defensa de los derechos humanos	30,346,289	79,979,851	61,282,258	61,158,949	76.5	99.8
<b>06 Hacienda</b>		<b>195,174,663</b>	<b>225,081,653</b>	<b>158,726,798</b>	<b>132,140,315</b>	<b>58.7</b>	<b>83.3</b>
	Detección y prevención de ilícitos financieros	195,174,663	225,081,653	158,726,798	132,140,315	58.7	83.3
<b>07 Defensa Nacional</b>		<b>7,735,409,367</b>	<b>7,298,462,213</b>	<b>2,756,598,625</b>	<b>2,666,139,874</b>	<b>36.5</b>	<b>96.7</b>
	Derechos humanos	77,075,545	60,567,577	22,273,068	21,599,455	35.7	97.0
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	147,726,176	103,917,005	6,659,168	6,550,688	6.3	98.4
	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,844,316,948	4,279,264,642	1,554,274,730	1,479,576,432	34.6	95.2
	Sistema educativo militar	2,666,290,698	2,854,712,990	1,173,391,658	1,158,413,298	40.6	98.7
<b>11 Educación</b>		<b>207,611,291,870</b>	<b>206,471,814,987</b>	<b>113,096,728,840</b>	<b>111,650,183,747</b>	<b>54.1</b>	<b>98.7</b>
	Atención al deporte	667,040,302	858,027,233	463,253,976	399,940,970	46.6	86.3
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	29,524,940,063	29,524,940,062	17,184,477,699	17,183,888,525	58.2	100.0
	Desarrollo Cultural	4,442,748,210	4,581,543,880	2,343,119,659	2,343,119,659	51.1	100.0
	Educación Física de Excelencia	4,889,589	4,921,407	1,802,288	785,080	16.0	43.6
	Educación para Adultos (INEA)	34,549,693	37,317,064	19,211,977	18,926,404	50.7	98.5
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	8,307,762,885	8,307,762,885	5,511,824,919	5,511,824,919	66.3	100.0
	La Escuela es Nuestra	20,418,008,442	20,309,168,274	16,775,431,323	16,103,715,691	79.3	96.0
	Producción y distribución de libros y materiales culturales	141,276,704	165,788,379	111,777,438	111,777,438	67.4	100.0
	Producción y transmisión de materiales educativos	608,095,246	656,265,772	347,714,305	320,102,512	48.8	92.1
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	49,869,758,606	49,379,278,152	28,277,276,192	28,251,578,300	57.2	99.9
	Programa de Becas Elisa Acuña	1,876,203,540	1,932,883,795	1,009,459,830	1,007,963,930	52.1	99.9
	Programa de Cultura Física y Deporte	151,278,887	130,048,521	94,359,012	89,421,758	68.8	94.8
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	200,007,567	411,202,981	205,166,655	194,340,732	47.3	94.7
	Servicios de Educación Media Superior	51,930,723,757	50,600,482,297	20136206231	19541383473	38.6	97.0
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	29,833,291,508	29,980,108,358	15,146,313,242	15,131,021,263	50.5	99.9
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	9,600,716,870	9,592,075,927	5,469,334,092	5,440,393,094	56.7	99.5
<b>12 Salud</b>		<b>2,835,687,783</b>	<b>2,853,099,026</b>	<b>1,011,177,402</b>	<b>912,795,998</b>	<b>32.0</b>	<b>90.3</b>
	Prevención y atención contra las adicciones	1,600,838,563	1,618,249,806	768,552,167	766,203,780	47.3	99.7
	Prevención y control de enfermedades	49,764,129	49,764,129	32,702,635	32,683,836	65.7	99.9
	Salud materna, sexual y reproductiva	1,185,085,090	1,185,085,090	209,922,600	113,908,381	9.6	54.3
<b>13 Marina</b>		<b>6,451,720,602</b>	<b>3,584,975,165</b>	<b>2,242,417,863</b>	<b>2,206,654,697</b>	<b>61.6</b>	<b>98.4</b>
	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	5,375,142,962	2,794,328,175	1,644,362,038	1,625,660,757	58.2	98.9
	Sistema Educativo naval y programa de becas	1,076,577,640	790,646,990	598,055,826	580,993,940	73.5	97.1
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>		<b>24,256,789,657</b>	<b>23,553,772,103</b>	<b>17,168,604,079</b>	<b>16,823,681,811</b>	<b>71.4</b>	<b>98.0</b>
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,052,405	2,052,405	1,109,686	1,024,104	49.9	92.3
	Actividades de apoyo administrativo	22,140,426	21,231,457	8,741,203	8,299,176	39.1	94.9
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	24,732,541	14,523,120	1,840,043	1,798,185	12.4	97.7
	Capacitación para Incrementar la Productividad	1,055,025	1,138,072	1,110,621	1,110,512	97.6	100.0



**ANEXO 19 DEL DPEF 2024**

**ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

**Enero-junio**

(Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
				Autorizado al período	Gasto pagado <sup>v</sup> Enero - junio	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al período (d)/(c)*100
		(a)	(b)	(c)	(d)		
	Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	1,053,525	1,601,323	1,390,973	1,334,656	83.3	96.0
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1,030,353	1,112,642	1,039,368	1,026,194	92.2	98.7
	Jóvenes Construyendo el Futuro	24,204,725,382	23,512,113,084	17,153,372,185	16,809,088,983	71.5	98.0
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)</b>	<b>3,737,162,429</b>	<b>4,715,251,995</b>	<b>3,401,986,499</b>	<b>3,374,222,787</b>	<b>71.6</b>	<b>99.2</b>
		3,737,162,429	4,715,251,995	3,401,986,499	3,374,222,787	71.6	99.2
<b>20 Bienestar</b>	<b>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</b>	<b>15,028,243,803</b>	<b>14,936,993,495</b>	<b>7,034,972,169</b>	<b>6,898,721,115</b>	<b>46.2</b>	<b>98.1</b>
		2,960,369,786	2,943,622,800	1,418,972,722	1,314,294,821	44.6	92.6
	Sembrando Vida	12,067,874,017	11,993,370,695	5,615,999,446	5,584,426,295	46.6	99.4
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>FAETA Educación Tecnológica</b>	<b>15,983,251,241</b>	<b>15,967,267,990</b>	<b>8,885,545,135</b>	<b>8,885,545,135</b>	<b>55.6</b>	<b>100.0</b>
		924,017,781	923,093,763	443,291,005	443,291,005	48.0	100.0
	FASP	9,210,881,077	9,201,670,196	5,521,002,114	5,521,002,114	60.0	100.0
	FORTAMUN	5,848,352,383	5,842,504,030	2,921,252,016	2,921,252,016	50.0	100.0
<b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>Actividades de apoyo administrativo</b>	<b>52,322,027,767</b>	<b>37,404,840,115</b>	<b>20,502,352,072</b>	<b>17,077,308,720</b>	<b>45.7</b>	<b>83.3</b>
		11,017,297,912	3,604,823,595	2,809,023,805	998,518,740	27.7	35.5
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	293,882,598	303,500,870	111,484,501	107,307,726	35.4	96.3
	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	1,079,363,467	1,079,363,467	755,554,427	710,181,702	65.8	94.0
	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	37,810,495,053	30,261,072,083	15,493,982,650	13,947,461,965	46.1	90.0
	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	2,120,988,737	2,156,080,101	1,332,306,689	1,313,838,587	60.9	98.6
<b>48 Cultura</b>	<b>Desarrollo Cultural</b>	<b>2,262,440,355</b>	<b>2,123,471,310</b>	<b>930,240,049</b>	<b>916,741,046</b>	<b>43.2</b>	<b>98.5</b>
		1,565,560,272	1,515,083,042	691,932,214	683,645,264	45.1	98.8
	Educación y cultura indígena	68,413,077	61,883,547	26,929,477	22,767,113	36.8	84.5
	Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales	628,467,006	546,504,721	211,378,357	210,328,669	38.5	99.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

n.a.: No aplica.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**ANEXO 31 DEL DPEF 2024**  
**ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN**  
**Enero-junio**  
 (Pesos)

Vertiente / Ramo / Unidad Responsable	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
			Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>v</sup>	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
				Enero - junio		
(a)	(b)	(c)	(d)			
<b>Total</b>	<b>8,819,694,583</b>	<b>9,143,456,523</b>	<b>4,743,378,751</b>	<b>4,270,145,151</b>	<b>46.7</b>	<b>90.0</b>
<b>1. Combatir la corrupción y la impunidad</b>	<b>2,276,252,275</b>	<b>2,275,810,607</b>	<b>1,204,016,819</b>	<b>893,259,774</b>	<b>39.3</b>	<b>74.2</b>
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>1,040,429,378</b>	<b>982,082,103</b>	<b>523,385,042</b>	<b>366,057,324</b>	<b>37.3</b>	<b>69.9</b>
Consejo de la Judicatura Federal	1,040,429,378	982,082,103	523,385,042	366,057,324	37.3	69.9
<b>05 Relaciones Exteriores</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>2,000,000</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>636,739,518</b>	<b>674,777,149</b>	<b>373,744,430</b>	<b>319,849,766</b>	<b>47.4</b>	<b>85.6</b>
Unidad de Inteligencia Financiera	184,157,898	214,115,990	148,976,545	124,340,225	58.1	83.5
Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	92,683,651	90,539,638	47,460,324	44,841,426	49.5	94.5
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	7,277,408	21,413,269	21,399,415	0	0.0	0.0
Servicio de Administración Tributaria	352,620,561	348,708,252	155,908,145	150,668,115	43.2	96.6
<b>27 Función Pública</b>	<b>204,058,018</b>	<b>233,999,500</b>	<b>110,468,641</b>	<b>98,790,933</b>	<b>42.2</b>	<b>89.4</b>
<b>32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa</b>	<b>122,347,402</b>	<b>122,347,402</b>	<b>60,203,116</b>	<b>43,331,152</b>	<b>35.4</b>	<b>72.0</b>
<b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b>	<b>30,366,685</b>	<b>30,366,685</b>	<b>13,873,373</b>	<b>13,873,373</b>	<b>45.7</b>	<b>100.0</b>
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>16,948,186</b>	<b>16,260,140</b>	<b>7,530,112</b>	<b>6,473,365</b>	<b>39.8</b>	<b>86.0</b>
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	16,948,186	16,260,140	7,530,112	6,473,365	39.8	86.0
<b>49 Fiscalía General de la República</b>	<b>223,363,087</b>	<b>213,977,628</b>	<b>112,812,105</b>	<b>42,883,862</b>	<b>20.0</b>	<b>38.0</b>
Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción	223,363,087	213,977,628	112,812,105	42,883,862	20.0	38.0
<b>2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder</b>	<b>4,726,103,081</b>	<b>4,966,469,627</b>	<b>2,687,515,402</b>	<b>2,584,765,891</b>	<b>52.0</b>	<b>96.2</b>
<b>01 Poder Legislativo</b>	<b>2,822,592,996</b>	<b>3,363,224,970</b>	<b>1,818,352,975</b>	<b>1,818,352,975</b>	<b>54.1</b>	<b>100.0</b>
Auditoría Superior de la Federación	2,822,592,996	3,363,224,970	1,818,352,975	1,818,352,975	54.1	100.0
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>521,337,682</b>	<b>523,220,052</b>	<b>261,525,074</b>	<b>206,811,743</b>	<b>39.5</b>	<b>79.1</b>
Consejo de la Judicatura Federal	521,337,682	523,220,052	261,525,074	206,811,743	39.5	79.1
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>295,715,990</b>	<b>289,309,174</b>	<b>131,664,644</b>	<b>126,582,106</b>	<b>43.8</b>	<b>96.1</b>
Unidad de Política y Control Presupuestario	51,879	58,456	31,195	26,773	45.8	85.8
Unidad de Contabilidad Gubernamental	72,661,460	69,064,481	33,396,554	31,624,336	45.8	94.7
Dirección General de Programación y Presupuesto "C"	161,745	203,430	133,720	131,515	64.6	98.4
Servicio de Administración Tributaria	222,840,907	219,982,808	98,103,175	94,799,482	43.1	96.6
<b>10 Economía</b>	<b>7,258,514</b>	<b>7,791,159</b>	<b>3,435,438</b>	<b>3,196,098</b>	<b>41.0</b>	<b>93.0</b>
Sector Central	7,258,514	7,791,159	3,435,438	3,196,098	41.0	93.0
<b>27 Función Pública</b>	<b>962,912,065</b>	<b>682,158,284</b>	<b>429,159,325</b>	<b>394,995,183</b>	<b>57.9</b>	<b>92.0</b>
<b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b>	<b>21,860,431</b>	<b>21,860,431</b>	<b>10,030,484</b>	<b>10,030,484</b>	<b>45.9</b>	<b>100.0</b>
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>94,425,403</b>	<b>78,905,556</b>	<b>33,347,461</b>	<b>24,797,301</b>	<b>31.4</b>	<b>74.4</b>
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	93,701,681	78,656,735	33,240,362	24,691,817	31.4	74.3
Archivo General de la Nación	723,722	248,821	107,099	105,484	42.4	98.5
<b>3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad</b>	<b>684,091,737</b>	<b>748,589,805</b>	<b>335,090,967</b>	<b>313,249,558</b>	<b>41.8</b>	<b>93.5</b>
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>44,473,683</b>	<b>44,493,551</b>	<b>22,618,342</b>	<b>17,848,830</b>	<b>40.1</b>	<b>78.9</b>
Consejo de la Judicatura Federal	44,473,683	44,493,551	22,618,342	17,848,830	40.1	78.9
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>477,733,262</b>	<b>471,444,489</b>	<b>207,936,868</b>	<b>201,000,243</b>	<b>42.6</b>	<b>96.7</b>
Unidad de Política de Contrataciones Públicas	7,165,783	522,205	271,898	271,898	52.1	100.0
Unidad de normatividad	15,733	1,328	614	614	46.2	100.0
Servicio de Administración Tributaria	470,551,746	470,920,956	207,664,356	200,727,730	42.6	96.7
<b>10 Economía</b>	<b>25,115,058</b>	<b>27,225,598</b>	<b>11,845,283</b>	<b>11,052,220</b>	<b>40.6</b>	<b>93.3</b>
Sector Central	18,625,634	20,736,174	8,808,894	8,015,830	38.7	91.0
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	6,489,424	6,489,424	3,036,389	3,036,389	46.8	100.0
<b>20 Bienestar</b>	<b>9,063,318</b>	<b>7,894,394</b>	<b>3,697,010</b>	<b>3,559,470</b>	<b>45.1</b>	<b>96.3</b>
<b>27 Función Pública</b>	<b>105,127,882</b>	<b>175,482,316</b>	<b>79,158,569</b>	<b>71,927,366</b>	<b>41.0</b>	<b>90.9</b>

**ANEXO 31 DEL DPEF 2024**  
**ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN**  
**Enero-junio**  
(Pesos)

Vertiente / Ramo / Unidad Responsable	Aprobado anual	Autorizado anual	Avance en el ejercicio del presupuesto		Porcentaje de avance	
			Autorizado al periodo	Gasto pagado <sup>1/</sup> Enero - junio	Autorizado anual (d)/(b)*100	Autorizado al periodo (d)/(c)*100
	(a)	(b)	(c)	(d)		
<b>41 Comisión Federal de Competencia Económica</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b>	<b>13,191,215</b>	<b>13,191,215</b>	<b>5,984,637</b>	<b>5,984,637</b>	<b>45.4</b>	<b>100.0</b>
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>8,387,319</b>	<b>7,858,242</b>	<b>2,850,259</b>	<b>1,876,793</b>	<b>23.9</b>	<b>65.8</b>
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	5,987,319	5,664,354	2,510,906	1,807,734	31.9	72.0
Instituto Nacional de las Mujeres	2,400,000	2,193,888	339,353	69,059	3.1	20.4
<b>4. Involucrar a la sociedad y el sector privado</b>	<b>1,133,247,490</b>	<b>1,152,586,485</b>	<b>516,755,563</b>	<b>478,869,928</b>	<b>41.5</b>	<b>92.7</b>
<b>11 Educación Pública</b>	<b>1,081,339,397</b>	<b>1,113,196,968</b>	<b>499,104,395</b>	<b>463,641,886</b>	<b>41.6</b>	<b>92.9</b>
Sector Central	32,555,058	39,803,501	22,345,651	21,666,636	54.4	97.0
Universidad Pedagógica Nacional	256,269,505	256,269,505	107,125,034	89,165,343	34.8	83.2
Universidad Abierta y a Distancia de México	33,078,420	42,674,045	16,227,528	12,666,120	29.7	78.1
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	185,636,581	187,567,462	95,440,755	86,828,719	46.3	91.0
Colegio de Bachilleres	573,315,525	586,395,224	257,739,833	253,101,228	43.2	98.2
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	431,209	434,133	198,248	186,495	43.0	94.1
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	53,099	53,099	27,345	27,345	51.5	100.0
<b>27 Función Pública</b>	<b>24,952,456</b>	<b>14,004,830</b>	<b>6,311,911</b>	<b>5,067,309</b>	<b>36.2</b>	<b>80.3</b>
<b>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</b>	<b>6,668,882</b>	<b>6,668,882</b>	<b>3,179,475</b>	<b>3,179,475</b>	<b>47.7</b>	<b>100.0</b>
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>20,286,756</b>	<b>18,715,804</b>	<b>8,159,783</b>	<b>6,981,259</b>	<b>37.3</b>	<b>85.6</b>
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	20,286,756	18,715,804	8,159,783	6,981,259	37.3	85.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

n.a.: No aplica.

1/ De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Fuente: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

## **ANEXO X**

### **AVANCES DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

#### **1. Antecedentes**

En el año 2006 se publicó en Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2007, en el marco del capítulo destinado a las Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública, estableció en su Artículo 17 que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal debían incorporarse al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin), y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores en adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y obra pública, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

El 28 de febrero de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación Las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nafin, Institución de Banca de Desarrollo.

Adicionalmente, el Artículo Quinto Transitorio del PEF 2008 señala que las Disposiciones Generales antes citadas, continuarán en vigor durante el ejercicio fiscal 2008, en tanto no se emitan modificaciones o nuevas disposiciones en la materia.

En el año 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre, el Decreto del PEF para el ejercicio fiscal de 2009, en su Artículo 19 indica que las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nafin, y dar de alta la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, incorporar fecha de recepción del bien o servicio, incorporar un dígito identificador en los documentos de pago que registren en el sistema de administración financiera federal que acredite la inscripción de la cuenta por pagar en el Programa de Cadenas Productivas, requerir a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas, y emplear preferente la Plataforma de Compras Electrónicas de Nafin cuando celebren contratos a través del procedimiento de adjudicación directa. Para el cumplimiento de lo anterior el 6 de abril del 2009 se publicaron en el DOF, las modificaciones de las disposiciones generales.

En el DOF del 28 de mayo de 2009 se publicó entre otras reformas a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, en su Artículo 51, la modificación al plazo máximo de pago al proveedor que disminuyó de 45 a 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva. Esta modificación entró en vigor el 27 de junio del mismo año.

En el año 2009 se publicó el Decreto del PEF para el ejercicio fiscal de 2010, publicado el 7 de diciembre, en el marco del capítulo destinado a las Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública, ratifica en su Artículo 20, que las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa Cadenas Productivas de Nafin, y dar de alta en

---

el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables al Programa; también establece que el registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo a los plazos definidos en las disposiciones generales, que las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y que éstas deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho programa. Las Dependencias y Entidades que realicen contrataciones mediante el procedimiento de adjudicación directa podrán emplear preferentemente la Plataforma de Compras Electrónicas, hasta en tanto se concluyan las adecuaciones al sistema electrónico de contrataciones gubernamentales CompraNet.

El 25 de junio de 2010 para el cumplimiento de lo anterior se publicaron en el DOF, las modificaciones de las disposiciones generales. El Decreto del PEF para el ejercicio fiscal de 2011, publicado el 7 de diciembre de 2010, ratifica en su Artículo 21 lo expuesto en el Decreto del PEF para el ejercicio fiscal de 2010. El Decreto del PEF para el ejercicio fiscal de 2012, publicado el 12 de diciembre de 2011, ratifica en su Artículo 22 lo expuesto en el Decreto del PEF para el ejercicio fiscal de 2010. El Decreto del PEF para el ejercicio fiscal de 2013, publicado el 27 de diciembre de 2012, ratifica en su Artículo 18 lo expuesto en el Decreto del PEF para el ejercicio fiscal de 2010. El Decreto del PEF para el ejercicio fiscal 2014, publicado el 03 de diciembre de 2013 ratifica en su Artículo 19 lo expuesto en el Decreto del PEF para el ejercicio fiscal de 2010.

El 11 de diciembre de 2019 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde en su artículo 16 señala que para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las dependencias y entidades, así como las empresas productivas del estado, que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este Programa.

El 24 de julio de 2020 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El 14 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Procuraduría Fiscal de la Federación la Relación de 220 entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

El 30 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 en su artículo 12.

El 29 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 en su artículo 11.

El 28 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 en su artículo 11.

El avance del programa de Cadenas Productivas correspondiente al 2do. Trimestre de 2024 se elaboró al amparo del artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Este programa permite a los proveedores de bienes y servicios, así como a los contratistas de obra pública, obtener liquidez sobre sus cuentas por cobrar, apoyándolas en sus necesidades de capital de trabajo.

## 2. Resumen Ejecutivo de Avances

Respecto a la incorporación al Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, al cierre del 2do. Trimestre del 2024, 300 dependencias, organismos desconcentrados y entidades de control presupuestario directo e indirecto han firmado el Convenio de Adhesión y 294 han publicado sus cuentas por pagar en el programa.

En relación al registro y operación, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, las Dependencias y Entidades registraron cuentas por pagar equivalentes a 160,914 mdp en 498,810 documentos de pago, de los cuales 3,240 proveedores han ejercido el beneficio del cobro anticipado a través de 154,803 documentos, por un monto de 56,273 mdp, es decir, el 35% del monto registrado se operó en factoraje.

Respecto al costo que pagaron los proveedores en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2024 al cobrar anticipadamente sus facturas, éste equivale al 0.75% promedio de descuento del monto de la factura.

En el período referido 31,366 proveedores han contado con información disponible de sus cuentas por cobrar en Cadenas Productivas del Gobierno Federal y 4,942 nuevos proveedores y contratistas fueron registrados en el Programa.

Desde que inició el Programa las Dependencias y Entidades han registrado en sus respectivas Cadenas Productivas 951,378 proveedores y contratistas, considerando que dichos proveedores y contratistas pueden pertenecer a más de una Cadena Productiva, el número de proveedores únicos registrados a la fecha es de 556,102

## 3. Avance al 30 de junio de 2024

Al cierre del periodo se identificaron 141 dependencias, organismos desconcentrados y entidades de control presupuestario directo e indirecto que presentan un Nulo o Muy Bajo nivel de Registro de cuentas por pagar en Cadenas Productivas, 6 que presentan Bajo, nivel de Registro y 150 con nivel de Registro Constante.

<b>Nivel de Registro</b>			
	<b>Muy Bajo o Nulo</b>	<b>Bajo</b>	<b>Constante</b>
<b>Número</b>	<b>141</b>	<b>6</b>	<b>150</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>47%</b>	<b>2%</b>	<b>51%</b>

Información a junio 2024.

#### 4. Seguimiento

De acuerdo al numeral 21 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nafin, Institución de Banca de Desarrollo, se presenta la información agregada conforme a los avances alcanzados:

##### I. El porcentaje de los Proveedores o Contratistas que usan Cadenas Productivas:

- a) La proporción de Proveedores o Contratistas a los que se les han registrado cuentas por pagar, respecto al total de Proveedores y Contratistas de las Dependencias y Entidades.

###### Número de proveedores incorporados/Número de proveedores registrados (acumulado)

Proveedores	Incorporados (Con Publicación)	Registrados (Sin Publicación)	Total
Número	31,366	920,012	951,378
Porcentaje	3%	97%	100%

Información a junio 2024.

- b) La proporción de operaciones efectuadas respecto al número de Cuentas por Pagar susceptibles de Factoraje en las Cadenas Productivas de Dependencias y Entidades.

###### Número de operaciones efectuadas en Cadenas Productivas por Dependencias y Entidades/Número de Cuentas por Pagar susceptibles de Factoraje o Descuento Electrónico

	Documentos Operados	Documentos sin Operar	Total
Número	154,803	344,007	498,810
Porcentaje	31%	69%	100%

Información a junio 2024.

- c) La proporción del monto total operado en Factoraje, respecto al monto de las Cuentas por Pagar susceptibles de Factoraje, en las Cadenas Productivas de Dependencias y Entidades.<sup>1</sup>

###### Monto total operado / Monto de las Cuentas por Pagar susceptibles de Factoraje o Descuento Electrónico

	Monto Total Operado	Monto Total sin Operar	Total
Millones de pesos	56,273	104,641	160,914
Porcentaje	35%	65%	100%

Información a junio 2024.

##### II. La participación de las Dependencias y Entidades en Cadenas Productivas:

- a) La proporción de Dependencias y Entidades que han registrado Proveedores en Cadenas Productivas respecto al total de Dependencias y Entidades.

<sup>1</sup> Cifras en millones de pesos.



**Número de Dependencias y Entidades con registros de proveedores en Cadenas Productivas / Total de Dependencias y Entidades**

	Con Registro	En Proceso	Total
<b>Número</b>	299	1	300
<b>Porcentaje</b>	99%	1%	100%

Información a junio 2024.

- b) La proporción de operaciones realizadas en las Cadenas Productivas de Dependencias y Entidades respecto al total de operaciones efectuadas en Cadenas Productivas.

**Número de Operaciones de Dependencias y Entidades / Total de Operaciones efectuadas en Cadenas Productivas**

	Operaciones de dependencias y entidades 2do. Trimestre 2024	Operaciones en otras Cadenas 2do. trimestre 2024	Total
<b>Número</b>	154,803	1,116,609	1,271,412
<b>Porcentaje</b>	12%	88%	100%

Información enero - junio 2024.

- c) La proporción del monto operado en Factoraje o Descuento Electrónico de las Cadenas Productivas de Dependencias y Entidades respecto al monto operado en Factoraje o Descuento Electrónico en todas las Cadenas Productivas.<sup>2</sup>

**Monto total de Factoraje o Descuento Electrónico de las Dependencias y Entidades/ Monto total de Factoraje o Descuento en Cadenas Productivas**

	Monto de operación de dependencias y entidades	Monto de operación en otras Cadenas	Total
<b>Millones de pesos</b>	56,273	65,604	121,878
<b>Porcentaje</b>	46%	54%	100%

Información enero - junio 2024.

- d) Costo del Financiamiento.

Durante el período enero – junio de 2024, el costo de financiamiento del factoraje y/o descuento electrónico en Cadenas Productivas de Dependencias y Entidades fue del 0.75% para los proveedores.

## 5. Autoevaluación

En el 2do. Trimestre de 2024 el 70% del monto total publicado a las entidades y dependencias es susceptible de operarse en factoraje, esto equivale a 112,899 mdp, de los cuales se operó el 50% equivalente a 56,273 mdp, dicha operación fue ejercida por 3,240 proveedores únicos a nivel nacional.

Por otra parte 25,036 proveedores únicos, contaron con información disponible de sus cuentas por cobrar en Cadenas Productivas del Gobierno Federal.

El costo de financiamiento del factoraje y/o descuento electrónico para los proveedores representó el 0.75% con respecto al monto total operado.

<sup>2</sup> Cifras en Millones de pesos.



Es importante mencionar que en el informe del 1er. y 2do. Trimestre 2024 se consideran de manera independiente las 9 diferentes empresas productivas del estado pertenecientes a la Comisión Federal de Electricidad: CFE Generación I EPS, CFE Generación II EPS, CFE Generación III EPS, CFE Generación IV EPS, CFE Generación V EPS, V CFE Generación VI EPS, CFE Suministrador de Servicios Básicos EPS, CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos y CFE Transmisiones EPS.

**Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Reporte de Organismos con Bajo, Muy Bajo y Nulo Nivel de Registro**  
 Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024.

DEPENDENCIA / ENTIDAD	Firma de Convenio	Funcionarios Capacitados	Registro de Cuentas por Pagar *	Nota
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural</b>				
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	Firmado	Realizada	Nulo	
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (SAGARPA)	Firmado	Realizada	Nulo	
Fideicomiso de Riesgo Compartido	Firmado	Realizada	Bajo	
Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	Firmado	Realizada	Nulo	
Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	Firmado	Realizada	Nulo	
Universidad Autónoma Chapingo	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Comunicaciones y Transportes</b>				
Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Muy Bajo	
Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Bajo	
Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Firmado	Realizada	Nulo	
Agencia Espacial Mexicana	Firmado	Realizada	Nulo	
Comisión Federal de Telecomunicaciones	Firmado	Realizada	Nulo	
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Firmado	Realizada	Nulo	
Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México SA de CV	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Mexicano del Transporte	Firmado	Realizada	Nulo	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T)	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Conacyt</b>				
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	Firmado	Realizada	Nulo	
Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	Firmado	Realizada	Nulo	
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	Firmado	Realizada	Nulo	
Ciatec, A.C.	Firmado	Realizada	Bajo	
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
El Colegio de la Frontera Sur	Firmado	Realizada	Nulo	
INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Desarrollo Social</b>				
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	Firmado	Realizada	Nulo	
Coordinación Nacional de Prospera, Programa de Inclusión Social	Firmado	Realizada	Nulo	
Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Firmado	Realizada	Nulo	
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Firmado	Realizada	Nulo	
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Desarrollo Social	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Economía</b>				
Comisión Federal de Competencia	Firmado	Realizada	Nulo	
Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER)	Firmado	Realizada	Nulo	
Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Firmado	Realizada	Nulo	
Proméxico	Firmado	Realizada	Nulo	
Secretaría de Economía	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Educación Pública</b>				
Colegio de Bachilleres	Firmado	Realizada	Bajo	
Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	Firmado	Realizada	Nulo	
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN	Firmado	Realizada	Nulo	



**Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Reporte de Organismos con Bajo, Muy Bajo y Nulo Nivel de Registro**  
Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024.

DEPENDENCIA / ENTIDAD	Firma de Convenio	Funcionarios Capacitados	Registro de Cuentas por Pagar *	Nota
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	Firmado	Realizada	Nulo	
Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez Educal, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Muy Bajo	
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	Firmado	Realizada	Nulo	
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Mexicano de la Juventud	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Antropología e Historia	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	Firmado	Realizada	Nulo	
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Firmado	Realizada	Nulo	
Universidad Pedagógica Nacional	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Energía</b>				
CFE Generación V EPS	Firmado	Realizada	Nulo	
CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos	Firmado	Realizada	Bajo	
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Firmado	Realizada	Nulo	
Comisión Reguladora de Energía	Firmado	Realizada	Nulo	
III Servicios, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Bajo	
Instituto Mexicano del Petróleo	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	Firmado	Realizada	Nulo	
P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Pemex Cogeneración y Servicios	Firmado	Realizada	Nulo	
Pemex Desarrollo e Inversión Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Pemex Etileno	Firmado	Realizada	Nulo	
Pemex Fertilizantes	Firmado	Realizada	Nulo	
Pemex Perforación y Servicios	Firmado	Realizada	Nulo	
Pemex Petroquímica	Firmado	Realizada	Nulo	
Pemex Refinación	Firmado	Realizada	Nulo	
Pemex-Gas y Petroquímica Básica	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Gobernación</b>				
Archivo General de la Nación	Firmado	Realizada	Nulo	
Centro de Investigación y Seguridad Nacional	Firmado	Realizada	Nulo	
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Migración	Firmado	Realizada	Nulo	
Secretaría de Gobernación	Firmado	Realizada	Muy Bajo	
Sistema Público de Radiodifusión del Estado de México	Firmado	Realizada	Nulo	
Talleres Gráficos de México	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Hacienda y Crédito Público</b>				
Agroasemex, S.A.	Firmado	Realizada	Nulo	
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	Firmado	Realizada	Nulo	
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	Firmado	Realizada	Nulo	
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Firmado	Realizada	Nulo	
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	Firmado	Realizada	Nulo	
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Firmado	Realizada	Nulo	
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Firmado	Realizada	Nulo	
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	Firmado	Realizada	Nulo	
Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	Firmado	Realizada	Muy Bajo	
Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI)	Firmado	Realizada	Muy Bajo	
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	Firmado	Realizada	Muy Bajo	
Instituto Nacional de las Mujeres	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Firmado	Realizada	Nulo	
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Firmado	Realizada	Nulo	
Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	Firmado	Realizada	Nulo	
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Marina Armada de México</b>				
Secretaría de Marina	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>				
Instituto Nacional de Ecología	Firmado	Realizada	Nulo	
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Procuraduría General de la República</b>				
Instituto Nacional de Ciencias Penales	Firmado	Realizada	Nulo	
Procuraduría General de la República (PGR)	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Reforma Agraria</b>				
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Firmado	Realizada	Nulo	
Procuraduría Agraria	Firmado	Realizada	Nulo	
Registro Agrario Nacional	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Salud</b>				
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	Firmado	Realizada	Muy Bajo	
Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	Firmado	Realizada	Muy Bajo	
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Firmado	Realizada	Muy Bajo	
Centro Nacional de Trasplantes	Firmado	Realizada	Nulo	

**Nacional Financiera, S.N.C.**  
**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Reporte de Organismos con Bajo, Muy Bajo y Nulo Nivel de Registro**  
 Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024.

DEPENDENCIA / ENTIDAD	Firma de Convenio	Funcionarios Capacitados	Registro de Cuentas por Pagar *	Nota
Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida	Firmado	Realizada	Nulo	
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	Firmado	Realizada	Nulo	
Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Firmado	Realizada	Nulo	
Comisión Nacional de Bioética	Firmado	Realizada	Nulo	
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	Firmado	Realizada	Nulo	
Hospital General de México	Firmado	Realizada	Nulo	
Hospital General Dr. Manuel Gea González	Firmado	Realizada	Nulo	
Hospital Infantil de México Federico Gómez	Firmado	Realizada	Nulo	
Hospital Juárez de México	Firmado	Realizada	Nulo	
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	Firmado	Realizada	Nulo	
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	Firmado	Realizada	Nulo	
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto de Geriátria	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Geriátria	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Medicina Genómica	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Pediatría	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto Nacional de Salud Pública	Firmado	Realizada	Nulo	
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Firmado	Realizada	Nulo	
Superisste	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Seguridad Pública y Servicios a la Justicia</b>				
Consejo de Menores	Firmado	Realizada	Nulo	
Policía Federal Preventiva	Firmado	Realizada	Nulo	
Prevención y Readaptación Social	Firmado	Realizada	Nulo	
Secretaría de Seguridad Pública	Firmado	Realizada	Nulo	
Secretaría de Seguridad Pública Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Protección Federal	Firmado	Realizada	Nulo	
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Trabajo y Previsión Social</b>				
2º Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Firmado	Realizada	Nulo	
Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	Firmado	Realizada	Nulo	
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Firmado	Realizada	Nulo	
<b>Turismo</b>				
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	Firmado	Realizada	Nulo	
Secretaría de Turismo	Firmado	Realizada	Nulo	

\* El criterio de agrupación es Nulo en caso de no contar con registro de cuentas por pagar, Muy Bajo si se registran menos de 10 documentos, Bajo si se registran entre 10 y 20 documentos.

Nota 1. Transportadora de Sal, S.A. de C.V. no se incluye como Nulo porque publica a través de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

Nota 2. Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía antes llamada Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.



**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural</b>												
Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	4,354	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	1,271	24	322	18,056,862.05	114	-	-	-	-	-	-	-
Colegio de Postgraduados	4,562	114	471	56,918,672.64	2	5	403	53,524,038.80	13	1,910,296.71	3,940.74	1,906,355.97
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (SAGARPA)	326	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	1,508	62	197	77,152,533.50	-	7	194	76,147,481.70	-	-	-	-
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	293	15	55	1,073,831.09	10	3	30	494,547.83	-	-	-	-
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	41	32	182	3,724,334.65	18	7	182	3,724,334.65	-	-	-	-
Fideicomiso de Riesgo Compartido	1,692	5	13	53,984.50	0	12	13	53,984.50	-	-	-	-
Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias	1,843	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de la Pesca	1,838	180	1,043	153,126,557.76	9	17	1,022	152,483,165.94	-	-	-	-
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	3,001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	914	71	306	10,343,240.72	4	3	11	149,308.11	-	-	-	-
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	14,064	253	1,791	186,222,221.59	1	10	765	17,182,967.63	-	-	-	-
Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	378	24	87	13,996,329.22	21	-	-	-	-	-	-	-
Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	275	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1,781	10	88	26,545,886.20	-	42	87	26,057,526.20	86	26,012,338.40	447,043.11	25,565,295.29

**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
 Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Universidad Autónoma Chapingo	177	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Comunicaciones y Transportes</b>												
Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas S.A. de C.V.	1,123	1	1	4,488.04	6	7	1	4,488.04	-	-	-	-
Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cardenas S.A. de C.V.	2,468	150	739	208,540,568.12	5	1	-	-	-	-	-	-
Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán S.A. de C.V.	2,222	88	399	39,848,611.57	7	7	399	39,848,611.57	17	3,145,487.02	8,499.94	3,136,987.08
Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico S.A. de C.V.	1,114	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.	946	3	13	52,436,710.02	4	18	13	52,436,710.02	3	33,351,117.19	259,974.88	33,091,142.31
Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.	1,542	14	42	9,284,077.70	9	8	40	7,645,598.20	5	2,140,271.30	5,649.24	2,134,622.06
Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz S.A. de C.V.	2,444	131	558	401,413,133.04	-	14	496	380,702,734.07	191	244,418,181.12	1,433,579.82	242,984,601.30
Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	901	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	307	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	612	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración Portuaria Integral de Ensenada	2,023	92	434	94,219,687.15	5	1	1	1,624.00	-	-	-	-
Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.	2,553	105	485	350,715,633.91	5	10	396	199,477,385.14	108	98,198,033.16	501,940.45	97,696,092.71
Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V.	599	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	661	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	1,103	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	1,418	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1,800	134	3,848	2,110,278,709.75	18	1	507	1,472,165,488.81	179	526,839,537.30	1,730,925.18	525,108,612.12
Servicios Auxiliares Agencia Espacial Mexicana	1,101	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	5,290	315	5,815	3,408,445,860.60	20	0	98	43,717,068.00	-	-	-	-
Comisión Federal de Telecomunicaciones	318	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	383	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	928	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiera para el Bienestar Grupo	8,886	62	124	17,840,932.86	5	7	60	12,116,724.62	16	6,762,616.77	22,832.75	6,739,784.02
Aeropuerto de la Ciudad de México S.A. de C.V.	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Mexicano del Transporte	857	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T)	13,328	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio Postal Mexicano	926	29	527	219,364,173.43	9	2	105	55,150,386.09	3	5,755,036.14	25,576.39	5,729,459.75
Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	4,630	276	1,433	93,020,640.76	24	5	155	1,128,810.29	-	-	-	-
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	162	7	26	2,157,629.59	16	6	18	1,265,062.71	-	-	-	-
<b>Conacyt</b>												
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	1,821	119	777	17,388,730.42	29	-	-	-	-	-	-	-
Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.	3,723	127	536	19,855,595.95	13	3	114	898,325.16	3	13,720.00	51.64	13,668.36
Centro de Investigación Científica y de Educación	2,631	271	1,318	32,574,160.41	0	10	1,318	32,574,160.41	-	-	-	-

**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
 Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Superior de Enseñada, B.C.												
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	1,076	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	352	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	543	25	49	13,144,390.02	44	2	-	-	-	-	-	-
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	767	84	304	12,419,618.85	-	1	10	81,507.05	-	-	-	-
Centro de Investigación en Química Aplicada	3,415	105	453	8,794,683.37	-	0	11	57,304.12	-	-	-	-
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	343	63	517	5,197,531.90	6	20	512	5,121,693.66	110	1,597,964.33	8,040.04	1,589,924.29
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	3,842	226	819	19,224,165.06	-	5	819	19,224,165.06	-	-	-	-
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	4,110	91	812	37,404,722.40	8	-	-	-	-	-	-	-
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	1,538	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	396	89	113	3,277,039.73	-	20	113	3,277,039.73	-	-	-	-
Ciatec, A.C.	3,528	2	13	181,623.33	43	-	-	-	-	-	-	-
Ciateq, A.C.	5,179	120	402	12,089,627.76	6	15	401	12,083,424.27	28	400,119.04	2,527.15	397,591.89
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	3,423	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	2,008	95	373	15,084,445.88	14	5	169	4,640,112.92	-	-	-	-
El Colegio de la Frontera Sur	170	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Colegio de Michoacán, A.C.	390	12	21	3,244,038.44	2	18	21	3,244,038.44	10	1,663,918.52	13,688.74	1,650,229.78
El Colegio de San Luis, A.C.	763	11	37	925,421.43	13	14	37	925,421.43	-	-	-	-
INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	310	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de Ecología, A.C.	2,295	213	951	45,253,693.61	11	1	-	-	-	-	-	-
Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora	1,250	18	29	1,251,926.14	-	5	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de Astrofísica,	173	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Óptica y Electrónica												
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	770	57	318	4,841,412.07	5	15	317	4,672,673.13	29	419,448.22	1,940.36	417,507.86
<b>Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</b>												
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	344	27	210	7,615,049.99	6	4	-	-	-	-	-	-
<b>Defensa Nacional</b>												
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	1,137	98	620	144,263,871.41	1	8	588	133,567,709.16	-	-	-	-
Secretaría de la Defensa Nacional	2,220	14	394	71,515,993.55	-	77	392	71,094,463.75	332	67,300,930.43	2,356,760.81	64,944,169.62
<b>Desarrollo Social</b>												
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	665	56	256	66,050,053.26	8	4	135	810,822.55	-	-	-	-
Coordinación Nacional de Prospera, Programa de Inclusión Social	1,669	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano	1,454	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oportunidades	22,105	1,182	24,655	3,940,133,693.76	3	18	5,551	2,662,556,632.49	4,997	2,465,491,437.09	64,704,479.96	2,400,786,957.13
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	630	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	215	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de Desarrollo Social	640	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	151	17	83	15,206,686.03	26	-	-	-	-	-	-	-
Liconsa, S.A. de C.V.	7,486	11	27	596,244.41	23	3	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Bienestar	3,724	30	3,451	1,363,220,542.30	80	4	107	43,091,885.62	-	-	-	-
<b>Economía</b>												
Cadena 1 Transportadora de Sal, S.A. de C.V.	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Nacional de Metrología	2,544	123	384	22,774,435.59	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Federal de Competencia	342	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Federal de Mejora	231	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
 Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
<b>Regulatoria (COFEMER)</b>												
Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	813	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Fomento Minero	1,107	69	231	16,119,178.42	1	0	-	-	-	-	-	-
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	872	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)	1,894	42	123	2,543,964.18	20	3	-	-	-	-	-	-
Procuraduría Federal del Consumidor	1,828	71	559	75,908,354.49	25	7	538	70,222,868.10	-	-	-	-
Proméxico	686	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Economía	7,519	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio Geológico Mexicano	3,281	224	1,663	114,136,834.87	2	6	897	42,339,030.28	-	-	-	-
<b>Educación Pública</b>												
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)	1,787	57	420	552,514,577.10	2	2	104	254,265,112.80	-	-	-	-
Centro de Capacitación Cinematográfica	1,531	199	799	17,054,011.01	-	8	799	17,054,011.01	-	-	-	-
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	1,683	119	644	15,056,437.68	0	15	644	15,056,437.68	-	-	-	-
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.	6,416	134	519	9,882,558.41	15	2	55	1,193,428.12	-	-	-	-
Colegio de Bachilleres	1,345	5	13	11,412,580.00	20	-	-	-	-	-	-	-
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,245	42	297	70,999,461.28	-	21	297	70,999,461.28	-	-	-	-
Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN	512	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1,900	21	130	37,594,322.76	-	30	130	37,594,322.76	-	-	-	-
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	2,147	123	609	3,251,666,559.57	63	12	609	3,251,666,559.57	-	-	-	-
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	118	38	246	42,917,076.29	3	16	246	42,917,076.29	-	-	-	-
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	2,387	168	565	19,479,410.16	-	31	564	19,475,516.45	-	-	-	-



## Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

### Informe de Registro y Operación en el Periodo

Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	617	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	1,092	60	245	93,051,948.70	16	3	61	25,006,129.04	-	-	-	-
Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales	727	33	78	25,098,660.34	-	-	-	-	-	-	-	-
Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez Educal, S.A. de C.V.	314	1	2	187,849.86	-	94	2	187,849.86	2	187,849.86	5,630.33	182,219.53
Estudios Churubusco Azteca, S.A. Fideicomiso para la Cineteca Nacional	992	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Cultura Económica I P N / Estación de Televisión XE IPN Canal Once	2,039	41	109	34,548,586.58	11	13	70	29,821,201.99	-	-	-	-
Impresora y Encuadernador a Progreso, S.A. de C.V.	964	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Fonacot (Proveedores)	6,290	537	2,246	110,399,360.01	9	6	1,720	67,818,080.47	6	57,859.91	161.80	57,698.11
Instituto Mexicano de Cinematografía	6,170	1,086	10,252	186,547,669.04	1	6	6	316,576.08	-	-	-	-
Instituto Mexicano de la Juventud	564	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Mexicano de la Radio	4,598	308	1,369	582,563,036.48	0	10	1,342	532,082,060.67	98	98,931,704.59	350,119.81	98,581,584.78
Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,103	181	707	17,771,782.48	0	13	558	10,927,030.37	233	4,637,234.33	27,666.71	4,609,567.62
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1,109	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	1,764	246	1,360	20,251,487.06	1	4	470	6,068,798.24	-	-	-	-
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	1,604	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional del Derecho de Autor	11,672	841	2,396	153,431,783.45	28	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	1,112	67	126	84,041,281.95	36	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	652	31	83	4,858,237.69	6	3	22	1,528,216.22	-	-	-	-
Instituto Politécnico Nacional Patronato de Obras e	427	26	65	1,263,684.31	-	20	65	1,263,684.31	-	-	-	-
	1,927	88	240	70,166,022.00	50	-	-	-	-	-	-	-
	1,507	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	11,584	946	5,257	808,150,449.94	14	4	2,805	337,521,838.82	92	24,067,699.98	59,810.62	24,007,889.36
	433	47	251	301,676,870.66	20	13	239	221,620,619.88	-	-	-	-

**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
 Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Instalaciones del IPN												
Radio Educación	797	11	31	402,134.29	36	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Cultura	23,792	2,374	6,980	652,907,474.28	9	25	6,766	635,366,858.01	-	-	-	-
Secretaría de Educación Pública	7,560	220	2,057	2,586,929,378.89	15	7	344	430,173,153.27	-	-	-	-
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	2,487	140	496	27,724,035.81	-	14	495	26,222,308.13	1	10,112.42	56.22	10,056.20
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	296	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Universidad Pedagógica Nacional	1,710	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Energía</b>												
Centro Nacional de Control de Energía	2,369	59	218	17,210,027.80	2	12	218	17,210,027.80	26	1,611,076.07	10,254.46	1,600,821.61
Centro Nacional de Control del Gas Natural	593	8	48	8,880,911,830.45	17	8	48	8,880,911,830.45	-	-	-	-
CFE Distribución	6,215	1,185	27,040	5,801,700,510.80	5	24	27,040	5,801,700,510.80	17,672	3,919,407,083.15	33,430,474.67	3,885,976,608.48
EPS CFE Generación I EPS	6,250	60	162	137,781,286.30	4	25	162	137,781,286.30	108	103,373,652.86	1,118,555.55	102,255,097.31
CFE Generación II EPS	6,278	152	532	346,787,750.96	12	21	532	346,787,750.96	292	258,915,250.83	2,504,986.83	256,410,264.00
CFE Generación III EPS	6,263	101	354	241,939,751.09	7	22	354	241,939,751.09	291	228,170,778.35	1,681,949.02	226,488,829.33
CFE Generación IV EPS	6,269	126	1,130	2,814,077,420.93	5	29	1,130	2,814,077,420.93	1,088	2,664,346,848.45	27,645,212.95	2,636,701,635.50
CFE Generación V EPS	5,001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CFE Generación VI EPS	6,258	153	542	1,548,495,049.40	9	27	542	1,548,495,049.40	437	1,057,626,578.27	10,794,989.35	1,046,831,588.92
CFE Suministrador de Servicios Básicos	6,232	147	1,562	152,819,961.97	7	30	1,562	152,819,961.97	1,230	91,301,961.41	1,236,069.85	90,065,891.56
CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos	2,220	4	11	213,221,987.82	8	14	11	213,221,987.82	11	213,221,987.82	1,056,427.59	212,165,560.23
CFE Transmisión	6,298	96	616	229,238,663.02	7	23	616	229,238,663.02	520	209,375,474.87	1,772,271.33	207,603,203.54
EPS Cia. Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	1,336	25	75	6,750,706.61	2	14	61	6,092,295.61	5	226,629.02	1,437.51	225,191.51
Comisión Federal de Electricidad	76,706	289	949	1,683,389,359.82	6	20	947	1,266,609,482.64	563	939,366,294.38	10,221,609.15	929,144,685.23
Comisión Nacional de Hidrocarburos	236	24	169	103,261,191.45	0	9	169	103,261,191.45	-	-	-	-
Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	697	40	65	3,160,018.49	10	10	59	3,111,734.01	-	-	-	-
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Reguladora de Energía	253	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III Servicios, S.A. de C.V.	72	3	14	160,349,413.84	-	60	14	160,349,413.84	14	160,349,413.84	3,803,010.60	156,546,403.24
Instituto Mexicano del Petróleo	4,535	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de Electricidad y	1,792	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
<b>Energías</b>												
Limpias												
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	1,115	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Luz y Fuerza del Centro	284	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pemex												
Cogeneración y Servicios	2,212	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pemex												
Desarrollo e Inversión												
Inmobiliaria, S.A. de C.V.	3,203	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pemex Etileno	12,194	248	38,239	12,764,654,064.96	6	26	38,198	11,144,045,068.77	37,239	9,911,595,324.41	100,693,420.01	9,810,901,904.40
Pemex												
Exploración												
Producción	3,137	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pemex												
Fertilizantes	3,271	85	1,467	2,815,625,175.11	8	28	1,467	2,524,559,790.03	1,156	1,993,489,413.78	28,485,043.92	1,965,004,369.86
Pemex Logística	11,473	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pemex												
Perforación y Servicios	3,331	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pemex												
Petroquímica	47,419	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pemex												
Refinación	3,338	493	3,689	5,768,134,992.83	5	27	3,689	5,165,395,459.39	3,047	4,226,912,403.94	52,077,057.94	4,174,835,346.00
Pemex												
Transformación Industrial	11,810	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pemex-Gas y Petroquímica												
Básica	23,061	167	3,816	1,297,512,754.79	2	23	3,816	1,150,161,916.75	1,435	340,888,940.48	1,968,103.44	338,920,837.04
Petróleos Mexicanos	1,017	35	142	54,051,067.32	17	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Energía	1,012	24	47	17,826,751.22	16	-	-	-	-	-	-	-
<b>Función Pública</b>												
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	1,249	73	153	75,794,311.17	5	4	74	27,620,502.42	-	-	-	-
Secretaría de la Función Pública	7,376	289	565	90,853,443.91	4	4	3	204,060.38	-	-	-	-
<b>Gobernación</b>												
Archivo General de la Nación	342	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro de Investigación y Seguridad Nacional	357	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de Migración	300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Gobernación	4,373	1	1	29,669.64	-	4	-	-	-	-	-	-
Sistema Público de Radiodifusión del Estado de México	473	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Talleres Gráficos de México	420	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Hacienda y Crédito Público</b>												
Agroasemex, S.A.	1,171	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco del Ahorro Nacional y Servicios	3,376	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Período**  
 Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Financieros, S.N.C.												
Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C	2,414	172	641	224,426,544.51	14	16	633	224,280,869.06	44	30,159,777.83	196,770.61	29,963,007.22
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	2,676	242	834	257,740,165.61	5	16	833	257,607,368.81	-	-	-	-
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	1,134	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Casa de Moneda de México	2,136	196	1,933	2,171,912,090.34	29	1	67	7,304,101.37	-	-	-	-
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	1,852	121	662	406,227,583.50	23	6	220	119,421,168.37	-	-	-	-
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	1,008	43	72	30,598,811.33	13	9	43	19,771,749.00	-	-	-	-
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	4,573	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	851	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Financiera Rural	1,424	32	143	46,270,330.23	38	8	53	30,229,073.46	-	-	-	-
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	258	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	8,315	69	512	99,829,692.60	2	18	501	97,720,216.80	-	-	-	-
Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	104	2	3	228,320.60	-	18	3	228,320.60	-	-	-	-
Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI)	587	2	3	338,974.04	-	16	3	338,974.04	-	-	-	-
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	104	2	3	448,617.82	-	18	3	448,617.82	-	-	-	-
Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	148	13	126	12,740,789.05	-	18	126	12,740,789.05	-	-	-	-
Instituto Nacional de las Mujeres	1,041	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	790	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	2,956	143	3,339	295,258,877.26	46	2	847	95,694,180.52	225	44,923,003.69	119,541.71	44,803,461.98
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	628	78	363	45,553,949.81	-	6	287	38,183,939.39	-	-	-	-
Lotería Nacional	1,682	88	405	705,654,948.21	18	-	-	-	-	-	-	-
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	2,472	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nacional Financiera, S.N.C.	2,600	212	1,491	392,956,744.85	6	12	1,250	367,013,217.47	196	45,915,989.23	216,170.00	45,699,819.23
Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	422	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	4,109	221	832	2,293,379,327.89	26	9	542	2,194,914,298.68	15	18,065,375.76	72,087.31	17,993,288.45
Seguros de Crédito a la Vivienda, SHF, S.A. de C.V.	38	5	23	827,237.45	-	15	23	827,237.45	-	-	-	-
Servicio de Administración Tributaria	6,960	381	2,642	361,206,377.23	5	3	7	7,368,967.70	-	-	-	-
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	1,142	72	267	111,762,462.71	-	15	261	99,799,434.13	-	-	-	-
<b>Marina Armada de México</b>												
Marina Armada de México	11,312	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>												
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	88	31	123	12,858,195.20	0	15	123	12,858,195.20	-	-	-	-
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	2,177	216	1,025	100,649,462.62	19	7	385	5,954,366.17	-	-	-	-
Comisión Nacional del Agua	7,924	11	81	211,839,489.08	1	5	-	-	-	-	-	-
Comisión Nacional Forestal	12,991	833	6,008	216,829,403.19	54	1	-	-	-	-	-	-
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	3,757	116	285	15,143,677.29	4	1	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de Ecología	1,355	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	1,845	23	77	12,316,083.07	-	7	77	12,316,083.07	-	-	-	-
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	391	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,180	127	1,600	210,731,936.08	61	4	611	85,100,369.18	-	-	-	-
<b>Presidencia de la República</b>												
Presidencia de la República	998	12	32	5,274,686.10	6	6	1	27,491.25	-	-	-	-
<b>Procuraduría General de la República</b>												
Instituto Nacional de Ciencias Penales	544	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procuraduría General de la República (PGR)	6,376	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Reforma Agraria</b>												
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procuraduría Agraria	52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Registro Agrario Nacional	935	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3,237	983	5,458	270,230,575.27	14	13	3,561	216,366,695.08	3	23,426.02	140.74	23,285.28
<b>Secretaría de Relaciones Exteriores</b>												
Secretaría de Relaciones Exteriores	3,664	84	222	321,368,149.56	0	3	-	-	-	-	-	-
<b>Salud</b>												
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	285	2	2	31,729.25	12	14	2	31,729.25	-	-	-	-
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	304	24	104	69,343,646.60	4	1	-	-	-	-	-	-
Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	212	1	3	31,740.00	37	7	3	31,740.00	-	-	-	-
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	298	1	3	29,539.00	-	19	3	29,539.00	-	-	-	-
Centro Nacional de Trasplantes	121	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	965	24	96	48,233,160.39	0	1	-	-	-	-	-	-
Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida	54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	367	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	1,168	52	114	17,197,196.54	4	1	-	-	-	-	-	-
Centros de Integración Juvenil, A.C.	1,589	80	458	13,985,374.25	39	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	1,439	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	759	23	70	499,466.66	1	18	70	499,466.66	-	-	-	-
Comisión Nacional de Bioética	67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión Nacional de Protección Social en Salud	691	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hospital General de México	423	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hospital General Dr. Manuel Gea González	678	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hospital Infantil de México	1,752	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hospital Juárez de México	526	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	975	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	1,399	154	609	113,949,524.27	131	1	-	-	-	-	-	-
Instituto de Geriátria	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Mexicano del Seguro Social (Centralizado)	114,171	5,464	252,554	46,990,679,832.18	0	13	221,743	39,156,807,456.08	68,047	12,191,074,482.16	67,552,317.66	12,123,522,164.50
Instituto Nacional de Cancerología	2,646	124	358	169,826,673.32	27	6	138	3,103,729.25	-	-	-	-
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	2,006	313	3,209	480,414,257.84	4	1	72	6,110,737.15	72	6,110,737.15	50,410.15	6,060,327.00
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	3,597	561	8,670	778,000,851.14	2	2	14	3,531,223.48	-	-	-	-
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	2,283	443	1,585	467,909,822.52	9	3	47	3,510,602.30	-	-	-	-
Instituto Nacional de Geriátria	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de Medicina Genómica	802	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	523	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
 Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Instituto Nacional de Pediatría	1,185	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	2,196	292	840	122,588,530.80	7	6	833	119,002,086.81	4	1,570,288.84	5,683.75	1,564,605.09
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	315	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Nacional de Rehabilitación	1,593	287	1,287	281,408,181.20	69	1	40	24,918,975.23	40	24,918,975.23	286,997.95	24,631,977.28
Instituto Nacional de Salud Pública	1,498	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ISSSTE Tesorería Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	8,347	97	686	2,020,005,531.87	-	15	686	2,020,005,531.87	314	1,174,386,531.43	6,044,026.80	1,168,342,504.63
Secretaría de Salud	6,323	196	914	428,392,111.21	4	15	896	424,971,566.30	-	-	-	-
Servicios de Atención Psiquiátrica	1,248	154	778	60,376,408.47	15	6	64	2,641,157.68	-	-	-	-
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	367	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Superisste	1,280	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Seguridad Pública y Servicios a la Justicia</b>												
Consejo de Menores	78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Policía Federal Preventiva	559	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prevención y Readaptación Social	354	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Seguridad Pública	987	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Seguridad Pública Órgano Administrativo Desconcentrado	140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de Protección Federal	140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	242	45	167	248,424,907.95	47	7	167	248,424,907.95	-	-	-	-
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	122	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Trabajo y Previsión Social</b>												
2º. Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	9,236	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	152	43	313	72,956,233.91	-	7	313	72,956,233.91	-	-	-	-
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	348	16	66	2,384,991.89	24	0	-	-	-	-	-	-



**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**  
**Informe de Registro y Operación en el Periodo**  
Del 1 de Enero al 30 de junio de 2024

Dependencia / Entidad	Provs. Regs	Provs. CxP	Doctos. Regs.	Monto Total Reg. (\$)	Plazo Reg.	Plazo Pago	Doctos. Suscept.	Monto Suscept. (\$)	Doctos. Operados	Monto Total Operado (\$)	Intereses (\$)	Monto Recibido (\$)
Comisión Nacional de Vivienda	855	20	79	32,895,614.35	6	3	17	1,465,019.50	-	-	-	-
Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	180	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	14,136	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	589	31	128	19,098,407.39	26	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	5,559	206	1,182	229,089,133.59	41	2	-	-	-	-	-	-
<b>Turismo</b>												
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	102	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	4,744	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	1,482	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.	1,473	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	3,743	119	1,535	17,539,644,451.51	102	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Turismo	1,440	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Gran Total</b>	<b>951,378</b>	<b>31,366</b>	<b>498,810</b>	<b>160,914,975,152</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>365,886</b>	<b>112,899,912,391</b>	<b>154,803</b>	<b>56,698,292,767</b>	<b>425,015,918</b>	<b>56,273,276,849</b>

## XI. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

### EVALUACIONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2024; y conforme a lo señalado en los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos de Evaluación); se informa sobre las evaluaciones entregadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por las dependencias y entidades responsables de los Programas presupuestarios (Pp) y políticas públicas evaluadas, en el periodo de abril a junio de 2024.

Dichas evaluaciones se realizaron en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2024, así como de los PAE correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2022, 2021 y 2019, emitidos de manera conjunta por la SHCP y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

De abril a junio de 2024, se recibieron en la SHCP 16 evaluaciones: tres de Consistencia y Resultados, cinco de Diseño, cinco Específicas del Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales, una Específica de Perspectiva de Género y dos de Procesos, de acuerdo con la siguiente tabla:

**CUADRO 1 DE 22**  
**Evaluaciones recibidas por la SHCP de abril a junio de 2024**

Tipo de Evaluación y Ramo	Número de Evaluaciones según Instancia de Coordinación y totales Abril a junio de 2024		
	SHCP	CONEVAL	TOTAL
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>16</b>
<b>Específica del Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales</b>	-	<b>5</b>	<b>5</b>
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	-	5	5
<b>Diseño</b>	<b>5</b>	-	<b>5</b>
12-Salud	1	-	1
18-Energía	1	-	1
50- Instituto Mexicano del Seguro Social	1	-	1
51- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2	-	2
<b>Consistencia y Resultados</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
04-Gobernación	1	-	1
16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	-	1	1
21- Turismo	1	-	1
<b>Procesos</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
20-Bienestar	1	-	1
50- Instituto Mexicano del Seguro Social	-	1	1
<b>Específica Perspectiva de Género</b>	<b>1</b>	-	<b>1</b>
05-Relaciones Exteriores	1	-	1

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

## SÍNTESIS DE EVALUACIONES

En este apartado se presentan los principales resultados de las 16 evaluaciones reportadas a la SHCP en el segundo trimestre de 2024. La información reportada en las síntesis de las evaluaciones se integra a partir de la información que las dependencias y entidades remitieron en el documento denominado Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE), el cual se basa en el informe final presentado por la instancia evaluadora, remitido a la SHCP, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LFPRH.

En cada una de ellas se incluye la siguiente información:

**CUADRO 2 DE 22**  
**Ejemplo de tabla con información de las Evaluaciones**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	[Nombre de la evaluación de acuerdo con lo indicado en los TdR /Título del informe final]		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	[Objetivo general de la evaluación con base en lo indicado en TdR]		
<b>Tipo de evaluación:</b>	[Tipo de evaluación de acuerdo con lo indicado en PAE]		
<b>PAE:</b>	[Año a cuatro dígitos]		
<b>Años evaluados:</b>	[Años evaluados a cuatro dígitos del periodo en que se realiza la evaluación]		
<b>Ramo:</b>	[Clave y denominación del ramo al que pertenece el (los) Pp evaluado(s)]		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	[Clave a una letra y tres dígitos]	<b>Denominación Pp:</b>	[Denominación del Pp de acuerdo con el PEF vigente] [Enlistar todos los Pp que forman parte de la evaluación]
<b>Unidad Administrativa (UA):</b>	[Denominación de la(s) Unidad(es) responsable(s) de operar el Pp evaluado]		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	[Denominación o razón social de la IE]	
	<b>Coordinador(a):</b>	[Nombre de la persona coordinadora de la evaluación]	
	<b>Colaboradores(as):</b>	[Nombre de los(as) tres principales colaboradores(as) de la IE]	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	[Procedimiento de contratación con base en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]	<b>Costo de la evaluación:</b>	[Costo de la evaluación en pesos mexicanos, especificando si se incluye el IVA]
<b>Tipo de contratación:</b>	[Especificar si el contrato es individual o consolidado]	<b>Fuente de financiamiento:</b>	[Especificar: recursos fiscales, propios, internacional, etc.]
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	[Unidad de Evaluación del Desempeño o Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social]		
<b>Disponible en:</b>	[Liga del Portal de Transparencia Presupuestaria]		
<b>Descripción del Programa</b>			
De manera breve, se describe en esta sección los siguientes elementos: Año de inicio del Pp, en caso de que aplique señalar si es resultado de una fusión/escisión o similar; Objetivo del Pp (Propósito del Pp según su MIR, objetivo del Pp según la FID, objetivo general del documento normativo u objetivo central del diagnóstico, de los documentos vigentes); población objetivo del Pp y descripción de sus principales componentes, bienes o servicios que entrega el Pp.			
<b>Principales hallazgos de la evaluación</b>			
Se resumen los principales hallazgos de la evaluación externa con base en el análisis FODA, en la sección de conclusiones o valoración final del programa. Para los casos en que la evaluación contenga una valoración cuantitativa global del programa, deberá incluirse en esta sección.			
<b>Principales recomendaciones de la evaluación</b>			
Se resumen las principales recomendaciones o sugerencias emitidas por la IE. Las recomendaciones que se retomen en este apartado deberán ser claras, relevantes, justificadas y factibles; la redacción deberá iniciar con un verbo en infinitivo (por ejemplo, realizar, analizar, evaluar, elaborar, monitorear, etc.			
<b>Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación</b>			
Se resumen aquellas recomendaciones que pudieran ser de utilidad para la toma de decisiones en el proceso de programación y presupuestación del ejercicio inmediato posterior, incluido, pero no limitado a: cambio de denominación del Pp, fusión del Pp con otros Pp, escisión del Pp en dos o más Pp, resectorización, cambio de la modalidad presupuestaria o la eliminación del Pp.			

El detalle de los informes finales de las evaluaciones se encuentra disponible para consulta y descarga en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP)<sup>1</sup>.

### EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Este tipo de evaluaciones tiene como objetivo contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

De abril a junio de 2024, se recibieron 3 evaluaciones de Consistencia y Resultados, de las cuales dos se realizaron a Pp del ámbito no social y una evaluación de Pp del ámbito social.

#### CUADRO 3 DE 22

#### Evaluación de Consistencia y Resultados Pp P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación”

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación”		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Consistencia y Resultados		
<b>PAE:</b>	2019		
<b>Años evaluados:</b>	2022-2023		
<b>Ramo:</b>	04 Gobernación		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	P024	<b>Denominación Pp:</b>	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Santiago Munevar Salazar	
	<b>Coordinador(a):</b>	Santiago Munevar Salazar	
	<b>Colaboradores(as):</b>	-	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Adjudicación Directa	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$ 255,200.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Individual	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos Fiscales
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/04P024PHCR19.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/04P024PHCR19.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
El programa presupuestario (Pp) P024 “Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación”, a cargo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), busca resolver el			

<sup>1</sup> <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>



problema de la discriminación en el país, en particular “Las instancias de la Junta de Gobierno del CONAPRED y estratégicas para el PRONAIIND institucionalizan prácticas discriminatorias en el servicio público en los ámbitos laboral, salud educación, seguridad social, administración y procuración de justicia”, el propósito que busca es “Las instancias de la Junta de Gobierno del CONAPRED y estratégicas para el PRONAIIND contrarrestan las prácticas discriminatorias en el servicio público en los ámbitos laboral, salud educación, seguridad social, administración y procuración de justicia” y el Fin es “Contribuir al desmantelamiento de prácticas discriminatorias”

**Principales hallazgos de la evaluación**

El diseño del programa mejoró desde la realización de la primera evaluación. Se cuenta con un problema público mejor delimitado, poblaciones potencial y objetivo claras y acotadas, un objetivo central relevante y relacionado con el problema que se busca resolver. Sin embargo, existen áreas de oportunidad en la amplitud del problema público a resolver, al no definirse las prácticas clave a desmantelar del conjunto amplio de prácticas posibles. La operación del programa presenta retos para el logro de resultados: al interior del Conapred la planeación debería concebirse como un ejercicio de priorización en el que todos los instrumentos estén alineados a un conjunto reducido de prácticas; al exterior una restricción permanente es la falta de interés y asignación de esfuerzos suficientes de las instancias implementadoras para la identificación y, sobre todo, desmantelamiento de las prácticas discriminatorias.

**Principales recomendaciones de la evaluación**

Focalización en prácticas clave: concentrar esfuerzos en desmantelar prácticas discriminatorias específicas para reducir las desigualdades más urgentes. Incluye desarrollar herramientas, capacitaciones, e información para aprovechar coyunturas favorables. Coherencia y coordinación en la planeación: definir una metodología específica para articular los instrumentos de planeación. Estrategias de incidencia externas: impulsar estrategias en coordinación con otras instancias para desmantelar prácticas discriminatorias consideradas como clave. Mecanismo de seguimiento y evaluación: desarrollar un mecanismo para documentar el avance hacia el objetivo central. Claridad en la cadena causal y objetivos SMART: revisar y reflejar de forma visual la lógica causal de las intervenciones a los resultados de largo plazo, y asegurar que los objetivos cumplan con los criterios SMART.

**Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación**

No hubo recomendaciones al respecto, ya que la modalidad P es consistente con el objetivo del programa, pues busca que instancias de gobierno desarrollen programas y políticas públicas orientadas a combatir prácticas discriminatorias en distintos ámbitos. Para lograrlo, se formalizan agendas con dichas instancias, se imparten capacitaciones y se elaboran herramientas, componentes comunes para el desarrollo de programas y políticas públicas. También es consistente con los bienes y servicio, y su mecanismo de intervención.

**CUADRO 4 DE 22****Evaluación de Consistencia y Resultados Pp G001 “Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística”**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp G001 “Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística”		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp G001 Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Consistencia y Resultados		
<b>PAE:</b>	2022		
<b>Años evaluados:</b>	2023		
<b>Ramo:</b>	21 Turismo		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	G001	<b>Denominación Pp:</b>	Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Dirección General de Certificación Turística Dirección General de Normalización y Verificación		

<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos S.C.	
	<b>Coordinador(a):</b>	Mtro. Eduardo Sánchez Rosete	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Dra. Claudia Marisol Serna Martínez Dr. Fernando Gilberto Toriz Flores Lic. Enrique Ruiz Sampaio	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Invitación a cuando menos tres personas	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$440,800.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Contrato individual	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos Fiscales
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/21G001PHCR22.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/21G001PHCR22.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
<p>En 2008 se implementó el programa de “Reglamentación, Verificación, Facilitación, Normalización e Inspección de las actividades del Sector Turismo”, el cual transitó, en 2012 a enfocarse en la certeza jurídica de los prestadores de servicios turísticos (PST), bajo el nombre de “Regulación y Supervisión de empresas del sector turismo”. El Pp se creó con el fin de regular la seguridad y calidad de los servicios turísticos.</p> <p>En 2013 se llevó a cabo un proceso de reestructura organizacional de la dependencia, que culminó en la publicación, en 2014, del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en donde se estableció la creación de la Subsecretaría de Calidad y Regulación, con las funciones de regulación y calidad turística. Así, a partir de 2014 y bajo las funciones de esta subsecretaría, operó el programa denominado “Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística”, con el fin de aportar elementos para elevar la calidad de los servicios que ofrecen los PST.</p> <p>En respuesta a las reformas efectuadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Turismo y con el propósito de adecuar la organización y funcionamiento interno de la SECTUR a los cambios de desarrollo del turismo en México y a fin de contar con mayor capacidad de respuesta institucional, se llevó a cabo la modificación del Reglamento Interior, el cual fue publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Entre los cambios reflejados en el nuevo reglamento se identifica la creación de la Subsecretaría de Turismo que tendrá a su cargo ocho direcciones generales, entre las que se encuentra la Dirección General de Certificación Turística y la Dirección General de Normalización y Verificación, con las facultades de regulación, certificación y verificación de la calidad turística. Por su parte, la operación y actualización del Registro Nacional de Turismo quedó atribuida a la Dirección General de Integración e Información Sectorial que depende de la Unidad de Información y Seguimiento.</p>			
<b>Principales hallazgos de la evaluación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las principales limitaciones del Pp son la ausencia de mecanismos de verificación de los procesos y la ausencia de sistemas integrales para el seguimiento de los componentes del Pp, ya que actualmente los procesos se realizan de manera independiente por medio de hojas de Excel;</li> <li>No cuenta con instrumentos que permitan obtener información sobre la percepción de la población atendida;</li> <li>Es importante realizar estimaciones de la población potencial, por ejemplo, de la información contenida en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) o en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). De esta manera se podría tener un dimensionamiento inicial del número total de prestadores de servicios turísticos en el país</li> <li>Se deben promover acciones orientadas a la sistematización e integración en una misma base de datos, con la información generada por la prestación de todos los servicios, así como su relación y estatus con el RNT y verificar su congruencia con el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo vigente;</li> <li>Se recomienda desarrollar un mecanismo sistematizado de verificación, que permita a la entidad asegurarse de que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite se realizan conforme a la normatividad;</li> <li>Es necesario actualizar los manuales de procedimientos, así como su publicación conforme a las atribuciones de las distintas unidades responsables del Pp.</li> </ul>			

**Principales recomendaciones de la evaluación**

- Actualizar en el diagnóstico la vinculación del Pp con el PND y los objetivos y/o estrategias que se derivan de éste;
- Mejorar la definición del problema público;
- Redefinir o mejorar la identificación de las poblaciones objetivo y potencial;
- Robustecer los indicadores, su alineación estratégica y orientación hacia resultados;
- Desarrollar una estrategia de cobertura que pueda brindar mayor certidumbre al proceso de planeación del Pp;
- Fortalecer los sistemas informáticos con los que opera el Pp, ya que con frecuencia las bases de datos no se manejan en sistemas, sino en bases aisladas en Excel.
- Incorporar herramientas o instrumentos que permitan obtener retroalimentación de la población atendida.

**Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación**

- Con base en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática, el programa está clasificado en la modalidad G, Regulación y supervisión, este tipo de programas realiza "Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público", puesto que los bienes y servicios que ofrece son:
- Instrumentos normativos a favor de los prestadores de servicios turísticos impulsados, a través de la emisión y revisión de Normas Oficiales Mexicanas para el Sector Turismo, es decir, reglamenta.
- Verificaciones a prestadores de servicios turísticos realizadas, verifica e inspecciona las actividades turísticas.
- Sistema de Certificación de los prestadores de servicios turísticos, implementado, es otra forma de regular el sector turístico.
- Por otra parte, la mayor parte del presupuesto original, incluso en el modificado y ejercido, se asigna al capítulo 1000, servicios personales. En un futuro, y conforme a las recomendaciones para consolidar sistemas, se deberá contemplar mayor recurso en capítulo 3000 para el desarrollo de los sistemas informáticos que sean necesarios.
- Existen posibles áreas de oportunidad en la planeación para la adquisición de bienes y suministros y en la contratación de servicios generales. Se sugiere realizar una planeación más enfocada hacia los requerimientos de servicios, bienes y suministros que apoyen el cumplimiento del Pp y que considere el contexto económico y social del país, con el fin de generar un presupuesto más ajustado a las necesidades reales del Pp.

**CUADRO 5 DE 22****Evaluación de Consistencia y Resultados Pp E014 "Protección Forestal"**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp E014 "Protección Forestal"		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Pp E014 Protección Forestal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Consistencia y Resultados		
<b>PAE:</b>	2023		
<b>Años evaluados:</b>	2023		
<b>Ramo:</b>	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	E014	<b>Denominación Pp:</b>	Protección Forestal
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Comisión Nacional Forestal		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	GESPROC, Gestión Estratégica S.A de C.V.	
	<b>Coordinador(a):</b>	Javier Ortigoza Rufino	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Javier Ortigoza Rufino Efraín Sánchez Ramírez	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$450,000.00 (más IVA)



<b>Tipo de contratación:</b>	Plurianual	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos Fiscales
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/16E014PCCR23.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/16E014PCCR23.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
<p>El objetivo del programa es: "La superficie de los ecosistemas forestales y preferentemente forestales de México es protegida de deforestación, así como de plagas, enfermedades e incendios forestales dañinos", esto se busca a través de los Componentes: 1. Prevención física para el manejo del fuego realizada; 2. Prevención cultural para el manejo del fuego proporcionada; 3. Capacidades técnicas, básicas y especializadas a combatientes para el manejo del fuego proporcionadas; 4. Convenios para la incorporación de superficie a esquemas de protección firmados; 5. Monitoreo de superficie para la detección de plagas y enfermedades forestales, proporcionado; 6. Información estratégica para la protección de los recursos forestales generada; y, 7. Formación, capacitación, entrenamiento, divulgación de tecnologías y de la cultura forestal que contribuyen a la protección forestal otorgadas.</p>			
<b>Principales hallazgos de la evaluación</b>			
<p>La valoración global del Pp resultó en 3.8 de 4.0, debido a la valoración de las secciones de Cobertura y focalización (3.0), y en la operación del programa (3.8). Se destacan los siguientes hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El diseño es adecuado para la atención de su problemática. Su población está definida, identificada y cuantificada y se actualiza periódicamente. Su propósito se alinea con los planes y programas institucionales, sectoriales y nacionales.</li> <li>• Cuenta con un marco de planeación institucional de corto y mediano plazo: así mismo se han implementado acciones de mejora por recomendaciones de evaluaciones externas.</li> <li>• Cuenta con estrategias para la identificación y cuantificación de la población objetivo, planes y programas de cobertura de corto y mediano plazos, pero no de largo plazo.</li> <li>• Los procedimientos de ejecución de sus obras y acciones no están difundidos públicamente y no hay una metodología para el cálculo de estos gastos.</li> <li>• Los resultados del Programa se documentan en la MIR y en informes y estadísticas institucionales, sectoriales y nacionales, los cuales han tenido resultados positivos. Sin embargo, no ha realizado evaluaciones de impacto.</li> </ul>			
<b>Principales recomendaciones de la evaluación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el documento de Mecánica Operativa para cada ejercicio fiscal</li> <li>• Establecer una estrategia de cobertura de largo plazo en los documentos de planeación</li> <li>• Elaborar una metodología integral de evaluación que permita medir el avance de las acciones institucionales, así como la incidencia de los apoyos canalizados vía subsidios (Pp S219), en el territorio y su impacto en los indicadores de Fin y Propósito del Pp E014.</li> <li>• Valorar la posibilidad de evaluar el nivel de satisfacción de las personas</li> <li>• Evaluar la factibilidad de redefinir la población objetivo para integrar la superficie forestal atendida con las acciones de cada Componente del Pp</li> <li>• Aplicar instrumentos para tener información de las características socioeconómicas de las personas</li> <li>• Analizar la factibilidad de seguir actualizando los Manuales de Procedimientos de cada Gerencia y Unidad Subalterna que intervienen en la operación del Pp</li> <li>• Evaluar la factibilidad de garantizar la contratación fija del personal técnico-operativo, en cantidad, oportunidad y calidad suficientes en las PDF</li> </ul>			
<b>Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer una metodología que permita obtener los montos requeridos anualmente para el alcance de las metas de cada unidad operativa que interviene en el Pp E014 para contar con información que facilite la asignación presupuestal a las diferentes unidades operativas del Programa; y</li> <li>• Fortalecer la contratación anticipada de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento en tiempo y forma de la ejecución de los servicios y acciones del Pp E014.</li> </ul>			

## EVALUACIONES EN MATERIA DE DISEÑO

Este tipo de evaluaciones tiene el objetivo de evaluar el diseño de los Pp, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

En el periodo, se recibieron cinco evaluaciones en materia de Diseño, correspondiendo al ámbito no social.

### CUADRO 6 DE 22

#### Evaluación en materia de Diseño Pp P013 “Asistencia Social y Protección del Paciente”

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación en materia de diseño del Pp P013 “Asistencia Social y Protección del Paciente”		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Evaluar el diseño del Programa presupuestario P013 Asistencia Social y Protección del Paciente, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Diseño		
<b>PAE:</b>	2022		
<b>Años evaluados:</b>	2023		
<b>Ramo:</b>	12 Salud		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	P013	<b>Denominación Pp:</b>	Asistencia social y protección del paciente
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Comisión Nacional de Bioética		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Investigación en Salud y Demografía, S.C.	
	<b>Coordinador(a):</b>	Dr. Ricardo Vernon Carter	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Dr. Manuel Urbina Fuentes Act. Javier E. Jiménez Bolón Dra. Elsa Elena García Koch	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Invitación a cuando menos tres personas.	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$ 464,000.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Individual	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos fiscales
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/12P013PHDI22.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/12P013PHDI22.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
<p>El programa fue creado en 2009 como resultado de la fusión de tres Pp: E015 Servicios de Asistencia Social, Comunitaria y Beneficencia pública; P011 Vinculación de la Bioética con la Atención Médica; y el P006 Fortalecimiento del Arbitraje Médico. El programa tiene como objetivo incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano. La población objetivo son todas las instituciones, dependencias y establecimientos del Sistema Nacional de Salud que brindan servicios de atención a la población. Los productos y/o servicios que otorga son: 1. Apoyos a personas físicas, 2. Asesorías especializadas y 3. Registros y renovación de comités hospitalarios de Bioética y Ética.</p>			

<p><b>Principales hallazgos de la evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inadecuada orientación causal en la definición del problema. Inconsistencias entre el problema por atender y en el objetivo central del programa.</li> <li>• Existe justificación teórica y empírica que sustenta la intervención.</li> <li>• El programa integra UR que tienen asignadas responsabilidades diferenciadas que limitan establecer una estrategia de cobertura única.</li> <li>• Existencia de diversas definiciones de población objetivo en función de las diferentes unidades integradas a la estructura programática del programa.</li> <li>• Ausencia de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios. Limitados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto.</li> <li>• El instrumento de seguimiento del desempeño del programa (Indicadores y MIR) no permite obtener información relevante sobre el diseño y estructura operativa del programa.</li> </ul>
<p><b>Principales recomendaciones de la evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la definición del problema público a atender.</li> <li>• Alinear la definición de la población objetivo, de manera que permita identificar el cambio que se busca generar con el Programa. Replantear el diseño del Programa en un ejercicio de planeación estratégica.</li> <li>• Valorar la viabilidad de definir una población única, asociada con el problema público por resolver, que permita la construcción de una estrategia de cobertura con escenarios de mediano y largo plazos.</li> <li>• Definición explícita de las poblaciones potencial (PP) y objetivo (PO) del programa que permita la factibilidad de tener una misma unidad de medida para las poblaciones involucradas.</li> <li>• Establecer y documentar requisitos y definir procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.</li> <li>• Habilitar página para consulta del Pp.</li> </ul>
<p><b>Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación</b></p> <p>Analizar la relación de los gastos en el capítulo 1000 con los bienes y servicios que entrega, y promover la viabilidad de calcular el gasto unitario, y que sea incluido en el documento normativo del programa, en su próxima actualización. La evaluación propone tres escenarios: 1. Las siete unidades adscritas deberían de adecuar sus participaciones a la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y el problema público por atender. 2. Cambio de modalidad del Pp para ser integrado por función de su contribución y 3. Delimitar la intervención: una de asistencia social y la segunda a la protección al paciente.</p>

**CUADRO 7 DE 22**  
**Evaluación en materia de Diseño Pp P002 “Coordinación de la Política Energética en Electricidad”**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación en materia de Diseño del Pp P002 “Coordinación de la Política Energética en Electricidad”		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Evaluar el diseño del Programa presupuestario P002 “Coordinación de la Política Energética en Electricidad”, partiendo del análisis del tipo de intervención y la valoración de sus elementos para identificar áreas de oportunidad y mejora.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Diseño		
<b>PAE:</b>	2021		
<b>Años evaluados:</b>	2022		
<b>Ramo:</b>	18 Energía		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	P002	<b>Denominación Pp:</b>	Coordinación de la Política Energética en Electricidad
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	300 Subsecretaría de Electricidad 311 Dirección General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica 314 Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social 315 Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico		



	316 Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear 317 Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Lerma	
	<b>Coordinador(a):</b>	Dr. Manuel Lara Caballero	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Dra. Alma Patricia de León Calderón Dr. Raúl Hernández Mar	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Adjudicación Directa	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$ 120,000.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Individual	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos propios
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Disponible en:	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/18P002PHDI21.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/18P002PHDI21.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
<p>El programa tiene registro desde el año 2010 y a lo largo de los años ha tenido modificaciones para alinearse a los cambios en las políticas energéticas y la Reforma Energética. Su objetivo general, para el ejercicio 2022, fue que el Sistema Eléctrico Nacional se desarrolle de manera eficiente. Su población objetivo es el Sistema Eléctrico Nacional de conformidad con el artículo 3, fracción XLIV, de la Ley de la Industria Eléctrica. Sus principales componentes son el Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución que corresponden al MEM, el Informe pormenorizado sobre el desempeño y las tendencias de la Industria Eléctrica Nacional, así como los cierres de visitas de verificación determinados a instalaciones eléctricas y Unidades de Verificación.</p>			
<b>Principales hallazgos de la evaluación</b>			
<p>En el Programa presupuestario P002 la población potencial, objetivo y atendida no se encuentran correctamente identificadas, además se deben replantear los árboles de problemas y objetivos, así como verificar la relación entre la MIR y el Árbol de Objetivo del Pp P002, con base en la Metodología de Marco Lógico que cumplan con una lógica vertical y horizontal. Asimismo, se encontraron algunas áreas de oportunidad para los indicadores con la finalidad de que sean más claros en sus variables.</p> <p>La valoración cuantitativa global otorgada por la Instancia Evaluadora al Pp P002 fue de 2.5, en comparación con un máximo de 4, que considera 49 puntos obtenidos (de un total de 80) entre 20 preguntas de valoración.</p>			
<b>Principales recomendaciones de la evaluación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redefinir las poblaciones potencial y objetivo con el problema a resolver y la modalidad P del programa.</li> <li>• Reorganizar los árboles de problemas y objetivos, así como revisar la relación entre la MIR y el Árbol de Objetivos del Pp P002, con base en la Metodología de Marco Lógico para que exista relación más detallada entre Árbol y los componentes y actividades de la MIR, con la finalidad de tener una lógica causal, además de un propósito adecuado.</li> <li>• Complementar con indicadores de calidad y oportunidad los indicadores de desempeño del Pp P002.</li> </ul>			
<b>Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación</b>			
<p>En los resultados de la Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario P002 Coordinación de la Política Energética en Electricidad, no se identifican recomendaciones relacionadas con el proceso de programación y presupuestación.</p>			

**CUADRO 8 DE 22**  
**Evaluación en materia de Diseño Pp J003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"**

<b>Nombre de la evaluación:</b>		Evaluación de Diseño del Pp J003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS"	
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) J003 "Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS", partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Diseño		
<b>PAE:</b>	2023		
<b>Años evaluados:</b>	2023		
<b>Ramo:</b>	50 Instituto Mexicano del Seguro Social		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	J003	<b>Denominación Pp:</b>	Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C. (IDEA Consultores)	
	<b>Coordinador(a):</b>	Aleida Salguero Galdeano	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Humberto Vázquez Orozco (Colaborador experto) / María Eugenia Serrano Diez / Karina Cerón Hernández	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Licitación Pública	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$ 1,856,000.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Individual	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos propios
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/50J003PHDI23.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/50J003PHDI23.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
<p>El Pp J003 se implementó en 1999 como una categoría programática "I004 RJP del IMSS", posteriormente en 2008 se clasificó como Pp con la modalidad y clave J003 "RPJ IMSS". Su objetivo es "Las y los trabajadores del IMSS perciban de un pago oportuno calculado en términos del RJP para solventar sus gastos" de acuerdo con su FID, ya que 2014 el Pp quedó exento de contar con una MIR. Su seguimiento y evaluación de sus resultados y desempeño se realiza a través de 3 FID referentes a la variación de la relación gasto, la estimación del número de pensionados y jubilados (PJ) y la cobertura de ingresos a la nómina del RJP de trabajadores que cumplen con los requisitos. En general, el IMSS en su carácter de patrón, paga mensualmente las PJ a los trabajadores que ingresaron antes del 1 de agosto de 2008, por lo que los trabajadores que ingresaron antes del 1 de agosto de 2008 es identificada como la población objetivo y en consecuencia el pago como su principal servicio.</p>			
<b>Principales hallazgos de la evaluación</b>			
<p>El Pp da cumplimiento al pago de las prestaciones pactado entre el IMSS y el SNTSS a través del CCT, correspondientes a un monto complementario de jubilación y/o pensión al establecido en la LSS, por lo que su origen y su diseño, no deriva de la identificación de un problema o necesidad pública de conformidad con la MML, sino de un pacto contractual entre el IMSS y el SNTSS. Asimismo, se identificó la existencia de dos alternativas sobre las cuales valorar el diseño del Pp, la primera apegada a la MML, en la que se busca atender la necesidad de mantener los niveles de subsistencia de las personas con derechos laborales adquiridos y vinculada con el derecho de seguridad social; y la segunda con un enfoque más práctico bajo una lógica administrativa /contractual. La valoración cuantitativa global del Pp J003 fue de 53 puntos totales obtenidos / 24 preguntas con valoración cuantitativa válidas, dando una calificación de 2.21.</p>			

**Principales recomendaciones de la evaluación**

- Definir el problema del Pp considerando su naturaleza de gestión, (pago de jubilaciones y/o pensiones del CCT) y la problemática que aqueja a la PO que amerita o exige que el programa exista para darle atención.
- Redefinir la población potencial, objetivo y atendida del Pp.
- Fortalecer el borrador de diagnóstico del Pp conforme a las diferentes recomendaciones vertidas por el equipo evaluador.
- Publicar información relevante para la población de interés respecto del proceso de solicitud, pago de las prestaciones al amparo del RJP (forma y días de pago) y mecanismos de comprobación de supervivencia, con el objetivo de brindar certidumbre a las poblaciones objetivo y atendida.
- Incorporar indicadores al ISD del Pp J003 que den cuenta de las principales actividades que realiza el programa para otorgar las pensiones y/o jubilaciones y Alinear el Pp J003 al objetivo 5 del Programa Institucional del IMSS vigente.

**Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación**

- Alinear el Pp J003 al Objetivo 5 "Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad considerando su naturaleza administrativa y de gestión" y especificar la contribución transversal del programa al cumplimiento de los objetivos del PIIMSS; y
- Actualizar el Instrumento de Seguimiento al Desempeño que den cuenta de las principales actividades que realiza el programa para otorgar las pensiones y/o jubilaciones.

**CUADRO 9 DE 22****Evaluación en materia de Diseño Pp K029 "Programa de Adquisiciones"**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación de Diseño del Pp K-029 "Programa de Adquisiciones"		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Evaluar el diseño del Pp K-029, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar su mejora continua.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Diseño		
<b>PAE:</b>	2022		
<b>Años evaluados:</b>	2023		
<b>Ramo:</b>	51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	K029	<b>Denominación Pp:</b>	Programa de Adquisiciones
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Subdirección de Infraestructura de la Dirección de Administración y Finanzas		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	GESEC, consultores en gerencia pública, S.C.	
	<b>Coordinador(a):</b>	Mtra. Claudia Sánchez Velasco	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Dra. América Elvira Hernández Veráztica Mtro. Leopoldo Rodríguez Aranda Lic. Ana Patricia Méndez Sierra	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Adjudicación Directa	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$ 731,960.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Individual	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos propios
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/51K029PHDI22.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/51K029PHDI22.zip</a>		

<p><b>Descripción del Programa</b></p> <p>El Pp K-029 está diseñado para la adquisición de equipo e instrumental médicos y mobiliario de oficina de las Unidades Médicas (UM). El Pp surgió en la estructura programática del ejercicio fiscal 2022 como un mecanismo para categorizar y organizar las asignaciones presupuestarias para los proyectos de inversión que lleva a cabo el Instituto con los recursos del Capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, a fin de brindar servicios a su derechohabiente. El propósito u objetivo central del programa es que las unidades médicas cuenten con el equipamiento médico necesario, con las especificaciones técnicas requeridas, así como con el mobiliario adecuado para la atención de los servicios de salud, para lo cual es fundamental que el Instituto continúe realizando acciones necesarias que contribuyan al fortalecimiento de la infraestructura en salud.</p>
<p><b>Principales hallazgos de la evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación identificó que la definición del problema no identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo, que en este caso son las Unidades Médicas (UM), ya que únicamente se plantea en función de la ausencia de bienes de inversión, aunque el Pp K-029 identifica a las poblaciones susceptibles de intervención. Además, no presenta un análisis documentado de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional que describan una justificación ni tampoco evidencia que sustente el mecanismo causal que presenta el diseño del Pp y los efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes o servicios.</li> <li>• No cuenta con una estrategia de cobertura y atención documentadas para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo, ni con criterios de elegibilidad documentados para la selección de la población objetivo ni de los bienes susceptibles de adquisición.</li> </ul>
<p><b>Principales recomendaciones de la evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar el sustento teórico del Diagnóstico acerca de experiencias de adquisición de equipamiento y mobiliario en los ámbitos nacional e internacional.</li> <li>• Fortalecer la redacción del problema con base en la MML y su análisis y la sugerencia de redacción realizada en la presente evaluación. Replantear la MIR del Pp K-029 y considerar su alineación con la estrategia prioritaria 1.2. del Programa Institucional del ISSSTE 2020 – 2024.</li> <li>• Contar con un inventario de necesidades para hacer una estimación de los costos del equipo e instrumental médico y mobiliario, así como equipo de oficina, de las UM.</li> <li>• Mejorar la recolección de datos e información sobre los requerimientos de equipamiento y mobiliario de las UM con variables adicionales como vida útil, costos de operación, costos de mantenimiento, relación adquisiciones/impacto hacia la población derechohabiente, y agregarlos para cuantificar la atención de UM durante un ejercicio fiscal, así como los subsecuentes.</li> </ul>
<p><b>Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación</b></p> <p>Sin recomendaciones.</p>

**CUADRO 10 DE 22**  
**Evaluación en materia de Diseño Pp R001 “Provisiones para el Programa de Fortalecimiento del ISSSTE”**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación de Diseño del Pp R001 “Provisiones para el Programa de Fortalecimiento del ISSSTE”		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Evaluar el diseño del Pp R-001, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar su mejora continua.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Diseño		
<b>PAE:</b>	2023		
<b>Años evaluados:</b>	2023		
<b>Ramo:</b>	51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	R001	<b>Denominación Pp:</b>	Provisiones para el Programa de Fortalecimiento del ISSSTE



<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Subdirección de Programación y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	GESEC, consultores en gerencia pública, S.C.	
	<b>Coordinador(a):</b>	Dra. América Elvira Hernández Veráztica	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Mtro. Ricardo Cuauhtémoc Guadarrama Mendoza Mtro. Leopoldo Rodríguez Aranda Lic. Ana Patricia Méndez Sierra	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Adjudicación directa	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$668,160.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Individual	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos propios
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/51R001PHD123.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/51R001PHD123.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
<p>El Pp R-001 fue diseñado como una “bolsa de recursos” para apoyar en el fortalecimiento de obras, infraestructura y equipamiento de los Centros de Trabajo que no lograban implementar sus PPI por no tener claves de cartera. En este sentido, se trata de un Pp específico complementario a los Pp modalidad “K” del Instituto, cuyo objetivo es que los Centros de trabajo acceden a las provisiones para el fortalecimiento de su operación para ampliar y mejorar la atención a la población derechohabiente del ISSSTE con equipamiento, obras y mantenimiento.</p>			
<b>Principales hallazgos de la evaluación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Pp no cuenta con un diagnóstico donde se incluya la necesidad que busca atender, está cuenta con las características asociadas a las preguntas de referencia y tome en consideración el estado actual del problema o afectaciones en el medio ambiente.</li> <li>• Si bien se contaba con un objetivo del Programa, éste no mencionaba a la población objetivo. Tampoco se tenían identificadas las poblaciones potencial y atendida.</li> <li>• No cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo.</li> <li>• No cuenta con criterios de priorización documentados que cumplan con las características de la pregunta de referencia.</li> <li>• No cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de asistencia técnica para obtención de clave de cartera.</li> <li>• Asimismo, no cuenta con información que sustente la asistencia técnica otorgada.</li> </ul>			
<b>Principales recomendaciones de la evaluación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un diagnóstico donde se identifique y analice la necesidad a la que responde el Pp.</li> <li>• Cuantificar a las poblaciones para contar con información que fortalezca la propuesta de atención.</li> <li>• Levantar registros administrativos con los que se sistematice el servicio a través de cual se apoya a la obtención de la clave de cartera y que con ella se realice la transferencia de recursos.</li> <li>• Sistematizar la propuesta de atención para que sea considerada en el Programa de Fortalecimiento y en otros documentos operativos como el Programa Anual de Trabajo.</li> <li>• Considerar la propuesta de atención en el diseño de lineamientos de carácter normativo, para la planeación y las asistencias técnicas que brinde la UR a los Centros de Trabajo.</li> <li>• Contemplar que el indicador de la FID sea monitoreable y adecuado.</li> <li>• Diseñar metas a obtener durante el ciclo fiscal y elaborar un documento donde pueda verificarse su congruencia con las características de su indicador.</li> </ul>			
<b>Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación</b>			
Sin recomendaciones.			



**ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO A FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES**

El objetivo general de este tipo de evaluaciones es evaluar a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) para mejorar su gestión, su operación, sus resultados y su rendición de cuentas.

En el segundo trimestre de 2024, se recibieron en total de cinco evaluaciones Específicas del Desempeño correspondientes a las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Colima, Hidalgo, Morelos y Sonora.

**CUADRO 11 DE 22****Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Baja California Sur**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Baja California Sur		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Baja California Sur, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Específica del Desempeño		
<b>PAE:</b>	2023		
<b>Años evaluados:</b>	2022		
<b>Ramo:</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	1002	<b>Denominación Pp:</b>	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)	
	<b>Coordinador(a):</b>	Dr. Manuel Urbina	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Mtro. Javier E. Jiménez Bolón Mtra. Elizabeth Escobar Vásquez Dra. Elsa Elena García Koch	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$ 1,750,000.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Consolidado	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/331002PCED23_1.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/331002PCED23_1.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Si bien la LCF no explicita un objetivo para el FASSA, se puede inferir como objetivo del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2022 (MIR), que el Fondo contribuye al acceso efectivo de la población sin seguridad social a la atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. El fondo es la mayor fuente de financiamiento para la atención a la salud de la población sin seguridad social.			

**Principales hallazgos de la evaluación**

Los principales hallazgos de la evaluación corresponden a: la ausencia de un diagnóstico de necesidades que identifique la necesidad vs el destino de las aportaciones; limitada capacidad de atención especializada a la Población sin Seguridad Social (PobSS) por carencia de unidades hospitalarias de tercer nivel de atención; carencia de personal con el perfil requerido o necesario para otorgar servicios de salud; uso limitado de sistemas de información; carencia de sustento estatal que valore la rigurosidad de los instrumentos federales empleados para evaluar la calidad de los servicios de salud; existencia de centros de salud periféricos sin autorización de contrato de un médico general. Los centros se enuncian como “desiertos de atención”. La valoración cuantitativa general de la evaluación fue de 3.25 de 4 puntos posibles, el desempeño se considera adecuado.

**Principales recomendaciones de la evaluación**

- Elaborar un diagnóstico integral de necesidades de recursos humanos y materiales que fortalezca la gestión de recursos;
- fortalecer los convenios de colaboración con instituciones de salud de un mayor nivel de especialización en el estado;
- difundir de forma institucionalizada y periódica, información técnica anual que describa las necesidades de recursos humanos y materiales que están siendo atendidas con las aportaciones federales y estatales; considerar la implementación del trabajo realizado respecto al análisis de las plantillas de personal en unidades transferibles a los Servicios de Salud del IMSS Bienestar;
- solicitar la revisión de la situación laboral de los médicos pasantes en servicio social asignados a centros de salud periféricos;
- realizar las gestiones correspondientes para socializar los análisis, documentos o informes realizados donde se justifica la necesidad de personal para otorgar servicios de salud en BCS.

**Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación**

Derivado del proceso de transferencia de responsabilidades y unidades médicas a los Servicios de Salud del IMSS Bienestar, se sugiere redefinir el problema público por atender con el FASSA, para ajustar la MIR y con ello llevar a cabo una programación y presupuestación acorde a las necesidades de salud en Baja California Sur.

**CUADRO 12 DE 22****Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Colima**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Colima		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Colima, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Específica del Desempeño		
<b>PAE:</b>	2023		
<b>Años evaluados:</b>	2022		
<b>Ramo:</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	I002	<b>Denominación Pp:</b>	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Servicios de Salud del Estado de Colima		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)	
	<b>Coordinador(a):</b>	Dr. Manuel Urbina	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Dr. Sergio de la Vega Dr. Gregorio Ornelas García Dr. Francisco Mendoza Díez	

Mtra. Ana Rosa Moreno Vázquez			
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$ 1,750,000.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Consolidado	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/331002PCED23_2.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/331002PCED23_2.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
<p>En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).</p> <p>Si bien la LCF no explicita un objetivo para el FASSA, se puede inferir como objetivo del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2022 (MIR), que el Fondo contribuye al acceso efectivo de la población sin seguridad social a la atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. El fondo es la mayor fuente de financiamiento para la atención a la salud de la población sin seguridad social.</p>			
<b>Principales hallazgos de la evaluación</b>			
<p>No cuentan con un diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales por jurisdicción sanitaria, nivel de atención y municipio; ni con documentos de criterios, documentos normativos, de planeación, de verificación y de seguimiento referentes a la distribución y operación interna del FASSA. Limitado registro y control de la información presupuestal, lo que no aporta a la transparencia en la distribución de recursos; carecen de un mecanismo sistematizado de registro de retos y desafíos en la operación del FASSA; se identificó limitada consistencia y precisión en las fuentes de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo, así como en las cifras que utilizan a nivel estatal y federal; no cuentan con sistematización en las plantillas de recursos humanos; se identificó desconocimiento de los operadores del FASSA de las MIR estatal y federal, así como de los TdR de la evaluación; la MIR tiene áreas de mejora en su redacción.</p>			
<b>Principales recomendaciones de la evaluación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere sistematizar las necesidades de recursos humanos y materiales que se recaban en las unidades médicas y administrativas;</li> <li>• elaborar el programa anual de necesidades único y documentar la correspondencia de la problemática en salud en el estado y el destino de los recursos del FASSA;</li> <li>• creación de un documento con los criterios de regionalización, considerando el criterio de estimación poblacional según el modelo de atención vigente;</li> <li>• se considera pertinente retomar las metas del PSS para la proyección de necesidades de recursos humanos y materiales;</li> <li>• así como el llevar a cabo el análisis de las metas anuales y la distribución de su financiamiento con fines de planeación estratégica y gestión de recursos; armonizar todos los instrumentos internos referentes al fondo, así como la información de diferentes fuentes; mejorar instrumentos de transparencia y rendición de cuentas;</li> <li>• diseñar metodología para el cálculo de necesidades de recursos humanos, materiales y de infraestructura.</li> </ul>			



**Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación**

Presentar información fidedigna y validada de al menos los últimos 5 ejercicios presupuestales, como información que retroalimiente la planeación y evaluación; incluir en los manuales de procedimientos los procesos sustantivos y adjetivos para la operación del FASSA, en donde se especifique la asignación, distribución, ejercicio y control de las aportaciones o, en su caso, un manual de procesos específico para la gestión del FASSA; valorar la pertinencia de incorporar modificaciones a la MIR federal de FASSA 2022 en el resumen narrativo, lógica vertical del nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades.

**CUADRO 13 DE 22**

**Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Hidalgo**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Hidalgo		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Hidalgo, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Específica del Desempeño		
<b>PAE:</b>	2023		
<b>Años evaluados:</b>	2022		
<b>Ramo:</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	I002	<b>Denominación Pp:</b>	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Servicios de Salud de Hidalgo		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)	
	<b>Coordinador(a):</b>	Dr. Manuel Urbina	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Mtro. Gilberto Hernández de la Fuente Dr. Javier E. Jiménez Bolón Dr. Gregorio Ornelas García	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$ 1,750,000.00 (más IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Consolidado	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/33I002PCED23_3.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/33I002PCED23_3.zip</a>		

**Descripción del Programa**

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". El ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Si bien la LCF no explicita un objetivo para el FASSA, se puede inferir como objetivo del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2022 (MIR), que el Fondo contribuye al acceso efectivo de la población sin seguridad social a la atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios

<p>Estatales de Salud. El fondo es la mayor fuente de financiamiento para la atención a la salud de la población sin seguridad social.</p>
<p><b>Principales hallazgos de la evaluación</b></p> <p>No se dispone de metodología para cuantificar las necesidades de recursos humanos, siendo el personal médico insuficiente para atender a la población sin seguridad social; el personal médico cuenta con bajos sueldos; el Acuerdo con el IMMS-Bienestar cambiará la organización de los servicios de salud; el FASSA es insuficiente para atender todos los requerimientos financieros del estado, aunque representó 42% de los recursos federales totales transferidos a Hidalgo y 36% de los recursos totales erogados en el estado como Gasto en Salud; la asignación de recursos del FASSA es estático; los avances de algunos indicadores supera el 100% y no hay vinculación entre los de la MIR estatal y los de la MIR federal; presentan inconsistencias en la definición del problema y los árboles del problema y de objetivos y en el objetivo de la MIR 2023, que ahora se refiere a toda la población y en 2022 sólo a la que no contaba con seguridad social; no cuentan con una definición del objetivo del fondo.</p>
<p><b>Principales recomendaciones de la evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un diagnóstico de necesidades de salud; un documento de distribución de las aportaciones del FASSA;</li> <li>• un documento de las diversas fuentes de financiamiento;</li> <li>• documentos que especifiquen el uso que pueden tener los recursos disponibles del FASSA y de los criterios para distribuir las aportaciones del FASSA al interior de Hidalgo;</li> <li>• un análisis de remuneraciones al personal de salud y de mecanismos para aprovechar al personal disponible que contemplen la transición demográfica y epidemiológica, así como el reemplazo de personal próximo a jubilarse;</li> <li>• continuar con el proceso de transparencia y rendición de cuentas;</li> <li>• elaborar procedimientos para tramitar las solicitudes de acceso a la información y actualizar la página web;</li> <li>• considerar el uso de herramientas para cuantificar necesidades de equipos básicos para la salud;</li> <li>• revisar determinación de metas y los avances de indicadores estatales;</li> <li>• consultar a la SHCP sobre a la consistencia de la MIR y a la definición del objetivo del FASSA.</li> </ul>
<p><b>Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar solicitar a la SHCP la aplicación del criterio de equidad y revisión del mecanismo de asignación de recursos a los estados;</li> <li>• actualizar los Lineamientos y Políticas de Programación y Presupuestación, para adecuarse al modelo de atención planteado por el IMSS Bienestar;</li> <li>• promover mayor vinculación entre las áreas de finanzas y presupuesto con las áreas operativas de los SSH;</li> <li>• elaborar un documento que integre los procesos, procedimientos y mecanismos de control del ejercicio de los recursos del FASSA;</li> <li>• analizar la operación del IMSS-Bienestar, que impactará procesos de gestión del FASSA en Hidalgo.</li> </ul>

**CUADRO 14 DE 22**

**Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Morelos**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Morelos
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Morelos, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.
<b>Tipo de evaluación:</b>	Específica del Desempeño
<b>PAE:</b>	2023
<b>Años evaluados:</b>	2022



<b>Ramo:</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	I002	<b>Denominación Pp:</b>	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Servicios de Salud del Estado de Morelos		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)	
	<b>Coordinador(a):</b>	Dr. Manuel Urbina	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Mtro. Javier E. Jiménez Bolón Dra. Elsa Elena García Koch Dra. Elizabeth Escobar Vásquez Dra. Alejandra Rojas Pérez	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$ 1,750,000.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Consolidado	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/33I002PCED23_4.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/33I002PCED23_4.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
<p>En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).</p> <p>Si bien la LCF no explicita un objetivo para el FASSA, se puede inferir como objetivo del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2022 (MIR), que el Fondo contribuye al acceso efectivo de la población sin seguridad social a la atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. El fondo es la mayor fuente de financiamiento para la atención a la salud de la población sin seguridad social.</p>			
<b>Principales hallazgos de la evaluación</b>			
<p>Los principales hallazgos de la evaluación corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• carencia de un diagnóstico estatal integrado y documentado de necesidad es de recursos humanos y materiales;</li> <li>• suspensión del programa de reingeniería de recursos humanos; alto porcentaje del personal administrativo (44.5%), sobre el personal médico (25.1%) y de enfermería (25.2%);</li> <li>• inexistencia de procedimientos formales e informales desarrollados en los procesos transversales; incertidumbre ante la creación de un OPDIMSS-Bienestar y la nula o escasa información acerca de su funcionamiento;</li> <li>• incongruencia entre los datos de carácter federal y estatal respecto a la existencia de unidades geográficamente dispersas o de difícil acceso;</li> <li>• carencia de un procedimiento documentado de los SSM para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad.</li> <li>• La valoración cuantitativa general de la evaluación fue de 3.1 de 4 puntos posibles, el desempeño es adecuado.</li> </ul>			
<b>Principales recomendaciones de la evaluación</b>			
<p>Las principales recomendaciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• diseñar e implementar un documento metodológico para la elaboración de un diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales;</li> <li>• determinar las necesidades de recursos humanos y materiales basado en el modelo de atención vigente;</li> <li>• valorar la pertinencia de completar el programa de reingeniería de recursos humanos;</li> </ul>			

- revisar el peso participativo del personal administrativo y de otros, en relación al personal de atención directa al paciente; documentar y formalizar las actividades que dan forma a los procesos transversales;
- solicitar información por medios formales para conocer el funcionamiento, alcance y especificaciones del OPDIMSS-Bienestar ante su inminente implementación;
- revisar los datos federales respecto a la existencia de unidades geográficamente dispersas o de difícil acceso con base en los análisis estatales realizados;
- concluir la actualización del manual de políticas y procedimientos de la Unidad de Transparencia de los SSM.

**Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación**

Se recomienda elaborar una propuesta consensuada de objetivo del FASSA y realizar las gestiones pertinentes para su aprobación e incorporación en la normatividad federal y local, así como, conceptualizar, definir y operacionalizar el problema público al que contribuye el FASSA y que abarque la actualización de la MIR, para llevar a cabo una programación y presupuestación acorde a las necesidades de salud de Morelos.

**CUADRO 15 DE 22**

**Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Sonora**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación Específica del Desempeño en el ámbito estatal del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Sonora		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Sonora, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Específica del Desempeño		
<b>PAE:</b>	2023		
<b>Años evaluados:</b>	2022		
<b>Ramo:</b>	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	1002	<b>Denominación Pp:</b>	Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Servicios de Salud de Sonora		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD)	
	<b>Coordinador(a):</b>	Dr. Manuel Urbina	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Mtro. Javier E. Jiménez Bolón Mtra. Liv Lafontaine Navarro Mtra. Érika Ávila Mérida Mtro. Adrián Luzanilla Hernández	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$ 1,750,000.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Consolidado	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/33I002PCED23_5.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/33I002PCED23_5.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			



En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Si bien la LCF no explicita un objetivo para el FASSA, se puede inferir como objetivo del nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2022 (MIR), que el Fondo contribuye al acceso efectivo de la población sin seguridad social a la atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud. El fondo es la mayor fuente de financiamiento para la atención a la salud de la población sin seguridad social.

### **Principales hallazgos de la evaluación**

Los principales hallazgos de la evaluación corresponden a:

- deficiencia en la MIR del FASSA por incongruencias entre el Árbol de Objetivos (AO) y el Resumen Narrativo (RN);
- los medios y fines del AO no se identifican en el RN de la MIR, así como en el problema público por resolver con el FASSA definido en la MIR;
- los recursos son insuficientes para financiar el tercer nivel de atención dada la gratuidad de los servicios de salud que incrementa su demanda; los sistemas informáticos a cargo de los SSS no cuentan con manuales de usuario o de procedimientos;
- inadecuado análisis y actualización de los recursos humanos en salud y concentración de los recursos en los servicios curativos vs los servicios preventivos;
- insuficiente información para que sustente la metodología en el cálculo de la muestra a fin de evaluar la calidad de los servicios de salud.

### **Principales recomendaciones de la evaluación**

Las principales recomendaciones son:

- considerar la función central que tiene el Fondo como fuente de financiamiento en la definición del problema de la MIR del FASSA y su relación con los programas presupuestarios federales y estatales para la prestación de los servicios de salud;
- elaborar un diagnóstico integral de necesidades de recursos humanos y materiales;
- integrar manuales o guía de usuario de los sistemas para formalizar su uso y asegurar su permanencia ante cambios de administración o rotación de personal;
- revisión del marco normativo de asignación de plazas, así como, revisión de la información de las Unidades Médicas;
- revisar los modelos de Salud para el Bienestar e IMSS Bienestar para adaptarlos al requerimiento estatal;
- elaborar documento metodológico para evaluar la calidad de los servicios de salud.

### **Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación**

Considerar que, dada la gratuidad de los servicios de salud, se incrementa la demanda en el tercer nivel de atención, generando presión financiera en los requerimientos de recursos humanos y materiales, en este sentido, considerar la definición del problema en la MIR del FASSA para llevar a cabo una programación y presupuestación acorde a las necesidades en Sonora.

## **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Este tipo de evaluaciones tiene como objetivo valorar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, operación y seguimiento del desempeño de los Pp, respecto de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la normativa programática vigente.



**CUADRO 16 DE 22**

**Evaluación Específica de Perspectiva de Género Pp E002 “Atención, protección, servicios y asistencia Consulares”**

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación Específica de Perspectiva de Género Pp E002 “Atención, protección, servicios y asistencia Consulares”		
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Valorar la incorporación de la perspectiva de género (PEG) en la planeación, operación y seguimiento del desempeño del Programa presupuestario (Pp) E002 “Atención, protección, servicios y asistencia Consulares”, respecto de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la normativa programática vigente.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Específica de Perspectiva de Género		
<b>PAE:</b>	2021		
<b>Años evaluados:</b>	2022-2023		
<b>Ramo:</b>	05 Relaciones Exteriores		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	E002	<b>Denominación Pp:</b>	Atención, protección, servicios y asistencia Consulares
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Carlos López Alanis	
	<b>Coordinador(a):</b>	Carlos López Alanis	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Mtra. María Lilia Bravo Mtra. Isabella María Esquivel Ventura Mtra. Silvia Martín González Lic. Leonel López Alanis	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Adjudicación Directa	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$273,760.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Individual	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos Fiscales
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/05E002PHEPEG21.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/05E002PHEPEG21.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
<p>El Pp E001 creado en 2008 a cargo del IME hasta 2015. Que se fusionó el Pp E001, E002 y E003, dando lugar al Pp E002 Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares comenzó operaciones en 2016. Principales componentes:</p> <p>Asistencia y protección consular Tramitación de documentación consular o migratoria Expedición del pasaporte y expedición de doc de identidad y doc de viaje Atención a comunidades mexicanas</p> <p>Objetivo: La promoción y protección de los intereses de Méx y los derechos de sus connacionales, a través de la prestación de serv consulares a personas mexicanas en el exterior y a personas extranjeras que viajan a Méx; asistencia y protección consular a las personas mexicanas que se encuentran en el ext, independientemente de su calidad migratoria en el país donde se encuentren: atender y promover la vinculación empoderamiento y representación de las comunidades mex en el exterior la expedición de pasaportes y doc de identidad</p>			



### Principales hallazgos de la evaluación

- El E002 presenta una actualización progresiva y constante del lenguaje incluyente y no sexista, y en la incorporación de objetivos y actividades en materia de igualdad de género, inclusión y no discriminación hacia las mujeres en los planes o programas de trabajo anuales de sus unidades responsables de ejecución.
- En los servicios que ofrece se observa la implementación de algunas estrategias y acciones afirmativas puntuales para reducir las desigualdades y discriminación de género,
- Los principales retos son con relación a una incorporación transversal de la PG, a partir de una metodología clara que se aplique de forma sistemática y consistente
- El diagnóstico del Pp, se carece de información estadística desagregada por sexo y por otras categorías del análisis interseccional, que permita un análisis de género y causal de la problemática general y de las brechas de desigualdad específicas en ese problema.

### Principales recomendaciones de la evaluación

- Se recomienda que el diagnóstico identifique y recupere la información relacionada con la población a la que se dirige a partir de la metodología de la PG e interseccional, y que el problema identificado analice las brechas de desigualdad específicas entre mujeres y hombres respecto de los servicios que ofrece en diferentes ámbitos de la realidad de la población a la que se dirige.
- Especificar las dimensiones de las desigualdades de género y de otras categorías sociales en todos los objetivos, niveles, variables e indicadores del Pp

### Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

- Respecto al recurso Anexo 13, en sus datos de identificación está señalado como parte del Pp E002, sus actividades e información no están identificadas claramente en el diagnóstico y diseño del Pp, responden al subprograma de Igualdad de género, establecido por las Normas para la ejecución de la asistencia y protección consular. La DGPCPE el área que los ejerce como parte de su ámbito de actuación.
- Que se lleve a cabo el rediseño del Pp E002 que integre el análisis y los objetivos y acciones de los recursos asignados a la DGPCPE a través del A-13 del PEF; No pudo verificarse la existencia de una política que establezca los criterios de distribución geográfica de los rec del A-13 o en general del E002

## EVALUACIONES DE PROCESOS

Este tipo de evaluaciones tiene como objetivo realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Pp que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Pp. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

En el segundo trimestre de 2024, se recibieron dos evaluaciones de Procesos correspondiente a una evaluación de ámbito no social y una social.

### CUADRO 17 DE 22

#### Evaluación de Procesos Pp P002 “Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social”

<b>Nombre de la evaluación:</b>	Evaluación de procesos del Pp P002 “Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social”
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Programa presupuestario P002 “Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social”, mediante la realización de un análisis y valoración de los procesos y subprocesos, así como de su operación, a fin de generar información que permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.
<b>Tipo de evaluación:</b>	Procesos
<b>PAE:</b>	2022

<b>Años evaluados:</b>	2022-2023		
<b>Ramo:</b>	20 Bienestar		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	P002	<b>Denominación Pp:</b>	Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo*		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Instancia Evaluadora (IE) de la Evaluación de Procesos del Programa presupuestario P-002	
	<b>Coordinador(a):</b>	Hugo Lugo Paz	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Daniel Alberto Alcántara Rebolledo Roberto Arizmendi Chávez	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Elaboración propia de acuerdo a las <i>Disposiciones para que las dependencias y entidades de la APF evalúen por sí mismas los programas presupuestarios y las políticas públicas bajo el ámbito de coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2022.</i>	<b>Costo de la evaluación:</b>	NA
<b>Tipo de contratación:</b>	NA	<b>Fuente de financiamiento:</b>	NA
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/20P002PHPR22.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/20P002PHPR22.zip</a>		
<b>Descripción del Programa</b>			
<p>El programa presupuestario P002 es un programa operativo/administrativo que ministra recursos a unidades que apoyan en el diseño, implementación y evaluación de los programas que conducen la Unidades Administrativas Responsables de los Programas de la Secretaría de Bienestar.</p> <p>El programa fue creado en 2016 como resultado de la fusión de tres programas: P002 "Definición y conducción de la Política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social", P005 "Promoción e Instrumentación de la Participación para el Desarrollo Comunitario y la Cohesión Social" y R009 "Evaluación y estudio de los programas sociales". La fusión, de acuerdo con el Diagnóstico de 2015, permitiría contribuir a las Metas Nacionales y Objetivos Sectoriales mediante el desarrollo de actividades sustantivas de los programas sociales de la entonces Secretaría de Desarrollo Social. La última actualización del Diagnóstico del P002 se realizó en 2020.</p>			
<b>Principales hallazgos de la evaluación</b>			
<p>Se realizó una valoración global por medio de un sistema de puntos donde el atributo con mejor valoración es el de eficacia con 4.25 puntos promedio y un 85.42 % de procesos cumplidos, seguido del criterio de oportunidad con 4.00 puntos promedio y 81.25% de procesos cumplidos. Lo que indica que en general el programa entrega los productos en la forma y en los tiempos establecidos para sus diversos componentes. Por otro lado, el componente de suficiencia tiene un promedio de 3.88 puntos y 79.17% de procesos cumplidos y el de pertinencia 3.13 puntos promedio y 62.5% de procesos cumplidos.</p> <p>Asimismo, se encontraron algunos problemas de comunicación entre unidades y falta de espacios de toma de decisión conjuntas con las UR del programa que permitan establecer acciones articuladas</p>			
<b>Principales recomendaciones de la evaluación</b>			



Dentro de las principales recomendaciones se encuentran:

- Establecer un modelo de coordinación que determine la coherencia en la intervención de las UR, de manera individual y articuladas, para la atención de la problemática que el programa P002 pretende solucionar.
- Actualizar los manuales de procedimientos para incluir funciones que actualmente se realizan y que no se reflejan en los manuales vigentes.
- Establecer las funciones y alcances de la URC, como figura de autoridad del P002, para monitorear los avances, identificar áreas de oportunidad y promover medidas para la mejora del programa.

#### Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La Instancia Evaluadora recomienda promover espacios de toma de decisión conjuntas con las UR del programa que permitan establecer acciones articuladas, en aspectos como la elaboración de la propuesta de ante proyecto de presupuesto para el programa, para su envío a la Dirección General de Programación y Presupuesto, considerando lo establecido en el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

### CUADRO 18 DE 22

#### Evaluación de Procesos Pp E007 “Servicios de Guardería”

<b>Nombre de la evaluación:</b>		Evaluación de procesos del Pp E007 “Servicios de Guardería”	
<b>Objetivo de la evaluación:</b>	Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Pp E007 que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del mismo. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.		
<b>Tipo de evaluación:</b>	Procesos		
<b>PAE:</b>	2023		
<b>Años evaluados:</b>	2023		
<b>Ramo:</b>	50 Instituto Mexicano del Seguro Social		
<b>Modalidad y Clave Pp:</b>	E007	<b>Denominación Pp:</b>	Servicios de Guardería
<b>Unidad Responsable (UR):</b>	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social		
<b>Instancia Evaluadora (IE)</b>	<b>Denominación:</b>	Cocoa Services, S.C.	
	<b>Coordinador(a):</b>	Claudia Mir Cervantes	
	<b>Colaboradores(as):</b>	Marcia San Román García Silvia Gutiérrez Barradas Benjamín Chacón Castillo Mireya Carolina Patiño Peña	
<b>Procedimiento de contratación:</b>	Licitación Pública	<b>Costo de la evaluación:</b>	\$ 2,203,304.00 (incluye IVA)
<b>Tipo de contratación:</b>	Contrato Individual	<b>Fuente de financiamiento:</b>	Recursos propios
<b>Instancia de coordinación de la evaluación:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)		
<b>Disponible en:</b>	<a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/50E007PCPR23.zip">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2024/50E007PCPR23.zip</a>		

### Descripción del Programa

El Programa Presupuestario (Pp) E007 Servicios de Guardería del IMSS es una prestación de ley que está normada en el artículo 201 de la Ley del Seguro Social (LSS). En 1973, la LSS incluyó el Ramo de Guarderías para hijos de trabajadoras aseguradas, como una prestación para facilitar su inserción en los espacios laborales. Su objetivo es que "los trabajadores con derecho al servicio de guarderías, conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, cuenten con lugares en el servicio para dejar a sus hijos durante su jornada laboral". La población objetivo se define como "personas trabajadoras con hijos menores de 4 años, el trabajador viudo o divorciado, o aquel al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos, que son derechohabientes del IMSS". Finalmente, el Pp E007 tiene como principal servicio la prestación de guardería, lo cual se traduce implícitamente en servicios fundamentales de pedagogía, alimentación y fomento a la salud.

### Principales hallazgos de la evaluación

- De acuerdo al análisis sistémico, la multiplicidad de actores involucrados de manera directa e indirecta con el programa presupuestario (Pp) se resume en 4 grupos/niveles de participación: 1) los actores externos al Servicio de Guardería (SG); 2) las áreas de las oficinas centrales del IMSS; 3) los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD); y 4) las figuras que están directamente involucradas en la operación del SG; conjuntamente con las niñas y los niños menores de cuatro años de edad y sus padres, madres o tutores.
- El Pp enfrenta retos operativos a nivel de los OOAD y las guarderías que en última instancia impactan en la existencia de guarderías, capacidad instalada y utilización de lugares disponibles.
- Los procesos de licitación pública están normados en general desde oficinas centrales, pero se organizan, programan y ejecutan en los OOAD.
- Finalmente, el Pp obtuvo una valoración sobre su consolidación operativa de 3.8/5.

### Principales recomendaciones de la evaluación

- Difundir la Cédula de sugerencias para la mejora del servicio de guardería.
- Explorar desde oficinas centrales del IMSS, la celebración de convenios de colaboración con el CONOCER y el Servicio Nacional de Empleo.
- Asegurar que la estrategia de difusión del SG a nivel de OOAD, guarderías y CSGDII alcance e impacte tanto a hombres como mujeres.
- Realizar un plan de expansión integral del SG en su conjunto para mediano y largo plazo.
- Diseñar estrategias de promoción del servicio de guardería en Empresa y en Campo a nivel OOAD.
- Elaborar menús regionales, de forma que se pueda garantizar el abasto de los productos que los conforman y que sean acorde con las costumbres gastronómicas locales.
- Fortalecer un enfoque participativo al interior de la CSGDII en el diseño y modificación de la batería de indicadores de gestión.
- Generar una estrategia para crear el mecanismo de Consejos de Padres en guarderías de prestación directa.

### Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

Sin recomendaciones.

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras a un Pp o a una política pública, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación.

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones a los Pp en el marco del Sistema de Evaluación del

Desempeño (SED), la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP)<sup>2</sup> y el CONEVAL emitieron por primera vez, en octubre de 2008, el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a los programas federales 2008”; el cual se ha actualizado en dos ocasiones, la primera en febrero de 2010 y la segunda en marzo de 2011, este último denominado “Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” (Mecanismo), el cual constituye el documento que se encuentra vigente.

De acuerdo con los plazos establecidos en el Mecanismo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) reportaron en abril de 2024, los nuevos compromisos derivados de las evaluaciones concluidas a partir del segundo trimestre de 2023. Asimismo, y de conformidad con el Mecanismo, las dependencias y entidades deberán reportar el avance de dichos compromisos, en los meses de septiembre y marzo hasta su conclusión.

A continuación, se presentan los compromisos registrados ante las instancias de coordinación (SHCP y CONEVAL). El detalle de los ASM se encuentra disponible para consulta y descarga en el Portal de Transparencia Presupuestaria<sup>3</sup>.

## RESULTADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

En el segundo trimestre de 2024, las dependencias y entidades suscribieron 322 ASM nuevos, los cuales fueron reportados a las dos Instancias de Coordinación (SHCP y CONEVAL). La información se presentó de conformidad con lo establecido en el Mecanismo. Estos ASM corresponden a 72 Pp y se distribuyen de la siguiente manera.

### CUADRO 19 de 22

#### ASM suscritos por instancia de coordinación, tipo y ramo en el segundo trimestre de 2024

Ramo	SHCP				CONEVAL		Total	% del Total
	Específico	Institucional	Inter-institucional	Inter-gubernamental	Específico	Institucional		
04 Gobernación	7	-	-	-	3	-	10	3.1
06 Hacienda y Crédito Público	11	-	-	-	-	-	11	3.4
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	16	-	-	-	-	-	16	5.0
10 Economía	4	-	-	-	-	-	4	1.2
11 Educación Pública	-	-	-	-	92	-	92	28.6
12 Salud	-	5	-	-	11	-	16	5.0
13 Marina	6	-	-	-	-	-	6	1.9
14 Trabajo y Previsión Social	5	-	-	-	-	-	5	1.6
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	-	-	-	-	3	2	5	1.6
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	-	-	-	-	40	3	43	13.4
18 Energía	6	1	-	-	-	-	7	2.2
19 Aportaciones a Seguridad Social	-	-	-	-	3	-	3	0.9

<sup>2</sup> Con base en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establece en el artículo Sexto Transitorio del mismo, que los trámites que se hayan iniciado ante la SFP en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño serán concluidos por la SHCP.

<sup>3</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno>

**CUADRO 19 de 22**  
**ASM suscritos por instancia de coordinación, tipo y ramo en el segundo trimestre de 2024**

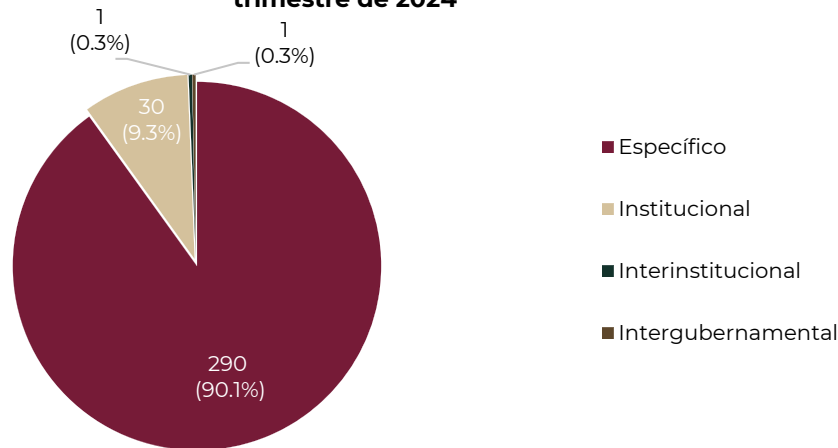
Ramo	SHCP				CONEVAL		Total	% del Total
	Específico	Institucional	Inter-institucional	Inter-gubernamental	Específico	Institucional		
20 Bienestar	6	1	-	-	4	1	12	3.7
21 Turismo	7	4	1	1	-	-	13	4.0
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6	2	-	-	-	-	8	2.5
36 Seguridad y Protección Ciudadana	14	3	-	-	-	-	17	5.3
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	3	-	-	-	-	-	3	0.9
47 Entidades no Sectorizadas	2	2	-	-	8	2	14	4.3
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	13	-	-	-	15	-	28	8.7
51 Instituto Mexicano del Seguro Social	-	-	-	-	5	4	9	2.8
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>184</b>	<b>12</b>	<b>322</b>	<b>100.0</b>

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Es importante destacar que la mayoría de los ASM se concentra en aquellos clasificados como específicos que, de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo, son atendidos directa y exclusivamente por la Unidad Responsable (UR) del Pp (Gráfica 1).

**Gráfica 1. Distribución porcentual por tipo de ASM suscrito en el segundo trimestre de 2024**



Fuente: UED, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a las instancias de coordinación (SHCP y CONEVAL).

Respecto de la instancia de coordinación de los ASM, 126 (39.1%) son del ámbito de la SHCP y 196 (60.9%) del ámbito del CONEVAL.

De acuerdo con las evaluaciones que dieron origen a los nuevos ASM suscritos en este trimestre, se identifican principalmente los siguientes tipos: Evaluaciones de Consistencia y

Resultados con 132 (41.0%), en materia de Diseño con 74 (23.0%) y Fichas de Monitoreo y Evaluación con 60 (18.6%).

#### CUADRO 20 DE 22

##### ASM suscritos por instancia de coordinación y tipo de evaluación en el segundo trimestre de 2024

Tipo de evaluación	SHCP	CONEVAL	Total	% del Total
Evaluación Complementaria	10	-	10	3.1
Evaluación de Consistencia y Resultados	43	89	132	41.0
Evaluación de Procesos	7	39	46	14.3
Evaluación en materia de Diseño	66	8	74	23.0
Ficha de Monitoreo y Evaluación	-	60	60	18.6
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>196</b>	<b>322</b>	<b>100.0</b>

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De igual forma, los tres principales temas sobre los cuales se incorporaron ASM fueron: Diseño con 90 (28.0%), Operación con 66 (20.5%) y Planeación con 25 (7.8%). Cabe mencionar que algunos ASM abordaron distintas temáticas, en este caso fueron 58 (18.0%).

#### CUADRO 21 DE 22

##### ASM suscritos por instancia de coordinación y tema en el segundo trimestre de 2024

Tema	SHCP	CONEVAL	Total	% del Total
Cobertura	5	6	11	3.4
Diseño	31	59	90	28.0
Ejecución	1	2	3	0.9
Evaluación	-	15	15	4.7
Indicadores	9	11	20	6.2
Operación	23	43	66	20.5
Planeación	14	11	25	7.8
Productos	3	-	3	0.9
Resultados	5	4	9	2.8
Otros	4	18	22	6.8
Más de un tema	31	27	58	18.0
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>196</b>	<b>322</b>	<b>100.0</b>

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

## ASM DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS A PP CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

En el segundo trimestre de 2024, las dependencias y entidades suscribieron acciones correspondientes a 72 ASM derivados de informes y/o evaluaciones realizadas a Pp que



transfieren recursos a las entidades federativas y municipios a través de aportaciones federales, subsidios o convenios.

Los 72 ASM corresponden a 16 Pp de seis ramos, y se describen a continuación:

**CUADRO 22 DE 22**

**ASM suscritos por tipo y ramo de Pp que realizaron trasferencias de recursos federales a entidades federativas o municipios en el segundo trimestre de 2024**

Ramo	Específico	Institucional	Total	% del Total
<b>11 Educación Pública</b>	43	-	<b>43</b>	<b>59.7</b>
<b>12 Salud</b>	7	-	<b>7</b>	<b>9.7</b>
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	8	-	<b>8</b>	<b>11.1</b>
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	6	2	<b>8</b>	<b>11.1</b>
<b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b>	1	2	<b>3</b>	<b>4.2</b>
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	3	-	<b>3</b>	<b>4.2</b>
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>4</b>	<b>72</b>	<b>100.0</b>

Nota: Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

FUENTE: Unidad de Evaluación del Desempeño, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las instancias de coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

## **XII. RESUMEN EJECUTIVO - AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024.**

El artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que el Ejecutivo Federal debe emitir un programa, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a más tardar el 30 de agosto del primer año de gobierno de la administración del Ejecutivo Federal, tomando en cuenta el siguiente objetivo:

*...promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la APF, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades, y reducir gastos de operación.*

Dicho artículo señala que el programa debe ser de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades, y que estas deberán cumplir con los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas que se establezcan en el programa y que los compromisos deberán formalizarse por los titulares de las dependencias y entidades, y el avance en su cumplimiento se reportará en los informes trimestrales.

Derivado de lo anterior, en cumplimiento del artículo 61 de la LFPRH, a partir de la colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN-OPR), el 30 de agosto de 2019 se publicó en el DOF el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (Programa), el cual cuenta con los siguientes Objetivos Prioritarios:

- 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción*
- 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal*
- 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública*
- 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal*
- 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano*

A partir de la publicación del Programa, diversas Unidades Administrativas de SHCP, SFP y CEDN-OPR se dieron a la tarea de definir compromisos e indicadores del desempeño que contribuyeran a los Objetivos Prioritarios del Programa, aplicables al grueso de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. De esta forma, agrupados

en los mismos cinco Objetivos Prioritarios del Programa, se definieron 52 compromisos y 15 indicadores de frecuencia de medición variable, cuyo reporte se presenta en el Anexo de Finanzas Públicas **“Avance en el cumplimiento de los compromisos e indicadores del desempeño de las medidas establecidas en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024”**. Archivo electrónico del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que se entrega al Congreso de la Unión.

Es importante señalar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público integra el Anexo con los avances en el cumplimiento de los compromisos e indicadores que derivan del Programa en la manera que los registraron las dependencias y entidades en el sistema informático para ese propósito definido, y que por lo tanto, la información contenida en dicho Anexo es responsabilidad de las dependencias y entidades que la reportaron.

Por otra parte, en el Anexo solo se incluyen aquellos registros donde la dependencia o entidad reportó avances respecto del compromiso o indicador en cuestión, para el trimestre objeto del reporte.

### XIII. SALDOS DE LOS SUBEJERCICIOS PRESUPUESTARIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, penúltimo y último párrafos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se informa sobre el subejercicio presupuestario al segundo trimestre de 2024.

La totalidad de la información que integra este Anexo, que incluye saldos por ramo, unidad responsable, programa presupuestario y capítulo de gasto, de acuerdo con los calendarios autorizados, está disponible en la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### SUBEJERCICIO Enero - junio 2024 (Millones de pesos)

Ramo	Modificado al mes	CLC's Tramitadas 1/	Comprometido	Acuerdos de Ministración	Ejercido	Subejercicios 2/		
						Enero-junio	No subsanado reasignable Enero-marzo	Abril-junio
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(b)+(c)+(d)	(f)=(a)-(e)	(g)=(f)-(h)	(h)
<b>Total</b>	<b>1,326,264.3</b>	<b>1,282,938.2</b>	<b>37,370.5</b>	<b>2,381.1</b>	<b>1,322,689.8</b>	<b>3,574.5</b>	<b>498.3</b>	<b>3,076.2</b>
Oficina de la Presidencia de la República	332.7	246.7	35.4	0.0	282.1	50.6	2.3	48.3
Gobernación	9,588.9	8,269.9	1,238.2	552.6	10,060.7	-471.8	0.0	-471.8
Relaciones Exteriores	7,023.7	6,146.7	772.3	361.3	7,280.4	-256.7	0.0	-256.7
Hacienda y Crédito Público	20,456.1	18,658.0	1,601.6	537.0	20,796.6	-340.5	0.0	-340.5
Defensa Nacional	88,630.3	82,948.8	5,424.4	0.0	88,373.2	257.2	74.5	182.6
Agricultura y Desarrollo Rural	54,395.0	53,176.4	372.6	0.0	53,549.0	846.1	16.9	829.2
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	44,201.8	42,466.9	1,719.4	0.0	44,186.3	15.5	0.0	15.4
Economía	1,623.3	1,591.0	31.3	0.0	1,622.2	1.0	0.5	0.5
Educación Pública	246,451.4	242,159.1	3,524.4	0.0	245,683.5	767.9	10.7	757.2
Salud	28,094.5	27,702.0	291.3	499.7	28,493.0	-398.5	0.0	-398.5
Marina	40,587.3	35,224.1	4,673.3	0.0	39,897.4	689.9	97.7	592.1
Trabajo y Previsión Social	19,666.6	19,563.7	97.9	0.0	19,661.5	5.1	0.2	4.9
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	11,394.3	10,366.9	1,005.4	0.0	11,372.3	22.1	15.4	6.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,130.5	36,528.8	3,330.0	0.0	39,858.8	271.6	6.4	265.2
Energía	160,308.9	159,511.9	26.3	0.0	159,538.3	770.6	1.5	769.1
Bienestar	287,776.2	287,116.7	497.2	0.0	287,613.9	162.3	4.3	158.0
Turismo	113,831.2	113,334.3	387.0	0.0	113,721.3	110.0	76.0	34.0
Función Pública	1,042.8	975.0	67.6	215.1	1,257.7	-214.9	0.0	-214.9
Tribunales Agrarios	463.3	457.4	5.8	0.0	463.3	0.0	0.0	0.0
Seguridad y Protección Ciudadana	33,237.4	28,676.9	3,506.7	215.5	32,399.1	838.3	7.4	830.9
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	77.4	72.3	4.9	0.0	77.1	0.2	0.0	0.2
Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	18,799.3	18,507.3	110.1	0.0	18,617.4	181.9	102.2	79.7
Comisión Reguladora de Energía	192.2	184.9	7.3	0.0	192.2	0.0	0.0	0.0
Comisión Nacional de Hidrocarburos	256.9	245.8	1.4	0.0	247.2	9.7	0.0	9.7
Entidades no Sectorizadas	90,535.8	81,772.3	8,572.8	0.0	90,345.1	190.7	82.1	108.5
Cultura	7,166.5	7,034.2	65.9	0.0	7,100.1	66.4	0.0	66.4

Nota: Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

1/ Considera las CLC's tramitadas en la Tesorería de la Federación. Incluye las CLCs pagadas, así como las que están pendientes de pago con cargo al presupuesto modificado autorizado.

2/ Las cifras pueden ser negativas debido a que se consideran los saldos de los acuerdos de ministración, no obstante, toda vez que se trata de datos consolidados, resultado de la suma de los positivos con los negativos, para mayor detalle se puede consultar el cuadro "Subejercicios por dependencia, unidad responsable, capítulos de gasto y programa presupuestario, 2024".

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SUBEJERCICIO NO SUBSANADO REASIGNABLE 2024****Enero-marzo**

(Millones de pesos)

Ramo	Importe <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>498.3</b>
Oficina de la Presidencia de la República	2.3
Gobernación	0.0
Relaciones Exteriores	0.0
Hacienda y Crédito Público	0.0
Defensa Nacional	74.5
Agricultura y Desarrollo Rural	16.9
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	0.0
Economía	0.5
Educación Pública	10.7
Salud	0.0
Marina	97.7
Trabajo y Previsión Social	0.2
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	6.4
Energía	1.5
Bienestar	4.3
Turismo	76.0
Función Pública	0.0
Tribunales Agrarios	0.0
Seguridad y Protección Ciudadana	7.4
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.0
Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	102.2
Comisión Reguladora de Energía	0.0
Comisión Nacional de Hidrocarburos	0.0
Entidades no Sectorizadas	82.1
Cultura	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

<sup>1/</sup> Considera cifras revisadas del trimestre anterior.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SUBEJERCICIO REASIGNADO 2024****Enero-marzo**

(Millones de pesos)

Ramo	Importe <sup>1/</sup>
<b>Total</b>	<b>498.3</b>
<b>Educación Pública</b>	<b>498.3</b>
Producción y distribución de libros y materiales educativos	498.3

Nota: Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

<sup>1/</sup> Considera cifras revisadas del trimestre anterior.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## XIV. FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGÁNICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el área administrativa de la dependencia o entidad con cargo a cuyo presupuesto se otorgan los recursos o que coordina la operación de un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal<sup>1/</sup>, **es responsable de reportar en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (Informes Trimestrales)**, conforme a lo establecido en el Reglamento de dicho ordenamiento, los ingresos, incluyendo los rendimientos financieros del periodo, los egresos, así como su destino y el saldo o disponibilidad.

Asimismo, en los artículos 11, tercer párrafo, de la LFPRH y 296 de su Reglamento, se establece que los **Informes Trimestrales incluirán un reporte del cumplimiento de la misión, fines y resultados alcanzados de los fideicomisos, mandatos y análogos** (actos jurídicos), así como de los recursos ejercidos.

Al respecto y de conformidad con los artículos 9; 10, fracción II; 11; y 107, fracción I, inciso b), subíndice iii), de la LFPRH, y 181, último párrafo; 217; y 296 de su Reglamento, se informa lo siguiente:

1. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) son responsables de la información que reportan sobre los actos jurídicos sin estructura que coordinan y/o que con cargo a sus presupuestos les otorgan recursos federales, en el sistema que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pone a su disposición para ese fin.
2. De acuerdo con el tipo de fideicomitente, los actos jurídicos que se reportan se clasifican en federales, estatales y privados y, en función de su objeto, en seis grupos temáticos, de conformidad con su propósito y características comunes.
3. Por su naturaleza diversa, **la suma de las disponibilidades en los cuadros estadísticos contenidos en este Anexo, únicamente representa una referencia.**

Se debe considerar que en algunos actos jurídicos federales las disponibilidades se acumulan y pueden corresponder a más de un ejercicio fiscal o año calendario. Por otra parte, no todos los recursos registrados en las disponibilidades provienen de recursos presupuestarios federales, como en el caso de los fideicomisos que operan con ingresos excedentes o que tienen un destino previsto en disposiciones legales (FEIP, FIES, FEIEF), o de los fondos de pensiones que incluyen recursos de los trabajadores (FONAC, FOLAPE, FORTE)<sup>2/</sup>.

<sup>1</sup> La información relativa a fideicomisos que **son entidad paraestatal** no se incluye en este Anexo.

<sup>2</sup> Los actos jurídicos referidos son:

FEIP	Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
FIES	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
FONAC	Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado.
FOLAPE	Fondo Laboral de Petróleos Mexicanos.
FORTE	Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Secretaría de Educación Pública.

De los actos jurídicos estatales y privados, en el presente informe se reportan exclusivamente los recursos presupuestarios federales que se encuentran en la subcuenta específica establecida conforme a las disposiciones aplicables.

En virtud de los diferentes fines y características de los actos jurídicos, las disponibilidades reportadas pueden corresponder a las opciones siguientes:

a)  $D = (SA + ARF + ARPF + RF + OA + OPB - PHC - ET - E)$ , donde:

- D= Disponibilidad.
- SA= Saldo del año anterior (al 31 de diciembre).
- ARF= Aportaciones de recursos fiscales.
- ARPF= Aportaciones de recursos propios en el caso de los federales.
- RF= Rendimientos financieros de la cuenta o subcuenta.
- OA = Otras aportaciones.
- OPB= Otros productos y beneficios.
- PHC= Pago de honorarios y comisiones fiduciarias o bancarias.
- ET= Entero de rendimientos financieros a la Tesofe<sup>3</sup>, en su caso.
- E= Egresos del periodo que se reporta.

b) En casos excepcionales, se reporta el patrimonio neto total del acto jurídico al segundo trimestre de 2024. Cuando el patrimonio del acto jurídico está constituido únicamente por activos fijos, se reporta el valor monetario del mismo con base en el avalúo más reciente.

Es conveniente destacar que los **ingresos** de los actos jurídicos durante el periodo enero-junio de 2024 se refieren a lo siguiente: los recursos presupuestarios federales aportados por las dependencias y entidades apoyadas, de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal; los recursos propios entregados por las entidades no apoyadas, de acuerdo con la norma que los regula; y en algunos casos, a otros ingresos como devoluciones, recuperaciones, otros productos y beneficios, etc.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 2020 se emitieron disposiciones orientadas a la conclusión de la operación de fideicomisos sin estructura orgánica:

- Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (en adelante, Decreto de Extinción), publicado el 2 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley

---

<sup>3</sup> Tesofe.-Tesorería de la Federación.

Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas, y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, publicado el 6 de noviembre de 2020 en DOF (en adelante, Decreto de Fideicomisos).

En seguimiento a los decretos de referencia, se informa lo siguiente:

- El artículo 1 del **Decreto de Extinción** instruyó a las dependencias y entidades para que a la entrada en vigor del Decreto y en términos de las disposiciones aplicables, llevaran a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados.
- Esto significó, en esencia, iniciar los respectivos procesos de extinción, con independencia del tiempo requerido para su conclusión, y sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de Extinción, relativo a los supuestos de excepción.
- El artículo **Quinto Transitorio del Decreto de Fideicomisos**, estableció la obligación para los ejecutores de gasto, por conducto de sus unidades responsables, de coordinarse con las instituciones fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir 109 actos jurídicos vinculados con las disposiciones que se reformaron o derogaron por virtud de dicho instrumento, con la finalidad de que durante el cuarto trimestre del ejercicio 2021 se suscribieran los convenios de extinción o terminación respectivamente.

El estatus de los actos jurídicos, en este contexto, es el siguiente:

- Los actos jurídicos que se reportan, de acuerdo con la información disponible en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos (Sistema), tienen clave de registro vigente al cierre del periodo que se informa.
- Al cuarto trimestre de 2020, se tenían 329 fideicomisos, mandatos o contratos análogos registrados, y a junio de 2024 se reportan 163 actos jurídicos vigentes. Por otra parte, se destaca que han sido dados de baja un total de 175 instrumentos, de los cuales 78 se extinguieron en 2021, 50 durante 2022, 40 en 2023 y 7 a junio de 2024; en esta relación se incluyen 103 correspondientes al universo de los 109 vinculados al Decreto de Fideicomisos (uno extinguido durante el cuarto trimestre de 2020).
- De los 163 actos jurídicos registrados al segundo trimestre de 2024, se encuentran en operación 132 y 31 están en proceso de extinción o terminación, por lo que su clave de registro está en etapa de baja.

Vale la pena destacar que, los 163 actos jurídicos con registro vigente se identifican como sigue: 133 son federales y 24 son estatales y privados, que no están sujetos al Decreto de fideicomisos; y 6 se encuentran sujetos al decreto referido, y son federales.

En el contexto citado, de los 6 actos jurídicos sujetos a la extinción derivada del Decreto de Fideicomisos, se reporta una disponibilidad de 127.0 millones de pesos y se observa una



disminución de 65,726.5<sup>4</sup> millones de pesos respecto de las disponibilidades reportadas por los ejecutores de ese grupo al cierre del ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 de la LFPRH, y 181, último párrafo, y 217, penúltimo párrafo, de su Reglamento, se reportan los programas sujetos a reglas de operación que se apoyan en actos jurídicos para entregar a sus beneficiarios los recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, como el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior -PRONABES-, y el Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, entre otros.

El registro específico de dichos programas sujetos a reglas de operación se presenta en un apartado especial, en el que se proporcionan los datos de las dependencias o entidades y las unidades responsables que los coordinan, su clave de registro y la denominación, así como el objeto del mismo. En especial, se precisa la dirección de Internet en la que dichas dependencias o entidades hacen pública la información que las disposiciones aplicables establecen para los actos jurídicos de referencia.

Lo anterior implica que al registrar en el Sistema un programa sujeto a reglas de operación, se indica la dirección electrónica en Internet en la que se deberá publicar la información de todos los actos jurídicos que dicho programa utiliza para canalizar los recursos al beneficiario y, por lo tanto, éstos ya no se registrarán en el Sistema, por lo que no se contabilizará en el anexo correspondiente. Al segundo trimestre de 2024, están registrados ocho programas sujetos a reglas de operación que tienen asociados actos jurídicos.

El monto total de las disponibilidades reportadas en el Sistema al 30 de junio de 2024 asciende a 446,925.6 millones de pesos, 110,786.4 millones de pesos menos que al cierre del mismo periodo de 2023, lo que representa una disminución real de 23.4%.

Del total de las disponibilidades al segundo trimestre de 2024, 404,111.4 millones de pesos (90.4%) se concentró en 25 actos jurídicos, lo cual representó un decremento de 139,025.5 millones de pesos en términos reales, respecto del mismo periodo del año anterior.

Se destaca que el 79.2% de las disponibilidades totales que se encuentran contenidas en los 25 actos jurídicos, corresponden a los grupos temáticos de apoyos financieros, pensiones, estabilización presupuestaria e infraestructura, mientras que el 13.3% están registradas en subsidios y apoyos, y 7.5% se agrupa en prestaciones laborales. En este Anexo se presenta un listado de los actos jurídicos integrados por grupo temático.

También se proporciona el detalle del número de actos jurídicos que se encuentran en operación y los que están en proceso de extinción, terminación o baja de clave de registro, en cada uno de los sectores que integran las dependencias y entidades de la APF.

En cuanto al porcentaje de participación en el total de actos jurídicos registrados en la APF, destaca en primer lugar la SHCP, con 38.0%; le sigue la Secretaría de Cultura, con 6.7%; la Secretaría de Educación Pública, con 5.5%; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con 4.9%; la Secretaría de Energía con 4.3%; y las Secretarías de la Defensa Nacional,

---

<sup>4</sup> Con relación al monto total informado en la Cuenta Pública 2020, el cual ascendió a 65,853.5 mdp.

Economía, Turismo, y el Ramo 38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías E Innovación, con 3.7% cada uno. El 25.8% corresponde al resto de ramos.

Se destaca que la SHCP, considerando su sector central y el coordinado, sobresale con 62 actos jurídicos, mismos que representan 38.0% del registro total de actos jurídicos de la APF y 63.8% de las disponibilidades reportadas, entre los que se encuentran el Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, Fondo para la participación de riesgos 11480, Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura, Fid. 2065.- Plan de pensiones de los jubilados de BANOBRAS, Fondo de pensiones y primas de antigüedad de NAFIN, Fideicomiso de pensiones del fondo de garantía y fomento para la agricultura, ganadería y avicultura y Fondo de pensiones BANCOMET.

Respecto de la participación en el total de las disponibilidades registradas en el Sistema, adicionalmente a la SHCP, sobresalen la Secretaría de la Defensa Nacional, con 13.4%; las Entidades No Sectorizadas, con 7.8%; las Secretarías de Energía y de Educación Pública, con 4.2%; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con 2.2%; y el restante 4.5% corresponden al resto de ramos.

El resto de la información que integra este Anexo, está disponible en archivos electrónicos en la página de Internet de la SHCP, en la siguiente dirección: <http://www.gob.mx/hacienda/Finanzas Públicas y Presupuesto/Informes al Congreso de la Unión/Informes Trimestrales/Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública/2024/Segundo Trimestre/Anexos de Finanzas Públicas/XIV. Fideicomisos sin Estructura Orgánica. Archivo Electrónico>.

### FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS SIN ESTRUCTURA

Vigentes al 30 de junio de 2024

(Millones de pesos)

TIPO DE ACTO JURÍDICO	JUNIO 2023		JUNIO 2024				VARIACIÓN 2024 / 2023:			
	N° DE CASOS	MONTO <sup>1/</sup>	N° DE CASOS	%	MONTO <sup>1/</sup>	%	N° DE CASOS		REPORTE ESTADO FINANCIERO <sup>1/</sup>	
							ABS	%	ABS	% REAL
FIDEICOMISOS	164	554,074.1	151	92.6	443,031.4	99.1	-13	-7.9	-111,042.7	-23.6
MANDATOS	12	2,635.1	10	6.1	2,649.6	0.6	-2	-16.7	14.5	-3.9
ANÁLOGOS	2	1,002.8	2	1.2	1,244.6	0.3	0	0.0	241.8	18.6
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>557,712.0</b>	<b>163</b>	<b>100.0</b>	<b>446,925.6</b>	<b>100.0</b>	<b>-15</b>	<b>-8.4</b>	<b>-110,786.4</b>	<b>-23.4</b>
<b>ÁMBITO DEL ACTO JURÍDICO</b>	<b>N° DE CASOS</b>	<b>MONTO <sup>1/</sup></b>	<b>N° DE CASOS</b>	<b>%</b>	<b>MONTO <sup>1/</sup></b>	<b>%</b>	<b>ABS</b>	<b>%</b>	<b>ABS</b>	<b>% REAL</b>
ACTOS JURÍDICOS FEDERALES	144	543,412.7	139	85.3	432,018.6	96.7	-5	-3.5	-111,394.1	-24.0
ACTOS JURÍDICOS ESTATALES	18	9,090.5	9	5.5	9,570.7	2.1	-9	-50.0	480.2	0.6
ACTOS JURÍDICOS PRIVADOS	16	5,208.7	15	9.2	5,336.3	1.2	-1	-6.3	127.6	-2.1
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>557,712.0</b>	<b>163</b>	<b>100.0</b>	<b>446,925.6</b>	<b>100.0</b>	<b>-15</b>	<b>-8.4</b>	<b>-110,786.4</b>	<b>-23.4</b>
<b>GRUPO TEMÁTICO</b>	<b>N° DE CASOS</b>	<b>MONTO <sup>1/</sup></b>	<b>N° DE CASOS</b>	<b>%</b>	<b>MONTO <sup>1/</sup></b>	<b>%</b>	<b>ABS</b>	<b>%</b>	<b>ABS</b>	<b>% REAL</b>
APOYOS FINANCIEROS Y OTROS	69	98,996.3	64	39.3	120,269.3	26.9	-5	-7.2	21,273.0	16.1
ESTABILIZACIÓN PRESUPUESTARIA	6	68,713.3	6	3.7	69,381.9	15.5	0	0.0	668.6	-3.5
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	17	214,842.3	17	10.4	69,531.7	15.6	0	0.0	-145,310.6	-69.1
PENSIONES	22	86,794.2	22	13.5	90,867.8	20.3	0	0.0	4,073.6	0.0
PRESTACIONES LABORALES	27	38,316.4	27	16.6	38,285.4	8.6	0	0.0	-31.1	-4.5
SUBSIDIOS Y APOYOS	37	50,049.3	27	16.6	58,589.5	13.1	-10	-27.0	8,540.2	11.8
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>557,712.0</b>	<b>163</b>	<b>100.0</b>	<b>446,925.6</b>	<b>100.0</b>	<b>-15</b>	<b>-8.4</b>	<b>-110,786.4</b>	<b>-23.4</b>

<sup>1/</sup> Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura  
Altas, Bajas y Proceso de Extinción  
Enero-junio de 2024**  
(Número de actos jurídicos)

COORDINADOR SECTORIAL	ALTAS	BAJAS	PROCESO DE EXTINCIÓN, TERMINACIÓN O BAJA DE CLAVE DE REGISTRO
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>31</b>
GOBERNACIÓN	0	0	3
RELACIONES EXTERIORES	0	1	1
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	0	2	8
DEFENSA NACIONAL	0	0	0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	0	0	1
INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0	0	3
ECONOMÍA	0	0	2
SALUD	0	1	1
MARINA	2	0	0
DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	0	0	2
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0	1	0
TURISMO	0	1	3
CULTURA	0	0	7
PETRÓLEOS MEXICANOS	0	1	0

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Resumen de los Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura  
Vigentes al 30 de junio de 2024**  
(Millones de pesos)

TIPO DE ACTO JURÍDICO	Nº DE CASOS	%	MONTO <sup>1/</sup>	%
<b>TOTAL <sup>2/</sup></b>	<b>163</b>	<b>100.0</b>	<b>446,925.6</b>	<b>100.0</b>
<b>ACTOS JURÍDICOS NO SUJETOS AL DECRETO</b>	<b>157</b>	<b>96.3</b>	<b>446,798.6</b>	<b>100.0</b>
FEDERALES	133	81.6	431,891.6	96.6
ESTATALES Y PRIVADOS	24	14.7	14,907.0	3.3
<b>ACTOS JURÍDICOS SUJETOS AL DECRETO</b>	<b>6</b>	<b>3.7</b>	<b>127.0</b>	<b>0.0</b>
FEDERALES	6	3.7	127.0	0.0

<sup>1/</sup> Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

<sup>2/</sup> La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura no sujetos a extinción Vigentes al 30 de junio de 2024 (Millones de pesos)

TIPO DE ACTO JURÍDICO	Nº DE CASOS	%	MONTO <sup>1/</sup>	%
<b>TOTAL <sup>2/</sup></b>	<b>157</b>	<b>100.0</b>	<b>446,798.6</b>	<b>100.0</b>
FIDEICOMISOS	145	92.4	442,904.4	99.1
MANDATOS	10	6.4	2,649.6	0.6
ANÁLOGOS	2	1.3	1,244.6	0.3
ÁMBITO DEL ACTO JURÍDICO	Nº DE CASOS	%	MONTO <sup>1/</sup>	%
<b>TOTAL <sup>2/</sup></b>	<b>157</b>	<b>100.0</b>	<b>446,798.6</b>	<b>100.0</b>
ACTOS JURÍDICOS FEDERALES	133	84.7	431,891.6	96.7
ACTOS JURÍDICOS ESTATALES	9	5.7	9,570.7	2.1
ACTOS JURÍDICOS PRIVADOS	15	9.6	5,336.3	1.2
GRUPO TEMÁTICO	Nº DE CASOS	%	MONTO <sup>1/</sup>	%
<b>TOTAL <sup>2/</sup></b>	<b>157</b>	<b>100.0</b>	<b>446,798.6</b>	<b>100.0</b>
APOYOS FINANCIEROS	63	40.1	120,260.1	26.9
ESTABILIZACION PRESUPUESTARIA	5	3.2	69,272.5	15.5
INFRAESTRUCTURA	17	10.8	69,531.7	15.6
PENSIONES	22	14.0	90,867.8	20.3
PRESTACIONES LABORALES	27	17.2	38,285.4	8.6
SUBSIDIOS Y APOYOS	23	14.6	58,581.1	13.1

1/ Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura sujetos a extinción Vigentes al 30 de junio de 2024 (Millones de pesos)

TIPO DE ACTO JURÍDICO	Nº DE CASOS	%	MONTO <sup>1/</sup>	%
<b>TOTAL <sup>2/</sup></b>	<b>6</b>	<b>100.0</b>	<b>127.0</b>	<b>100.0</b>
FIDEICOMISOS	6	100.0	127.0	100.0
ÁMBITO DEL ACTO JURÍDICO	Nº DE CASOS	%	MONTO <sup>1/</sup>	%
<b>TOTAL <sup>2/</sup></b>	<b>6</b>	<b>100.0</b>	<b>127.0</b>	<b>100.0</b>
ACTOS JURÍDICOS FEDERALES	6	100.0	127.0	100.0
GRUPO TEMÁTICO	Nº DE CASOS	%	MONTO <sup>1/</sup>	%
<b>TOTAL <sup>2/</sup></b>	<b>6</b>	<b>100.0</b>	<b>127.0</b>	<b>100.0</b>
APOYOS FINANCIEROS	1	16.7	9.2	7.2
ESTABILIZACION PRESUPUESTARIA	1	16.7	109.4	86.1
SUBSIDIOS Y APOYOS	4	66.7	8.4	6.6

1/ Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### 109 Actos jurídicos sujetos al Decreto de extinción del 6 de Noviembre de 2020 Extintos o dados de baja al 30 de junio de 2024 (Millones de pesos)

ACTO JURÍDICO	TIPO DE ACTO	ÁMBITO	FECHA DE CONVENIO DE EXTINCIÓN	FECHA DE BAJA
FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	FIDEICOMISO	FEDERAL	17/08/2023	23/01/2024
FIDEICOMISO PARA CUBRIR GASTOS POR DEMANDAS EN EL EXTRANJERO	FIDEICOMISO	FEDERAL	29/05/2024	14/06/2024

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Actos jurídicos sujetos a extinguirse derivado del Decreto del 6 de noviembre de 2020**

**Vigentes al 30 de junio de 2024**

(Millones de pesos)

RAMO	DISPONIBILIDAD	N° DE CASOS VIGENTES	DISPONIBILIDAD	DISPONIBILIDAD	DIFERENCIA	
	TOTAL 1/		AJUSTADA 2/	POR ACTO		
	CUENTA PÚBLICA 2020		CUENTA PÚBLICA 2020	JURÍDICO	D=A-C	E=B-C
(A)	(B)	JUN-24	(C)			
<b>TOTAL</b>	<b>65,853.5</b>	<b>6</b>	<b>29,394.6</b>	<b>127.0</b>	<b>65,726.5</b>	<b>29,332.7</b>
GOBERNACIÓN	79.7	2	79.7	0.0	79.7	79.7
RELACIONES EXTERIORES	0.2	0	0.0	0.0	0.2	0.0
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	32,768.8	1	27,602.2	109.4	32,659.4	27,492.9
ECONOMÍA	8,253.7	1	1,214.2	7.1	8,246.6	1,207.1
EDUCACIÓN PÚBLICA	111.2	0	0.0	0.0	111.2	0.0
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	65.1	0	0.0	0.0	65.1	65.1
HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN	24,076.3	0	0.0	0.0	24,076.3	0.0
ENTIDADES NO SECTORIZADAS	291.2	1	291.2	1.3	289.9	289.9
CULTURA	207.2	1	207.2	9.2	198.0	198.0

1/ Se refiere a las disponibilidades de los 109 actos jurídicos sujetos a Decreto.

2/ Disponibilidades en 2024 de los 6 actos jurídicos vigentes, correspondientes al universo de los 109.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Actos Jurídicos en Proceso de Extinción al 30 de junio de 2024**

RAMO COORDINADOR	DENOMINACIÓN	CLAVE	AVANCE % EN EL PROCESO DE EXTINCIÓN
GOBERNACIÓN	FIDEICOMISO PARA LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE AERONAVES	20073641001477	0%
GOBERNACIÓN	FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS	20050420001404	10%
GOBERNACIÓN	FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS	20120491101561	50%
RELACIONES EXTERIORES	FIDEICOMISO PARA CUBRIR GASTOS POR DEMANDAS EN EL EXTRANJERO	20120512101557	93%
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS (CEPEP)	700006810050	85%
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FID. 285.-PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO.- FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE COACALCO.	700020VYF192	35%
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FID. 351.- UNIDAD MORAZÁN.	700006BO0196	13%
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO 2003 "FONDO DE DESASTRES NATURALES"	20000641101049	43%
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	M. 133.- FRACCIONAMIENTO AGUA HEDIONDA.	199806GIH00585	30%
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	MANDATO EXTINTA COMISIÓN MONETARIA	700006HIU151	80%
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	MANDATO FIDUCIARIO DE INVERSIÓN Y ADMON. APOYO FINANCIERO A FAVOR DEL FIDEICOMISO SINDICATURA DE PROMOTORA DEL VALLE DE MORELIA (PROVAM)	700006GIC054	80%
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	MANDATO SHCP MEX. TEX DEVELOPMENT CORP.	700006HIU091	80%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FIDEICOMISO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	200208IZC01303	100%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	FID. 122.- BENJAMÍN HILL TRABAJADORES F.F.C.C. SONORA-BAJA CALIFORNIA	700006GIC053	50%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	FIDEICOMISO E-MEXICO	20020911301297	90%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	FIDEICOMISO PROGRAMA HABITACIONAL DE FERRONALES EN LA REPUBLICA MEXICANA	700009J3R057	70%
ECONOMÍA	FIDEICOMISO DE FOMENTO INDUSTRIAL LANFI	700010210258	100%
ECONOMÍA	FIDEICOMISO PARA PROMOVER EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE MIPYMES Y EMPRENDEDORES	20091021101504	50%
SALUD	DIF BOSQUES DE LAS LOMAS	700012NHK069	70%
REFORMA AGRARIA	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA COMPLEMENTARIA FONDO 95	700015QDV162	90%
REFORMA AGRARIA	FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PROPIETARIOS RURALES EN CHIAPAS (FIAPAR)	700015QDV161	90%
TURISMO	FONDO MIXTO CIUDADES COLONIALES	700021211125	80%
TURISMO	FONDO MIXTO DE MAZATLÁN.	700021276331	54%
TURISMO	FONDO MIXTO MUNDO MAYA.	700021300336	53%
CULTURA	FIDEICOMISO FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE (FIDEICINE)	200111MDC01219	10%
CULTURA	FIDEICOMISO FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD (FOPROCIINE)	199811MDC00885	30%

### Actos Jurídicos en Proceso de Extinción al 30 de junio de 2024

RAMO COORDINADOR	DENOMINACIÓN	CLAVE	AVANCE % EN EL PROCESO DE EXTINCIÓN
CULTURA	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION MUSEO REGIONAL DE GUADALUPE ZACATECAS	200111D0001132	70%
CULTURA	FIDEICOMISO PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	700011H00046	20%
CULTURA	FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ANTROPOLÓGICO, ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DE MÉXICO	200911D0001513	60%
CULTURA	FIDEICOMISO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MUSEOS DIEGO RIVERA Y FRIDA KAHLO	800011H00024	20%
CULTURA	FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CASA DEL RISCO Y PINACOTECA ISIDRO FABELA	199811H0000717	20%

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### Actos jurídicos Extintos o dados de baja al 30 de junio de 2024

RAMO	DENOMINACIÓN	CLAVE	REMANENTES ENTERADOS O POR ENTERAR	FECHA DE BAJA DE LA CLAVE DE REGISTRO <sup>1/</sup>
RELACIONES EXTERIORES	FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	201205K0001563	93,087,165.0	23/01/2024
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS	201306G1C01571	2,274,053.0	01/02/2024
TURISMO	FIDEICOMISO PARA TRABAJADORES DE NACIONAL HOTELERA BAJA CALIFORNIA, S. A.	800021252527	258,872.4	16/02/2024
PETRÓLEOS MEXICANOS	CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO PARA LA CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE REMOLCADORES, CHALANES Y EMBARCACIONES MULTIPROPOSITO PARA LA FLOTA MENOR DE PEMEX REFINACION FIDEPROTESIS	201318T4M01569	31,290,368.0	03/05/2024
SALUD	FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA	700019GYR345	29,416,431.0	09/04/2024
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FONDO EDITORIAL DE LA PLÁSTICA MEXICANA	700006GON174	7,006,908.0	20/05/2024
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	20121640001564	89,237,828.0	14/06/2024

<sup>1/</sup> Información revisada al trimestre anterior.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura

#### Actos jurídicos con los mayores montos de disponibilidades al 30 de junio de 2024

(Millones de pesos)

GRUPO TEMÁTICO	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA	TIPO	ÁMBITO	DENOMINACIÓN	MONTO <sup>1/</sup>	%
<b>TOTAL DE LOS ACTOS JURÍDICOS (163)</b>					<b>446,925.6</b>	<b>100.0%</b>
<b>SUBTOTAL DE LOS 25 ACTOS JURÍDICOS CON LOS MONTOS MÁS ELEVADOS</b>					<b>404,111.4</b>	<b>90.4%</b>
ESTABILIZACION PRESUPUESTARIA	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FIDEICOMISO FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS	49,304.5	11.0%
APOYOS FINANCIEROS	DEFENSA NACIONAL	FIDEICOMISO	FEDERAL	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE EQUIPO MILITAR	37,578.1	8.4%
APOYOS FINANCIEROS	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	FIDEICOMISO	FEDERAL	FIDEICOMISO FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	34,731.5	7.8%
SUBSIDIOS Y APOYOS INFRAESTRUCTURA	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN DE RIESGOS 11480	32,949.5	7.4%
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	32,378.5	7.2%
PENSIONES	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FID. 2065.- PLAN DE PENSIONES DE LOS JUBILADOS DE BANOBRAS.	22,583.4	5.1%
PENSIONES	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	21,167.6	4.7%
PENSIONES	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FIDEICOMISO DE PENSIONES, DEL FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	20,320.7	4.5%
PENSIONES	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT	17,044.0	3.8%

**Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura**  
**Actos jurídicos con los mayores montos de disponibilidades al 30 de junio de 2024**  
(Millones de pesos)

GRUPO TEMÁTICO	DEPENDENCIA O ENTIDAD COORDINADORA	TIPO	ÁMBITO	DENOMINACIÓN	MONTO <sup>1/</sup>	%	
PRESTACIONES LABORALES	EDUCACIÓN PÚBLICA	FIDEICOMISO	FEDERAL	FONDO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEP (FORTE)	16,826.7	3.8%	
SUBSIDIOS Y APOYOS	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL	16,055.6	3.6%	
ESTABILIZACION PRESUPUESTARIA	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	12,526.6	2.8%	
INFRAESTRUCTURA	DEFENSA NACIONAL	FIDEICOMISO	FEDERAL	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACION Y PAGO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA	11,584.4	2.6%	
APOYOS FINANCIEROS	ENERGÍA	FIDEICOMISO	FEDERAL	FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA	11,328.6	2.5%	
PRESTACIONES LABORALES	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (FONAC)	9,725.5	2.2%	
INFRAESTRUCTURA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	FIDEICOMISO	ESTATAL	FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, NO. 1928.- PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO	9,496.6	2.1%	
APOYOS FINANCIEROS	DEFENSA NACIONAL	FIDEICOMISO	FEDERAL	FIDEICOMISO DEL ARTÍCULO 18-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS	8,475.6	1.9%	
APOYOS FINANCIEROS	ENERGÍA	FIDEICOMISO	FEDERAL	FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO	6,135.6	1.4%	
APOYOS FINANCIEROS	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FONDO DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES	6,132.1	1.4%	
INFRAESTRUCTURA	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FIDEICOMISO PARA ADMINISTRAR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA.	5,986.9	1.3%	
ESTABILIZACION PRESUPUESTARIA	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD	4,865.8	1.1%	
SUBSIDIOS Y APOYOS	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	PRIVADO	FONDO DE SUPERVISIÓN AUXILIAR DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE PROTECCIÓN A SUS AHORRADORES. F/10217	4,642.1	1.0%	
INFRAESTRUCTURA	PETRÓLEOS MEXICANOS	FIDEICOMISO	FEDERAL	FIDEICOMISIO DE ABANDONO EK-BALAM	4,307.3	1.0%	
APOYOS FINANCIEROS	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR	4,012.7	0.9%	
PRESTACIONES LABORALES	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	FIDEICOMISO	FEDERAL	COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	3,951.5	0.9%	
<b>SUBTOTAL DE LOS 138 ACTOS JURÍDICOS RESTANTES</b>					<b>138</b>	<b>42,814.2</b>	<b>9.6%</b>
APOYOS FINANCIEROS					57	11,875.1	2.7%
ESTABILIZACION PRESUPUESTARIA					3	2,685.0	0.6%
INFRAESTRUCTURA					12	5,778.0	1.3%
PENSIONES					18	9,752.1	2.2%
PRESTACIONES LABORALES					24	7,781.6	1.7%
SUBSIDIOS Y APOYOS					24	4,942.4	1.1%

<sup>1/</sup> Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura**  
**Actos jurídicos por ramo administrativo y sector que los coordina o le aportó recursos presupuestarios federales al 30 de junio de 2024**  
(Millones de pesos)

RAMO ADMINISTRATIVO / SECTOR / ESTATUS	Nº DE CASOS	%	MONTO <sup>1/</sup>	%
<b>TOTAL DE LOS ACTOS JURÍDICOS</b>	<b>163</b>	<b>100.0</b>	<b>446,925.6</b>	<b>100.0</b>
EN OPERACIÓN	132	81.0	445,844.9	99.8
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	31	19.0	1,080.7	0.2
<b>ACTOS JURÍDICOS POR ÁMBITO</b>	<b>163</b>	<b>100.0</b>	<b>446,925.6</b>	<b>100.0</b>
<b>TOTAL DEL SECTOR CENTRAL</b>	<b>74</b>	<b>45.4</b>	<b>190,012.7</b>	<b>42.5</b>
EN OPERACIÓN	51	31.3	188,945.2	42.3
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	23	14.1	1,067.5	0.2
<b>TOTAL DEL SECTOR COORDINADO</b>	<b>89</b>	<b>54.6</b>	<b>256,912.9</b>	<b>57.5</b>
EN OPERACIÓN	81	49.7	256,899.7	57.5
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	8	4.9	13.3	0.0
<b>ACTOS JURÍDICOS POR RAMO</b>	<b>163</b>	<b>100.0</b>	<b>446,925.6</b>	<b>100.0</b>
<b>GOBERNACIÓN</b>	<b>4</b>	<b>2.5</b>	<b>24.8</b>	<b>0.0</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>4</b>	<b>2.5</b>	<b>24.8</b>	<b>0.0</b>
EN OPERACIÓN	1	0.6	24.8	0.0
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	3	1.8	0.0	0.0

**Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura**  
**Actos jurídicos por ramo administrativo y sector que los coordina o le aportó**  
**recursos presupuestarios federales al 30 de junio de 2024**  
(Millones de pesos)

RAMO ADMINISTRATIVO / SECTOR / ESTATUS	Nº DE CASOS	%	MONTO U/	%
<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>3</b>	<b>1.8</b>	<b>1,993.2</b>	<b>0.4</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>3</b>	<b>1.8</b>	<b>1,993.2</b>	<b>0.4</b>
EN OPERACIÓN	2	1.2	1,993.2	0.4
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	1	0.6	0.0	0.0
<b>HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>62</b>	<b>38.0</b>	<b>285,225.6</b>	<b>63.8</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>22</b>	<b>13.5</b>	<b>95,985.0</b>	<b>21.5</b>
EN OPERACIÓN	17	10.4	95,861.0	21.4
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	5	3.1	124.1	0.0
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>40</b>	<b>24.5</b>	<b>189,240.5</b>	<b>42.3</b>
EN OPERACIÓN	37	22.7	189,240.1	42.3
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	3	1.8	0.4	0.0
<b>DEFENSA NACIONAL</b>	<b>6</b>	<b>3.7</b>	<b>59,944.1</b>	<b>13.4</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>4</b>	<b>2.5</b>	<b>49,240.8</b>	<b>11.0</b>
EN OPERACIÓN	4	2.5	49,240.8	11.0
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>10,703.4</b>	<b>2.4</b>
EN OPERACIÓN	2	1.2	10,703.4	2.4
<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
EN OPERACIÓN	1	0.6	0.0	0.0
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	1	0.6	0.0	0.0
<b>INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>	<b>5</b>	<b>3.1</b>	<b>817.3</b>	<b>0.2</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	2	1.2	0.0	0.0
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>3</b>	<b>1.8</b>	<b>817.3</b>	<b>0.2</b>
EN OPERACIÓN	2	1.2	813.7	0.2
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	1	0.6	3.6	0.0
<b>ECONOMÍA</b>	<b>6</b>	<b>3.7</b>	<b>455.7</b>	<b>0.1</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>7.2</b>	<b>0.0</b>
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	2	1.2	7.2	0.0
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>4</b>	<b>2.5</b>	<b>448.5</b>	<b>0.1</b>
EN OPERACIÓN	4	2.5	448.5	0.1
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>9</b>	<b>5.5</b>	<b>18,568.0</b>	<b>4.2</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>8</b>	<b>4.9</b>	<b>18,564.4</b>	<b>4.2</b>
EN OPERACIÓN	8	4.9	18,564.4	4.2
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	<b>3.6</b>	<b>0.0</b>
EN OPERACIÓN	1	0.6	3.6	0.0
<b>SALUD</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	1	0.6	0.1	0.0
<b>MARINA</b>	<b>3</b>	<b>1.8</b>	<b>2,440.8</b>	<b>0.5</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>2,364.1</b>	<b>0.5</b>
EN OPERACIÓN	2	1.2	2,364.1	0.5
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	<b>76.7</b>	<b>0.0</b>
EN OPERACIÓN	1	0.6	76.7	0.0
<b>TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>254.2</b>	<b>0.1</b>
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>254.2</b>	<b>0.1</b>
EN OPERACIÓN	2	1.2	254.2	0.1
<b>DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</b>	<b>8</b>	<b>4.9</b>	<b>1,046.8</b>	<b>0.2</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>6</b>	<b>3.7</b>	<b>929.2</b>	<b>0.2</b>
EN OPERACIÓN	4	2.5	5.9	0.0
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	2	1.2	923.3	0.2
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>117.6</b>	<b>0.0</b>
EN OPERACIÓN	2	1.2	117.6	0.0
<b>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>5</b>	<b>3.1</b>	<b>9,949.8</b>	<b>2.2</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>5</b>	<b>3.1</b>	<b>9,949.8</b>	<b>2.2</b>
EN OPERACIÓN	5	3.1	9,949.8	2.2
<b>ENERGÍA</b>	<b>7</b>	<b>4.3</b>	<b>18,610.2</b>	<b>4.2</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>6,596.2</b>	<b>1.5</b>
EN OPERACIÓN	2	1.2	6,596.2	1.5
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>5</b>	<b>3.1</b>	<b>12,014.0</b>	<b>2.7</b>
EN OPERACIÓN	5	3.1	12,014.0	2.7
<b>BIENESTAR</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	<b>3,463.8</b>	<b>0.8</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	<b>3,463.8</b>	<b>0.8</b>
EN OPERACIÓN	1	0.6	3,463.8	0.8
<b>TURISMO</b>	<b>6</b>	<b>3.7</b>	<b>176.5</b>	<b>0.0</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>3</b>	<b>1.8</b>	<b>12.9</b>	<b>0.0</b>
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	3	1.8	12.9	0.0
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>3</b>	<b>1.8</b>	<b>163.5</b>	<b>0.0</b>
EN OPERACIÓN	3	1.8	163.5	0.0
<b>HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN</b>	<b>6</b>	<b>3.7</b>	<b>74.3</b>	<b>0.0</b>
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>6</b>	<b>3.7</b>	<b>74.3</b>	<b>0.0</b>



**Fideicomisos, mandatos y actos jurídicos análogos sin estructura**  
**Actos jurídicos por ramo administrativo y sector que los coordina o le aportó**  
**recursos presupuestarios federales al 30 de junio de 2024**  
(Millones de pesos)

RAMO ADMINISTRATIVO / SECTOR / ESTATUS	Nº DE CASOS	%	MONTO <sup>1/</sup>	%
EN OPERACIÓN	6	3.7	74.3	0.0
<b>COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	<b>618.2</b>	<b>0.1</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	<b>618.2</b>	<b>0.1</b>
EN OPERACIÓN	1	0.6	618.2	0.1
<b>COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	<b>250.2</b>	<b>0.1</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>1</b>	<b>0.6</b>	<b>250.2</b>	<b>0.1</b>
EN OPERACIÓN	1	0.6	250.2	0.1
<b>ENTIDADES NO SECTORIZADAS</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>34,732.8</b>	<b>7.8</b>
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>2</b>	<b>1.2</b>	<b>34,732.8</b>	<b>7.8</b>
EN OPERACIÓN	2	1.2	34,732.8	7.8
<b>CULTURA</b>	<b>11</b>	<b>6.7</b>	<b>23.6</b>	<b>0.0</b>
<b>SECTOR CENTRAL</b>	<b>8</b>	<b>4.9</b>	<b>13.1</b>	<b>0.0</b>
EN OPERACIÓN	3	1.8	13.1	0.0
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	5	3.1	0.0	0.0
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>3</b>	<b>1.8</b>	<b>10.5</b>	<b>0.0</b>
EN OPERACIÓN	1	0.6	1.3	0.0
EN PROCESO DE EXTINCIÓN	2	1.2	9.2	0.0
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>5</b>	<b>3.1</b>	<b>1,894.9</b>	<b>0.4</b>
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>5</b>	<b>3.1</b>	<b>1,894.9</b>	<b>0.4</b>
EN OPERACIÓN	5	3.1	1,894.9	0.4
<b>PETRÓLEOS MEXICANOS</b>	<b>3</b>	<b>1.8</b>	<b>4,871.0</b>	<b>1.1</b>
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>3</b>	<b>1.8</b>	<b>4,871.0</b>	<b>1.1</b>
EN OPERACIÓN	3	1.8	4,871.0	1.1
<b>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</b>	<b>4</b>	<b>2.5</b>	<b>1,489.9</b>	<b>0.3</b>
<b>SECTOR COORDINADO</b>	<b>4</b>	<b>2.5</b>	<b>1,489.9</b>	<b>0.3</b>
EN OPERACIÓN	4	2.5	1,489.9	0.3

<sup>1/</sup> Corresponde a la disponibilidad reportada por los actos jurídicos.

FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la LFPRH se presentan los ingresos, los rendimientos financieros, los egresos, el destino y las disponibilidades al segundo trimestre de 2024, de los actos jurídicos informados por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos.

**Fideicomisos, Mandatos y Actos Jurídicos Análogos sin estructura de los Poderes Legislativo, Judicial y los Entes Autónomos en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**  
**Enero-junio de 2024**  
(Pesos)

DENOMINACIÓN	INGRESOS	RENDIMIENTOS	EGRESOS	DESTINO	DISPONIBILIDAD
<b>CÁMARA DE SENADORES</b>					
Para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores.	27,146,047.3	-	1,863,245.4	Se refieren a erogaciones efectuadas por el fiduciario BANOBRAS, conforme al programa presupuesto aprobado por el Comité Técnico por concepto de: pagos por honorarios fiduciarios, honorarios coordinación administrativa, impuestos, predial, derechos por suministro de agua y energía eléctrica.	966,962,182.5
<b>COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA</b>					
Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la Comisión Federal de Competencia Económica	1,019,916.0	-	835,460.0	Se refiere a erogaciones efectuadas por el fiduciario Banjército, por concepto de pago de honorarios fiduciarios y pago de laudo.	20,230,609.0
Fondo de administración de la infraestructura y equipamiento de la Comisión Federal de Competencia Económica	2,979,990.0	-	145,394.0	Se refiere a erogaciones efectuadas por el fiduciario Banjército, por concepto de pago de honorarios fiduciarios y pago de laudo.	61,209,656.0

## Fideicomisos, Mandatos y Actos Jurídicos Análogos sin estructura de los Poderes Legislativo, Judicial y los Entes Autónomos en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-junio de 2024

(Pesos)

DENOMINACIÓN	INGRESOS	RENDIMIENTOS	EGRESOS	DESTINO	DISPONIBILIDAD
<b>CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL</b>					
Fideicomiso 80692 Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	-	124,989,395.9	16,228,365.9	Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones).	5,191,604,408.6
Fideicomiso 80693 para el Mantenimiento de Casa Habitación de Magistrados y Jueces.	7,112,431.5	1,970,663.4	5,849,026.1	Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones).	75,123,176.3
Fideicomiso 80694 de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con Excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	31,200.0	1,871,352.2	71,562.9	Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones).	76,477,114.4
Fideicomiso 80695 para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal.	-	125,496,323.0	29,758,627.9	Los egresos se componen por los pagos realizados por supervisión y servicios de obra, conservación y mantenimiento, bienes informáticos, software, otras asesorías, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario).	4,422,436,504.4
<b>INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b>					
Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral.	226,604.9	17,537,494.9	25,619,160.9	Los egresos del periodo se componen de: Pagos Realizados por Término de la Relación Laboral por \$25,507,307.32, Otros pagos por \$0 y Pagos de Administración y Operación de Fiduciario por \$111,853.62	577,371,518.6
Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.	10,882,741.9	34,265,552.8	20,819,665.9	Los egresos del periodo se componen de: Gastos por Programa de Infraestructura Inmobiliaria por \$4,385,413.36, Gastos por Programa de Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos por \$16,191,903.08 y Pagos de Administración y Operación de Fiduciario por \$242,349.42	687,514,142.8
<b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</b>					
Fondo de Infraestructura y Equipamiento.	400,000,000.0	69,302,534.3	102,572,827.3	Los egresos del periodo se componen de: Gastos por Proyectos y Programas por \$102,282,243.79, Honorarios Fiduciarios y Comisiones Pagadas por \$250,503.00 y Contribuciones Diversas por \$40,080.48.	1,822,117,555.9
<b>FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	-	125,433.1	34,800.0	Los egresos corresponden al pago por concepto de gastos bancarios.	2,548,894.9
Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia.	718,873,425.7	256,423,169.4	413,127.4	Los egresos corresponden a los pagos trimestrales por concepto de honorarios fiduciarios y a la provisión para el pago por la prestación de servicios para la dictaminación de los estados financieros.	4,741,260,567.8
<b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</b>					
80691 Pensiones complementarias para mandos superiores.	-	26,346,325.0	761,991.9	Pago de pensiones mensuales complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los funcionarios que se jubilen o retiren	929,410,150.1

**Fideicomisos, Mandatos y Actos Jurídicos Análogos sin estructura de los Poderes Legislativo, Judicial y los Entes Autónomos en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Enero-junio de 2024  
(Pesos)**

DENOMINACIÓN	INGRESOS	RENDIMIENTOS	EGRESOS	DESTINO	DISPONIBILIDAD
80690 Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo.	-	94,179,226.1	1,402,440.7	anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el Acuerdo General de Administración del siete de septiembre de dos mil diecisiete (\$718,010.79), pago de honorarios fiduciarios por administración (\$43,981.08). Pago de pensiones mensuales complementarias a las otorgadas por el ISSSTE a los servidores públicos que se jubilen o retiren anticipadamente de acuerdo con la ley del ISSSTE, que hayan laborado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el Acuerdo General de Administración VII/2005 (\$1,358,459.66) y pago de honorarios fiduciarios por administración (\$43,981.08).	3,323,356,681.1
80688 Plan de prestaciones médicas.	-	4,580,031.3	252,412.3	Gastos médicos extraordinarios al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad con el Acuerdo General de Administración III/2006 (\$202,649.23) y pago de honorarios fiduciarios por administración (\$49,763.07).	161,580,226.7
80689 Manejo del producto de la venta de publicaciones CD's y otros proyectos.	-	5,203,075.0	61,012.7	Pago de comisiones bancarias por administración (\$12,908.40) y pago de honorarios fiduciarios por administración (\$48,104.28).	204,709,210.2
80687 Remanentes presupuestales.	-	43,987,289.0	36,650.9	Pago de honorarios fiduciarios por administración (\$36,650.91).	1,552,693,457.3
2125 Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (FONDO JURICA).	-	22,345,331.6	244,411.7	Pago de honorarios fiduciarios por administración (\$244,411.65).	814,040,114.5
<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b>					
Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España. <sup>1/</sup>	-	-	-	En el trimestre que se informa no se tuvieron movimientos ni de ingresos ni de egresos que reportar.	-
Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. <sup>2/</sup>	-	432,997.8	14,252.0	Los egresos reportados corresponden a los honorarios por la administración del Fideicomiso pagados a Nacional Financiera, S.N.C., y los honorarios por la administración y gestión de activos pagados a Operadora de Fondos Nafinsa, S.A. de C.V.	17,706,186.5

1./ El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es beneficiario.

2./ El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es fideicomitente.

Fuente: Poderes Legislativo y Judicial, Instituto Nacional Electoral, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Fiscalía General de la República y Comisión Federal de Competencia Económica.

## XV. PRESTACIONES QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 14, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se informa sobre las prestaciones a favor de los servidores públicos correspondientes al periodo abril-junio de 2024.

**PRESTACIONES QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS**  
**Resumen por Ramo Administrativo**  
**Abril - junio de 2024**  
(Pesos)

Ramo / Entidad	Monto
<b>TOTAL</b>	<b>109,929,531,706</b>
02 Oficina de la Presidencia de la República	9,031,301
04 Gobernación	198,027,585
05 Relaciones Exteriores	183,342,139
06 Hacienda y Crédito Público	1,574,191,695
07 Defensa Nacional	2,598,751,229
08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,357,488,296
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	2,302,758,836
10 Economía	354,196,276
11 Educación Pública	13,699,074,248
12 Salud	1,357,605,585
13 Marina	1,017,942,534
14 Trabajo y Previsión Social	258,317,483
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	187,433,267
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	717,552,850
18 Energía	785,083,637
20 Bienestar	121,793,873
21 Turismo	207,997,326
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	4,394,238,631
27 Función Pública	43,380,012
31 Tribunales Agrarios	37,448,690
36 Seguridad y Protección Ciudadana	1,592,619,060
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2,914,374
38 Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	836,614,442
45 Comisión Reguladora de Energía	3,124,564
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	9,699,124
47 Entidades no Sectorizadas	2,882,902,966
48 Cultura	693,918,977
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	45,480,644,886
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	4,169,683,556
52 Petróleos Mexicanos (Consolidado)	11,711,874,306
53 Comisión Federal de Electricidad	11,139,879,959

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**PRESTACIONES QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS**  
**Resumen por Tipo de Prestación**  
**Abril - junio de 2024**  
 (Pesos)

concepto	Monto
<b>TOTAL</b>	<b>109,929,531,706</b>
<b>1. Remuneraciones ordinarias</b>	<b>83,066,808,109</b>
<b>1.1 Seguridad Social</b>	<b>19,453,650,942</b>
Aportaciones al FOVISSSTE	1,353,898,127
Aportaciones al IMSS	8,201,294,819
Aportaciones al INFONAVIT	1,630,299,997
Aportaciones al ISSFAM	77,156,487
Aportaciones al ISSSTE	3,539,247,295
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	1,343,057,753
Aportaciones de seguridad social militar	968,019,973
Cesantía en edad avanzada y vejez	2,102,342,661
Depósitos para el ahorro solidario	238,333,831
<b>1.2 Prestaciones por disposición de Ley</b>	<b>9,866,614,185</b>
Aguinaldo o gratificación de fin de año	321,006,908
Asignaciones de técnico	1,958,544
Asignaciones de técnico especial	1,877,490
Asignaciones de vuelo	1,714,104
Prima de antigüedad	5,452,656,717
Prima de vacaciones y dominical	3,709,180,172
Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	378,220,250
<b>1.3 Prestaciones de retiro y de seguros a favor de las personas</b>	<b>2,675,688,048</b>
Cuotas para el fondo de trabajo del personal militar	514,178,782
Fondo de ahorro	799,685,909
Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Educación	981,844
Fondo Nacional Capitalizable	15,960,465
Otros seguros	777,929
Seguro colectivo de retiro	91,647,200
Seguro de gastos médicos mayores	386,795,847
Seguro de responsabilidad civil	41,397,263
Seguro de vida institucional	824,262,809
<b>1.4 Prestaciones de Condiciones Generales, Contratos Colectivos y Otras</b>	<b>51,070,854,933</b>
Acreditación al personal docente por años de estudio de licenciatura	72
Acreditación por años de servicio en la docencia	10,794,090
Acreditación por titulación en la docencia	1,474,846,452
Actividades culturales, sociales y deportivas	2,414,322,692
Actividades docentes, de enseñanza y de investigación	16,256,696
Ajuste de calendario	28,441,444
Anteojos, lentes, aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis	105,665,693
Aportaciones FONAC	2,186,301
Apoyo a la docencia	1,385,878,861
Apoyo para gastos funerarios	120,713,136
Asiduidad	718,826
Asignación pedagógica específica y/o docente genérica	115,063,509
Asignaciones para el apoyo a la economía familiar	10,092,304,247
Asignaciones por radicación en el extranjero	4,163,142
Ayuda económica por uso de vehículo	36,556,044
Ayuda gastos de educación	121,149,951
Ayuda para juguetes	993,602
Ayuda para libros	1,709,648,076
Ayuda para uniformes y útiles escolares	8,175,978
Ayuda por lactancia	211,436
Ayuda por titulación	9,038,448
Ayuda Reforzamiento Económico	595,232
Becas	148,600,773
Becas a los hijos de trabajadores	54,979,713
Bienestar social	4,555,818
Compensación adicional al sueldo	6,079,900
Compensación docente de fin de año	96,451
Compensación por fidelidad	290,202,484
Compensación por servicios eventuales y especiales	1,602,856,239
Compensación por vida cara	939,782,370
Coordinación docente y/o académica	1,786,767
Desarrollo y capacitación de los servidores públicos	1,440,667,537
Día de la madre	143,028,735
Día de la mujer	174,129
Día de reyes	3,503,625
Día del cumpleaños del trabajador	2,557,640

**PRESTACIONES QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS**  
**Resumen por Tipo de Prestación**  
**Abril - junio de 2024**  
 (Pesos)

concepto	Monto
Día del maestro	570,668,081
Día del niño	92,993,285
Día del padre	1,891,943
Día del trabajador institucional	30,257,040
Dote matrimonial y por maternidad	1,647,094
Entrega de gestoría laboral	200,000
Eventos a favor de los hijos de trabajadores	397,931
Fondo de ayudas mutuas	2,639
Fondo de habitación y servicios sociales	15,886,383
Fondo de previsión	5,073,398
Guardería o estancia infantil	101,186,748
Incentivo grupal	10,508,158
Instrucción y bibliotecas	2,674,040
Licencia de manejo	264,620
Material didáctico	435,889,477
Medidas de fin de año	25,983
Organización escolar	12,217
Pagos por otras prestaciones sociales y económicas	27,088,204,044
Prima de perseverancia	257,193,665
Ropa, útiles, instrumentos y material de trabajo	49,511,257
Servicios médicos	109,726,824
Uniformes deportivos	44,000
<b>2. Remuneraciones extraordinarias</b>	<b>26,862,723,597</b>
<b>2.1 Estímulos</b>	<b>18,248,826,097</b>
Asistencia	4,187,237,309
Comisión Nacional de Auxilios	40,173,966
Desempeño docente	1,440,974,960
Desempeño y productividad	1,952,034,574
Empleado del mes	39,291,058
Gratificación	7,146,783
Investigadores y especialistas	6,505,345
Médicos, enfermeras y odontólogos	80,490,159
Nota buena	6,412,870
Notas de mérito	2,205,708
Perseverancia y lealtad	4,705,922
Por años de servicio	5,628,868,025
Por proyecto	62,383,788
Por trabajo en campo	272,044
Premio anual	1,100
Premios, estímulos y recompensas	104,122,805
Productividad y eficiencia	721,907,168
Puntualidad	3,964,092,513
<b>2.2 Pago de horas extras y días de descanso</b>	<b>6,400,177,931</b>
Compensación por celebración de sorteos	1,454,987
Compensación provisional compactable	1,299,187,847
Días de descanso obligatorio	47,499,531
Días económicos	530,123,463
Días festivos	19,957,708
Guardías	682,756,493
Horas extras	1,658,647,885
Jornada discontinua, horario compactado o rotatorio	2,057,050,243
Pago incapacidad	192,816
Suplencia y trabajos especiales	102,348,941
Turno opcional	958,018
<b>2.3 Pago por riesgo laboral</b>	<b>1,304,213,492</b>
Compensación por laborar en zonas insalubres	649,886,798
Compensación por riesgos profesionales	531,931,731
Compensación por zona marginada	6,770,929
Pago por riesgo	3,289,393
Riesgo de trabajo	11,277,952
Subsidio por zona aislada	101,056,690
<b>2.4 Pagos por antigüedad, finiquitos y liquidaciones</b>	<b>909,506,077</b>
Compensaciones de servicios	55,833,986
Finiquito	293,008,160
Gratificación por jubilación	452,400,441
Gratificación por renuncia	16,462,691

**PRESTACIONES QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS****Resumen por Tipo de Prestación****Abril - junio de 2024**

(Pesos)

concepto	Monto
Incapacidad permanente	625,418
Pago de pensión	462,807
Pensión vitalicia de retiro	46,909
Prestaciones de retiro	75,605,491
Prima de antigüedad	15,060,174

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información reportada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.